



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 49

Bogotá, D. C., miércoles, 18 de febrero de 2015

EDICIÓN DE 104 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 27 DE 2014

(noviembre 19)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2014-2015  
Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecinueve (19) de noviembre del dos mil catorce (2014), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán  
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Galán Pachón Juan Manuel  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

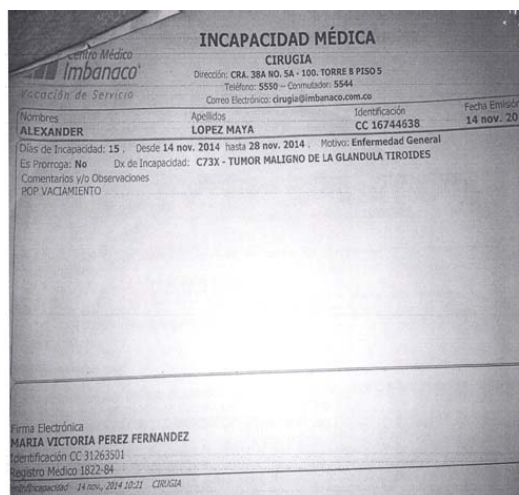
Amín Hernández Jaime  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gerlén Echeverría Roberto

López Hernández Claudia  
Morales Hoyos Viviane  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Rangel Suárez Alfredo  
Serpa Uribe Horacio  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán.

**Dejó de asistir el honorable Senador:**

López Maya Alexander.

El texto de la excusa es el siguiente:



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:28 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

Comisión Primera Honorable  
Senado de la República

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2014-2015  
Primer Periodo

Día: Miércoles 19 de noviembre de 2014

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Consideración y aprobación de actas**

Acta número 12 del 23 de septiembre de 2014; Acta número 13 del 24 de septiembre de 2014; Acta número 14 del 25 de septiembre de 2014; Acta número 15 del 30 de septiembre de 2014; Acta número 16 del 7 de octubre de 2014; Acta número 17 del 14 de octubre de 2014; Acta número 18 del 15 de octubre de 2014; Acta número 19 del 21 de octubre de 2014; Acta número 20 del 22 de octubre de 2014; Acta número 21 del 28 de octubre de 2014; Acta número 22 del 29 de octubre de 2014; Acta número 23 del 5 de noviembre de 2014; Acta número 24 del 11 de noviembre de 2014; Acta número 25 del 12 de noviembre de 2014; Acta número 26 del 18 de noviembre de 2014.

**III****Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado****Proposición número 99**

*“La Comisión Primera del Senado de la República se permite citar a la señora Ministra de Transporte, doctora Cecilia Nathalia Abello Vives y al doctor Luis Fernando Andrade, Presidente de la ANI, a debate de control político que deberá llevarse a cabo el día que señale la Mesa Directiva de la Comisión, para que se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario relacionado con el Contrato de Concesión Rumichaca-Ipiales-Pasto. Aeropuerto, a cargo de la Empresa Devinar S. A.*

1. ¿Por qué hasta la fecha, octubre 28 de 2014, el Ministerio de Transporte y la ANIO no han dado solución definitiva a los problemas que afronta el Contrato número 03 de 2006 de la ANI relacionado con la construcción y operación de esta vía de vital importancia internacional, cuyos estudios empezaron en diciembre de 1987, se firmó el 28 de diciembre del 2006? Su construcción inició el 16 de mayo de 2007, el plazo para la entrega de la etapa de construcción, luego de una prórroga de 12 meses, venció el 12 de noviembre de 2012 y hasta la fecha no se ha iniciado la etapa de operación.

2. ¿Por qué razón, el Ministerio de Transporte y la ANI no han declarado la caducidad del citado contrato de concesión, teniendo en cuenta que los informes de Interventoría y de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República, han reportado hallazgos de alcance penal, fiscal y disciplinario, que constituyen incuestionables causales de caducidad, con el evidente incumplimiento del contrato, comoquiera que han pasado veinticuatro (24) meses de haberse vencido el plazo para la construcción de la obras y a la fecha no existe un trazado definitivo de los

tramos 6.2 y 6.3 que constituyen la mitad del proyecto entre Pasto y el Aeropuerto Antonio Nariño?

3. ¿Por qué el Gobierno Nacional, o más concretamente la ANI, no ha dado aplicación al inciso 2° del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, asumiendo de inmediato la terminación de la obra y adoptando las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado?

4. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional la terminación en el menor tiempo posible de la totalidad de las obras que deja de ejecutar Devinar como intersección a desnivel en el inicio de la variante Ipiales-Rumichaca y los tramos 6.2 y 6.3 del Proyecto Daza-Chachagüí?

5. ¿Cómo proseguirá el proceso de adjudicación de la concesión de cuarta generación para la construcción de la doble calzada Pasto-Rumichaca si el trayecto está concesionado a Devinar S. A.?

6. ¿En qué estado de avance se encuentra los estudios de estructuración de la Nueva Concesión Popayán-Pasto incluida la variante Timio El Estanquillo y si la ANI ya ordenó al estructurador la adición de los estudios y diseño del tramo 6.2 de la variante de Chachagüí y tramo 6.3 del Trayecto Daza-Chachagüí según compromiso adquirido con las autoridades regionales y locales.

7. ¿Cuál es la posición del Ministerio y de la ANI frente al auto emitido por el Tribunal de Arbitramento de fecha 29 de agosto de 2014?

8. ¿Cuál es la posición del Ministerio y de la ANI sobre el segundo peritazgo técnico de fecha octubre 9 de 2014?

9. Entréguese copia del último informe de la Interventoría correspondiente al mes de septiembre de 2014.

*Invítese al señor Contralor, doctor Edgardo Maya; al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre y al señor Secretario de Transparencia - Presidencia de la República, para que asistan al debate y tomen nota de las infracciones en que por acción o por omisión, hayan podido incurrir funcionarios del Estado y los contratistas en relación con la concesión cuestionada.*

*Igualmente, invítese al señor Gobernador del departamento de Nación, doctor Raúl Delgado Guerrero y a los Alcaldes de Pasto, Ipiales y Chachagüí para que estén presentes en el mencionado debate, así mismo invítese a las representantes de las fuerzas vivas del departamento de Nariño, Comité Intergremial, Asamblea de Nariño y Consejo de Pasto.*

Firmado: honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Manuel Enríquez Rosero.

**III****Consideración y votación de proyectos en primer debate**

1. **Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario. Acumulado Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, por la cual se desarro-**

lla el numeral 6 del artículo 277 de la Constitución Política, relacionado con el poder disciplinario de la Procuraduría General de la Nación, se modifica la Ley 734 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autores: **Proyecto de ley número 55 de 2014**. Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado* y Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora*.

**Proyecto de ley número 50 de 2014**: honorables Senadores *Antonio Navarro Wolf*, *Iván Leónidas Name*, *Claudia López*, y honorables Representantes *Angélica Lozano*, *Óscar Ospina*, *Víctor Javier Correa*, *Jorge Prieto*, *Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Rosero* (Coordinador); *Manuel Enríquez Rosero*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Germán Varón Cotrino*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia López Hernández*, *Jaime Amín Hernández* y *Alexánder López Maya*.

Publicación proyecto original: **Proyecto de ley número 55 de 2014**. *Gaceta del Congreso* número 401 de 2014.

**Proyecto de ley número 50 de 2014**. *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2014.

**2. Proyecto de ley número 156 de 2013 Senado, 28 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un numeral nuevo que será el 7 al artículo 34 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).

Autores: honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo* y *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2014.

**3. Proyecto de ley número 31 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las sanciones penales contra la corrupción electoral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara*, *Guillermina Bravo Montaño*, *Ana Paola Agudelo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 391 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 474 de 2014.

**4. Proyecto de ley número 34 de 2014 Senado**, por la cual se establecen disposiciones para la participación en remates judiciales.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto*, *Milton Rodríguez*, *Jimmy Chamorro*, *Maritza Martínez*, *Manuel Enríquez*, *Mauricio Lizcano*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2014.

**5. Proyecto de ley número 66 de 2014 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Marco Avirama*, *Luis Andrade*; honorables Representantes *Germán Carllosa* y *Édgar Cipriano Moreno*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Suárez Rangel*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 422 de 2014.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 551 de 2014.

**6. Proyecto de ley número 96 de 2014 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992. Se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Édinson Delgado* y honorables Representantes *Guillermo Bravo*, *Elbert Díaz*, *Hernán Sinisterra*, *Miltón Córdoba*, *José Flórez*, *Wilson Córdoba*, *Carlos Bonilla* y *Julio Gallardo*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Viviane Morales Hoyos*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

**7. Proyecto de ley número 97 de 2014 Senado**, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 en lo referente al trámite de presentación de las proposiciones y el funcionamiento de las Comisiones Accidentales de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, *Claudia López Hernández* y honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta*, *Carlos Correa Mojica*, *Rodrigo Lara* y *Hernán Penagos*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 555 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2014.

**8. Proyecto de ley número 74 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 444 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 668 de 2014.

**9. Proyecto de ley número 94 de 2014 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildo y se crea el Registro Único Público de Cabilderos.

Autor: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014.

**10. Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado* y Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 710 de 2014.

**11. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2014 Senado**, por el cual se reforma el artículo 221 y se adicionan los artículos 221A y 221B y se modifica el artículo 277 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores *María del Rosario Guerra*, *Alfredo Ramos*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Nohora Tovar Rey*, *Susana Correa*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Paloma Valencia*, *Thania Vega*, *José Obdulio Gaviria*, *Ana* y otros.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 370 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 446 de 2014.

**12. Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2014 Senado**, por medio de la cual se crea un Tribunal Nacional pro tempore para la Fuerza Pública.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Rangel Suárez*, *María del Rosario Guerra*, *Jaime Amín Hernández*, *Fernando Araújo*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Alfredo Ramos*, *Paola Holguín*, *Paloma Valencia Laserna*, *Ana Mercedes Gómez*, *Nohora Tovar*, *Honorio Enríquez* y otros.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 432 de 2014.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2014.

**13. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2014 Senado**, por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya*, *Jorge Enrique Robledo*, *Iván Cepeda*, *Jesús Alberto Castilla*, *Senén Niño Avendaño*, *Ángela María Robledo*, *Germán Navas*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Víctor Correa*, *Óscar Ospina*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2014.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2014.

**14. Proyecto de Acto Legislativo número 3 de 2014 Senado**, por el cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política.

Autores: honorables Senadores *Jimmy Chamorro*, *Maritza Martínez*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Mauricio Lizcano*, *Milton Rodríguez*, *Ángel Custodio Cabrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2014.

**15. Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2014 Senado**, por medio del cual se reforman los artículos 264, 265 y 266 de la Constitución Política de Colombia. **Acumulado con Proyecto de Acto Legislativo número 86 de 2014 Cámara**, por medio del cual se reforma el Sistema Electoral Colombiano.

Autores: **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2014 Senado**. Honorables Representantes *Carlos Guevara*, *Guillermina Bravo*, *Ana Paola Agudelo*, *Tatiana Cabello*, *Samuel Hoyos* y otros.

**Proyecto de Acto Legislativo número 86 de 2014 Cámara**. Honorables Senadores *Thania Vega de Plazas*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Ana Mercedes Gómez Martínez*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Ernesto Macías Tovar*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Iván Duque Márquez*, *Álvaro Uribe Vélez*, *Nohora Stella Tovar Rey*, *Alfredo Ramos Maya*, y honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez*, *Federico Eduardo Hoyos Salazar*, *Fernando Sierra Ramos*, *Wilson Córdoba Mena*, *Pierre Eugenio García Jacquier*, *Valencia González Santiago*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Hugo Hernán González Medina*, *Margarita María Restrepo Arango* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2014 Senado** *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

**Proyecto de Acto Legislativo número 86 de 2014 Cámara** *Gaceta del Congreso* número 462 de 2014.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 680 de 2014.



V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*Juan Manuel Galán Pachón.*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

**Consideración y aprobación de actas**

Acta número 12 del 23 de septiembre de 2014; Acta número 13 del 24 de septiembre de 2014; Acta número 14 del 25 de septiembre de 2014; Acta número 15 del 30 de septiembre de 2014; Acta número 16 del 7 de octubre de 2014; Acta número 17 del 14 de octubre de 2014; Acta número 18 del 15 de octubre de 2014; Acta número 19 del 21 de octubre de 2014; Acta número 20 del 22 de octubre de 2014; Acta número 21 del 28 de octubre de 2014; Acta número 22 del 29 de octubre de 2014; Acta número 23 del 5 de noviembre de 2014; Acta número 24 del 11 de noviembre de 2014; Acta número 25 del 12 de noviembre de 2014; Acta número 26 del 18 de noviembre de 2014.

La Presidencia informa que una vez que se encuentren publicadas se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado****Proposición número 99**

*“La Comisión Primera del Senado de la República se permite citar a la señora Ministra de Transporte, doctora Cecilia Nathalia Abello Vives y al doctor Luis Fernando Andrade, Presidente de la ANI, a debate de control político que deberá llevarse a cabo el día que señale la Mesa Directiva de la Comisión, para que se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario relacionado con el Contrato de Concesión Rumichaca-Ipiales-Pasto. Aeropuerto, a cargo de la Empresa Devinar S. A.*

1. *¿Por qué hasta la fecha, octubre 28 de 2014, el Ministerio de Transporte y la ANIO no han dado solución definitiva a los problemas que afronta el Contrato número 03 de 2006 de la ANI relacionado con la construcción y operación de esta vía de vital importancia internacional, cuyos estudios empezaron en diciembre de 1987, se firmó el 28 de diciembre del 2006? Su construcción inició el 16 de mayo de 2007,*

*el plazo para la entrega de la etapa de construcción luego de una prórroga de 12 meses venció el 12 de noviembre de 2012 y hasta la fecha no se iniciado la etapa de operación.*

2. *¿Por qué razón, el Ministerio de Transporte y la ANI no han declarado la caducidad del citado contrato de concesión, teniendo en cuenta que los informes de Interventoría y de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República, han reportado hallazgos de alcance penal, fiscal y disciplinario, que constituyen incuestionables causales de caducidad, con el evidente incumplimiento del contrato, comoquiera que han pasado veinticuatro (24) meses de haberse vencido el plazo para la construcción de la obras y a la fecha no existe un trazado definitivo de los tramos 6.2 y 6.3 que constituyen la mitad del proyecto entre Pasto y el Aeropuerto Antonio Nariño?*

3. *¿Por qué el Gobierno Nacional, o más concretamente la ANI, no ha dado aplicación al inciso 2° del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, asumiendo de inmediato la terminación de la obra y adoptando las medias de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado?*

4. *¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional la terminación en el menor tiempo posible de la totalidad de las obras que deja de ejecutar Devinar como intersección a desnivel en el inicio de la variante Ipiales-Rumichaca y los tramos 6.2 y 6.3 del Proyecto Daza-Chachagüí?*

5. *¿Cómo proseguirá el proceso de adjudicación de la concesión de cuarta generación para la construcción de la doble calzada Pasto-Rumichaca si el trayecto está concesionado a Devinar S. A.?*

6. *¿En qué estado de avance se encuentran los estudios de estructuración de la Nueva Concesión Popayán-Pasto incluida la variante Timío El Estanquillo y si la ANI ya ordenó al estructurador la adición de los estudios y diseño del tramo 6.2 de la variante de Chachagüí y tramo 6.3 del Trayecto Daza-Chachagüí según compromiso adquirido con las autoridades regionales y locales.*

7. *¿Cuál es la posición del Ministerio y de la ANI frente al auto emitido por el Tribunal de Arbitramento de fecha 29 de agosto de 2014?*

8. *¿Cuál es la posición del Ministerio y de la ANI sobre el segundo peritazgo técnico de fecha octubre 9 de 2014?*

9. *Entréguese copia del último informe de la Interventoría correspondiente al mes de septiembre de 2014.*

*Invítese al señor Contralor, doctor Edgardo Maya; al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre y al señor Secretario de Transparencia - Presidencia de la República, para que asistan al debate y tomen nota de las infracciones en que por acción o por omisión, hayan podido incurrir funcionarios del Estado y los contratistas en relación con la concesión cuestionada.*

*Igualmente, invítese al señor Gobernador del departamento de Nación, doctor Raúl Delgado Guerrero y a los Alcaldes de Pasto, Ipiales y Chachagüí para que estén presentes en el mencionado debate, así mismo invítese a las representantes de las fuerzas vivas del de-*

partamento de Nariño, Comité Intergremial, Asamblea de Nariño y Consejo de Pasto.

Firmado: honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya y Manuel Enríquez Rosero.

La Secretaría informa que la doctora Cecilia Nathalia Abello Vives, Ministra de Transporte, confirmó la asistencia al igual que el doctor Luis Fernando Andrade, Presidente de la ANI. Se invita y se excusa el doctor Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la República, quien delega al doctor Javier Gutiérrez Oviedo, Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para Infraestructura Física y Telecomunicaciones; doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, Procurador General de la Nación, quien delega a la doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo, Viceprocuradora quien está presente; doctor Eduardo Montealegre Linneth, Fiscal General de la Nación se ha excusado; doctor Camilo Alberto Enciso Vanegas, Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República quien se ha excusado y delega al doctor Camilo Andrés Cetina Fernández, Asesor de la Secretaría de Transparencia; doctor Raúl Delgado Guerrero, Gobernador del departamento de la Nariño; señor Harold Guerrero López, Alcalde de Pasto se excusó; señor Darío Ignacio Vela de los Ríos, Alcalde de Ipiales y señor Luis Eduardo Armero, Alcalde de Chachagüí, se encuentra presente, representantes de las fuerzas vivas del departamento de Nariño, Comité Intergremial, Asamblea de Nariño, Consejo de Pasto y congresistas de Nariño se encuentran presentes.



80013-2014

Bogotá, 14 de noviembre de 2014

Doctor  
**GUILLERMO GIRALDO GIL**  
 Secretario General Comisión Primera  
 Senado de la República  
 Ciudad

Asunto: Excusa y Delegación Funcionario

Apreciado doctor Giraldo:

Atentamente me permito comunicarle la gratitud expresada por el doctor Edgardo Maya Villazón por la invitación recibida para asistir a la Sesión de la Comisión en desarrollo de la Proposición No. 99 - contrato de Concesión Rumichaca - Ipiales - Pasto - Aeropuerto, a cargo de la empresa DEVINAR S.A. que se llevará a cabo el 19 de noviembre del presente año.

Debido a que el señor Contralor no podrá acompañarnos a la referida Sesión por compromisos institucionales adquiridos con antelación, el doctor **JAVIER GUTIERREZ OVIEDO**, Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para Infraestructura Física y Telecomunicaciones, será el funcionario quien asistirá en representación de la Entidad.

Cordialmente,

**ALVARO RUIZ CASTRO**  
 Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Proyecto: Ximena 03/ym  
 Con copia a Contraloría Delegada Merito Alcobende

Av. La Esperanza (Calle 24) No. 60 - 50 • Código Postal 111321 • PBX: 6477000  
 cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C. Colombia

19 Nov 2014  
 10:10 A.M.

**FISCALIA**  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

DFGN- No 02491  
 Bogotá, D. C., 18 NOV. 2014

Despacho Fiscal General  
 No 2014-1100-001424-1  
 Fecha Radicado: 18/11/2014 12:29:26  
 Nivel Central

Doctor  
**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**  
 Secretario General Comisión Primera  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Carrera 7 No 8 - 56  
 Ciudad

Asunto: Proposición No 99

Respetado Doctor Giraldo:

En atención a su comunicación de fecha 06 de noviembre de 2014, agradecemos el invitarnos a participar en la Proposición No 99 "Contrato de Concesión Remachada - Ipiales - Pasto - Aeropuerto, a cargo de la empresa DEVINAR S.A.", que se llevara a cabo el día miércoles 19 de noviembre de la presente anualidad, en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera - Salón Guillermo Valencia, a partir de las 10:00am, debido a compromisos adquiridos con antelación del Fiscal General de la Nación, **EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT**, le impiden asistir al citado evento, amablemente le solicito excusar su ausencia.

Cordialmente,

**OLGA LUCIA CLAROS OSORIO**  
 Despachó Fiscal General de la Nación

DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN  
 DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 EDIFICIO NUEVO PISO 4, BOGOTÁ, D.C.  
 CONTACTADOR: 5782000-4149000 EXT. 4488 - 263-2894 FAX: 2520  
 www.fiscalia.gov.co

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**TODOS POR UN NUEVO PAIS**  
 por la equidad económica

OFI14-00112089 / JMSC 110300  
 Bogotá D.C. viernes, 14 de noviembre de 2014

Doctor  
**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**  
 Secretario General Comisión Primera  
 H. Senado de la República de Colombia  
 Ciudad

SENADO DE LA REPUBLICA  
 Fecha: 2014-11-13 09:29  
 No Radicado: 28208-2014  
 Destinatario: Oficina del Jefe de Asesoría Jurídica  
 Destinatarios: 1  
 Rueda: Juan Sebastian Restrepo

Respetado Doctor Giraldo:

Le agradezco su invitación derivada de la proposición No. 99 del pasado 28 de Octubre. Quiero excusarme de la manera más atenta con usted y con la Comisión Primera del Senado, ya que la agenda previamente establecida del Gobierno de Colombia con la Alianza para el Gobierno Abierto, me obliga a asistir al Encuentro Regional de las Américas en el marco de dicha instancia, a realizarse en Costa Rica entre los días 17 y 19 de noviembre de 2014.

Sin embargo, la Secretaría de Transparencia estará presente el miércoles 19 de noviembre a las 10:00 am, de acuerdo con la invitación que se nos hace desde su despacho. El asesor de la Secretaría de Transparencia, **CAMILO ANDRÉS CETINA FERNÁNDEZ** (identificado con C.C. 79.802.178) estará allí para tomar atenta nota del caso que se documenta en su oficio de invitación.

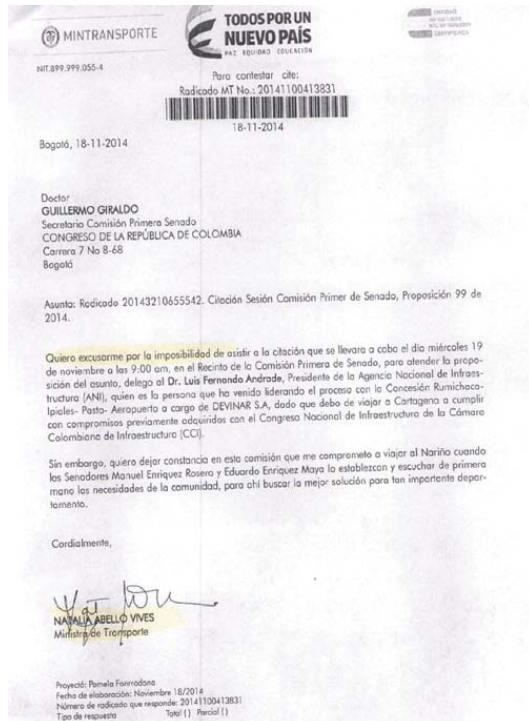
Atentamente

**CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS**  
 Secretario de Transparencia - Secretaría de Transparencia

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
 PBX (57 1) 862 9300  
 Código Postal 111711  
 www.presidencia.gov.co





**La Presidencia concede el uso de la palabra al citante del debate honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:**

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, señor Vicepresidente, señores Procuradores Delegados y señora Viceprocuradora General de la Nación, muchas gracias por su presencia y es oportuno informar señor Presidente que el señor Procurador se ha excusado porque está atendiendo en la Clínica del Country a su señora esposa que ayer fue y está siendo atendida en cuidados intensivos, esa es la única excusa que en este debate se la debe valorar por la importancia del mismo.

Señor Gobernador del departamento, doctor Raúl Delgado, señor doctor Ernesto Velázquez Salazar ex Senador de la República y ex Ministro de Obras Públicas en la época, lamento profundamente que no esté aquí el señor Fiscal General de la Nación y el señor funcionario que atiende la Oficina de Anticorrupción de la Presidencia de la República, acaba de llegar, me alegra mucho que también el señor Contralor haya enviado a un funcionario a este debate.

Señores asistentes, señoras y señores, para empezar doctor Horacio Serpa, señores Senadores, es necesario informar, doctora Doris, que la ciudad de Pasto está totalmente bloqueada, bloqueada señores funcionarios de la Procuraduría en la ciudad de Ipiales y también tenemos una breve información de la ciudad de Tumaco, Nariño está pendiente señor Presidente de este debate el control político, control político que se adelanta por la bancada de congresistas de Nariño al Ministerio de Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura.

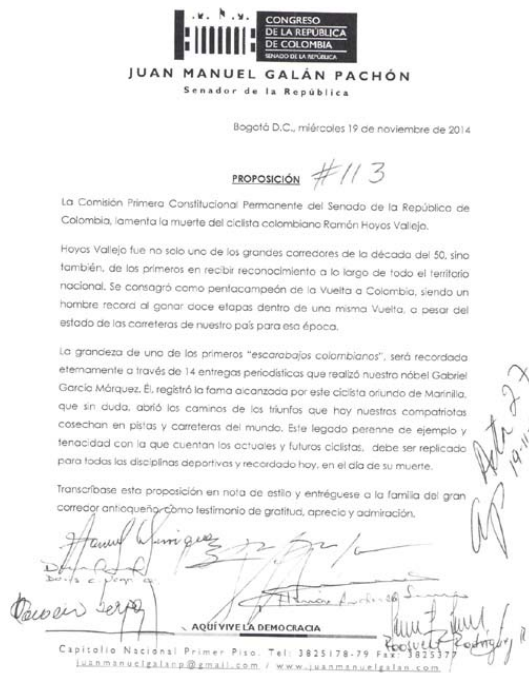
Quiero agradecer la presencia de mis compañeros del Senado que sé que están interesados como nosotros para que este tema tenga una solución, señor Presidente, Nariño está de efemérides cumpliendo 110 años de vida institucional, cuando cumplió 100 años gracias a la visión que tuvieron en el pasado honorables Senadores de buscar la independencia en nuestra tierra hubo un nariñense don Julián Bucheli congresista por la época que junto con Rafael Uribe Uribe, con el señor Marco Fidel Suárez y con Rafael Reyes nos dieron la oportunidad a los nariñenses de elegirlos como un departamento que hace parte honrosamente de la República de Colombia.

Y les quiero contar a los señores Senadores que a veces señor Presidente se dice todo pasado fue mejor, vea usted señor Presidente y honorables Senadores el poder de la imaginación que tuvo don Julián Bucheli primer gobernador de Nariño, a través de un decreto señor Presidente se fundó la Universidad de Nariño, pasaron cinco meses después de su posesión señores congresistas y él por un decreto creó la Universidad de Nariño que ha dado a los mejores juristas de este país.

No ha habido Corte Suprema, Consejo de Estado y Corte Constitucional que no tengan la presencia de nuestros valores humanos que hacen justicia, casi que no hay tribunal contencioso-administrativo de la jurisdicción ordinaria de Colombia que no tenga la presencia de los nuestros, por eso nos sentimos nosotros muy honrados de haber nacido, de haber crecido, de vivir y ojalá apagarlos definitivamente en ese suelo que la Divina Providencia nos legó.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a la proposición para rendir homenaje al señor Ramón Hoyos Vallejo, ciclista; quien murió en la mañana del presente día.

La Secretaría le da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y declara un minuto de silencio en homenaje al señor Ramón Hoyos Vallejo, terminado el minuto de silencio, informa que cuando se constituya quórum decisorio se someterá a votación.



Con ocasión del cumplimiento de 100 años, doctor Béerner, de la creación de nuestro departamento me recuerdo señores Senadores como si fuera hoy suscribimos un documento denominado alegato por Nariño, en esa época se desempeñaba como Presidente el doctor Álvaro Uribe Vélez, le dijimos a él que ese alegato por Nariño se podría convertir en una ley de la República y el consejo que nos dio él fue para cumplir inmediatamente a través de un Conpes en lo que se podía comprometer el Estado.

Ese documento ha cumplido y 10 años y de esos 10 años sólo podemos recordar señores congresistas dificultades, no por culpa del Gobierno ni del Estado, sino por los contratistas a los que no voy a referir a continuación, se trata señores Senadores, señores Representantes para entrar en materia del Contrato de Concesión número 03 celebrado en el año 2006, entre el INCO de la época y la firma Devinar, para realizar una serie de obras que las vamos a conocer a lo largo de este debate.

¿Cuál era el objeto del contrato? señor gobernador en esa época honrosamente era nuestro alcalde de la ciudad, el mantenimiento de la carretera Rumichaca-Ipiales-Pasto-Chachagüí, la construcción de la variante Calambuco-Alto de Daza, el par vial o una doble calzada alternativamente o sea conocido con el tramo 6 Alto de Daza Aeropuerto Antonio Nariño y en un contrato por aparte la construcción del Túnel Alto de Daza.

El gobierno señores Senadores saca esta obra a licitación el 16 mayo el año 2006, la firma ganadora es Devinar y se adjudica la obra el 28 diciembre 2006, a continuación para ser muy objetivo en el debate con las pruebas al canto, quiero hacer un juicio de responsabilidades a la firma de Devinar.

Primer punto señores de la Procuraduría, el Gobierno abre una licitación y uno de los ejes centrales de la misma es ofrecer la obra a la oferta más barata, quien así se compromete doctora Doris es porque conoce lo que va a hacer, lo que parece no haberse cumplido con este requisito del conocimiento a plenitud que debió tener la firma.

En segundo lugar, el contrato que celebró el gobierno con Devinar lleva un nombre a todo riesgo, ¿qué significa que el concesionario debió conocer términos y condiciones? Condiciones técnicas, condiciones económicas, comerciales y legales del proyecto objeto del contrato, los riesgos que se podían presentar para la ejecución de la obra, ese es el contrato a todo riesgo.

De otra parte, señores Senadores, los plazos para cumplir ese contrato, vean ustedes se fijaron 42 meses doctor Béerner Zambrano para la etapa de la construcción, mejoramiento y rehabilitación, ¿saben señores Senadores cuando se cumplieron esos 42 meses? Se cumplieron el 17 noviembre 2011, si ellos hubieran sido serios ya estuviéramos nosotros haciendo uso de la vía por tres años.

Pero como no pudieron cumplir el 11 noviembre 2011 se prorrogó el contrato sin autorización del interventor, sin petición previa por 12 meses más, estos actos que yo estoy denunciando cómo me gustaría que me contradigan si es que existe un documento de ampliación de este año por parte de la firma Devinar, otro dato para la etapa de operación y mantenimiento se estipularon 15 años, ¿qué es eso doctora Viviane? La

etapa de operación de 15 años que una vez se cumplan las obras tienen para la operación 15 años y cuatro años más que fue el período inicial o el plazo inicial, 19 años.

Es decir, desde el 17 noviembre 2012 hasta el 16 noviembre 2027, ese es el lapso, el plazo, el término para la operación, esta etapa que quede claro doctor Germán usted que es nariñense de pura cepa o el Vicepresidente de la Agencia Nacional de Infraestructura en buena hora, claro usted es muy juicioso pero solo lleva 10 días frente a tan tamaña responsabilidad, yo que lo conozco, creo que tuvo la oportunidad de ser, la oportunidad de ser de Nariño, sé que Nariño ahí está blindado con su presencia.

Pero dijo que esta etapa de los 15 años no se ha iniciado y no se podrá iniciar legalmente hasta tanto se termine la etapa de construcción desde el 12 noviembre 2012 hasta la fecha hay un limbo del cual nosotros con asombro no podemos salir, una obra más cuyo compromiso parece haber cumplido a medias, ¿esto qué tiene que ver con el túnel? Honorable Senadora Paloma Valencia usted que es vecina de nuestra tierra como ejemplar caucana los informes indican que no se ajusta a las dimensiones pactadas inicialmente señor director de la ANI en lugar de 12.40 m de ancho solo tiene el túnel 10 m.

El concesionario cobra la obra como si fuera de 12.40 m en lugar de liquidarla por 10 m, en esta diferencia consiste el detrimento patrimonial, pero la pregunta es ¿cómo se iba a financiar esta obra? Que entre otras cosas Senador Roosevelt Rodríguez y esto se hubiera terminado a tiempo después de tantos años de espera ahí quiero hacer un paréntesis tantos años de espera doctor Rangel porque cuando Colombia endilga la soberanía, doctor Andrade, cuando se defendía la soberanía de Colombia a través del conflicto colombiano fueron los nariñenses, doctor Andrade, quienes abrieron una trocha en el año de 1932 para que pudieran pasar las tropas de la nacionalidad colombiana a defender la soberanía de nuestra Nación frente a las ambiciones del extranjero.

Nosotros sí que le hemos aportado a este país hasta con nuestra propia sangre, pero parece ser que las esperanzas se van agotando en el camino, a esta hora Senador Gerlén para financiar esta obra el gobierno se comprometió a entregar el recaudo de tres peajes, el peaje de Cano, el peaje de Daza y el peaje de El Placer ¿saben cuánto recibe la firma Devinar por los tres peajes a precios del 2014 el último mes del recaudo del mes de agosto? 2.300 millones de pesos mensuales.

Uno de los más aportante señor Alcalde de Chachagüí - Nariño es el Puente de Daza que acabó con el pueblo de Chachagüí prácticamente porque ellos se abastecían de la industria del turismo hoy para salir, para recorrer 24 km tienen que pagar peaje de ida y de regreso sin haberles hecho absolutamente nada por la firma Devinar, es decir, siete años pagando ese impuesto sin recibir compensación alguna.

Aquí está el señor Alcalde de Chachagüí que realmente ha estado supremamente preocupado porque la situación se está saliendo de las manos, hoy seguramente señor Alcalde también en su tierra estarán en cese de actividades, colegas para los que acaban de llegar Nariño se encuentra en este momento en gravísimas



dificultades porque nuestros paisanos se han tomado la ciudad de Ipiales, de Tumaco y de Pasto pendientes por supuesto del resultado que el gobierno nos pueda dar sobre este tema.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio

La Presidencia dispone a entrar a decidir sobre los asuntos pendientes, abre la discusión del Orden del Día y cerrada esta, es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas:



Bogotá D.C., miércoles 19 de noviembre de 2014

PROPOSICIÓN #113

La Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, lamenta la muerte del ciclista colombiano Ramón Hoyos Vallejo.

Hoyos Vallejo fue no solo uno de los grandes corredores de la década del 80, sino también, de los primeros en recibir reconocimiento a la largo de todo el territorio nacional. Se consagró como pentacampeón de la Vuelta a Colombia, siendo un hombre record al ganar doce etapas dentro de una misma Vuelta, a pesar del estado de las carreteras de nuestro país para esa época.

La grandeza de uno de los primeros "escarabajos colombianos", será recordada eternamente a través de 14 entregas periodísticas que realizó nuestro nébel Gabriel García Márquez. Él, registró la fama alcanzada por este ciclista oriundo de Marinilla, que sin duda, abrió los caminos de los Huftos que hoy nuestros compatriotas cosechan en plazas y carreteras del mundo. Este legado perenne de ejemplo y tenacidad con la que cuentan los actuales y futuros ciclistas, debe ser replicado para todas las disciplinas deportivas y recordado hoy, en el día de su muerte.

Transcribese esta proposición en nota de estilo y entréguese a la familia del gran corredor antioqueño, como testimonio de gratitud, aprecio y admiración.

Handwritten signatures and notes, including 'Acta 27 19-11-14' and 'Aquí vivió la democracia'.

Capitolio Nacional Primer Piso. Tel. 3825178-79 Fax: 3825177 juanmanuelgalanp@gmail.com / www.juanmanuelgalan.com

PROPOSICIÓN #114

Por economía legislativa y en virtud de que los proyectos de acto legislativo, que iniciaron su trámite en el Senado, no alcanzarán a cumplir los cuatro debates, de que habla el artículo 375 de la Constitución Política, en lo que resta del primer periodo de la Legislatura 2014-2015, retirense del orden del día a partir de la fecha.

Handwritten signatures and notes, including 'Acta 27 19-11-14'.

PROPOSICION

Altérese el orden del día y procédase a la continuación de la discusión y votación del Proyecto de Ley Nº 55 de 2014 Senado acumulado con el PL 50 de 2014 Senado (Código Disciplinario Unico).

Handwritten signature: 'Eduardo Enriquez Maya'.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas, cerrada esta, y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia solicita continuar con el Orden del Día.

La Secretaría informa que de acuerdo a la proposición aprobada se continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario. Acumulado Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 277 de la Constitución Política, relacionado con el poder disciplinario de la Procuraduría General de la Nación, se modifica la Ley 734 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en la sesión del día 12 de noviembre de 2014 - Acta número 25 se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia y del articulado se aprobaron en bloque los artículos del 1 al 23 en el texto del Proyecto de ley número 55 de 2014. En la sesión del día 18 de noviembre de 2014 - Acta número 26 se aprobó el resto del articulado en el texto del Proyecto de ley número 55 de 2014, excepto el artículo 34 para el cual se nombró una Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores Viviane Morales Hoyos, Eduardo Enríquez Maya y Germán Varón Cotrino, que los artículos 56, 66, 84, 85, 87, 93, 94, 95, 102, 123, 125, 190, para los cuales se designó a los ponentes como Comisión Accidental para revisar la proposición radicada y llegar a un consenso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al coordinador de ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente tres cosas la primera conversando con el señor Delegado de la Procuraduría el doctor Juan Carlos Novoa y la verdad en una o dos proposiciones no hay ningún problema es decir se aceptan tal como se han formulado las modificaciones que las puedo explicar y la segunda la honorable Senadora, doctora Claudia López solicita que los señores personeros no tengan competencia disciplinaria, sobre eso se hacen notar tus dificultades.

La primera que eso implicaría solicitar al Gobierno nacional recursos para designar más funcionarios que es lo que la Comisión por ahora no quiere hacerlo entendiendo la situación fiscal del país, y la segunda de acceder a esa petición todos los expedientes que en este momento se están tramitando pasarían a conocimiento de la Procuraduría, solo un ejemplo se imaginarían todos los procesos disciplinarios de la personería distrital para pasarlos a la Procuraduría, eso sería materialmente imposible, como cinco o seis artículos se refieren a lo mismo y una vez acordado con los señores ponentes solicitamos señor Presidente que se aprueben tal como vienen en la ponencia.

Y lo tercero por supuesto las recomendaciones de la honorable Senadora Claudia López las tendremos en cuenta en la Plenaria para estudiar mejor sus propuestas y a ver si es posible atender parte o la totalidad de sus propuestas.

Concluye el Senador Eduardo Enríquez Maya, solicitando someter a votación en bloque los artículos 34, 56, 66, 84, 85, 87, 93, 94, el artículo 95 con la modificación formulada por el honorable Senador Juan Manuel Galán; 102, 123, 125, 190 en el texto del Proyecto de ley número 55 de 2014.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Sobre el artículo 190 tengo una modificación que presenté como sustitutiva es solamente sobre lo que discutimos allá para que quede claro que no se le aplica a la Fiscalía, que la Fiscalía tiene el artículo 135 sobre el traslado de pruebas, tengo un artículo allí, una proposición sustitutiva de lo que ya habíamos debatido ayer y en los demás artículos vamos a tener en cuenta para la plenaria lo que hemos discutido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Tratemos el artículo o la propuesta mía de una vez, eso es una cosa tan pequeña, bueno yo solicité en la reunión de ayer que la comisión estudiara la propuesta que hice, pero preferiría que la analizáramos de una vez, es un articulo así de chiquito.

La Secretaría le da lectura a la siguiente proposición.

*Proposición # 120*  
 Los servidores públicos elegidos popularmente para desempeñar funciones <sup>por</sup> término fijo, solo podrán ser destituidos <sup>por</sup> ~~mediante~~ <sup>mediante</sup> sentencia judicial ejecutoriada.

*David Hoyos*

*Antony*

*Senadora A. Verde*

*Antony*

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias, la petición supremamente sencilla, nuestra Constitución está fundada sobre los criterios de la soberanía popular, el pueblo es el que manda en Colombia por decirlo de alguna manera bien sencilla el pueblo dispone, una de las grandes reformas que se hizo en la constituyente el año de 1991 fue darle paso a la democracia participativa, la gente decide ya se había aprobado la elección popular de alcaldes y se aprobó la elección popular de gobernadores y se le dio un gran interés a los mecanismos de participación ciudadana, el primero es el voto, Presidente, gobernadores, alcaldes, diputados, concejales son elegidos por el pueblo junto con Senadores y Representantes a la Cámara.

Ese es un pronunciamiento que tiene un altísimo valor, las decisiones de la Procuraduría son supremamente importantes que lo dije desde un principio soy "procu" y lo sigo siendo, pero de tiempo atrás he venido sosteniendo una opinión de la que salen en la Procuraduría porque la he expuesto mucho antes de ciertas sentencias recientes, las he expuesto en los congresos de derecho disciplinario nacionales e internacionales en el sentido de que una persona elegida popularmente no debiera poder ser destituida del desempeño de su cargo mediante una resolución administrativa.

Cuáles son las determinaciones que se asumen por la Procuraduría General de la Nación, pienso que el Procurador claro tiene o no pienso se tienen todas las facultades de investigar a todos los funcionarios, incluso como dice la Constitución y como fue ratificado recientemente por la honorable corte constitucional las personas elegidas popularmente, pero cuando esa persona es elegida popularmente y además tiene un término fijo para desempeñar sus funciones sólo debiera ser destituida de su cargo por mandamiento judicial.

El señor Procurador, la Procuraduría puede investigarlos puede tomar determinaciones sancionatorias respecto a conductas que se estimen que violan el sistema disciplinario del país, pero veo que hay un choque tremendo entre lo que opina el pueblo y lo que en un momento dado asume un funcionario o una funcionaria, muy respetables por cierto, pero en una forma que no corresponde realmente el sentido constitucional.

Por eso a ciertos funcionarios elegidos por el pueblo se les puede revocar el mandato, a un alcalde se le puede revocar el mandato, el propio pueblo que lo eligió puede mediante una operación que está definida en la ley decir no va más y entonces viene una nueva elección, a mí me parece que este tema debe ser examinado y bueno sin dar más explicaciones aquí tenemos una comisión de expertos, pido que se someta a discusión o a decisión el mencionado artículo. Gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Yo la única pregunta que tendría Senador Serpa es tan pequeña como el artículo y es ¿qué efectos retroactivos tendría su artículo?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

No lo presento con ese propósito y si se pudiera decir que sólo tiene efectos hacia futuro pues estaría absolutamente complacido, no hago sobre este tema ninguna reflexión a propósito de acontecimientos que

hubiesen ocurrido anteriormente, quiero comentarles que sobre el particular este escrúpulo constitucional que tengo lo he compartido con el Procurador General de la Nación.

La Presidencia solicita a la Comisión Accidental de lograr un consenso en los artículos pendientes, para ser discutidas en la Comisión en la próxima sesión.

**La Presidencia informa a los Senadores que se continúa con el debate formulado en la Proposición número 99 y le concede nuevamente el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias, señor Presidente señores Senadores, acaba de llegar el honorable Senador y ex Ministro Antonio Navarro Wolff ex Alcalde, ex Gobernador, ex Constituyente ¿que no ha sido el doctor Antonio?, la doctora Lilian Benavidez, honorable Representante de igual manera acaban de llegar, bienvenidos.

Bueno vamos entonces a seguir señor Presidente a un tema que es supremamente interesante que es a la interventoría que debía de tener este contrato, yo diría asómbrense señores Senadores, señores asistentes, este contrato se desarrolló con una interventoría digo yo señor Presidente muy accidentada, no se observaron los artículos 32 numeral 1 y 53 de la Ley 80 de 1993 la cuantía señora Ministra de este contrato inicialmente era de 300,000 millones de pesos a precio de 2004.

Oigan bien, durante los dos primeros años, doctora Viviane, no hubo interventoría, ¿qué les parece? Un contrato de 300,000 millones de pesos sin interventoría, otro dato 15 meses si tuvo interventoría por los señores Nule, 15 meses y tuvo interventoría por los señores Nule, ocho meses con interventores ocasionales, el que caiga y un mes con la firma actual en otras palabras 43 meses de 60 que era el plazo del contrato sin interventor.

Muy bien, perdón un saludo al honorable ex Senador Parmenio Cuéllar que está aquí ex Gobernador de Nariño bienvenido doctor Parmenio.

Por favor al doctor Parmenio Cuéllar y al doctor Ernesto Velázquez pasar al interior de la Comisión, ellos son dos pioneros fundamentales en este trabajo que estamos hoy debatiendo, pero bien, ¿qué sucedió después de esto señora Ministra? Miren esta ocurrencia, los señores contratistas o sea Devinar se siente perjudicado, dice nosotros estamos perjudicados y vamos a proponer una demanda y demandan a ANI, demandan a ANI porque estaban perjudicados, ¿se imaginan?

Y bien constituyeron dos tribunales de arbitramento, entre otras cosas qué bueno ser miembro de un tribunal de arbitramento, creo que solo se han pagado, Senador Cuéllar, Senador Gerlén, por esos dos tribunales algo así como 5,400 millones, solo se pagan Senadora López 5,400 millones por 2 tribunales de arbitramento ¿y saben qué dicen esas demandas? Que la ANI ha incumplido sin más ni más y la primera para constituir un tribunal de arbitramento es para que interpreten el contrato.

Bueno después, señor Presidente, buscan celebrar un acuerdo mientras Nariño perjudicado gravemente, ¿quién busca un acuerdo conciliatorio? Devinar y la ANI, se suscribió un acuerdo que consiste básicamente en lo siguiente primero señor Presidente de la ANI desafectar los trayectos 1, 2, y 3 para que se pueda abrir la

licitación para la concesión de cuarta generación doble calzada entre Rumichaca y Pasto.

Segundo, suspender unas obras que debía ejecutar el concesionario, tercero se fija fecha para el recaudo de peajes por parte del concesionario y cuarto se especifican las obras que deben terminarse, bien, ¿saben qué se le ofrecía a Devinar? Señora Ministra muchas gracias por venir yo sé que sus ocupaciones hoy son bastante complejas, pero muchas gracias y qué bueno que su señoría se inaugure aquí con este debate, de mi tierra de Nariño.

En ese acuerdo que por fortuna doctor Parmenio, doctor Motoa y gracias a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República, que no se aprobó, miren lo que se le estaba reconociendo a la Agencia Nacional de Infraestructura, digo yo unos premios, primero la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) reconoce a la concesionaria la suma de 149.683.392.280,53 oigan bien, Senador Navarro a título de compensación, a título de compensación por la terminación anticipada de mutuo acuerdo el Contrato de Concesión número 03 del 2006 de conformidad con lo estipulado en el aparte uno del numeral 6.1 de la cláusula sexta del acuerdo conciliatorio.

Esto es transcrito como aparece en el documento probatorio textualmente, segundo, conviene desistir del proceso arbitral convocado el 11 noviembre 2011 relativo al contrato de concesión pero es que ese tribunal señor Presidente solo tenía un objeto, interpretar el contrato, mejor dicho eso y nada que ofrecía Devinar es lo mismo, tercero ¿a qué se comprometen doctor Enríquez? Desistir parcialmente del proceso arbitral convocado el 16 noviembre 2012 cuyas pretensiones quedan reducidas al cálculo de la fórmula P2 prevista en la cláusula 6.12 del contrato de concesión, respecto de la primera etapa.

Luego de resolver las diferencias que se enuncian en el punto 5.2 de la cláusula quinta del acuerdo conciliatorio, cuatro, se comprometía también Devinar con la ANI a liquidar el Contrato número 03 del 2006, quinto, a adoptar decisiones respecto de otros procesos que actualmente cursan en la jurisdicción contencioso-administrativa, sexto, conviene la revocatoria de la Resolución número 469 señor Presidente de la ANI que el 29 septiembre 2011, corrijáme yo creo que ustedes mostraron a la firma con 8.000 millones de pesos yo no sé si a eso se refiere la revocatoria y la Resolución número 618 del 29 de diciembre del 2011 proferidas por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Y séptimo el desistimiento de acciones contencioso-administrativas, entonces, señora Viceprocuradora el tribunal de arbitramento recibe esta acta de conciliación y claro ustedes intervienen, la Procuraduría y dice no señor esto no se puede aceptar y gracias a ustedes por referencia directa que hace el tribunal de arbitramento no se aceptó, el auto del 29 agosto 2014 esto tiene pocos días señora Ministra, repito Devinar no obstante su incumplimiento demandó a la Agencia Nacional de Infraestructura en dos oportunidades.

Como acabo de anotar la primera por interpretación del contrato y la segunda para que el tribunal de arbitramento declare el incumplimiento contractual por parte de la ANI, mediante auto del 29 agosto 2014 el tribunal de arbitramento ímprobo el acuerdo conciliatorio parcial para la terminación de mutuo acuerdo del Contrato



de Concesión número 03 de 2006, suscrito el 10 junio 2014, y ordenó continuar el proceso arbitral.

Esto señora Ministra lo leo textualmente porque yo creo que el gobierno trae una propuesta de acuerdo o una propuesta de solución, para que no vayamos a caer en lo mismo porque esto no lo soportaría el pueblo de Nariño, repito señora Ministra, Nariño está pendiente de este debate, oiga bien señora Ministra lo que hicieron cuando usted no era Ministra, por supuesto, para llegar a la mencionada determinación el tribunal registra una variedad de actuaciones de los abogados de Devinar y ANI pues habiéndose citado a las partes, oiga bien doctor Parmenio a audiencia de conciliación para el 30 mayo 2013 esta fue aplazada 15 veces doctora Miriam 15 veces ahí se gastaron cerca de año y medio.

Los citaban a la audiencia, se aplaza por mutuo acuerdo doctor Gilberto, así se pasaron año y medio, gracias a la intervención de la Procuraduría que presentó concepto negativo respecto de la procedencia de la conciliación se pudo terminar con esta liturgia sin sentido, de lo contrario a esta hora estaríamos expectantes de los aplazamientos hechos de común acuerdo por las entidades en conflicto.

¿Qué han hecho los organismos de control? Cabe resaltar la conducta de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación que hasta el cansancio le han dicho al gobierno aquí hay incumplimiento, aquí hay abuso, aquí hay un perjudicado que es el departamento de Nariño, no podemos seguir nosotros tolerando lo que nos ha pasado en tantos años de historia, se nos incumplió en el pasado doctora Viviane con la vía al mar, 30 años nos demoramos para esperar esta realidad.

Nos incumplieron en el pasado con la Refinería de Tumaco y por eso hoy y mucho tiempo atrás los nuestros viven la crisis permanente del combustible, por allá en el año de 1922, doctor Gerlén nos incumplieron con el Ferrocarril del Pacífico, hoy nos quieren incumplir con esta obra que es pequeña pero que nos ha causado gravísimos problemas lo sabe la señora Ministra, lo sabe el señor Presidente de la ANI, que si no solucionamos este problema de Nariño va a quedar por fuera de las obras que en buena hora viene ofreciendo el gobierno que son las de la cuarta generación para construir una vía de doble calzada entre Rumichaca, Ipiales, Pasto, no nos pueden hacer este año.

Mi tierra está cubierta, Senadora Paloma Valencia, como la suya, cubierta de violencia, muertos y más muertos, frecuentemente, frecuentemente, atentados al oleoducto trasandino frecuentemente, Pasto es una de las ciudades que tiene en su haber el más alto índice de desempleo y de inseguridad y como ellas 64 municipios que rodean la bella geografía de mi patria chica pero afligida por estos dolores de los cuales muchos de nosotros somos responsables.

Entonces, nosotros queremos señora Ministra que ustedes hagan alianzas con nosotros, con los nariñenses, si los señores de Devinar creen que están perjudicados y eso es comprobable hay que asumir las responsabilidades, pero no podemos renunciar a la normatividad vigente que sustenta la democracia y el Estado de Derecho Colombiano me refiero si no se soluciona esto de manera rápida señores Representantes de los Organismos de Control, y estoy pidiendo ya al señor Presidente que ordene por Secretaría que se envíe a la Procuraduría, a la Contraloría, a la Fiscalía, a la Oficina

de Transparencia de la Presidencia de la República la copia del acta que se levante en esta sesión.

Me refiero a la caducidad, yo tuve la oportunidad de aprender las lecciones en mi tierra en la Universidad de Nariño y más tarde compartirlas con mis discípulos y ahora como legislador después de haber pasado 20 años por estos estrados en compañía de tan selecto grupo de congresistas que las distintas regiones de la patria, ¿cuáles son las características de la caducidad señora Ministra?

La caducidad es un poder excepcional a favor del Estado, es un poder excepcional a favor del Estado, eso es lo que en el universo se denomina la exorbitancia a favor del Estado, sabe otra característica doctor Germán Córdoba nuestro paisano, la caducidad es irrenunciable, la caducidad es irrenunciable, claro está en tercer lugar que la caducidad se decreta o se declara después de agotar un procedimiento para garantizar el derecho al debido proceso.

Por supuesto, el señor Viceministro, doctor Germán en las declaraciones que aparecen en el diario *El Espectador* que lo tengo aquí en mi poder referente al túnel de La Línea dice, a finales de noviembre se tomarán determinaciones refiriéndose a la caducidad para el túnel de La Línea; en cuarto lugar, las causales de la caducidad giran del incumplimiento grave del contrato como ha sucedido con Devinar. Basta repasar el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

En quinto lugar, las causales de caducidad pueden ser distintas de aquellas que se discuten en un tribunal de arbitramento, es decir, señora Ministra, se puede adelantar la caducidad sin quitar la competencia al tribunal para no correr el riesgo de la decepción que se denomina pleito pendiente Senador Parmenio Cuéllar, en otras palabras señor Presidente de la ANI el tribunal de arbitramento no enerva la competencia de la administración para iniciar el proceso de caducidad.

Si no hay un arreglo racional que sacrifique intereses la administración no puede desechar el fenómeno jurídico de la caducidad, el Estado debe cumplir el mandato constitucional tal como reza el artículo primero de nuestro Estatuto Superior, de hacer prevalecer el interés general sobre el privado, terminó la copa de los nariñenses, señora Ministra, se rebosó, pero tampoco nos impide reconocer los esfuerzos del Gobierno, de todos los gobiernos, cómo no agradecer honorable Senador Horacio Serpa los esfuerzos que hacen los distintos gobiernos en medio de tantas dificultades.

A través de usted señora Ministra nuestro saludo al señor Presidente de la República, que queremos hacer una alianza institucional para sortear estos problemas, queremos que ustedes salgan del Cubilete que han llevado por años con Devinar presentándole una solución coherente al departamento de Nariño, el señor Presidente tiene en su memoria el esfuerzo de todos los nuestros, yo no voté por el señor Presidente pero votaron 345,000 nariñenses para que él vista sobre su pecho Patricio el tricolor de la patria por segunda vez Senador Gerlén.

Hoy nos corresponde a todos los buenos hijos de Colombia sumar esfuerzos para sortear las difíciles circunstancias que agobian sobre la vida de la Nación, en esta audiencia en este debate señor Presidente tiene usted en la mesa un hijo de Nariño, el doctor Germán Córdoba nada más ni nada menos que el señor Vice-

presidente de la ANI, al señor Presidente de la ANI de quien los nariñenses tenemos un buen concepto y por eso bienvenido señor Presidente, tiene aquí al señor gobernador del departamento de Nariño que comulga casi en su totalidad con las políticas del gobierno siendo un hombre reconocido de izquierda.

Tiene aquí a un gobernador que está ocupando el tercer puesto como uno de los mejores en su desempeño de los departamentos que conforman la geografía nacional, está acá junto con nosotros el doctor Parmenio Cuéllar que fue gobernador del departamento, Senador de la República, lo propio el doctor Ernesto Velázquez Salazar apasionado defensor de los intereses de Nariño en esta obra y a mis colegas los Senadores Javier Tato Álvarez, Manuel Enríquez Rosero, Antonio Navarro Wolff, Liliana Benavides, Myriam Paredes, Gilberto Betancourt, el doctor Guillermo García y quien habla.

Señor Presidente, mil y mil gracias, de este incumplimiento por parte de la firma contratante nos ha dicho la Contraloría se han desprendido responsabilidades de carácter penal, de carácter disciplinario y de carácter fiscal, que cese la horrible noche que está viviendo el pueblo de Nariño y que de aquí como recuerdo de su Presidencia salga una solución lo más rápido posible, Nariño nada más espera. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias, señor Presidente, sea la oportunidad para agradecer a usted señor Presidente haber atendido de manera rápida la posibilidad para que este debate se realizara, yo sé que en su agenda hay muchos debates y muchos proyectos pendientes pero usted me dio prioridad y muchas gracias por eso.

Pero igualmente, señora Ministra, en el día de ayer usted nos explicó las razones casi insalvables que le impedían venir aquí pero me alegra que le haya dado más importancia a Nariño como debe ser y que hoy nos esté acompañando, sé que tuvo que aplazar muchas cosas pero muchas gracias, decirle al doctor Luis Fernando Andrade que como bien lo ha manifestado el Senador Eduardo Enríquez Maya reconocemos en usted su colaboración, siempre ha estado presto a atendernos.

Personalmente, tengo que reconocer que usted nos ha recibido dejando de lado quizás cosas muy importantes, pero muchas gracias por eso el país lo reconoce como un hombre eficiente, un hombre honrado sobre todo muchas gracias por acompañarnos y pues yo no podría dejar de lado nuestro agradecimiento al gobierno por haber tenido en el doctor Córdoba nuestro paisano como nuestro representante en el alto gobierno en esta oportunidad en la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI, yo sé que en estos temas nos va a ayudar mucho.

Agradecerles a la señora Viceprocuradora General de la Nación y a su equipo de procuradores que nos acompañan, al señor gobernador del departamento de Nariño, al señor alcalde y Chachagüí que también está presente, a los señores concejales doctor Parmenio la verdad que allí está ocupando su curul nos ha hecho falta doctor Parmenio muchas veces para acompañarnos, doctor Ernesto Velázquez que le ha dedicado muchas horas de estudio para ilustrarnos sobre esta problemática, señores Senadores de la Comisión Primera nuestro reconocimiento por este acompañamiento y, por supuesto, a nuestros Senadores y representantes del departamento de Nariño que todos hemos estado de una

manera u otra todos los días pendientes de este tema, el Representante Béner Zambrano estuvo muy puntual pero está en el debate de una reforma muy importante, el equilibrio de poderes y tuvo que ausentarse.

Decirles a ustedes que no aspiro a quitarles mucho tiempo entre otras cosas porque mi compañero citante a este debate, el doctor Eduardo Enríquez Maya ha hecho una magnífica exposición, ha hecho un relato de la problemática de este tema y porque sé también que los honorables Senadores y Representantes también quieren participar, la señora Ministra, el doctor Luis Fernando Andrade tienen unos compromisos estatales y por esa razón déjenme decirles dos o tres cosas.

Sin lugar a dudas una Nación no puede progresar no puede salir adelante si no tiene al menos un desarrollo de su infraestructura, lamentablemente en Colombia tenemos un gran atraso pero desafortunadamente aquí en nuestro país señora Ministra hemos cometido muchas equivocaciones, en el pasado siempre priorizamos el desarrollo de unas pocas regiones y dejamos por fuera a otras regiones entre esas el suroccidente colombiano, mi departamento de Nariño.

Yo recuerdo que aquí con la firma de los entonces Senadores Parmenio Cuéllar Bastidas y Eduardo Enríquez Maya el 9 junio 2011 presentamos una proposición para hacer un debate, y déjeme hacer este paréntesis, que difícil señora Ministra poder hacer ese debate, entre otras cosas porque el señor Ministro de ese entonces, el señor Ministro de Transporte, el doctor Cardona, no nos quería acompañar a ese debate, se había fijado la fecha del 20 junio el día del cierre del período de sesiones para sesionar en Pasto los miembros de la Comisión nos iban a acompañar y faltando dos o tres días el señor Ministro Cardona nos mandó a decir que no podía ir, que no tenía tiempo a Nariño y tuvimos que aplazar ese debate.

El 9 agosto iniciado el nuevo período de sesiones nuevamente radicamos esa proposición para hacer ese debate, el 9 noviembre 2011 fue incluido del debate en el primer punto del Orden del Día de ese entonces, pero el señor Ministro Cardona tampoco se hizo presente, a última hora se tuvo que cancelar ese debate pero como seguramente el señor Presidente de la República entendió la urgencia a quien habíamos recorrido le dijo al señor Ministro que tenía que venir a ese debate so pena pues de que él le llamara la atención.

Finalmente, el 16 noviembre 2011 realizamos ese debate aquí la Comisión, muchos de los presentes nos acompañaron y miren Senadores y Representantes miembros del gobierno, doctor Eduardo Enríquez allí una de las conclusiones de ese debate fue pedir la caducidad de la concesión, desde esa época pedimos y es la hora en que hoy no tenemos claridad en qué va a pasar no solamente con el tema de una vía que se la merece Nariño, que la merece Colombia, que nos lo merecemos todos sino que hoy señor gobernador estamos entredicho la posibilidad de que el departamento de Nariño sea uno de los pocos departamentos, una de las pocas regiones que se pudiera quedar por fuera de las obras, que las vías de alta competitividad llamadas por el gobierno las vías de cuarta generación.

¿Y por qué? Aquí lo ha explicado muy bien el Senador Eduardo Enríquez Maya, si hoy no hay una desafectación de los tramos que tiene actualmente la Empresa Devinar pues muy difícil pensar doctor Córdoba que vayamos a montar encima de esa una nueva con-

cesión, lo que diríamos que Pasto y Rumichaca serían unas de las pocas regiones, repito, que no tendrían una doble calzada.

Yo creo que como aquí también se ha manifestado la paciencia de los nariñenses que confiamos y agradecemos al gobierno por haberlos atendido pero también tiene un límite, hoy hay una situación muy delicada protestando pacíficamente pero sí ya en pie de lucha podríamos decir porque no queremos que pase y pase el tiempo, lamentablemente yo sé que esto no es culpa suya doctor Luis Fernando Andrade pero aquí se han hecho unos acuerdos, no se han podido cumplir y yo aspiro a que como conclusión de este debate no solamente salga una solución a este problema, sino también un compromiso serio y real del Gobierno Nacional para que definitivamente los nariñenses sepamos si nosotros vamos a ser partícipes también de ese desarrollo vial que lo necesita Nariño, que lo necesita Colombia.

Lo decía la Presidenta de Chile, las vías son muy costosas, pero un país que no piense en modernizar sus puertos, sus aeropuertos, sus vías es un país que no va a tener posibilidades de insertarse en la economía globalizada como la que hoy tenemos, un país que no puede ser competitivo y eso es lo que nos está pasando en el departamento de Nariño, un departamento sin lugar a dudas bendecido por la naturaleza con una gran riqueza turística, una gran riqueza natural pero que poco o nada nos ha servido para poderle sacar provecho a esa gran riqueza porque carecemos de una infraestructura.

Seguramente si nosotros no hubiésemos contado con el contrato plan que en buena hora el Gobierno Nacional del Presidente Juan Manuel Santos atendió pues hoy tendríamos las vías en mal estado, como fue la causa para hacer ese primer debate en esta Comisión, esa carretera entre Chachagüí y Pasto intransitable, esas vías secundarias y qué decir de las terciarias totalmente intransitables, un departamento eminentemente agrícola, un departamento donde podría tener una solución al desempleo tan grave que hoy sufren estas regiones si nosotros tuviéramos la posibilidad y ese es un llamado se lo hemos dicho al señor Vicepresidente de la República quien sea de paso hay que reconocerle que ha dicho que nos va a atender de la mejor manera.

Si nosotros no invertimos en las vías terciarias, si nosotros no mejoramos nuestras vías a los centros de producción muy difícilmente nosotros podemos pensar en solucionar este problema de violencia que hoy tenemos, esa es una de las causas para la violencia que hoy lastimosamente todavía tenemos en estas regiones, la falta de oportunidades, queremos darle a Nariño oportunidades de empleo, oportunidades de progreso, oportunidad de desarrollo pero una de esas soluciones es el mejoramiento de las vías.

Con este tema que nos ocupa aquí y ya lo he expuesto muy claramente el Senador Eduardo Enríquez Maya no quiero repetirlo pero uno no entiende si la Contraloría ha encontrado una serie de inconsistencias ¿por qué hoy no se han tomado las decisiones que habría que tomarse? Quisiéramos escuchar hoy tanto de la señora Ministra como el doctor Andrade el doctor Córdoba ¿por qué o cuál ha sido la razón porque no se haya decretado la caducidad que se ha pedido aquí? No solamente porque les habla, por todos los parlamentarios, por los representantes de los comités cívicos, la academia colombiana.

En fin la Contraloría ha dicho que hay un comprobado grado de incumplimiento y atrasos en la ejecución de las obras, eso está probado, eso está demostrado se encontraron 19 hechos administrativos irregulares, eso lo ha corroborado la Contraloría 10 hechos administrativos que presentan incidencia fiscal, cinco casos de incidencia fiscal por valor de 164,600 millones de pesos, cuatro con posible incidencia penal eso es lo que ha encontrado la Contraloría.

Hay deficiencias administrativas de control por parte del INCO y de la ANI y la ausencia de interventor como aquí ya lo ha explicado muy bien el Senador Eduardo Enríquez Maya y no quiero repetirlo, la Contraloría General de la República ha dicho que no solamente hayan sobrecosto en la realización de estas obras para poner un solo ejemplo doctor Ernesto Velázquez, el trayecto seis la Contraloría dice que se pagó un valor de 54,268 millones de pesos cuando en realidad debió haberse pagado 41,462 millones de pesos, es decir, 12,806 millones de sobrecostos adicionales.

Entonces aquí no solamente hay un detrimento patrimonial contra el Estado, un perjuicio comprobado para el departamento de Nariño, para los intereses del Estado, a precios del 2004 de 1.516 millones de pesos a precios del 2011, de 2.064 millones de pesos, qué lástima que esa plática se haya perdido, pero mire las paradojas de la vida el precio de los peajes como usted lo ha dicho Senador Eduardo Enríquez Maya eso sí nunca baja, se siguen cobrando, la Contraloría ha dicho que se ha cobrado en exceso entonces la pregunta es ¿y qué ha pasado con esos recursos que fueron cobrados demás en el peaje que venimos pagando desde 2007? Lo que sin lugar a dudas tiene hoy al municipio de Chachagüí, al departamento de Nariño a Pasto, en una crisis muy lamentable.

De tal manera que como yo se doctores Fernando Andrade que hoy como no lo ha manifestado en el día de ayer se va a anunciar la posibilidad, o mejor un nuevo acuerdo entre la ANI y Devinar, no quisiéramos, no quisiéramos que se vuelva a repetir lo que se dijo el 30 septiembre 2013 que la ANI y Devinar habían llegado a un acuerdo para la terminación anticipada del proyecto vial Rumichaca, Pasto, Chachagüí.

Pero para terminar yo quisiera simplemente dejar unas inquietudes aparte que el cuestionario que ha sido respondido y que a aquí seguramente la señora Ministra nos lo mencionara yo quisiera preguntar ¿ese nuevo acuerdo doctor Andrade garantizará definitivamente que nosotros empecemos ya a trabajar en los nuevos diseños, en la estructuración del nuevo proyecto para las vías que se merece el departamento de Nariño? Y quisiéramos igualmente saber ¿quién va a atender la vía si finalmente ese acuerdo lleva a que Devinar entregue a la nación que ese trayecto que fue entregado en concesión? Y también quisiera saber ¿qué va a pasar con esas obras que faltan?

Por ejemplo, el trayecto 6.1 ¿qué va a pasar con el puente sobre el río Bermúdez? ¿Quién lo va a hacer? Porque es donde uno sabe Invías hoy dice que no tiene un peso entonces quisiéramos que en ese nuevo acuerdo si es que eso se va a afirmar que quede garantizado eso, porque no quisiéramos ver nuevamente la vía que hoy está en buen estado, con todas las deficiencias que tiene pero la vía entre el Aeropuerto Pasto, y entre Pasto y Rumichaca está en buenas condiciones, pero ¿quién va a atender si realmente hay una desafectación



de esos tramos mientras empiezan las obras para las obras de cuarta generación?

Y, finalmente, quisiera que nos dijeran aquí o pedirle mejor al Gobierno nacional para corregir los errores del pasado, que permitiéramos en esa nueva estructuración, en esos nuevos estudios que la comunidad que los municipios del departamento pudieran ser escuchados, que pudieran ejercer una especie de veeduría para el cumplimiento de esos acuerdos y para que las obras no vuelvan a transitar el peligroso expediente del incumplimiento.

Quisiéramos pedirle al Gobierno nacional que considere realmente la posibilidad de que esos nuevos funcionarios o esos nuevos concesionarios tuvieran que escuchar, escuchar porque hay mucho que decir y mucho que aportar, de tal suerte que, señor Presidente, yo repito no voy a demorar ni más porque queremos que ojalá hoy tengamos que el departamento de Nariño tenga una respuestas claras, concretas, no nos perdonarán los nariñenses que nosotros lleguemos este fin de semana al departamento de Nariño diciendo que no sabemos qué es lo que va a pasar, diciendo que hay que esperar.

No yo creo que hoy necesitamos tener una respuesta y ojalá una respuesta satisfactoria. Muchísimas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, quien solicita a presidencia sesión informal para escuchar a los invitados.**

Siendo las 11:58 a.m. La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declara sesión informal y estos responden afirmativamente por unanimidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Segundo Raúl Delgado Guerrero, Gobernador del departamento de Nariño:**

Quiero como gobernador de Nariño, en primer lugar, agradecerles a la Comisión Primera del Senado que haya propiciado este debate, a la mesa directiva, al señor Presidente obviamente reconocer la unidad monolítica que la bancada parlamentaria en mi departamento frente a estos temas pero permítame en nombre de los nariñenses agradecer de manera especial a los Senadores que son oriundos de otras regiones de Colombia, eso demuestra de ustedes que tienen claro que su representación en el Senado es de toda la nación por la circunscripción nacional.

Pero además creo que demuestran el afecto que tienen por un departamento como el de Nariño que hoy señora Ministra está absolutamente expectante, yo creo que hace tiempo una región está expectante de un debate como el que ocurre el día de hoy.

Clarificar de qué estamos hablando exactamente, quiero empezar eso sí por reconocer del Gobierno nacional el esfuerzo y el compromiso con Nariño, expresado en la suscripción de un contrato plan, en la adopción de un Compes para el desarrollo agropecuario de nuestro departamento, de un segundo documento Compes para las fronteras de Colombia y un Plan de Desarrollo Integral para Tumaco y la Costa Pacífica.

Quiero reconocer ese esfuerzo de esa nueva relación, ese nuevo tratamiento del Gobierno Nacional hacia Nariño, pero en medio de eso que reconozco como positivos los nariñenses tenemos hoy por hoy serios motivos de preocupación, unos de tiempo atrás, los ligados al conflicto, Nariño es uno de los departamentos

más martirizados por el conflicto en Colombia, otros derivados de la naturaleza hoy mismo señores Senadores está reactivados dos volcanes en la frontera con el Ecuador, los volcanes Chiles de donde es oriundo el Senador Manuel Enríquez Rosero y Cerro Negro implicando seguramente en pocos días la evacuación de cerca de 10.000 personas.

Pero dos temas además preocupan hoy a los nariñenses, el primero el del abastecimiento de los combustibles, cada fin de mes hacia el 20 de cada mes máximo, el 25 Nariño queda desabastecido de combustibles, he dicho que si ese problema ocurriera en Bogotá estoy seguro de que se solucionaría en horas, no me imagino a Bogotá desabastecida de combustible siquiera por horas; sin embargo, en Nariño cada mes durante 10, 8 y a veces 12 días se desabastece de combustible.

¿Cuál es la razón? Nariño tiene un precio diferencial en el combustible por dos razones a la vez, primero no se ha construido el poliducto entre Jumbo y Pasto y la ley de fronteras vigente establece que hasta tanto eso no ocurra el Gobierno nacional subsidiará el transporte del combustible.

Y la segunda razón la exoneración de una serie de impuestos para bajar el costo del combustible como una medida no de concesión a los nariñenses sino una medida para enfrentar el contrabando de combustible desde el Ecuador, hoy antes de pasar al tema específico quiero de manera respetuosa solicitar, ojalá el pronunciamiento de esta Comisión pidiéndole a su vez al Gobierno Nacional expida definitivamente la resolución anunciada desde hace dos meses con la ampliación del cupo de combustibles.

Claro está que junto con la ampliación de ese cupo deben fortalecerse los controles para evitar que este combustible con precios subsidiados se desvíe a otras regiones del país o a las actividades de economía ilícita, Senadores piensen si su departamento estuviera desabastecido de combustible cada mes, no es justo que esto nos siga ocurriendo y así como reconozco todas las inversiones del Gobierno nacional pido una solución porque entre otras hoy Pasto, Ipiales, Tumaco están paralizados, no hay transporte de pasajeros, no hay transporte de personas y han anunciado quiénes promueven esta propuesta que no la levantarán hasta tanto no haya solución al tema de los combustibles y al que nos convoca específicamente.

Y sobre el tema que ocasiona este debate a ratos cuando el Senador Enríquez, Manuel Enríquez y Eduardo Enríquez Maya citan algunos lugares en la vía para quienes no conozcan perfectamente Nariño pueden resultarles extraños, de pronto se puede estar pensando que estamos hablando de una vía menor, no Senadores, estamos hablando de la vía que conecta a Colombia con el Ecuador y con Latinoamérica, es de esa vía de la que estamos hablando.

Entre otras si uno va a los registros de la balanza comercial con el Ecuador resulta que desde hace 10 años la balanza comercial superavitaria en favor de Colombia, en el 2002 de una transacción de 3000 millones de dólares en Ecuador importó 2000 millones y nos vendió 1000 millones, siempre ha sido superavitaria en favor de Colombia esa relación entre los dos países; sin embargo, habiéndole generado tanta riqueza a Colombia ese intercambio comercial hasta hoy no tenemos no solo los nariñenses, sino los colombianos la vía que desde hace muchos años deberíamos tener

para equipararla apenas aproximadamente a las vías que está construyendo el Ecuador entre otras unas vías de doble calzada con tres carriles en cada sentido desde Quito hasta Tulcán.

Ya se ha dicho lo fundamental frente a la concesión pero yo quisiera resumirla en lo siguiente fue adjudicada en el 2006, ¿para qué se adjudicó? Para recuperar la vía existente entre el aeropuerto hasta Pasto y de Pasto a Rumichaca, en general, esa tarea sí se ha cumplido por parte del concesionario, segundo la concesión se otorgó para construir una vía perimetral a la capital de Nariño, para que el transporte sobre todo de carga que no tenía destino a Pasto si no a Ipiales y el Ecuador no ingresará al centro de la ciudad, señora Ministra le pido atención a este dato sobre la perimetral y doctor Andrade si está construida, pero los informes de interventoría y otros informes técnicos dicen que están mal construida y que se requerirán aproximadamente 34.000 millones para recuperarla.

Una vía inaugurada hace ni siquiera dos años hoy muestra lo que los ingenieros llaman piel de cocodrilo, inaugurada hace poco, se construyó yo diría mal construida, posteriormente a la concesión se le otorgó la obligación de construir un túnel entre un sitio cercano a Pasto que se llama Daza y el aeropuerto, está construido con unas especificaciones menores, menores a las que se contrataron, pero esa vía casi que el sinónimo o la razón de ser era construir una doble calzada o un par vial entre el aeropuerto y Pasto.

Yo creo que todos los Senadores han ido a Nariño todos los que están aquí, y saben que esa es una vía ojo, esa es la Vía Panamericana, una vía con más de 300 curvas cerradas en un trayecto muy corto, esa es la Panamericana y esta concesión en teoría iba a construirla en doble calzada, saben ¿cuánto tenemos de doble calzada ocho años después? Como decimos los pastusos una muestrita de 2 km.

En un trayecto total de 32 km, 2 km, esa que era tal vez la principal razón de la concesión no se ha cumplido, ¿cuándo debió haberse cumplido señora Ministra? Inicialmente en noviembre del 2011, luego prorrogar una en noviembre del 2012, vamos en noviembre de 2014 y en ese trayecto ni siquiera hay un avance del 50%, en ese trayecto que es el que mayor problema porque ha significado un peaje ya se dijo aquí en la vía que 2,500 millones mensuales causando un gravísimo perjuicio a la población de Chachagüí que es el pueblito cercano al aeropuerto, digo pueblito con cariño, que ha vivido del turismo y que el peaje lo ha acabado prácticamente.

La gente de Chachagüí no se opuso al peaje inicialmente porque sabía que una vez se mejorara la vía del turismo crecería, pero se llevan pagando seis años de peaje sin que Chachagüí haya visto mejorar esa vía. ¿y cuál es la mayor preocupación hoy día? El 3 octubre señora Ministra usted estuvo en Pasto nuestro despacho en compañía del señor Vicepresidente de la República el doctor Germán Vargas Lleras, el señor Presidente de la ANI y ahí nos dieron una buena noticia que se confirmó el jueves pasado, el jueves de la semana pasada se le anunció al país que dentro de la llamada segunda ola de las concesiones de cuarta generación por fin, por fin digo yo, Colombia iba a construir la carretera que merece una vía que lo conecta con el Ecuador y con Latinoamérica con el proyecto de doble calzada a Pasto Rumichaca, fue aprobado en el Compes.

Pero también el lenguaje pastuso un paisano me dijo pero eso es tener mamá pero muerta, ¿por qué? Porque está claro en la respuesta de la señora Ministra que ha hecho llegar a esta célula legislativa que obviamente no se podrá concesionar ese nuevo proyecto entre tanto no se resuelva el problema con la actual concesionaria.

De tal manera, señora Ministra, que en nombre de los nariñenses estoy reclamando que de una vez por todas y repito soy de una orilla y biológica distinta al gobierno pero las reconozco al gobierno el buen trato para nuestro departamento, pero eso no me puede llevar a dejar de expresar el sentido clamor de los nariñenses de que de una vez por todas se solucione este problema para resarcir tardíamente los perjuicios causados a Nariño y especialmente a Chachagüí pero sobre todo para que Nariño no vaya a perder la oportunidad de la mayor inversión que la nación en la historia de Nariño porque se ha anunciado una inversión de 2.2 billones de pesos, 1.6 para la construcción de la doble calzada y 600 mil para el mantenimiento.

Yo quiero agradecerle, reconocerle en nombre de los nariñenses al Gobierno nacional, al Presidente, al Vicepresidente, a usted señora Ministra, a usted señor Director de la ANI esa decisión y al Consejo de Ministros el haberla aprobado el jueves de la semana anterior.

Entonces son dos las razones y yo le agregaría una tercera no soy abogado soy administrador público, pero habría una tercera razón el cumplir con la norma en la que estamos obligados todos los funcionarios públicos, y la norma dice qué debe hacer un funcionario público si evidentemente ve el incumplimiento de un contratista, pero además si ese incumplimiento lo está corroborando la Contraloría y la Procuraduría, yo he sido alcalde de Pasto y gobernador de Nariño y he caducado contratos, he caducado.

Y lo que estoy pidiendo aquí con todo el respeto o mejor que pidiendo reiterando la solicitud no sólo del gobernador porque a su Despacho y al del señor Vicepresidente debió haber llegado por estos días señores Senadores esta comunicación, miren quienes la firman, señora Ministra, todos los Senadores, los 12 parlamentarios y Senadores, y seis Representantes, ¿quiénes más la firman, señora Ministra? Todos los concejales de Pasto, ¿quiénes más la firman? Todos los diputados, ¿quiénes es más la firman? Todos los gremios y hoy hay otra firma en Pasto la de la movilización social que yo he pedido y pido se adelante de manera pacífica, de manera respetuosa como lo prevé la Constitución y la ley.

Entonces cuando insisto en la caducidad del contrato no lo hago sólo como gobernador, hoy no me equivoco si digo que lo hago a nombre de todo el departamento de Nariño, ustedes son políticos señores Senadores, qué difícil lograr esta unidad aquí hay liberales, conservadores de izquierda, el Centro Democrático e independientes, todas las regiones que le agradece al gobierno las inversiones pero que hoy les solicita con todo el respeto pero con toda su dignidad no más perjuicios con la Concesión Devinar y si aquí hay algún representante de la Concesión Devinar también quiero en nombre de los nariñenses pedirles que no sigan perjudicando a nuestro departamento, no es justo con Nariño.

No es justo con Nariño, además el accionista mayoritario de Devinar hoy sigue ganando varias obras

en nuestro departamento, las contempladas en el contrato plan, entre ellas, la vía Túquerres-Samaniego por 74.000 millones si Nariño les está dando esa oportunidad por Dios como es que se atraviesan en el camino, no facilitan un acuerdo y someten a esta región a estos problemas pero además al riesgo de perder la mayor inversión que la nación haya hecho en nuestro departamento.

En junio de este año ya habíamos señora Ministra solicitado la caducidad, esa solicitud se ratifica ahora el 24 octubre y yo quiero con todo el respeto que quede constancia en el acta que la volvemos a reiterar, si el gobierno tiene una solución mejor que la caducidad bienvenida, bienvenida esa solución siempre y cuando se garanticen las obras que Devinar deje de hacer, siempre y cuando garanticen las concesiones de cuarta generación y siempre y cuando no vaya a haber detrimento patrimonial para el estado no sólo por una observancia legal sino porque parte de ese detrimento lo pagarían los nariñenses con los peajes que se vienen pagando desde hace ocho años.

Yo quiero agradecer a la Comisión Primera esta oportunidad, reiteraré especialmente a los parlamentarios de otras regiones lo informaremos porque lo vemos como un gesto en favor de nuestro departamento y les quiero pedir el favor de que nos permitan al final de esta sesión salir con una noticia que calmen los ánimos en nuestra región y frente al tema de combustibles y con eso termino, le pido a los parlamentarios que una vez terminada esta sesión me acompañen a un diálogo con el señor Ministro de Hacienda quien ha anunciado que esta tarde se tomará una decisión.

En nombre de los nariñenses, muchas gracias, gracias al gobierno, gracias al Congreso pero en nombre de los nariñenses también quiero decir que no se puede seguir mancillando la dignidad de nuestro departamento.

**La Presidencia ejercida por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya concede el uso de la palabra al señor Luis Eduardo Armero Enríquez, Alcalde de Chachagüí:**

Muy buenas tardes un saludo especial para todos los Senadores de esta Comisión, como tengo muy poco tiempo quiero argumentar algo que me parece muy delicado y que está sucediendo en nuestro querido municipio de Chachagüí, como alcalde y como administrador de ese bello municipio la intención de nosotros es salvaguardar los derechos fundamentales de la Constitución Política de nuestro país.

Antes de entrar en un detalle muy importante quisiera leer una parte de la Constitución Política que me parece muy importante, todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos y libertades y oportunidades sin ninguna discriminación, creo que así como ya lo argumentaba el señor gobernador y los diferentes Senadores que han citado a este debate a Chachagüí lo han puesto como un municipio tan pequeño con recursos muy mínimos, lo han puesto prácticamente en una brecha, en donde prácticamente el municipio vivía del turismo.

Al municipio de Chachagüí le pusieron dos peajes uno en la parte sur y uno en la parte norte lamentablemente señora Ministra esos dos peajes han hecho que la

economía de ese pobre municipio prácticamente termine acabándose y es en este momento que prácticamente la comunidad se haya volcado hacia las calles a hacer una protesta de manera pacífica, nosotros estamos pidiéndole a nuestra gente que si van a protestar sea de manera pacífica, pero no sabemos hasta qué punto nuestra gente mantenga esa pacificidad.

Señora Ministra aduciendo una frase que me parece muy importante del señor Víctor Hugo “la primera igualdad es la equidad” y creo que en Chachagüí y en nuestro departamento de Nariño no hay ninguna igualdad, yo quiero referirme más a Chachagüí porque Chachagüí es importante para el departamento de Nariño, y creo que ustedes como representantes de primera mano hacia el señor Presidente de la República pedirle señora Ministra que en primer lugar revise muy bien el tema de los peajes que le han puesto y que le ha impuesto a ese municipio de Chachagüí, que sólo revisa detalladamente y que miremos alguna opción.

Yo me uno a las palabras del señor Gobernador en cuanto al tema de caducidad, yo pienso que con Devinar ya no podemos ir definitivamente le han tomado el pelo al departamento de Nariño y se han burlado el departamento de Nariño, yo pienso que el Estado debería tomar acciones contundentes y que vayan en favor del pueblo, en favor de lo social, no acaben con la prosperidad, no acaben con la poca riqueza que tiene principalmente el municipio de Chachagüí, creo que Chachagüí se ha visto abocado a muchas crisis y pienso que una de las más grandes crisis que le ha pasado a ese pobre municipio es la puesta en marcha de dos peajes.

Señora Ministra muy respetuosamente revise muy bien el tema de los peajes, yo pienso que se debería retirar ese peaje que está puesto entre Pasto y Chachagüí pasarse al sector de Caño Bajo, pienso que debería ser esa una solución prudente y que ayudaría prácticamente mitigaría el impacto que ha generado esos dos peajes de nuestro municipio y Chachagüí, la verdad, muchas gracias Senador Eduardo y a todos los Senadores del departamento de Nariño por ese compromiso que han tenido y sobre todo por esa gran gestión, agradecerle al doctor Ernesto Velázquez por ese compromiso tan grande y felicitarlo porque viene trabajando desde hace muchísimos años y lastimosamente doctor Ernesto tuvimos que llegar mire a un debate ya mucho más grande en donde ya entre muchos más autoridades y sobre todo prácticamente comienzan a pellizcarse las autoridades, tanto la Contraloría como la Procuraduría y la Fiscalía.

Yo pienso que doctor Luis Fernando Andrade, usted debe darle un trato más digno al departamento y sobre todo al municipio de Chachagüí, queríamos hemos pedido en algún momento alguna compensación señor administra por ese daño que le habían hecho el municipio de Chachagüí, pero lastimosamente ninguna autoridad nos ha hecho caso, agradecerle al señor gobernador por ese compromiso que ha tenido con el municipio de Chachagüí, gracias por el apoyo que ha tenido y a todo los Senadores ese respaldo que le dan a ese querido municipio de Chachagüí y sobre todo recordarle señora Ministra, que la mayoría de los parlamentarios del departamento de Nariño tienen sus viviendas en nuestro municipio.



Pienso que es prudente que ustedes como Estado ayuden a ese municipio de Chachagüí y lo recompensen de alguna manera muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Con un saludo a los Representantes del Gobierno y a los parlamentarios de la Comisión Primera del Senado y agradeciéndole su hospitalidad y la iniciativa este debate, totalmente de acuerdo nosotros intervendremos después de que intervenga el gobierno si es necesario intervenir lo haremos pero antes de que acabemos el acápite de la sesión informal yo le pido muy especialmente doctor Eduardo Enríquez Maya que escuchemos por cinco minutos, por cinco minutos al doctor Ernesto Velázquez Salazar que además de ser ingeniero, ex Viceministro de Transporte se ha dedicado de tiempo completo a analizar el tema de la concesión con Devinar desde el punto de vista técnico.

Y también cinco minutos al doctor Parmenio Cuéllar que lo ha analizado desde el punto de vista jurídico, posteriormente escuchamos al gobierno y nosotros muy tranquilamente y muy agresivamente con usted y con todos los participantes este debate lo haremos como usted lo ha señalado, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Parmenio Cuéllar Bastidas:**

Gracias, señor Presidente, señores Senadores, señora Ministra, señor Director de la ANI, señor Subdirector de la ANI, señor gobernador del departamento, señores representantes de la Contraloría y de la Procuraduría.

Quiero empezar por felicitar a los parlamentarios de Nariño, al señor Gobernador, al señor Alcalde de Pasto por sus exposiciones, me parece que con ellas el debate ya se ha realizado, Nariño ha expresado aquí cuál es el problema pero yo quisiera para una mejor comprensión de los honorables Senadores, del gobierno y de la opinión pública decir unas cosas muy concretas.

Estamos hablando de una concesión como lo dijera el señor gobernador entre el Aeropuerto de Pasto y Rumichaca en la frontera con el Ecuador, como él lo dijera al llegar a Rumichaca encontramos dos vías de tres calzadas cada una, es decir que allí comienza una triple calzada hacia la ciudad de Quito y de allí hacia el interior de Colombia una sola carretera muy estrecha que se llama carretera Panamericana.

Yo quiero empezar por decirle señora Ministra que entre Pasto y Popayán jamás se construyó la carretera Panamericana, nunca, Nariño no tiene carretera Panamericana, mientras el resto del país está hablando de la doble calzada Nariño no tiene carretera Panamericana, cuando el gobierno del doctor Carlos Lleras Restrepo se construyó un tramo de la carretera Panamericana entre Mojarras (Cauca) y el Aeropuerto de Pasto, más o menos 80 km en 240 que tiene la vía Pasto-Popayán, el resto fuera de los 80 km la carretera es la vieja carretera construida por el gobierno hace más o menos 100 años.

Siendo 12:32 p. m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al proyecto que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. **Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado**, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario. **Acumulado Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado**, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 277 de la Constitución Política, relacionado con el poder disciplinario de la Procuraduría General de la Nación, se modifica la Ley 734 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de ley número 156 de 2013 Senado, 28 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un numeral nuevo que será el 7 al artículo 34 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).

3. **Proyecto de ley número 31 de 2014 Senado**, por medio de la cual se incrementan las sanciones penales contra la corrupción electoral y se dictan otras disposiciones.

4. **Proyecto de ley número 34 de 2014 Senado**, por la cual se establecen disposiciones para la participación en remates judiciales.

5. **Proyecto de ley número 66 de 2014 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de ley número 96 de 2014 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992. Se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

7. **Proyecto de ley número 97 de 2014 Senado**, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992 en lo referente al trámite de presentación de las proposiciones y el funcionamiento de las Comisiones Accidentales de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

8. **Proyecto de ley número 74 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591 de 1991, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

9. **Proyecto de ley número 94 de 2014 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo y se crea el Registro Único Público de Cabilderos.

10. **Proyecto de ley número 115 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad.

Siendo las 12:34 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declara sesión informal y estos responden afirmativamente por unanimidad.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Parmenio Cuéllar ex Gobernador de Nariño:**

Gracias, señor Presidente, señor como su administradora es nueva en el cargo yo quiero decirle lo siguiente, este contrato se celebró cambiando, óigase bien, cambiando las estipulaciones y reglas claras del pliego de condiciones, eso está prohibido por la ley, en este contrato se celebraron acuerdos posteriores para modificarlo por simples actas que ni siquiera fueron firmadas por el Presidente de la ANI.

Eso da lugar, de acuerdo con la Ley 80 artículo 44, a la nulidad que no necesita declaración judicial sino que la puede decretar la ANI directamente, no estoy hablando todavía de la caducidad sino de la nulidad de que habla el artículo 44 de la Ley 80, ¿por qué? Porque se cometieron violaciones a la ley, porque se celebraron contratos modificando el pliego de condiciones, esa es una estafa que se les hace a los otros licitantes pero aquí se ha dicho que la obra más o menos está bien hecha esa señora Ministra no es cierto.

No es cierto vamos a recorrer rápidamente la vía desde Rumichaca hacia Pasto, la intersección de la variante de Ipiales en la Panamericana entre Rumichaca e Ipiales no se hizo ni la van a hacer de esa manera la variante de Ipiales no se le ha podido utilizar cuando uno llega por la carretera lo obligan a entrar e Ipiales porque no hay la intersección a desnivel.

En el tramo Pedregal Guaira que es un tramo que es casi el 50% entre Pasto e Ipiales no se han hecho las bermas, usted sabe perfectamente que la calzada tiene 7 m con berma, debe tener que la berma es de 1.80 y que la cuneta debe tener 1 m de cada lado la berma y de cada lado la cuneta, ¿qué ha sucedido? No se han hecho las bermas entre Ipiales y el Pedregal, no se han hecho las cunetas, los cabezotes de las alcantarillas están metidos en el carril de rodadura ¿eso qué quiere decir? Que tenemos una vía supremamente peligrosa.

La variante de Catambuco al túnel, mal conformada la base y la subbase, el material granular no era el correcto, se utilizó piedra o roca fosfórica, imagínese usted, un material que no se puede utilizar, se utilizó piedra o roca fosfórica en los 22 km de tal manera que la carretera desde Catambuco hasta el túnel hay que repararla en su integridad, eso vale 34.000 millones de pesos que no sé cómo se haya hecho el acuerdo sobre este punto, por ejemplo, vamos a permitir que se quede esta concesión, que ellos reciban los pagos como si se hubiera hecho la obra.

Finalmente, quiero decir lo siguiente, desde el Alto de Daza hacia abajo el tramo 6.1 o 6.2 en ese tramo lo han construido hasta este momento 4 km que no están todos pavimentados en dos años, dos años para construir 4 km ¿por qué en estos dos años el Estado no hizo absolutamente nada? Yo no voy a repetir aquí todas las causales de caducidad que declaró la Contraloría General de la República, la Contraloría General de la República en octubre del 2009, señor Presidente, señora Ministra dijo que encontró 116 hallazgos, siete corresponden a hallazgos con posible alcance fiscal en cuantía aproximada de 154.000 millones de pesos y 22 posibles con alcance disciplinario.

En la auditoría de octubre del 2010 al año siguiente digo que encontró 95 hallazgos administrativos de los cuales cuatro corresponden a hallazgos con presunto alcance fiscal por 586 millones de pesos y en enero del 2013 encontró lo siguiente, este ente de control lo considera que el Contrato de Concesión Vial Rumichaca, Pasto, Chachagüí, aeropuerto presenta un alto grado de incumplimiento y de atrasos en su ejecución que han hecho que las condiciones pactadas inicialmente en el contrato se hayan alterado de forma tal que los beneficios esperados tanto por el Estado como por la comunidad en el área de influencia de la concesión no se hayan plasmado y termina diciendo se evidencian 19 irregularidades administrativas de las cuales 10 presentan posible incidencia fiscal, cinco cuantificados en

164.000 millones de pesos en cuantía indeterminada para el inicio de indagación preliminar cuatro con posible incidencia penal y 16 con incidencia disciplinaria.

Señora Ministra, no habrá aquí en todo lo que yo le he acabado de relacionar de manera muy rápida causas múltiples para que el Estado haga uso del artículo 18 de la Ley y 80 que ordena que hay que decretar la caducidad salvo que el Estado tenga la posibilidad de lograr el objetivo del contrato por otros medios.

En este caso ha habido una negligencia reiterada por parte del Estado, especialmente, por parte de la ANI y del Ministerio de Transporte que sin justificación alguna se han negado primero a la nulidad porque podía perfectamente decretarse unilateralmente la nulidad y segundo a la caducidad, la caducidad es una cláusula exorbitante como lo explicaba usted, señor Presidente, en su magnífica exposición, que la faculta el Estado para poder terminar un contrato porque el interés general así lo ordena.

Yo espero, señora Ministra, que ahora que usted va a anunciar el acuerdo, ese acuerdo en primer lugar no puede permitir que estos hechos que yo he acabado de relacionar, este detrimento patrimonial que se le ha hecho al Estado se quede de esa manera porque en la conciliación que rechazó el tribunal de arbitramento cabalmente se perdonaban las multas, se hablaba de que se cancelarían en la Contraloría y en la Procuraduría se cancelarían las acusaciones, eso no se puede pactar.

Yo quisiera conocer entonces, señora Ministra, cuáles son las razones que tiene la ANI para no decretar la caducidad que es una obligación que tiene el Estado cuando una obra se incumple. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Le hemos solicitado el honorable Senador Antonio Navarro que por favor nos dé unos minuticos pero sin antes informarles que la situación se agrava mucho más en Pasto, al bloqueo total no hay colegios, no hay medios de comunicación, no hay absolutamente nada y es similar en Tumaco, similar en Pasto, Senador Antonio Navarro le concedemos el uso de la palabra porque esto está muy delicado.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Es que estamos en una mesa de trabajo con el Ministro de Hacienda en este momento y quiero irme antes de que se termine y el ministro le estamos pidiendo una cita para el asunto del aumento del cupo de los combustibles usted sabe que ya hay una resolución para aumentar el cupo, eso tiene un costo oficial y ese costo oficial lo tienen que ir aprobando, esos recursos los tiene que aprobar el ministro de hacienda, pedimos esta mañana de la cita y dijo que quería hablar con el Ministro de Minas, pero quiero irme e insistirle en ese tema que es un tema que tiene mucho que ver con lo que está pasando en este momento en Pasto.

Entonces por eso no es por otra razón por la que les pide licencia para irme al Ministerio de Hacienda en este momento diciéndole a la señora Ministra de Transporte que la concesión tiene utilidades que los costos o sea lo que ha gastado es inferior a lo que ha recibido, hay una serie de datos sobre dineros entregados por el

Estado, sobre peajes para que lo tengan en consideración en el momento de tomar una decisión.

Dicen que están quebrados dicen que tienen un déficit pero la verdad es que nuestros cálculos tienen por lo menos 58.000 millones de pesos de utilidades hasta este momento, simplemente dejar eso de paso pero les pido que me excusen por esa razón para tratar de amarrar la cita con el Ministro de Hacienda hoy mismo para el tema del cupo de los combustibles. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Tato Álvarez Montenegro:**

Gracias, señor Presidente, de verdad quería destacar la presencia del doctor Horacio Serpa, yo le solicité a él que se quede con el fin de que el Partido Liberal sea solidario con el departamento de Nariño y pedirles también a las autoridades tanto a la Procuraduría como a la Fiscalía la determinación oportuna de manera de que estos funcionarios disciplinariamente sean proyectados con la inmediatez del caso que se requiere.

Llevamos en incumplimiento cinco años igualmente contábamos con la presencia de la Fiscalía hay que aprender de los indios mucho, señor Procurador y señor Fiscal, Nariño es un pueblo que necesita todo el respeto, toda la consideración, este ya es un debate, un refrito doctor Velásquez, lo hemos hecho con oportunidad varias veces, el doctor Parmenio, usted el gobernador cuando fue alcalde.

Aquí hay una responsabilidad de un gobierno que hace nueve años proyectó esta obra con estos constructores a menor precio, aquí hay un detrimento del patrimonio del Estado igualmente un detrimento de los peajes que nosotros los nariñenses pagamos, yo creo que se debe actuar señora Viceprocuradora con la inmediatez y con el respeto que merece un pueblo.

Nosotros le exigimos los resultados en los próximos días para que estos funcionarios que obraron de manera no ortodoxa con los términos que a sabiendas de que se estaba cometiendo abusos de parte de los concesionarios y abusos también en la suscripción de la prórroga de este contrato se determine esa responsabilidad y pedirle al Gobierno Nacional el respeto adecuado con esta región.

En la historia del departamento de Nariño hay que destacar cuatro gobiernos, el primer gobierno, Gustavo Rojas Pinilla, hace cuántos años que tuvimos las primeras obras nosotros doctor Velásquez, el segundo período, Carlos Lleras Restrepo, Ernesto Velásquez, perdón Ernesto Samper Pizano y el actual Presidente el doctor Santos pero nos están debiendo esta obra que es una obra que la necesitamos, la requerimos con urgencia y no la pedimos de caridad porque nosotros pagamos los impuestos.

Los impuestos para que se hagan las cosas bien, los impuestos para que los funcionarios de la Fiscalía y de la Procuraduría actúen, entonces, quería dejar esos requerimientos señor Presidente y agradecerle a usted doctor Horacio Serpa su presencia técnicamente el doctor Ernesto Velásquez Salazar sabrá definir, determinar esa gran responsabilidad técnica, muchísimas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted honorable Senador, para reconocer la presencia de la Procuraduría que se ha destacado acá con

la señora Viceprocuradora, con los señores Procuradores Delegados, un equipo completo de la Procuraduría, de la Contraloría, lastimosamente de la Fiscalía no nos acompañaron pero será en otra oportunidad pero doctor Javier Tato Álvarez hemos solicitado que se envíen las copias que este debate a todas estas entidades de control y a la Fiscalía General de la Nación.

Como estamos en sesión informal, doctor Javier Tato, vamos a escuchar también a nuestro que dice como colega y compañero Horacio Serpa Uribe pero vamos a terminar con la informalidad de la sesión para que en cinco minutos el doctor Ernesto Velásquez nos honre con su autorizada palabra, tiene el uso de la palabra doctor Velásquez.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Ernesto Velásquez Salazar:**

Gracias señor Presidente, un respetuoso saludo para todos los señores Senadores, representantes, la señora Ministra, el señor Presidente y Vicepresidente de la ANI los señores Representantes de la Contraloría y de la Procuraduría, y los demás asistentes.

Voy a ser sumamente breve porque reconozco que las exposiciones que han hecho tanto el doctor Enríquez Maya como los Senadores que han intervenido y el doctor Parmenio Cuéllar son sumamente claras, excelentes y completas diría yo, por eso yo voy a empezar por donde debía terminar.

Señora Ministra y señor Presidente de la ANI conociendo el proyecto, su desarrollo y habiendo hecho veeduría a este proyecto durante 10 años creo que no hay más solución que la caducidad del contrato, ¿por qué? Por lo siguiente y esto sí ilustra un poco esa aspiración y voy a hacer unas anotaciones que no se han tocado para no repetir las mismas cosas.

Primero, el contrato inicial era un contrato de concesión y tenía un alcance opcional que era construir el Túnel de Daza mediante contrato a precio global fijo, la anterior entidad el INCO y en esto hay que hacer claridad también señora Ministra veo que la ANI ha adelantado ya ha avanzado mucho no solamente en el manejo de las concesiones sino en la formación de un equipo de primer orden que va a garantizar un buen futuro y un buen desenlace de las concesiones de cuarta generación, no hay duda en eso.

Lo grave es que la ANI heredó un nido de problemas, un enjambre de problemas y yo creo doctor Andrade que no solamente en esta concesión sino en todas las concesiones de segunda generación, hago ese reconocimiento porque tenemos que ser optimista sobre el futuro de las concesiones.

Bueno les decía, entonces, el primer escollo radica en que el INCO refundió el contrato de concesión con el contrato de obra pública que era el túnel, los refundió y ahí viene el problema tremendo que repercutió naturalmente en el cálculo del ingreso esperado y allí estamos en el problema, esa es la base del embrollo.

Segundo, nunca tuvo concesión y la culpa no es de la ANI fue del INCO porque a pesar de que la plata estaba consignada en la cuenta de fiducia desde el primer día no quisieron nombrar o contratar con interventor así nosotros hicimos el derecho de petición para que se cumpliera con ese requisito, es inconcebible como bien lo decía alguien que un contrato de 300,000 millones del 2004 no tenga interventor.



Pues bien, ese contrato se refundió y ahí viene el problema, segundo del contrato se ha incumplido en cuanto a metas, en cuanto a plazos, en cuanto cronogramas en todas las etapas, tercero el desarrollo del contrato es muy lamentable, primero como bien lo afirmaba el doctor Parmenio Cuéllar el tramo número 5 de la carretera de la variante, doctor Córdoba y doctor Andrade no se podrá recibir por qué ese pavimento a los dos meses de uso estaba ya destruido y hoy está totalmente destruido, señora Ministra, y esa destrucción no es solamente de la capa de rodadura es de la estructura del pavimento y sí puede costar doctor Parmenio los 35,000 millones de pesos reponerlo bien.

Tercero, el túnel de Daza tiene un problema gravísimo y es que a pesar de haberle asignado al concesionario el estudio del túnel, que lo hizo evidentemente pero ese túnel tenía 12 m de ancho, una sección de 120 m<sup>2</sup>, ¿qué sucedió? Que construyeron el túnel solamente de 10 m de ancho con una sección aproximada de 72 m, esa diferencia de obra es una obra que vale mucho dinero y obviamente lo lógico sería pagar lo que se hizo y no pagar el contrato por 12 m, creo que en eso hay un pleito y creo que eso está en la Procuraduría justamente no sabemos si ya se ha pronunciado pero allí hay un problema grave.

Tercero, ciertamente no hubo interventor y la fiducia no se manejó con el recorte se debía doctor Andrade, no se manejó con el rigor que había por qué no hubo interventor sencillamente porque no hubo interventor el tribunal de arbitramento número dos no pudo reconocer que había soporte real que esos documentos, esa es la realidad, punto y pasamos.

Tercero las licencias ambientales fueron alegremente manejadas por el contratista y él debía de activar y gestionarlas, luego del acuerdo, el frustrado acuerdo se frustró el acuerdo porque la Procuraduría como el buen criterio observó una cosa fundamental, a la Procuraduría se le debe la gestión de que no se aprobó el acuerdo y no se puede aprobar el acuerdo por lo que estamos diciendo si no hubo interventor quien certifica la velocidad de los gastos, quien certifica la pertinencia, quien certifica que no hay detrimento patrimonial...

Bueno, hubo un peritazgo dentro del proceso del acuerdo que, en primer lugar, fue objetado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por grave error, horror grave como que se dice, entonces ese peritazgo tampoco lo aceptó la ANI porque entre otras cosas estaba con respecto al túnel estaba cobrando más valor que el contrato inicial yo creo que el doctor Andrade nos podrá aclarar eso más adelante.

Entonces, yo propongo que para evitar mayores perjuicios a Chachagüí, a los usuarios de la vía, al departamento de Nariño, a la Nación y al transporte internacional se procederá de manera inmediata a una caducidad del contrato que es la aspiración de la totalidad del pueblo de Nariño, de parlamentarios, de gremios y de ciudadanía.

Ahora haciendo una claridad con todo respeto doctor Andrade y doctor Córdoba yo creo que aquí por las razones que expone la Procuraduría no cabe acuerdo, hay que dar una solución sin consulta con Devinar porque nunca van a tener acuerdo, nunca van a tener acuerdo, ellos desde el principio se fueron bajos en el presupuesto, ellos cambiaron el cronograma de la obra precisamente para abandonar la obra, lo mejor que pue-

den lograr ellos es abandonar la obra en el estado que está.

Yo les pregunto a ustedes ya para terminar ¿qué vamos a hacer nosotros con esa vía inconclusa si no se termina la variante o la intersección deprimida en Rumichaca? Si no se termina el puente del río Bermúdez, si no se termina la conexión entre Pasto y el aeropuerto señora Ministra, de manera que no solamente se necesita la caducidad del contrato sino ver cómo vamos a solucionar esas obras que van a quedar tiradas allí.

Como decía el doctor Navarro o lo insinuaba en realidad ellos han recaudado una gran cantidad de plata, primero los 34,900 millones del aporte del Estado, luego el mayor valor del túnel que fueron aproximadamente 38,000 millones de pesos luego una compensación que se les hizo por la media tarifa de Daza y desde luego han recaudado ellos durante estos siete años o seis años más de 200,000 millones de pesos en peajes.

Esa es la realidad, no, y la obra está inconclusa y sin terminar, eso es lo que yo podía aportar porque en realidad las exposiciones que hicieron los doctores Enriquez Maya y Parmenio Cuéllar pues son muy completas y creo que lo importante es ahora tomar una decisión eso es lo que yo puedo aportar.

Siendo la 1:00 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal:

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Sí mi querido Presidente con un gusto enorme voy a ocupar solo tres o cuatro minutos para hacer las siguientes reflexiones, la primera saludar a las amigas y a los amigos presentes es un orgullo para esta Comisión y para el Congreso de la República la presencia de tan importantes distinguidos y distinguidas voceros y voceras que el pueblo nariñenses.

Estamos aquí con la bancada del departamento en Cámara y Senado y, por supuesto, ese es un gusto, una alegría, pero además otras personas que han sentado cátedra aquí en el Congreso de la República y eso nos llena también de satisfacción y orgullo, de manera que saludarlos con mucho cariño y con mucho respeto.

Saludar también a la señora Ministra, a la señora Viceprocuradora, al señor Director de la ANI, al señor Gobernador, con satisfacción todavía recordamos a los inconformes todavía seguimos inconformes muchos que gratos episodios los que han ocurrido en el desarrollo de la vida colombiana.

Lo que voy a decir no es por congraciarme con nadie lo he dicho públicamente y lo escrito en mis libros y mis experiencias no hay gente más amable, ni más tierna, ni más atenta, ni más servicial que la gente de Nariño, tampoco hay en Colombia gente de más carácter, de más valor, de más criterio que nuestras queridas y queridos paisanos del sur.

Yo me uno fervoroso a las peticiones que se han hecho, encuentro razón en sus argumentos y, por supuesto, yo he sido testigo de las desigualdades que se viven en esta importante comarca colombiana y yo pienso que por dos razones especiales, la una no la han comentado aquí por consideración especial con el país y con los asistentes nuestros queridos amigos de Pasto y de Nariño es una razón histórica y es una razón que está unida a su carácter, a su valor.

En la época de la Independencia nuestros amigos del sur frente al despelote que se armó en todo el resto de las provincias de la nueva Gran Colombia, a raíz del año de 1810, optaron por un camino que les pareció el más adecuado en cambio de meterse a esa anarquía, a ese caos a ese enfrentamiento entre compatriotas a ese surgir de repúblicas independientes en cada provincia que se masacraron de todas las maneras mientras los realistas tomaban aire luego de que el señor Pepe Bontellas fue derrotado por las guerrillas españolas, en la región del sur asumieron una posición, que respetaban el reinado de España y lo defendieron y lo defendieron con ardienta.

Recientemente me leí una novela histórica *La carroza del Libertador*, de Rosero y él nos recuerda de tantas cosas de estas y sobre todo del error tan tremendo que tuvieron nuestros próceres, particularmente, el General Bolívar que no entendieron a la región y a sus voceros, ni por qué sus querencias ni por qué sus anhelos y entonces nuestro más grande héroe Simón Bolívar escribió unas frases que son lapidarias hoy, hay que exterminar al pueblo pastuso y a sus mujeres y a sus hijas hay que trasladarlas a otras partes, fue tan sanguinario el comportamiento de los patriotas con esta región que el propio Bolívar escribía en esa carta a Santander no podemos dejar a nadie porque la venganza va a ser tremenda.

Terrible episodio y eso se lo cobraron, en el siglo XIX se lo cobraron a la gente de Pasto y de Nariño, ya no hubo ninguna atención del Gobierno central, ya no hubo lo que llamamos auxilios allá, a ellos había que aislarlos y había que condenarlos al ostracismo como por cierto pasó en México contra Escala por su amistad con Hernán Cortés y ello ocurrió además porque en esa época del siglo XIX con el personaje José Cipriano de Mosquera, Tomás Cipriano Mosquera tuvo una gran influencia por lo menos durante los primeros 70 años del siglo XIX y él se la cobró, y él se la cobró porque en una batalla que ganaron los patriotas donde estuvo Agustín Agualongo que fue herido también fue herido Tomás Cipriano de Mosquera en la quijada y nunca más pudo hablar bien, por eso le dijeron mascachochas toda la vida, y cada vez que hablaba se acordaba que había que vengarse del sur de Colombia.

Esa fue la primera razón, la segunda tuvo que ver con la Constitución de 1886, una Constitución absolutamente centralista, centralista en lo político, centralista en lo administrativo, centralista en todas las definiciones presupuestales y, por eso, las regiones de Colombia y las provincias siempre estuvieron abandonadas, nunca pudieron atender sus reclamos, que escuchó las solicitudes de los amigos de Nariño y digo ¡caramba! como ha sido de injusta nuestro país con esta región.

Las mismas carreteras de hace no sé cuántos años, no haber terminado la Panamericana eso es un insulto al sur, a Nariño, por eso es importante resaltar estas circunstancias ahora sobre todo en este escenario porque el momento exige una reivindicación con las regiones, con las provincias y una lucha por la descentralización y por la regionalización y lo digo con satisfacción frente a la señora Ministra de Transporte barranquillera, la señora Viceprocuradora magdalenense, esa región también sigue abandonada porque Colombia le dio la espalda al mar y ahora es el momento queridas amigas y queridos amigos de reivindicar a la provincia.

Esto no es un discurso contra Bogotá este es un discurso contra el centralismo reflejado en los comportamientos que el Gobierno central, como no hay mal que dure 100 años y este lleva 200, señora Ministra, ya es el momento de atender a estas queridas amigas y amigos que están hablando con una propiedad extraordinaria y que merecen que Colombia se acuerde de ellos, pero ya no remembranzas, ya no hay historias, ya no.

Ahora las recordaciones a las regiones hay que hacerlas es con plata, con obras, con definiciones, con caducidades, con aspectos como las que se vienen planteando de manera que gracias Presidente un honor muy grande haber tenido la oportunidad de decirle algunos conceptos.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Natalia Abello Vives, Ministra de Transporte:**

Buenas tardes a todos, al Presidente de la Comisión que no se encuentra presente el Senador Juan Manuel Galán, a los Senadores citantes Eduardo Enríquez Maya y Manuel Enríquez Rosero, a todos los Senadores que aquí se encuentran presentes y que han intervenido también en el debate del día de hoy así como a las demás personas que han intervenido al alcalde de Chachagüí, al gobernador del departamento de Nariño y a todos los que nos acompañan, a los miembros de la Procuraduría que también están aquí.

Con respecto al punto que estamos debatiendo pues lo primero que tengo que decir es que no puede estar más de acuerdo con lo que aquí se ha dicho, primero es un contrato es finales del año 2006, de los últimos días de diciembre del año 2006 iniciado un año después o iniciado a mediados de junio del 2007 les preciso las fechas, 29 diciembre 2006 fecha de firma del contrato iniciado el 16 noviembre 2007.

Muy accidentado, un contrato que tiene prórrogas, que tiene espacios de interventoría o sin interventoría, que tiene procesos sanatorios suspendidos, que tiene dos tribunales de arbitramento, que tiene pronunciamientos de la Procuraduría, de la Contraloría, que tiene un acuerdo rechazado, que tiene un peritaje objetado por la ANI, es un contrato realmente complejo que tiene obras inconclusas, que tiene obras terminadas, estuvimos en el departamento, recorrimos parte de las vías y pudimos observarlo y realmente cuando uno ve estos contratos que había se puede decir que los heredó la ANI, pues a uno le da realmente tristeza ver cómo realmente ahí hubo una gran debilidad en la misma estructuración de la contratación.

Por eso pienso que no podemos estar más de acuerdo en que hay que terminar digamos esta situación y terminarla para darle paso a lo que estructuramos que son las concesiones de cuarta generación, a lo que se ha venido estructurando desde la ANI muy juiciosamente, pero para que eso pase, para que realmente sea una realidad tenemos que realmente terminar el contrato que se encuentra vigente y eso se lo decía por escrito eso es una realidad clara y que la tenemos de frente.

Hay posibilidades como lo ha manifestado aquí y el gobernador nos solicitó en una visita, fue muy insistente en pedir la caducidad, también ha mencionado aquí la nulidad, el camino que la ANI optó fue el de la salida concertada, el de la conciliación, conciliación que no se llevó a cabo o que se llevó a cooperar que fue ímproba por razones de sustentación.

Estemos, o no esté, de acuerdo con la conciliación realmente la razón por la cual fue ímproba fue por la sustentación o las pruebas que sustentó toda la sustentación que debía hacer la ANI que no fue considerada de esa manera por parte del tribunal.

¿Qué nos quedó a nosotros? ¿En la visita qué dijimos? En la visita que hicimos a Pasto qué dijimos y hagamos un intento, hagamos un intento de cerrar este tema porque realmente como lo anunciamos tenemos la concesión de cuarta generación ya estructurada, ya aprobada en su etapa final de ahí pudiéramos estar abriendo licitación en el mes de diciembre.

Para que eso ocurra tenemos que terminar la concesión, la vía más rápida es la vía concertada, una vía concertada que no lesione los intereses del Estado, y por ello en la visita lo dijimos y se llevó a cabo la reunión, en esa reunión se planteó, estuvo el Vicepresidente Ejecutivo de la ANI, el mejor representante que pueden tener en este momento una feliz coincidencia que está el doctor Córdoba con nosotros recientemente ingresado a la ANI y a quien encomendamos que estuviera al frente, que esté al frente de esta negociación con el doctor Andrade.

Y buscamos que se logre esa conciliación, que se lleve a cabo en los mejores términos para la suerte del proceso que queremos abrir rápidamente y para la suerte de los intereses del Estado y me refiero a que podamos tener una terminación anticipada del contrato, hay una reversión de las obras, esa terminación anticipada del contrato tiene que ser de manera concertada o de lo contrario nos tenemos que ir a un proceso que debemos sustentar y que no de ninguna manera podemos descartar que puede ser una terminación del contrato unilateral, o una caducidad, es decir, todas las herramientas jurídicas que el Estado pueda tener para utilizarlas.

Pero queremos insistir en esa opción y le estamos apuntando a que esa salida concertada a esa conciliación sea efectiva, ¿en qué consiste? Realmente es acordar, en este momento las obras se encuentran suspendidas, acordar la terminación inmediata del contrato de la ejecución de las obras, y pactar dejar a la luz de los tribunales la decisión sobre el tema de las inversiones que se han realizado allí.

Hay una disputa, los ingresos que aquí han mencionado con valores diferentes, los ingresos que se han recibido en la concesión por cuenta de los peajes son 158,000 millones de pesos más vigencias futuras del orden de 83,000 millones de pesos más una variación que se reconoció de 30,000 millones de pesos por el tema de los peajes, estamos hablando de 277,000 millones de pesos que han sido los ingresos de la concesión.

Y lo que se estima que han sido los egresos incluyendo el Capex, el Opex el gasto predial, la interventoría, el tema ambiental y los diseños es del orden de 401,000 millones de pesos, el Capex es del orden de 259,000 de los 401,000 millones de pesos, eso es lo que está en disputa ¿qué no está en disputa? El Opex toda la operación y mantenimiento que se ha realizado, el tema predial, el tema ambiental, la interventoría que se ha ejecutado y los diseños, eso no está en disputa que son del orden de 142,000 millones de pesos.

Pero los 259,000 millones de pesos que tenemos de diferencia frente a los 277,000 millones de ingresos que ha recibido la concesión queremos dejarlo para que

un tribunal de arbitramento lo dirima y no que haya un reconocimiento en estos momentos de la ANI con respecto a la concesión o un valor que se reconozca adicionalmente, ese es el planteamiento que estamos haciendo en estos momentos.

¿Eso en qué nos beneficiaría? Nos beneficiaría en que tendríamos de manera inmediata la relación de la obra y nos permitiría iniciar el proceso licitatorio que ya tenemos madurado, estructurado y como les dije ya en todas las etapas de aprobación, eso sería nuestro modo de ver una solución digamos justa, práctica y que dejaría ahí al suspenso sobre las discusiones que tenemos con los egresos que se han realizado con el Capex, si eso es así tenemos que surtir todos los trámites, llevar al tribunal, todo el concepto de la Procuraduría hiciera llegar a aprobarse podríamos estar hablando de que pudiéramos abrir la licitación, podemos estar hablando de proyectos prepliegos en diciembre y la apertura de la licitación puede estar del orden del primer trimestre del año entrante y pudiéramos llegar a alcanzarlo, a realizarlo.

Esa es la meta, si no llegare a darse eso ya nos tocaría revisar el tema de cómo procedemos con la declaratoria incumplimiento del contrato, o con la caducidad, cómo estructuramos la terminación de este contrato para poder tener la reversión porque lo cierto es que es una concesión cuyo final va hasta el 2026 y que estamos o tenemos que solucionarlo.

Nosotros no queremos que la concesión vigente siga, eso lo hemos dicho, hay dos procesos sancionatorios, es que se quieren reiniciar nuevamente porque se habían suspendido en la medida en que había un acuerdo conciliado que la ANI había realizado y en esos términos consideramos que pudiera darse luz al final del camino.

Esto es lo que les estoy diciendo es una reunión que les podrá precisar con mayor detalle Luis Fernando y Germán quienes estuvieron presentes, pero es una solución que está acordada, no está escrita pero está acordada los documentos ya han sido enviados a la ANI por parte del concesionario y estamos en la etapa de definición.

Eso podría ser más rápido que una caducidad, la caducidad podría darse, yo no estoy diciendo que el clamor que se pide no se haga de hecho nosotros pues no nos ha temblado la mano para el tema de la caducidad y usted lo sabe que tenemos un proceso de caducidad abierta en ese momento por el tema del Túnel de la Línea y vamos a ser implacables con los incumplimientos, somos implacables con el tema de los incumplimientos contractuales pero aquí tenemos de frente un tema muy importante que es el tema en la segunda ola que tenemos la Concesión de Pasto-Rumichaca y que quisiéramos poderlo sacar adelante y no esperar a un término más largo de la declaratoria de caducidad que, vuelvo y repito, no se descarta.

No se descarta ninguna acción pero este es el planteamiento que en este momento tenemos que insistir en un tema de cerrar, de revertir inmediatamente la obra que es el interés real que tenemos, ahora, ¿qué pasa durante el tiempo del proceso licitatorio? Más o menos estamos hablando de que si llegamos a poder abrir en etapa prepliegos en el mes de diciembre estaríamos adjudicando hacia mediados del año entrante, lo que se ha planteado es que no se siga con la ejecución de obra, pero que se siga haciendo la parte de operación



y mantenimiento de manera que la vía no se caiga por problemas y esos seis meses sigan a cargo de la concesión haciendo cooperación y mantenimiento pero que no se haga la obra.

La reversión se realizaría uno de nosotros adjudique, tenemos y habrá que afinar los términos porque apenas estamos en el tema y cuáles serían esos términos, ese es el principio de acuerdo y digo principio de acuerdo que no está escrito pero es el principio de acuerdo que se tiene sin perjuicio de que se pueda proseguir con las demás acciones o actuaciones administrativas a que haya lugar en el caso que esto no se dé.

Con respecto a la concesión de cuarta generación tenemos dos, tenemos la de Pasto-Rumichaca que es la que les digo que está completamente lista estructurada que anunciamos que había sido aprobada por el Confis y que ya tenemos próximos o podríamos abrir en el mes de diciembre en etapa prepliegos y la otra que es la de Popayán que es la de tercera ola, eso todavía está en etapa de estructuración, hacia el primer trimestre del año entrante deberemos estar recibiendo ya los diseños para estar iniciando el proceso licitatorio hacia mediados del año entrante, es decir que estamos en un lapso entre una ola y la otra ola de seis meses.

¿Qué pasaría aquí? Como este tramo también contempla una parte que sería que la otra concesión que estaría en tercera ola, tendríamos que recibirla directamente nosotros a través del Invías y tener a cargo la vía mientras se licita la tercera ola, porque la segunda ola sería mucho más rápida, estaríamos hablando de seis meses mientras que en la tercera ola estaríamos hablando que la adjudicación se aplaza o se aplaza no se desplaza en el tiempo aproximadamente o con una diferencia de unos cinco o seis meses con respecto a la primera ola.

De manera que nosotros en el año 2015 estaremos terminando la segunda y esperamos que la tercera ola y nos tocaría revisar el tema así de esa manera, uno tenerla o entregarla directamente al concesionario una vez se adjudique habiéndose dado el acuerdo de la reversión o de la entrega anticipada y la otra siendo administrada por el Invías hasta tanto no se adjudique la tercera ola que sería el tramo hacia Popayán.

Entonces ese es el plan que les quería hacer me gustaría que Fernando les precisara digamos ya los temas del alcance de obra lo que hemos hablado aquí sobre cuáles son esos vacíos que tenemos en la obra y exactamente qué vamos a hacer en las dos concesiones que tenemos porque en la primera es una doble calzada completa y la segunda pues sí tiene un trazado diferente a la primera es la de Pasto-Rumichaca que tiene doble calzada pero la otra tiene un trazado diferente al que inicialmente se planteó y yo sí quiero que Luis Fernando les explique ese tema.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Andrade, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura:**

Bueno, muy buenas tardes, ante todo un saludo muy especial a los dos Senadores citantes, al Senador Eduardo Enríquez Maya y el Senador Manuel Enríquez Rosero, también a todos los Senadores aquí presentes que han participado, al Secretario General al doctor Giraldo, a la Ministra de Transporte la doctora Natalia Abello, al Gobernador de Nariño al doctor Delgado, a los Representantes de la Procuraduría con quienes he-

mos trabajado muy de cerca en todos estos procesos de conciliaciones, el doctor Serrato y la doctora González, a mis colegas del Ministerio de Transporte, de la ANI, aquí presentes, a los representantes de los medios y el Presidente de la Veeduría el doctor Ernesto Velázquez que tanto nos ha ayudado a entender la problemática de este contrato.

Lejos de estar preocupado por esta situación estoy muy agradecido con ustedes de estar aquí y eso es por dos razones, una razón porque este es un foro muy importante para poder aclarar cuál es la situación de este contrato que tantos dolores de cabeza nos ha traído a todos en Nariño y en el país y, segundo, porque la gran mayoría de ustedes han sido muy colaboradores en llegar a esta solución.

La Veeduría que ha estado pendiente de todo lo que pasa, el gobernador que nos ha apoyado en todos los momentos, los parlamentarios quienes nos han apoyado en los momentos más difíciles y sin duda por la Procuraduría que tiene al final del día que aprobar lo que son las consideraciones que vamos a hacer.

Ahora aquí todo lo que se ha dicho es correcto que desafortunadamente ya venció el plazo de las obras y no se han terminado y el concesionario está lejos de terminar lo que tal vez era la obra más querida por la región que era hacer la calzada entre Pasto y Chachagüí, de hecho inicialmente ese primer tramo que se iba a construir ese se dejó de últimas, también es verdad y es muy desafortunado que un tiempo muy largo sin interventoría y además el tiempo en que se tuvo la interventoría el interventor fue una empresa ligada al Grupo Nule, muy desafortunado todo ese proceso.

También es verdad que estamos teniendo problemas con la variante, nosotros no hemos recibido esa variante porque el pavimento de la variante se deterioró mucho antes de tiempo, también es cierto que las especificaciones originales del túnel eran de un túnel de 12 m y se construyó un túnel de 10 m, todo esto es cierto, ahora nosotros queremos resolver este problema porque al final del día quienes sufren son los ciudadanos al no tener la infraestructura especialmente en este caso los ciudadanos de Nariño.

¿Qué hemos hecho nosotros? Nosotros lo primero que hicimos fue hacerle un reporte extenso a los entes de control, a la Procuraduría, a la Contraloría y a la Fiscalía de todas las irregularidades que encontramos cuando asumimos esta administración, eso fue lo que prendió las alarmas especialmente en la Contraloría General de la Nación sobre lo que venía ocurriendo en este contrato y nos hemos tenido que defender porque en la medida en que nosotros iniciamos procesos sancionatorios, en la medida en que nosotros buscamos conminar al concesionario a que hiciera las obras fuimos demandados y hemos estado defendiéndonos a un costo muy alto, como bien lo dijeron aquí, porque desafortunadamente ese es el costo de los tribunales en Colombia, y una vez que inicien los tribunales pues nosotros como Estado tenemos que incurrir en esos costos para defendernos en los tribunales.

Ahora la conciliación anterior no fue aprobada o fue improbadamente principalmente por falta de sustento probatorio, cuando en la ANI presentamos la conciliación, no presentamos suficiente información que le diera tranquilidad a la Procuraduría General de la Nación y a los jueces de que estábamos haciendo las cuentas bien hechas y ¿cuáles son las cuentas que estamos haciendo

nosotros? Lo que está realmente en controversia o en discusión es ¿cuánto realmente han invertido estos señores? ¿Cuánto invirtieron en el túnel? ¿Cuánto invirtieron en la variante? ¿Cuánto invirtieron en el tramo entre Chachagüí y el aeropuerto y en otras obras en la concesión?

Pero lo que no está en duda es cuántos han sido los gastos de operación de los peajes, de mantenimiento de la vía, de compra de predios, de compensaciones ambientales, de interventoría y de diseños, entonces ¿cómo se planteó este acuerdo de conciliación? para llevar a una solución rápida que como bien dice la Ministra es la solución que más nos conviene a todos.

Nosotros les ofrecimos hacer un pago relacionado a aquellos rubros en los cuales no hay duda de que son esos que yo les mencioné, la operación, el mantenimiento, la compra de predios, las compensaciones ambientales, la interventoría y los diseños, esos números son del orden de 149,000 millones de pesos ¿y qué es lo que quedaría entonces para el tribunal decidir? Es básicamente la diferencia entre lo que han invertido en lo que han recibido por parte del gobierno.

En nuestras cuentas y las cuentas que hemos hecho con la interventoría de sus valores son muy parecidos o sea lo que han invertido es más o menos lo que han recibido por peajes, vigencias futuras y el diferencial tarifario entonces después de este pago nuestro en nuestra opinión eso pues lo tiene de que defender el tribunal no debería haber razón para hacer un pago adicional significativo o grande.

Íbamos a acudir al tribunal porque ellos no aceptaron nuestra valoración de lo que son las obras que ellos han hecho, si ellos aceptan la valoración de las obras pues sería muy fácil simplemente lo acordamos entre las partes pero como ellos alegan que esas inversiones han sido muy superiores por eso es que estamos nosotros en el tribunal.

Ahora, ¿qué sigue hacia delante? Una es tenemos un acuerdo en principio hemos tenido un gran apoyo y un gran liderazgo desde la Ministra, desde Germán hemos trabajado en equipo para lograr ese acuerdo, ese acuerdo no se ha logrado, no se ha firmado, entonces, estamos buscando firmarla en los próximos días y una vez firmado debe ser remitido al tribunal para aprobación y el tribunal a su vez debe remitirlo a la Procuraduría para revisión.

Nosotros creemos que esta vez hemos sido más rigurosos y más cuidadosos en todo lo que es el acervo probatorio y que deberíamos tener una aprobación por parte tanto del tribunal como por parte de la Procuraduría, eso nos permite de inmediato como lo dijo la Ministra abrir la licitación del Proyecto Pasto-Rumichaca que ya lo tenemos listo, o sea nosotros hemos tenido mil discusiones en todos los niveles, en la región, en los órganos del Gobierno Nacional que nos soplan los riesgos que nos dan los recursos es un proyecto que está maduro y que ya está listo para salir a licitación.

Y con relación al proyecto entre Pasto y Popayán allí todavía nos falta resolver algunos temas de ingeniería pero también va bastante adelantado, nuestro pronóstico es tener todos estos estudios hechos para el mes de febrero y entraría entonces dentro de la tercera ola de proyectos que son proyectos que vendríamos a presentar al mercado hacia mediados del año entrante cuando se finalice la adjudicación de estos contratos.

Entonces en fin ese es el plan, en eso estamos, estamos trabajando para Nariño, estamos trabajando para el país con las inversiones de estas dos concesiones más el contrato plan que negoció muy bien el gobernador y los parlamentarios con el Gobierno nacional, las vías de Nariño están cambiando y dentro de algunos años esta problemática infraestructura de Nariño va a desaparecer. Entonces esperamos que este escollo que tanto nos ha hecho sufrir se pueda resolver muy pronto. Muchas gracias.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Germán Córdoba, Vicepresidente de la Agencia Nacional de Infraestructura:**

Gracias, señor Presidente, muchas gracias a los honorables Senadores de la Comisión Primera, a mis paisanos siempre los nariñenses hemos reclamado que los parlamentarios no se unen y aquí me doy cuenta cómo cuando se puede se quiere y veo con agrado, con optimismo con mucho entusiasmo cómo toda la bancada parlamentaria de Nariño que es tan importante hoy está unida en un propósito que debe unirnos a todos los nariñenses.

No me hago extenso en los saludos porque quiero ser muy breve pero quiero manifestarles que me encuentro aquí primero en condición de funcionario de la ANI como ustedes ya saben que llevo 10 días al frente de la ANI, el primer encargo que recibí incluso antes de tomar posesión fue cuando la señora Ministra me dijo ahí hay un problema muy grave con sus paisanos, con una concesión que no funcionó y que si no lo resolvemos de manera inmediata el problema va a ser mucho más grave.

Esa fue una tarea que la Ministra me insistió y que el señor Vicepresidente de la República también me encomendó y que como dije antes de asumir la función que ya sabía que esta era una tarea que tenemos que resolver, pero por esas coincidencias de la vida pues también me encuentro aquí en mi condición de nariñense, entiendo como el que más la indignación, el dolor, la rabia, la frustración que hemos padecido los nariñenses con esta concesión.

Al momento de sentarme a ejercer mis funciones tengo que pensar con objetividad y con claridad y tratar de que a aquella solución que vayamos a sugerirle a mi Presidente, al doctor Andrade, a la Ministra, al Vicepresidente, tiene que ser una solución definitiva que tenga en cuenta, en primer lugar, los intereses de mi región, de mis paisanos y los recursos públicos que aquí están comprometidos.

Trabajamos estos 10 días muy a fondo en este tema e hicimos una inmersión rápida, pero profunda en cada uno de los temas con los ingenieros, con los abogados de la agencia, con los abogados externos y citamos la semana pasada al concesionario, ya la señora Ministra y el doctor Andrade han hecho un resumen muy concreto y exacto de lo que tiene que ver con el acuerdo pero quería contar, citamos al concesionario la semana pasada el día jueves en la noche y llevábamos allí dos alternativas.

La decisión unilateral de la entidad de declarar una caducidad o darnos una última oportunidad de llegar a un acuerdo con el concesionario, la caducidad nos haría muy populares, yo sería el nariñense más popular en este momento si sugiriéramos o si nos embarcáramos de inmediato en un proceso de caducidad, no se

descarta, no se descarta por eso tampoco puedo hacer aquí una presentación clara de los pros y los contras de este tema porque si ahí en el día de mañana un futuro litigio pues sería una debilidad expresar hoy nuestras estrategias.

Pero antes, antes de intentar ese camino que es muy tortuoso y difícil, el doctor Parmenio no sabe, mi profesor el doctor Eduardo Enríquez lo sabe, todos los prominentes juristas saben que claro yo declaré hoy una caducidad, un acto administrativo pero hay no termina el problema y como primer problema hemos enterrado a Rumichaca, a Pasto y la 4G, porque el concesionario no va a aceptar la caducidad así como así, él va a ejercer sus recursos, los que la ley le da derecho y mínimo empezamos un litigio y empezamos una discusión en los tribunales que nos va a entorpecer la inclusión de Rumichaca-Pasto y la 4G.

El Ministerio de Hacienda no nos va a admitir las vigencias futuras ni nos va a admitir todo lo que nos admitió si ve que sobre la cesión de esos tramos hay un litigio en los tribunales de Colombia, entonces ese es un punto a tener en cuenta, decretar una caducidad parecería solucionar un problema en el inmediato pero lo que se vendría serían años de un proceso judicial que como todo proceso judicial no podemos advertirlo y ¿cuál sería el resultado para la Nación?

Claro hay de parte y parte razones y habrá pruebas y habrá argumentos, pero por eso fue que decidimos darnos una última oportunidad para llegar a un acuerdo, acuerdo que debe estar firmado por las partes en el mes de noviembre, no estamos hablando que esto va a ir a mediano o largo plazo, los términos que nos los han dado desde la Vicepresidencia y la Ministra, es que en el mes de noviembre debe estar ese acuerdo suscrito para que empiece su tránsito pues en el tribunal que será quien en últimas definirá esas diferencias que no nos pongamos de acuerdo en este perdón la redundancia en este cuerpo conciliatorio.

El ánimo que le dimos al concesionario el día jueves pues déjeme decirles fue un ánimo favorable, alguien aquí el gobernador exigía del concesionario un ánimo conciliatorio, déjeme le digo gobernador y señores parlamentarios yo vi el ánimo, yo vi el ánimo porque ellos saben que las presiones y que el momento de las decisiones ya llegó, incluso ya que soy un poco infidente la citación a este debate nos ayudó, nos fortaleció nuestra posición el día jueves.

Porque les dijimos mire esto no aguanta más, llegó la hora de divorciarnos, o hacemos un divorcio por las buenas y nos repartimos las porcelanas y los discos o hacemos un divorcio a la mala donde a la larga vamos a ver cómo es el resultado final, llegamos a un acuerdo verbal en el que no se ponen en riesgo los recursos públicos, no hay indemnizaciones, no se pagará nada que no se haya hecho, no se pagará nada que la interventoría considere no debe recibirse y para todos nosotros es una garantía que sea un tribunal con la participación de la Procuraduría que ha sido tan activa y un gran aliado el que nos diga señores las cuentas finales son así.

Se debe tanto o no se debe tanto pero en todo caso nuestro proceso de 4G, esa doble calzada Rumichaca-Pasto que nunca nos la hemos imaginado es más no me imagino una doble calzada ahoritica por La Humeadora, pero ya es un hecho, el Compes aprobó la licitación como dice la Ministra en diciembre estará abierta, no podemos atentar contra ese megaproyecto que hoy los

nariñenses por fin podemos ver como realidad si nos cerramos a la banda de decretar un proceso del cual no sabemos cuándo y hasta dónde nos va a llevar.

Déjenos intentar este tránsito a un proceso de acuerdo que cómo lo digo estamos a 10 días máximo de ver si se firma o no se firma y el compromiso de cese de no llegarse a ese acuerdo si lo que expresamos verbalmente las partes no somos capaces de ponerlo en un documento jurídico y firmarlo en el mes de noviembre, pues ya llegarán las decisiones unilaterales a las que el Estado nunca ha renunciado, solo era eso Presidente. Muchas gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias, doctor Córdoba, unas cositas supremamente puntuales, el señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura tiene que retirarse, exhorto a uno de los compañeros si quiere hacerle una pregunta sobre lo que él acaba de decir y lo que acaba de afirmar el doctor Germán que hay una cosa importantísima.

Dicen que en estos días de noviembre se firma el acuerdo, así entendí yo a Germán y le pregunto a la señora Ministra y nos dice que sí, por eso respetuosamente antes de que intervengan los colegas una pregunta para que sea resuelta sobre lo que acaba de decir el señor Presidente, doctor García. (Sonido para el Senador García)

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias, Presidente, bueno yo había solicitado una intervención formal para lo cual usted ya nos había inscrito, pero si en este momento solamente tenemos opción de hacer una pregunta pues así lo haré y más adelante ya saludo de manera puntual a los presentes y haré los respectivos agradecimientos.

Lo que veo es que definitivamente el gobierno, comenzando por la Ministra, el Presidente de la ANI ni el Vicepresidente, definitivamente, no le jalan a la caducidad, no están de acuerdo como mecanismo para la terminación de ese contrato, definitivamente no aceptan ese cómo el camino.

Yo le quiero preguntar si lo que ustedes están planteando como terminación voluntaria, concertada, ustedes hablan de consenso, habla la Ministra, acuerdos de conciliación, en fin varios términos han empleado aquí, que hay un acuerdo en principio verbal pero no escrito, que le pregunto al señor Presidente de la ANI ¿qué garantías? Si eso es lo que estamos hablando hace años, muchos meses y que no se ha logrado, ¿por qué creen que ahora sí les ven voluntad, les ven la actitud?, pero eso no es garantía.

Eso no es ninguna garantía y prácticamente yo le digo a la señora Ministra nos manda informar mediante un escrito que en la segunda ola o en el segundo paquete de concesiones de cuarta generación están en su trayecto Pasto-Rumichaca que no es una vía regional sino internacional y de eso voy insistir más adelante en intervención en renglón seguido nos dice la Ministra pero si no se arregla con la concesionaria la liberación del trayecto pues no habrá tal convocatoria, es decir, no habrá pliegos definitivos.

La Ministra pues nos dice como autoridad que habrá pero nos condiciona como que si nosotros tendremos que cumplir esa condición, usted señora Ministra, usted



que es el gobierno la que tiene que cumplir esa condición para que efectivamente sea convocada la licitación en el segundo paquete de la cuarta generación.

No veo coherencia, no veo claridad, no la entendí, señora Ministra, con todo el respeto le digo, con todo el respeto y más adelante voy a hacer una exposición sobre cómo está la vía perimetral de Pasto, señora Viceprocuradora, señores delegados de la Contraloría, una vía que se dio al uso, que se inauguró hace un año está destruida, está destruida esa perimetral y la anota la señora Ministra como trayecto terminado, qué va a estar terminado. Menos mal que no está decidida la obra.

Simplemente me queda la pregunta también si esa obra de la perimetral que cuesta 35,000 millones de pesos rehacerla desde la base o su pase como explicó el doctor Parmenio Cuéllar, esos 35,000 millones de pesos tendrá que ponerlos el gobierno están dentro de lo que ellos están pidiendo y lo podemos compensar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:**

Gracias, Presidente, nosotros entendemos el uso del tiempo Presidente, precisamente ayer acordamos que por supuesto los citantes y algunas personas que conocen el tema como el doctor Parmenio Cuéllar y el doctor Velásquez intervinieran en esta sesión reservándonos el derecho de intervenir en este momento después de escuchar a los funcionarios con un saludo cordial para el señor Presidente de la ANI y la señora Ministra de Transporte la señora Viceprocurador el señor Germán Córdoba y el señor Gobernador del departamento por supuesto los colegas un agradecimiento al doctor Horacio Serpa, doctor Horacio es el único Senador que de otro departamento nos acompañará hasta esta hora en un debate tan trascendental y tan importante para el departamento de Nariño, muchas gracias.

Yo quisiera pedirle al señor Director de la ANI que nos regalara unos minutos porque yo creo que lo que se tenía que decir se ha dicho, ayer la intención de hacer este tipo de intervenciones fue precisamente no ser repetitivos porque el problema ha sido expuesto ampliamente por el doctor Velásquez, por el doctor Parmenio, los señores citantes, el doctor Eduardo Enríquez y el doctor Manuel Enríquez y yo lo que creo es que nos corresponde en ese momento buscar del gobierno receptividad a una tarea que tenemos los parlamentarios como representantes de una sociedad fundamentalmente doctor Andrade porque creemos como usted decía que los parlamentarios de Nariño, las autoridades y los gremios hemos sido muy consecuentes en el seguimiento que se ha hecho al cumplimiento de este contrato.

Usted lo ha recalcado en muchas oportunidades, en decir agradezco la colaboración del entendimiento, la verdad es que la señora Ministra ha definido el problema de este contrato básicamente en la debilidad de la estructuración del mismo y aquí se desprenden todos los problemas habidos y por haber y señora Viceprocuradora a mí me parece que es importante, por supuesto desde que nace el contrato a la vida jurídica de la Procuraduría hacer un seguimiento en los errores que han cometido los funcionarios.

Yo al igual que muchos de los que han intervenido debo reconocer doctor Hernán Andrade su paciencia, su dedicación, su respeto por el departamento de Nariño, en eso yo quiero reiterar porque no me refiero bá-

sicamente a los errores que se hayan podido cometer a partir de que usted es designado como Presidente de la ANI, de la Agencia Nacional de Infraestructura sino los errores que se cometieron desde el momento mismo en que se estructuró ese proyecto y todos los incumplimientos que se generaron, ¿cómo es posible uno no entendería que es 60 meses de un contrato la interventoría 43 no haya existido?

Eso yo creo que merece un reproche, que merece una investigación en lo que tenga que ver vuelve, repito, con la responsabilidad de los mismos, yo solo quiero doctor Andrade decirle esto, en alguna oportunidad y el doctor Parmenio Cuéllar hoy me lo recordaba estuvimos en el despacho de la señora Ministra de Transporte, la doctora Cecilia Álvarez, fecha julio 24 del 2013 y antes de esta fecha recuerdo una fecha, coincidencia señor gobernador, 18 noviembre 2013, cuando el gobernador del departamento al señor Ministro Cardona le expuso muy claramente la situación que se venía presentando frente al incumplimiento de este contrato y a la necesidad de tomar una medida.

Pero en esa fecha julio 24 quiénes asisten: la señora Ministra Cecilia Álvarez, un funcionario del INCO, en ese entonces, el Asesor Gabriel de Vega, los Senadores Parmenio Cuéllar, Manuel Enríquez y los parlamentarios de Nariño, Devinar sigue interviniendo el trayecto 6.2, se dice por parte del INCO que la caducidad no era lo más aconsejable y expresa unas razones, no hay seguridad absoluta de ganar, el gobierno ha cometido muchos errores que pueden hacer que el proceso se le revierta al gobierno, hay dos controversias en curso, los costos ambientales superan los 50,000 millones y las causales de la Ley 80 no se cumple el concesionaria está en ocho concesiones más y se generaría un efecto dominó.

Recuerdo tanto, doctor Parmenio, que esa reunión tuvo lugar en el despacho de la señora Ministra, ¿cuál fue la solución que se dio? Se dio una solución excluir el tramo 6.3 para incluirlo en la concesión a Popayán y solamente Devinar se encargaría de hacer el tramo 2 la terminación en esas condiciones de los tramos y obras faltantes sería de 18 meses.

¿Cuántos días se dio para cerrar ese acuerdo? Se habló de 30 días, 30 días la Ministra fue al departamento de Nariño recuerdo que allá hicimos una reunión en el Hotel Morasurco hubo unos compromisos y el acuerdo nunca se cumplió, nosotros lo que queremos señor director es que nos entienda, hay una enorme preocupación, enorme preocupación porque como nosotros podemos seguir creyendo en que efectivamente el acuerdo es lo más aconsejable para terminar con esta concesión el poder acceder a un derecho de los nariñenses como ha sido el que reclamamos de que las vías, y que la infraestructura vial de Nariño esté dentro de esas concesiones de cuarta generación.

Nosotros esta tarde lo digo con muchísimo respeto lo que quisiéramos conocer es eso, es cuál es la garantía para que este acuerdo entonces sí se cumpla porque ya hubo un acuerdo y el tribunal de arbitramento no lo aceptó, no lo avaló, acaso vamos bajo las mismas condiciones, son preguntas que exigen respuestas porque usted mejor que nadie entenderá doctor Andrade que ya llegó un momento en que la copa se rebosó y que no es solo los parlamentarios de Nariño, sino que es toda una ciudadanía que ha venido haciendo el reclamo permanente de la atención que le debe poner el gobierno a

este problema, terminar con el contrato, acceder a esas vías de cuarta generación.

Bueno, ¿qué va a pasar? Queremos tener una responsabilidad política con la comunidad y por supuesto el gobierno no tiene también no sólo con la clase parlamentaria que agradecemos al gobierno como usted lo recordaba que hoy Nariño tenga una gran posibilidad de desarrollo y sus vías secundarias pero que también exigimos del gobierno una respuesta a un tema tan importante y tan trascendental que ha venido reclamando Nariño. Muchas veces Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, señor Presidente de la ANI para que se sirva responder estas inquietudes, para que nos resuelvan estas inquietudes; mis colegas van a intervenir todos porque ese es su derecho lo que sucede es que el doctor dice que tiene que salir a Cartagena al compromiso que tiene con el gobierno y que tiene que salir inmediatamente, por eso les he pedido del favor si hay una pregunta sobre su intervención qué mejor que el señor Presidente la resuelva, a eso me refiero señor Presidente.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura:**

Muchas gracias, Presidente, Senadores, Myriam Paredes, Senador García la primera pregunta es ¿por qué ahora sí? Porque ustedes tienen razón hace un año les dijimos lo mismo y estamos acá, yo creo que porque ahora sí es que ya sabemos con certidumbre qué se requiere para que se apruebe la conciliación.

Al interrogarse la conciliación anterior se pronunciaron tanto la Procuraduría como el tribunal oficialmente, entonces nosotros ya sabemos qué es lo que tenemos que tener en ese acuerdo para que pueda ser aprobado por las partes y también desde el punto de vista de la contraparte el concesionario; yo creo que la concesionaria entiende que ya la paciencia se agotó, la paciencia de la región pero también nuestra paciencia.

Ahora la Ministra lo dijo, nosotros no hemos renunciado a las otras herramientas que tenemos del contrato, o sea si el camino de la conciliación no prospera hay otros mecanismos que tenemos tanto por el lado de la capacidad como de otros poderes exorbitantes que tenemos en este contrato, entonces nosotros no hemos renunciado a esas posibilidades, entonces esa es la respuesta o sea nosotros sabemos la falta de pruebas que se generó en la conciliación anterior nos vamos a asegurar que estas pruebas estén adecuadamente presentadas.

Había una preocupación también sobre darle plena libertad al tribunal con relación a la fijación del valor en la conciliación anterior le habíamos puesto algunas restricciones y nosotros creemos que sí tienen consecuencias con lo que dijo el tribunal nosotros deberíamos ser capaces de presentar una conciliación que sea aceptable para todos.

Pero aquí que no se equivoque el concesionario se nos está escuchando, si no hay buena fe y si no hay una conciliación o en varios meses sino en los próximos días nosotros vamos a acudir a las herramientas que nos da el contrato para finalizarlo ya sea por caducidad o ya sea por otros poderes exorbitantes.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Perfecto, ¿qué tiempo debemos esperar para que la administración dé o no dé ese paso?

#### **Recobra el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Andrade Moreno, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura:**

A ver los tiempos en realidad son cortos, nosotros deberíamos estar firmando esto en los próximos días debemos remitir toda la información a la Procuraduría lo más pronto posible con Germán y pedir una audiencia en el tribunal, las audiencias de ese tribunal han tomado un poco más de lo normal porque uno de los jueces es el doctor Humberto de la Calle que ustedes saben pues está trabajando para todos nosotros en La Habana.

Pero suspendidas las negociaciones no sé si sea bueno o malo para el país pero va a ser bueno para este proceso entonces yo esperaré que se pueda citar a ese comité de conciliaciones lo más pronto posible.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias, Presidente, bueno voy a simplificar la intervención voy a ser muy directo, tal vez le voy a hablar más a los órganos de control porque este tema lo conoce muy bien el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura no vamos a repetir lo que ya nos hemos dicho durante tantos años.

Saludando a la señora Viceprocuradora, a los delegados de la Contraloría, al doctor Horacio Serpa Uribe, a los Senadores que nos han acompañado en la sesión y a los colegas de la bancada de Nariño lo mismo a la señora Ministra y al doctor Córdoba.

Definitivamente les reitero que no nos deja tranquilos el debate, no nos deja tranquilos, señora Ministra, pensamos que hoy íbamos a avanzar esto es más de lo mismo, eso lo venimos hablando hace meses, hace años y quedamos todavía prácticamente condenados a la discrecionalidad de la concesionaria, de aceptar o no un acuerdo conciliatorio.

Es decir aquí no hay nada seguro, si no les conviene no van a firmar el acuerdo conciliatorio que entre otras cosas si hay conciliación no hay necesidad de ir al tribunal de arbitramento, no hay que ir a quitarle la atención a La Habana, al doctor Humberto de la Calle, si hay acuerdo entre las partes no se necesita, pero estamos en manos nuevamente de Devinar, al gusto de sus conveniencias y de su interés.

Yo le quiero decir que además de la inconformidad que hemos manifestado en el día de hoy la bancada de parlamentarios de Nariño y la sociedad civil de nuestro departamento, hoy hay un paro digamos espontáneo, espontáneo de los taxistas, de los transportadores por el tema de combustible pero también por el tema de la concesión, pero el lunes señora Ministra, usted representa hoy el gobierno aquí formalmente los gremios de la región han convocado a un paro cívico formal por los mismos dos temas.

Por la ampliación de los cupos de combustibles porque desde el 20 de cada mes no tenemos en el departamento de Nariño y lo mismo en el departamento de Putumayo, hay mucha inconformidad y sobre todo por el tema de la concesión el día lunes yo pienso que si queremos frenar eso o el gobierno quiere frenar eso que

es un gobierno que yo respaldo, que yo promuevo, por supuesto, y lo promoví porque tenemos que agradecerle porque hay unas cosas que se han cumplido y muy bien en el contrato plan las obras regionales pero, pero le toca afrontar una herencia del pasado gobierno que tiene que dirimir hoy como autoridad el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura y en eso nos estamos rajando.

Y todos nosotros también como Estado, yo creo que de aquí hasta el viernes debe haber una respuesta formal en este tema de concesión, en este tema de la ampliación de los cupos de los combustibles para que se dé a conocer al alto gobierno.

Yo tengo o tenía dos o tres imágenes del estado que hoy están, son tres fotografías del día de anteaer de la vía perimetral de Pasto, son 17 km señora Ministra señala la Viceprocuradora, 17 km que se inauguraron hace un año y es en el peor estado deprimente, parchado todos los 17 km y lo que nuestra parchado está señalizado para intervenirlo por parte de la concesionaria, no, esas señales en blanco son señales que deja la interventoría que tienen que ser levantados, eso es de anteaer.

Bueno esas son señales en toda la vía en los 17 km, ahí está lo que decía el señor gobernador también lo que supuestamente está bien, está cumpliendo el cocodrilo, la vía que hace un año se inauguró, concedido al servicio, son señales para levantar la vía, allí hay esos parches que son muy continuos, repartieron, mire a lo largo de la vía de enlace menos de un año, ahí estamos tomando nosotros las fotos, mire hay muchas grietas del canto al rincón como dicen nuestros campesinos, que el canto al rincón hay grietas, no solamente mire esas grietas de lado a lado de una vía de hace un año.

Por ahí se está filtrando toda el agua de este invierno, es decir, en dos o tres meses vamos a tener una vía acabada la vía que se inauguró al servicio en menos de un año, bueno yo no quiero sino reiterar que definitivamente a esta concesionaria tenemos que aplicarle el recurso legal y constitucional de la caducidad, yo creo que en ese momento, en este momento esta gente va a dejar la discrecionalidad para atender a las soluciones del tema.

No, antes, mire tiene la posibilidad en el acto administrativo que decreta la caducidad de poner o interponer el recurso de reposición en ese momento podrá el Estado, ahí sí con la sartén por el mango, imponer las condiciones de decir devuélvanos el trayecto Pasto-Rumichaca para que la tengamos en la convocatoria de la licitación y sigamos el pleito por lo demás, pero no perdamos la oportunidad de la cuarta generación de la segunda ola que la cuarta generación.

De lo contrario, se nos va a pasar el tiempo y no podemos frenar porque el país está reclamando la misma situación para las diferentes regiones, señora Procuradora, yo creo que en esto tenemos que intervenir, nosotros tenemos muchas instancias con el Procurador ideológicas con respecto a la posición sobre el matrimonio igualitario, en fin pero no le podemos negar a nadie que la Procuraduría ha actuado, la Procuraduría ha actuado contra Ministros, contra el ex Alcalde de Bogotá, contra gente que ha fallado eso no se lo podemos desconocer al señor Procurador y yo creo que esta es una buena oportunidad también para actuar señora Viceprocuradora.

Se lo reconocemos a la Procuraduría General de la Nación, en fin yo dejo ahí porque realmente que más decimos es más de lo mismo lo que necesitamos es una pronta solución pero el día lunes no dejemos que sean las cámaras de televisión las que fuercen al Gobierno nacional a tomar las decisiones, tiene que haber el escenario constitucional e institucional de tomar las decisiones del Estado, el Estado no puede ser incidental, no puede ser reactivo a los ciclos de las protestas sociales, esas tienen que ser en última instancia pero extrema porque el Gobierno actual lo ha demostrado.

Volvemos a decir estamos agradecidos con el Presidente Santos por eso votamos los nariñenses por el doctor Santos, no votamos ni a culatazos aunque la guerrilla mía compra de votos como por ahí dijo cierto movimiento político, sino porque estamos agradecidos con el Presidente Santos por el tema de la paz, también pero aquí nos estamos rajando, aquí nos estamos rajando, esa es la herencia, estamos de acuerdo con la herencia del pasado gobierno pero esa herencia tiene que solucionarla este gobierno si no la Ministra.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:**

Gracias, señor Presidente, señora Ministra yo voy a hacer muy breve yo quiero simplemente dejar una reflexión y poner en conocimiento de la opinión pública que usted hoy tiene un gran reto para solucionar el problema del sur de este país del departamento de Nariño además porque usted pertenece a una corriente nueva de eficacia y eficiencia en la ejecución de las políticas públicas especialmente en el tema de transporte, de vivienda y de medio ambiente y yo sé que la opinión pública va a estar muy pendiente de las decisiones que se toman en esto, en esta vía y en el tema del túnel de La Línea y otros proyectos importantes para el país.

Tengo unas dudas y creo que es necesario que usted las conozca ¿qué pasa con los temas de 4G, con la licitación de 4G? ¿O tocaría esperar a dirimir los problemas en el tribunal? ¿Qué pasa si los problemas, o qué pasa si el acuerdo no lo aprueba el tribunal? También yo creo que aquí para los señores de la Procuraduría hay que definir las responsabilidades que tienen los funcionarios cuando formularon el proyecto, cuando estructuraron el proyecto en principio cuando salió recién a licitación.

Creo que esa responsabilidad de los funcionarios del INCO, en ese momento, los funcionarios del Ministerio de Transporte, los funcionarios ahora de la ANI ¿qué responsabilidades tiene? Porque esto no lo podemos dejar así y no podemos recargarle al Estado un gasto innecesario, el Ministerio también tendrá que definir ¿qué se debe hacer con las obras inconclusas?, con las obras que están ahí ¿quién toma responsabilidad sobre esas obras?, ¿Quién hace los mantenimientos de las vías mientras se define o se solucionan los problemas que en este momento están?, ¿qué pasa con el cobro del peaje?, el peaje se está cobrando en este momento y los recaudos que se están haciendo por ese concepto ¿a dónde van?

Yo creo que hay muchas responsabilidades que el Ministerio de Transporte y que todos los funcionarios tienen pero también con la visión de los entes de control como la Procuraduría, la Contraloría para que estén pendientes y para que en las suficientes garantías, yo creo que hoy señora Ministra tiene un reto especial



usted para que ojalá la solución que se le ponga a todo este conflicto que se ha generado porque es un conflicto de nuestra sociedad, del departamento de Nariño se solucione de la mejor manera.

Igualmente, nosotros doctor Germán no es la primera vez que nos reunimos hemos estado unidos desde ya hace mucho tiempo hemos venido consiguiendo resultados óptimos para el departamento de Nariño y para la política pública del departamento de Nariño, yo creo que en ese camino seguiremos y estaremos empeñados en que esta convocatoria y esta unión traiga los mejores resultados y ojalá en problemas como este nosotros y el departamento de Nariño y obviamente el Ministerio de Transporte los funcionarios le den la cara total a la sociedad. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:**

Gracias, Presidente con el cordial saludo para la señora Ministra, para los miembros de la Contraloría, para la señora Viceprocuradora que nos acompaña, para nuestro paisano el doctor Germán Córdoba con quien nos sentimos muy bien representados, para el señor gobernador, los colegas parlamentarios el Senador Serpa que muy juiciosamente nos han acompañado.

Señora Ministra yo sí quiero expresarle mi inmensa preocupación, estamos hablando de una de las vías más importantes del país, que es la vía que comunica a Colombia con Ecuador, ese es un tema donde nosotros miramos que se está interviniendo a través de un contrato por cuenta de riesgo y capricho del concesionario, el doctor Eduardo Enríquez Maya lo ha explicado muy bien y ha manifestado que este contrato no tuvo interventoría, señora Ministra.

Ellos hicieron lo que quisieron en su intervención, las obras de rehabilitación se adelantaron sin control alguno, señora Ministra, la veeduría del doctor Velásquez siempre advirtió el déficit y el problema que teníamos en esa rehabilitación que se estaba haciendo en esta vía y la falta de cuneta siempre nos hablaron que simplemente se estaban limitando a repavimentar lo que estaba pavimentado.

El problema y el contrato, señora Ministra, están incumplidos, este debate nos deja profundas preocupaciones, nosotros ya no creemos en este concesionario, señora Ministra, que no ha tenido el respeto y la consideración con nuestro departamento de Nariño, que nos ha venido incumpliendo cada vez y que así como hoy verbalmente se han comprometido y han dicho que van a darle una salida y una solución así venimos con compromiso en compromiso hace más de dos años señora Ministra.

Señores de la Procuraduría, consideramos que la ANI debe ejecutar sus facultades legales y de proceder a la caducidad de este contrato, la ANI debe intervenir esta obra este concesionario y esta vía conservando la estructura del actual concesión hasta que haya una caducidad del mismo, ya no creemos en este concesionario, señora Ministra, que nos ha incumplido una y otra vez y estimamos que por ninguna razón se debe aplazar esta obra tan importante para el desarrollo de nuestro departamento pero también esta obra que va a solucionar los problemas de movilidad de esta región de Colombia señora Ministra del departamento de Nariño, que hoy exclamando solamente con las vías de

hecho sino también le exige al Gobierno Nacional que haya justicia y que actúe frente a los diferentes, a los diferentes incumplimientos que ha tenido este concesionario. Gracias, señora Ministra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Tato Álvarez Montenegro:**

Muchísimas gracias, escuchando a los señores funcionarios del Estado, a la Ministra, al Director de la ANI, al Director Germán Córdoba, quede muy loco, de verdad no sé por qué son las razones que no se responsabilizan ellos de darle la caducidad al contrato, aquí ya está demostrado que Devinar no cumplió en el tiempo ni se ha hecho la obra.

Entonces, necesariamente aquí no se requiere del tribunal que ustedes tanto lo mencionan por quitarse una responsabilidad y que sea el tribunal, no sino se ha cumplido aquí no se requiere legalmente acudir al tribunal, señora Ministra, por eso le solicito a la Procuraduría la investigación ya no en el contrato en sí, sino a los funcionarios que no quieren actuar con la responsabilidad, Ministra usted tiene que actuar y no pimplonear, ni escabullirse de la responsabilidad que usted tiene.

No sé qué cargo usted tenga Germán, pero asesore bien, porque este señor de la ANI de la misma manera se suelta que siempre tiene compromisos de tiempo, si nos visita en Nariño cuando vamos a tocar el tema con la seriedad requerida sale corriendo, que tiene otras cosas que hacer, no él tiene una responsabilidad de tiempo obligado, de tiempo para nuestra región, nosotros somos colombianos, pagamos impuestos, a la procuradora yo le solicité investigación oportuna contra los funcionarios.

Contra el Director que no ha tomado las decisiones, es que son nueve años ¿cuál tribunal arbitramento? No se vengan a burlar de los nariñenses, tú y yo estamos locos Lucas, no, doctor Córdoba, usted es un consagrado académico, estudioso del derecho, no venga aquí con esas cosas que no son ortodoxas, no son serias, no son responsables, no tienen el respeto adecuado, no, es una región que está solicitando a los parlamentarios que está exigiendo los resultados debidos de los funcionarios.

Entonces, dice la Procuradora, yo necesito que en la mayor brevedad nos diga en qué va la investigación que se debe cursar de este debate contra los funcionarios que no han tenido el respeto con nuestra región. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Neftalí Correa Díaz:**

Gracias, Senador Enríquez, un saludo a la señora Ministra, a Germán, a la señora Viceprocuradora, a los señores Congresistas, al señor Gobernador, al Alcalde y Chachagüí, al doctor Parmenio y al doctor y a los señores que nos acompañan acá en este debate.

Puntualmente, quiero referirme también a esta situación no sé si llamarla de mamadera de gallo que ha traído la concesión no solamente con las instituciones del Estado sino con los nariñenses, no puede ser que en este momento del año 2014 estamos debatiendo una situación de una contratación que debió terminarse en el año 2011 y 3 años después apenas estamos considerando la posibilidad de buscar un acuerdo conciliatorio.

Esto lo podríamos haber hecho como bien lo citó la doctora Miriam por allá en el 2012, donde todavía hubo tipo de sustento técnico para decir bueno sí hay algunas fallas, hay algunos ajustes y un año después lo vamos a hacer, pero no puede ser que tres años después con semejante perjuicio que se le ha causado el departamento de Nariño ustedes no saben cómo en este momento han afectado a la población de Chachagüí, como se viene afectando el comercio binacional en la frontera con Rumichaca.

Es que la expectativa y la confianza del pueblo nariñense están fragmentadas, están pisoteadas, lo que estamos viendo es un gobierno que está haciendo lenta una reacción; la señora Ministra fue con un equipo que el señor vicepresidente de la República al Ecuador a visitar las vías y a ver por qué en el Ecuador están avanzando y por qué en el Ecuador hace seis años para acá se marcó un cambio total de frontera a frontera.

Pues yo le digo una de las conclusiones como bien el Senador Tato lo planteaba ahora, es la confianza, es que al que falla hay que castigarlo, no importa que sean contratistas amigos amigueros, si falla con una región, castíguenlo, si lo que castiga pues simplemente ya no va a haber otro contratista irresponsable con las regiones y en este momento hay que tomar decisiones, no puede ser que allá haya transcurrido una obra donde en 43 meses de obra no hubo interventoría, eso no tiene presentación.

¿Qué gobierno puede presentar una obra sin interventoría por 43 meses? A un departamento no se le puede venir a decir hoy que simplemente lo que se está haciendo es la voluntad del concesionario cuando le da la gana al concesionario, yo pienso que en este momento los entes de control deben tomar cartas en el asunto e irse mucho más allá, este contrato viene fallando desde la misma estructuración y hay que ver quiénes lo han estructurado, quiénes adjudicaron esa reestructuración y todos los funcionarios que han pasado y se han hecho los de la vista gorda para qué llegamos aquí en el 2014 con esta situación tan compleja para el departamento de Nariño.

Los nariñenses soportamos y aguantamos si somos pacientes, muy nobles pero también cuando nos pisan la dignidad tenemos la condición de reclamar y de reclamar con toda la altura y con toda la conciencia de que hemos tenido paciencia, pero ya se agotó y es definitivo como bien lo reclamaba el gobernador de Nariño, que esto no es simplemente un departamentico, estamos hablando de un departamento que tiene una frontera binacional, un intercambio comercial internacional y es una vía que es estratégica para el desarrollo del país.

Pues si no lo quieren hacer simplemente por los nariñenses háganlo por el país pero tomamos decisiones serias, concretas y sanciones al que haya que sancionarse, tómense los correctivos que tengan que tomarse, pero a los nariñenses se nos debe mandar un mensaje del Gobierno nacional para volver a recuperar la confianza, castiguen a esas concesiones que fallan porque los recursos del Gobierno nacional, los recursos del pueblo deben invertirse con la mayor eficacia posible.

Confío en usted señora Ministra, Germán, Nariño confía en ti, tenemos la confianza de que ustedes van a hacer las cosas bien y que van a tomar las decisiones ya sin más largas, el pueblo nariñense reclama una acción inmediata y efectiva.

Muchas gracias.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente primero que todo pues un agradecimiento a todos los asistentes que a esta hora nos acompañan, señora Ministra yo quiero plantearle muy brevemente dos temas lo primero es que como usted lo sabe en Nariño hay un paro, hay un bloqueo, la ciudad de Pasto está totalmente bloqueada; son tres temas el primero la concesión del tema que hemos debatido en la mañana de hoy, lo segundo el problema de los combustibles que ese es un problema de nunca acabar y yo diría que ojalá el Gobierno nacional y el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Minas le den una solución definitiva, no se puede pensar en un país que tiene tantas dificultades, en una región que tiene tantas dificultades como Nariño que pueda superar adelante cuando señora Ministra el 20, 21, 22, por ejemplo, los taxistas que viven de eso, los transportadores cuyo única posibilidad de trabajo es eso tengan que guardar sus carros, tengan que guardar sus vehículos sencillamente porque no hay cómo movilizarnos, no hay combustibles.

Eso me parece que sólo ocurre en una región como Nariño uno se pregunta ¿qué pasaría si a Bogotá se le acaba el combustible un día, no 8 ni 10 como ocurre en Nariño qué pasaría si en Bogotá se acaba el combustible, ese es un tema, y el tercer tema, señora Ministra, por el cual hoy están protestando los transportadores especialmente los taxistas es que va a entrar en vigencia el artículo 1047 del 2014 que lleva la firma del señor Presidente, el Ministro de Trabajo, el Ministro de Transporte la anterior Ministra de Transporte donde se hace obligatorio el pago de la seguridad social para los taxistas.

Allá se vive casi de manera informal, si hoy se le dice a los taxistas que van a tener que pagar mensualmente que tienen que estar afiliados a pensiones, a salud a riesgos profesionales, lo que nos van a sacar del régimen subsidiado para pasarlos al contributivo sencillamente no tendrán ninguna rentabilidad si es alguna tienen ahora.

Ese es un problema, ese es una condición que han puesto los taxistas para levantar el paro que por lo menos se aplase la vigencia de ese decreto hasta que haya posibilidades de escucharnos, de llegar a un acuerdo, de ver si están o no en condiciones de pagar, yo sé que no lo están entonces esos serían los tres temas.

Y terminó con esto, señora Ministra, yo repito agradezco la presencia y todo pero la verdad quedamos muy preocupados, muy preocupados con este debate ¿por qué? Porque yo sé que hay la voluntad del gobierno, yo sé que puede haber la voluntad del concesionario de llegar a ese acuerdo pero eso está sujeto a una eventualidad, esto tiene un control de legalidad que es la Procuraduría General de la Nación y hasta donde tengo conocimiento del anterior acuerdo no fue avalado entre otras cosas porque la Procuraduría constató que no se cumplían los requisitos.

Aquí están involucrados dineros públicos y otra cosa adicional el concesionario Devinar sometió a esto a un tribunal de arbitramento, está en manos del tribunal de arbitramento por esa razón es que la conciliación tiene que ser avalada por el tribunal de arbitramento porque está en el tribunal de arbitramento, yo finalmen-

te señora Ministra recomendando como lo dijo el doctor Andrade explorar los otros caminos.

Miremos el tema de la caducidad, el ex Senador que no me acostumbro a decirle Senador Parmenio Cuéllar Bastidas ha dicho una cosa que yo creo que vale la pena estudiarla, estudiar el tema de la nulidad, me parece que ese sería un buen camino, es decir doctor Córdoba miremos eso jurídicamente, es decir lo que nosotros no queremos es como dicen por allá en nuestra tierra es mejor un mal arreglo que un buen pleito, entonces no queremos estar aquí 2, 3, 4 años peleando este tema sin ponernos de acuerdo...

Mientras tanto se ha pasado ya todo el tema de las concesiones de cuarta generación y no sería justo que Nariño otra vez siga relegado entonces de dónde es esta preocupación señora Ministra yo sé que esto va a ser un trabajo de mucha dedicación les pedimos los nariñenses se lo pedimos señora Ministra una dedicación ojalá exclusiva para que cuanto antes ojalá antes de diciembre tengamos una definición en este tema. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Tato Álvarez Montenegro:**

Presidente para la Procuradora se les va a entregar 150,000 millones de pesos a esta construcción y qué pasó con los 35,000 millones de pesos que de manera irresponsable las autoridades que tienen que ver en este caso creo que de la ANI entregaron la plata del Estado, no se puede echar así al chichirimico, simplemente era eso muchas gracias señora Procuradora.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo, Viceprocuradora General de la Nación:**

Buenas tardes, honorables Senadoras, honorables Senadores, los integrantes de esta mesa y a todos los asistentes, voy a referirme de manera breve a cuatro aspectos que en nuestra consideración en este momento son de relevancia, el primero de ellos recordar que dentro de las obligaciones constitucionales la Procuraduría está obligada a velar por el patrimonio público.

Día a día nos encontramos con situaciones como estas en diferentes entidades territoriales, día a día la Procuraduría General de la Nación a través de sus funcionarios pretende que se haga un alto en esto que finalmente no solo representa incurrir en faltas disciplinarias relativas a la contratación, sino en algunos eventos a la comisión de delitos que tienen que ver con la celebración de contratos.

Sin embargo, pese al derrotero y a este gran trabajo que se viene haciendo también encontramos valga decirlo que se pretende minimizar las funciones de la Procuraduría que tanto resultado en este campo han dado al país, pero celebro o celebramos que de manera conjunta un grupo de parlamentarios manifieste el compromiso con su región.

Compromiso que tiene que ver indiscutiblemente con un país que requiere de una infraestructura vial a gritos y en este caso con mayor razón tratándose de carreteras como la Panamericana inconclusa.

El segundo aspecto sin lugar a dudas que lo que aquí se ha planteado por algunos funcionarios se incurrió en una omisión protuberante, comisión que podemos indicar desde ya partiendo desde la verificación de que se

hubiese designado de manera oportuna a un interventor para estas obras.

En segundo una omisión a grandes rasgos que se aprecia y que como ustedes lo han solicitado señores congresistas será objeto de investigación, ¿se cumplió o no por el contratista con las especificaciones técnicas en los materiales utilizados?, eso será parte de nuestra investigación, pero lamentablemente estas omisiones parten del nivel central y de manera cordial, señora Ministra, yo aprovecho no solo como funcionaria, sino como simple ciudadana colombiana en hacer un llamado, un llamado respetuoso a que por parte de ese ministerio se fijen los ojos no solamente en Nariño en todo lo que tenemos en el país y en todo lo que hoy se califica como elefantes blancos.

Las obras que están, no solo viales sino de diferente naturaleza, inconclusas sin mantenimiento como sucede también con algunas concesiones, señora Ministra, tercer aspecto, hemos recibido quejas informales sobre la problemática que tiene que ver con el contrabando de Ecuador a Colombia en esa zona, o como técnicamente se calificaba la afectación al comercio binacional.

Y es una afectación que no solamente es al comercio sino a la población fronteriza en estos aspectos no quiero extenderme más, pero sí plantear desde ya unos compromisos para la Procuraduría adicionales a la indagación disciplinaria correspondiente, ¿de qué tipo de compromisos quiero hablar? El primero de ellos, señora Ministra, nuestro acompañamiento oportuno desde ya en estas conversaciones que se pretende llevar adelante con los contratistas o con la firma contratista.

Segundo, luego de la entrega de la documentación correspondiente nosotros tenemos y vamos a cumplirlo un máximo de 10 días de traslado para el estudio correspondiente a ver si efectivamente en esta oportunidad reúnen o no las exigencias de ley ¿cuáles son los aspectos que se mirarán para coadyuvar ese acuerdo? Quisiera que tomaran ustedes nota, el primero de ellos si se cumple o no con el ordenamiento jurídico, lo dispuesto por nuestra legislación en ese sentido a efectos del acuerdo que se pretende realizar, porque vulneración al ordenamiento no vamos a permitir.

Segundo, que ese acuerdo no refleje una lesividad del patrimonio público, no refleja una lesividad al patrimonio público, aquí hemos hablado de cifras, de una y de otra parte y cifras que como vemos en las demandas ante los tribunales de arbitramento se incrementaron en más de un 500% de lo inicialmente previsto y como tercer punto de ese acuerdo igual que aconteció con el anterior revisaremos de manera exhaustiva que se entreguen los soportes o pruebas que sustenten que efectivamente se adeude lo que se pretende pagar.

Si corremos, señora Ministra, y cuando digo corremos es que agilicemos este pequeño procedimiento tenga en cuenta lo dispuesto por la Ley 563 del año 2012 en su artículo 49 en que le otorga la potestad al tribunal de arbitramento para aprobar o improbar este acuerdo, así que si de manera ágil pretendemos actuar estaríamos contando, señora Ministra, que antes de finalizar el presente año Nariño tenga resuelta esta situación.

Al menos frente a un acuerdo conciliado, no voy a referirme a otras propuestas válidas como la declaratoria de caducidad frente a incumplimientos porque puede ser de resorte de otras de nuestras funciones como



es la intervención ante estrados judiciales o ante los tribunales de arbitramento.

Por eso no me anticipo a esgrimir ningún argumento ni a coadyuvar esa propuesta de los señores congresistas pero indiscutiblemente el Ministerio está llamado a examinarla, entonces bien para todos, este es el compromiso de la Procuraduría y acompañamos a esas conversaciones previas que ustedes van a tener con la firma contratista. Eso era todo Senador Enríquez Maya.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias, señora Viceprocuradora, muy claro señora Ministra la decisión está en manos de ustedes porque el segundo paso que lo dará la Procuraduría es con base en el acuerdo que celebre el gobierno con Devinar, dicen que se demoran 10 días en dar el concepto para que luego el tribunal en su sabiduría y de acuerdo a la ley lo apruebe o no lo apruebe.

Pero repito la responsabilidad directa es la del gobierno para lograr el acuerdo con Devinar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias, excúsenme por haber estado detrás del Ministro de Hacienda para el tema de los combustibles, quedó de tenernos una respuesta hoy a las cinco de la tarde, el señor Ministro de Minas está fuera del país, está en Venezuela, y por eso no nos tiene la respuesta todavía pero el compromiso de él es que nos tendría una respuesta sobre la financiación necesaria para el aumento de cupo que ya está probado, ahora más tarde a las 5:00 de la tarde, pues en el momento en que la tenga informaré cuál fue la respuesta pero ya tienen conciencia de que hay un problema que hay que resolver con decisiones inmediatas.

Por lo demás pues no participé en el debate, le quiero insistir a la procuradora y a la señora Ministra que la Empresa Devinar tiene un saldo positivo del proyecto en las cuentas que seguramente ya presentaron otros miembros de esta Comisión, a mí me dan 58,000 millones de pesos por encima de lo que se ha gastado producto del recaudo del peaje, producto de unas adiciones que dio el gobierno con el tema del túnel, por la baja de tarifa del peaje u otra división, etc. pero el neto de la empresa es que ha desembolsado más o menos 58,000 millones de pesos menos de lo que ha ingresado.

O sea que no se puede quejar la empresa de que tiene una situación de quiebra o de déficit de ingresos por ese proyecto, que no nos vaya a pasar que esa empresa esté haciendo lo de la Universidad San Martín, que coge la plata y la pone por allá en otras cosas, en todo caso todo el tiempo yo los he oído a ellos que se quejan de la iliquidez y de la situación en que están y de verdad las cuentas hasta donde conocemos, las cuentas formal y oficialmente no dan una situación de déficit por el proyecto.

Pero estaba dedicado a otro asunto que nos tiene ahora en Pasto en una situación de crisis que es el del cupo de combustibles para la zona de frontera. Muchas gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted señor Senador, señora Ministra señores funcionarios de la Procuraduría y señores congresistas, yo

quiero hacer unas anotaciones finales y muy rápidas, esto para la reflexión es que ustedes de aquí en adelante tomen la vocería, señora Directora, señor gobernador de mi departamento, señores de la Procuraduría, de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, en declaraciones que aparecen el día domingo en el diario *El Espectador* se hace esta precisión: el Estado gana los negocios en un 25% en los tribunales de arbitramento y en el contencioso administrativo los gana en un 75% primera reflexión. Podemos ver las declaraciones en el diario *El Espectador* del día domingo.

Segunda reflexión, la cultura jurídica, doctora Miriam y doctor Gilberto, nos ha llevado a pensar a los colombianos con pesimismo de acuerdo a las resultados de los procesos que podemos tener en la justicia, explico, dice señora Viceprocuradora el Estado siempre pierde, yo digo perdía, aquí quien lleva las de perder es Devinar porque si se aplica la caducidad doctor Germán usted sabe los perjuicios de la firma, graves, supremamente graves para la firma.

Segunda consideración, si vamos a un proceso contencioso administrativo le hago saber al Ministerio y a la Procuraduría, los señores magistrados del contencioso están resolviendo los asuntos del año 2006, 2007, ¿eso qué significa? Que en promedio se demora un proceso de 13, 14, 15 años en el contencioso.

Tercera reflexión, supongamos con una mínima posibilidad de mi criterio jurídico que gane Devinar la pregunta ¿de aquí a cuánto tiempo? La primera pregunta ¿de aquí a cuánto tiempo? Y la segunda pregunta hoy que no se engañen los que demandan al Estado, que no se engañen porque este Congreso recordará Senador Parmenio Cuéllar aprobamos la reforma constitucional de la sostenibilidad fiscal honorable Senador Horacio Serpa ¿y qué es la sostenibilidad fiscal? Pagar de acuerdo a lo que se tiene, que no se equivoque, para concluir que a todos nos conviene un arreglo amigable, entiendan, señores de Devinar, que nos están escuchando, y es más este debate se pasará dos o tres veces señor gobernador diferido para que se entere todo el país.

Entiendan, señores de Devinar, que les corresponde a ustedes hacer un buen arreglo urgente, el pueblo de Nariño nada más espera, que les quede claro y de estas consecuencias señores del gobierno impredecibles por cierto tenemos que estar atentos, que ojalá no pase nada en nuestra tierra porque a los dolores que nos afligen en estos momentos no les podemos agregar otros más, violencia, desempleo, inseguridad y qué tal con este problema a costas, esto es muy difícil.

Yo quiero agradecer de manera muy especial la presencia del gobierno, para que sean un puente, un mensaje de la cordialidad del debate y que queremos entendernos con el gobierno, que somos agradecidos de sus esfuerzos como lo ha expresado el señor gobernador del departamento, agradecer la presencia de la Procuraduría, a quien se ha reconocido toda su atención y su esmero, extrañar la presencia de la Fiscalía, reconocer la presencia de la Contraloría y, por supuesto, de mis colegas los honorables Senadores, los honorables representantes de mi tierra y de la Comisión y exaltar, por supuesto, la presencia del Senador Horacio Serpa que nos acompañó de principio a fin.

Yo quiero dar la palabra para qué sirve este debate a la señora Ministra de Transporte porque ella ha escuchado las distintas preocupaciones y esas van ascendiendo porque nos han hecho saber nuestros paisanos

que no levantan el cese de actividades cívico hasta tanto no reciban una respuesta clara y contundente del gobierno.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Natalia Abello Vives, Ministra de Transporte:**

Bueno muchas gracias a todos los Senadores aquí presentes, a la veeduría, al alcalde, al gobernador, a la Viceprocuradora y a los funcionarios que nos acompañan, entiendo claramente el clamor de la necesidad de una contundencia frente a una situación en la que se presentan y frente al contrato en que nos encontramos, estoy convencida de que un camino seguro, un camino tranquilo y un camino conciliado es la mejor alternativa.

Si no prospera, no dudaremos en utilizar las herramientas que tenemos a la mano, el acompañamiento de la Procuraduría ha sido exitoso, el acompañamiento que siempre ha hecho en todos los procesos como lo he podido constatar ha garantizado el éxito y ha minimizado los riesgos legales y las posibles condenas que tenga o que pudiera tener el Estado en estos procesos.

Y no es que tengamos alguna condena aquí, pero sí es mejor tener un arreglo conciliado y este ofrecimiento de la Procuraduría lo vemos con muy buenos ojos además porque el tener un compromiso, un compromiso claro no solo del gobierno, sino de la Procuraduría de sacar adelante esto en el corto plazo que nos están ofreciendo me parece una excelente alternativa frente a la posibilidad de otras instancias que van a tomar muchísimo más tiempo.

De manera que yo les pediría que exploremos esto y que miremos la posibilidad de que si no hay ninguna opción sería en la próxima semana, si yo veo que no hay ninguna opción seria y que no se va a adjuntar la documentación, que realmente no vamos a llegar a un acuerdo de absolutamente nada y que va a ser dilatorio no vamos a seguir adelante con esta propuesta conciliatoria y eso fue el mensaje claro que les enviamos cuando nos sentamos o cuando se sentaron la semana pasada.

No va a haber más dilaciones, si no tenemos claro que realmente hay un acuerdo, no vamos a continuar con esto y procederemos con todas las acciones que tengamos lugar porque tampoco vamos a hacer perder tiempo a la Procuraduría y tampoco vamos a perder más tiempo de lo que ya se ha perdido con los intentos anteriores; de manera que yo creo que el término perentorio de una semana es para tener claro que eso que se acordó realmente se va a llegar a un acuerdo con los documentos y con la información que se requiere.

Ese es el compromiso que les ofrezco si no es así abandonamos esa opción y seguimos con las acciones a que haya lugar, ojalá que lo logremos porque eso nos va a garantizar que podemos llegar más rápido a lo que queremos que es abrir las licitaciones con mayor prontitud; entonces de manera que yo entiendo y por eso le dije que no podía estar más de acuerdo con el tema, pero tengo el deber de explorar esta opción, tengo el deber de hacerlo con prontitud porque veo que es una muy buena opción para todos.

De manera que yo les estaría comunicando en una semana de hecho les hice el ofrecimiento que los acompañaba nuevamente a Pasto, o vamos allá y mirábamos en el sitio lo que haya que mirar y lo que haya que debatir, nos pueda acompañar nuevamente y estaremos

allá pero denme una semana, en una semana sabremos claramente si esto tiene un buen norte, si no tiene un buen norte lo abandonamos.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias, señora Ministra, con mucho gusto honorable Senador, colegas que quede muy claro el Gobierno ha pedido una semana, hoy es miércoles o sea que el próximo miércoles estaremos teniendo la definición para que el gobierno nos dé la solución definitiva.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Tato Álvarez Montenegro:**

Señor Presidente le solicito a todos los compañeros y colegas analizar esta proposición que el resultado del día de hoy quedó la insatisfacción por las respuestas de los funcionarios del Gobierno nacional, de la Ministra de Transporte, del Director de la ANI, no satisfacen las expectativas de los nariñenses en lo relativo a la concesión de la vía Ipiales, Pasto, Aeropuerto Antonio Nariño.

Segundo, considero que el gobierno teme declarar la caducidad de la concesión y no permitir que el concesionario, quien en últimas define las condiciones de la solución, igualmente solicito la intervención inmediata de los entes de control y disciplinarios para la responsabilidad de los funcionarios que contribuyeron a qué se dé presumiblemente un detrimento patrimonial y no la terminación por la vía de la concesión.

Entonces por favor señor Presidente someta a consideración de los compañeros y colegas, que los Senadores y Representantes.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador, su recomendación se recibe como una constancia porque no hay quórum en la Comisión Primera del honorable Senado porque estamos en sesión de la Comisión Primera, respetuosamente, le sugiero la deje como constancia y en su momento que tengamos quórum en la Comisión la consideramos como proposición honorable Senador.

Concluye el honorable Senador Javier Tato Álvarez Montenegro, dejando la siguiente constancia:

CONSTANCIA SESION COMISION PRIMERA SENADO DE LA REPUBLICA

- La respuesta de los funcionarios del gobierno nacional. Ministerio del Transporte y ANI, no satisface las expectativas de los nariñenses en lo relativo a la concesión de la Vía Pasto-Aeropuerto Antonio Nariño y circular a Pasto
- Considero que el gobierno debe declarar de inmediato la CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION VIA PASTO AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO, y no permitir que sea el concesionario (DEVINAR) quien en últimas establezca las condiciones de la solución concertada. mecanismo que la ANI considera la mejor opción de solución al conflicto.
- Igualmente solicito la intervención inmediata de los entes de control y disciplinario que establezca la responsabilidad de los funcionarios que contribuyeron a que presumiblemente se presentara detrimento patrimonial durante la ejecución de la concesión de la vía Pasto-Aeropuerto Antonio Nariño

Presentada por:

  
 JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO.  
 H. senador de la Republica

1220  
 26-11-14  
 210

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo N° 1: Respuesta de la Proposición número 99 firmada doctora Natalia Abella Vives, Ministra de Transporte

Anexo N° 1

MINTRANSPORTE  
NT899.999.055.4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para consultar cite:  
Radicado MT No. 20141050410221  
14-11-2014

Bogotá, 14-11-2014

SENA  
SINACONVOCADO  
SINACONVOCADO  
SINACONVOCADO

Doclor:  
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL  
Secretario General Comisión Primera  
Senado  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Correa 7 No 8-48  
Bogotá

Asunto: Respuesta oficio radicado MT20143210655542, Proposición 99 de 2014.

Respetado Doctor Giraldo Gil:

En atención a la solicitud referenciada en el asunto, nos permitimos brindar respuesta al cuestionario de la proposición solicitada por los senadores Eduardo Enrique Maya y Manuel Enriquez Rosero, relacionado con el contrato de Concesión Remachada Ipiales-Pasto-Aeropuerto, a cargo de la empresa DEVINAR S.A. en el mismo orden referido:

1. ¿Por qué hasta la fecha, octubre 28 de 2014, el Ministerio de Transporte y la ANI no han dado solución definitiva a los problemas que afronta el contrato 03/2006 de la ANI relacionado con la construcción y operación de esta vía de vital importancia internacional, cuyos estudios empezaron en Diciembre de 1987, firmó el 28 de diciembre de 2006. Su construcción inició el 16 de mayo de 2007, el plazo para la entrega de la etapa de construcción largo de uno prórroga de 12 meses, venció el 12 de noviembre de 2012 y hasta la fecha no se ha iniciado la etapa de operación?

Para dar respuesta a esta pregunta, primero es importante señalar que el 23 de agosto del 2012 se instauró el Tribunal de arbitramento No 1, y posteriormente el 16 de noviembre de año 2012 se instauró un segundo Tribunal de arbitramento, en los cuales se han discutido temas relacionados con la terminación de las obras del contrato. Sin embargo, a la fecha los Tribunales no han emitido laudo arbitral. En segundo lugar, teniendo en cuenta que, el 28 de agosto de 2013 Devinar S.A. solicitó a la Agencia la terminación anticipada del Contrato, con ocasión a ello, se adelantó la firma de un Acta de Entendimiento para la terminación anticipada; y finalmente se firmó un Acuerdo Conciliatorio el cual contenía los términos para la finalización de algunas obras por parte del concesionario actual y la desafectación de otras para que fueran ejecutadas por las nuevas concesiones de cuarta generación. No obstante,

Avenida Eduardo Cárdenas, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57-1) 2348000 Fax: (57-1) 2925596  
http://www.mintransporte.gov.co E-mail: mintransporte@mintransporte.gov.co - info@mintransporte.gov.co  
Ministerio de Transporte, Sede Central Carrera 7 No. 8-20 s.n. - 430 s.n. - Torre Centro Nacional - Bogotá, Colombia. Código Postal: 111321

MINTRANSPORTE  
NT899.999.055.4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para consultar cite:  
Radicado MT No. 20141050412921  
14-11-2014

hasta el 29 de agosto de 2014 el Acuerdo Conciliatorio no fue aprobado por el Tribunal, fecha a partir de la cual la Agencia desarrolló mesas de conciliación para presentar un nuevo acuerdo al Tribunal; sin embargo, en las mismas no se logró definir la presentación de un nuevo Acuerdo.

A la fecha la Vicepresidencia ejecutiva se encuentra analizando todos los escenarios jurídicos y contractuales posibles para la terminación del contrato.

2. ¿Por qué razón, el Ministerio de Transporte y la ANI no han declarado la caducidad del citado contrato de concesión, teniendo en cuenta que las informes de interventoría y de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República, han reportado hallazgos de alcance penal, fiscal y disciplinario, que constituyen incuestionables causas de caducidad, con el evidente incumplimiento del contrato, como la quera que han pasado veinticuatro (24) meses de haberse vencido el plazo para la construcción de las obras y a la fecha no existe un trazado definitivo de los tramos 6-2 y 6-3 que constituyen la mitad del proyecto entre Pasto y el Aeropuerto Antonio Nariño?

La caducidad por parte de la ANI, no se ha tramitado teniendo en cuenta que la terminación de las obras y las controversias en torno a la misma son objeto de dos tribunales de arbitramento tal como se expuso en el punto anterior, los cuales a la fecha no han laudado. Sin embargo, el año pasado por solicitud de la interventoría, se iniciaron dos (2) procesos sancionatorios correspondientes por la no terminación de las obras en el plazo estipulado en el contrato, cabe aclarar que estos procesos fueron suspendidos en virtud del acuerdo conciliatorio para la terminación anticipada.

Actualmente, se retomaron los procesos de incumplimiento y la interventoría está actualizando los informes de avance para reiniciar los procesos de sanción, o cualquier tipo de actuación administrativa a que haya lugar.

3. ¿Por qué el Gobierno Nacional, o más concretamente la ANI, no ha dado aplicación al inciso 2° del Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, asumiendo de inmediato la terminación de la obra y adoptando las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado?

En primer lugar se debe tener en cuenta que desde el 23 de agosto del 2012 se instauró el Tribunal de arbitramento No. 1 y posteriormente en el 16 de noviembre de año 2012 se instauró

Avenida Eduardo Cárdenas, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57-1) 2348000 Fax: (57-1) 2925596  
http://www.mintransporte.gov.co E-mail: mintransporte@mintransporte.gov.co - info@mintransporte.gov.co  
Ministerio de Transporte, Sede Central Carrera 7 No. 8-20 s.n. - 430 s.n. - Torre Centro Nacional - Bogotá, Colombia. Código Postal: 111321

MINTRANSPORTE  
NT899.999.055.4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para consultar cite:  
Radicado MT No. 20141050410221  
14-11-2014

un segundo Tribunal de arbitramento, en los cuales se discuten temas relacionados con la terminación de las obras del contrato; a la fecha los Tribunales no han emitido laudo arbitral. En segundo lugar, teniendo en cuenta que, el 28 de agosto de 2013 Devinar S.A. solicitó a la Agencia la terminación anticipada del Contrato, con ocasión a ello, se adelantó la firma de un Acta de Entendimiento para la terminación anticipada; y finalmente se firmó un Acuerdo Conciliatorio el cual contenía los términos para la finalización de algunas obras por parte del concesionario actual y la desafectación de otras para que fueran ejecutadas por las nuevas concesiones de cuarta generación. Sin embargo, el 29 de agosto de 2014 el Acuerdo conciliatorio fue improbad por el Tribunal. A partir de esa fecha, al interior de la Agencia se llevaron a cabo mesas de conciliación para presentar un nuevo acuerdo al Tribunal; no obstante, en las mismas no se logró definir la presentación de un nuevo Acuerdo.

En ese sentido, a la fecha la Vicepresidencia Ejecutiva inició concertación directa con el concesionario para la concreción de un nuevo acuerdo para la optima solución jurídica para el Contrato. Sin perjuicio de ello, paralelamente se retomaron los procesos de incumplimiento por lo cual la interventoría está actualizando los informes de avance para reiniciar los procesos de sanción, o cualquier tipo de actuación administrativa a que haya lugar.

4. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional la terminación en el menor tiempo posible de la totalidad de las obras que dejó de ejecutar DEVINAR como intersección a desnivel en el inicio de la variante Ipiales Rumiachaca y los tramos 6-2 y 6-3 del proyecto Ossa - Chachagüí?

La terminación de estas obras se incorporarán a las nuevas concesiones de cuarta generación Rumiachaca-Pasto y Pasto-Popayán, una vez se definan los procesos que se adelantaron en los dos Tribunales o se determine el escenario jurídico contractual adecuado para la terminación del contrato.

5. ¿Cómo garantizará el proceso de adjudicación de la concesión de cuarta generación para la construcción de la doble calzada Pasto - Rumiachaca si el trayecto está concesionado a DEVINAR S.A.?

El Proceso de licitación para el Proyecto Rumiachaca-Pasto, no se abrirá a nivel Pliego Definitivo, hasta tanto el tramo en mención no se haya desafectado de la Concesión Devinar S.A. No obstante lo anterior, se avanza paralelamente con las Gestiones de Adjudicación de Vigencias Futuras ante el Ministerio de Hacienda y demás Trámites ante el Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación.

Avenida Eduardo Cárdenas, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57-1) 2348000 Fax: (57-1) 2925596  
http://www.mintransporte.gov.co E-mail: mintransporte@mintransporte.gov.co - info@mintransporte.gov.co  
Ministerio de Transporte, Sede Central Carrera 7 No. 8-20 s.n. - 430 s.n. - Torre Centro Nacional - Bogotá, Colombia. Código Postal: 111321

MINTRANSPORTE  
NT899.999.055.4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para consultar cite:  
Radicado MT No. 20141050410221  
14-11-2014

6. ¿En qué estado de avance se encuentran los estudios de estructuración de la Nueva a Concesión Popayán - Pasto incluido el segmento Troncal - El Espinillo y la ANI se adelantó el estructuración de la adición de los estudios y diseños del tramo 6-2 de la variante de Chachagüí - Imito 6.3 del trayecto Ossa - Chachagüí según compromisos adquiridos con las autoridades regionales y locales?

Los tramos 6.2 y 6.3 se adicionaron al estructurador del Grupo 2 Centro Occidente y hacen parte del Corredor Popayán - Pasto, al igual que la Variante de Troncal - El Espinillo. Estos proyectos se encuentran dentro del Programa de Cuarta Generación de Concesiones Viales y Jurídicas preparadas en la Ferrovial OSA, para la cual se espera iniciar la fase de licitación en el primer trimestre de 2015. Actualmente se adelantan los estudios Técnico, Económico, Financiero y Jurídico que permitan subsanar el Proyecto para un Desarrollado a través de una Asociación Pública Privada-APP.

7. ¿Cuál es la posición del Ministerio y de la ANI frente al auto emitido por el Tribunal de Arbitramento de fecha 29 de agosto de 2014?

El 29 de agosto de 2014 el Acuerdo conciliatorio fue improbad por el Tribunal, motivo por el cual al interior de la Agencia se llevaron a cabo mesas de conciliación para presentar un nuevo acuerdo al Tribunal; sin embargo, en las mismas no se logró definir la presentación de un nuevo Acuerdo.

En ese sentido, a la fecha la Vicepresidencia Ejecutiva inició concertación directa con el concesionario para la concreción de un nuevo acuerdo para la optima solución jurídica para el Contrato.

8. ¿Cuál es la posición del Ministerio y de la ANI sobre el segundo peritaje técnico de fecha octubre 9 de 2014?

La ANI presentó observaciones al segundo peritaje técnico relacionadas con el desarrollo de la ejecución del tramo 6-2 y el Tramo de Ossa ante el Tribunal de arbitramento el 17 de octubre de 2014, mediante los cuales, se le solicitaron sendas aclaraciones al perito, teniendo en cuenta que el Concesionario debía conocer los alcances del proyecto desde el momento de la licitación. El perito dio respuesta a las observaciones ante el Tribunal radicado en el mismo sentido el primer informe del peritaje.

En ese sentido, procesal y jurídicamente el segundo dictamen técnico en mención aún no ha quedado en firme.

Avenida Eduardo Cárdenas, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57-1) 2348000 Fax: (57-1) 2925596  
http://www.mintransporte.gov.co E-mail: mintransporte@mintransporte.gov.co - info@mintransporte.gov.co  
Ministerio de Transporte, Sede Central Carrera 7 No. 8-20 s.n. - 430 s.n. - Torre Centro Nacional - Bogotá, Colombia. Código Postal: 111321


MINTRANSPORTE  
NT899.999.055.4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Para consultar cite:  
Radicado MT No. 20141050410221  
14-11-2014

9. ¿Entregase copia del último informe de la interventoría correspondiente al mes de septiembre de 2014?

Se adjunta CD del informe mensual de interventoría solicitada.

Alternamente,  
  
NATALIA ABELLA VIVES  
Ministra de Transporte

Anexo no enunciado en 1 CD

Presente y Revista, Dr. Rommel Andrés Moreno, Presidente ANI, Dr. Juan Sebastián Correa, Asesor Presidencia ANI, Dra. Natalia Abella Vives, Asesora Asesoría Ministerial - PPT (Bogotá), Clara Novillo, Fecha de elaboración: 14/11/2014, Número de radicado que responde: 20143210655542, Tipo de respuesta: (Def) / Precedi /

Avenida Eduardo Cárdenas, Bogotá, Colombia. Teléfono: (57-1) 2348000 Fax: (57-1) 2925596  
http://www.mintransporte.gov.co E-mail: mintransporte@mintransporte.gov.co - info@mintransporte.gov.co  
Ministerio de Transporte, Sede Central Carrera 7 No. 8-20 s.n. - 430 s.n. - Torre Centro Nacional - Bogotá, Colombia. Código Postal: 111321



Anexo N° 2: Un (1) CD Informe de interventoría respuesta de la Proposición número 99 firmada Bairon Julián Melo Bastidas, Presidente Técnico de Interventoría Consorcio Integral Aim-Iconsulting

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

San Juan de Pasto, Octubre 15 de 2014

CONS - IAC- 2274 - IPRC - 0902

Doctor:  
**JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS**  
Gerente de Infraestructura y Transporte  
Calle 26 No. 59-51 Torre 3 - Torre 3-Piso 2  
Centro Empresarial Sarmiento Angulo - ARGOS  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Entrega de Informe Mensual de Interventoría No. 23.

Respetado Doctor Cisneros,

Por medio del presente se hace entrega del Informe mensual de Interventoría No. 23, correspondiente al periodo del 22 de Agosto al 21 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de interventoría No. 091 de 2012.


Atentamente,

*[Firma]*  
**ING. BAIRÓN JULIÁN MELO BASTIDAS**  
Presidente Técnico de Interventoría  
CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

Agencia Nacional de Infraestructura  
Riase No. 2014-009-051234-2  
Fecha: 02/09/14 08:34:48-080  
CEN CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING  
CALLE 26 TORRE 3 PISO 2  
C.C. ARGOS

Modelo: Correo-48 No. 33-38 Págs 11. Correo: (478) 811 5402 Ext. 266  
Pasto: Calle 11 A No. 29-54, Barrio San Ignacio. Tel. (472) 738 4578

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

  
Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

PROYECTO:  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 091 DE 2012 - INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 003 DE 2006.

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.23**  
PERIODO: 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Versión 0  
SAN JUAN DE PASTO, SEPTIEMBRE DE 2014

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

**CONTROL DEL DOCUMENTO**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 DE 2006, INCLUIDO EL "ALCANCE OPCIONAL - TÚNEL DE DAZA", SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O LO COMPLEMENTEN, PARA LA CONCESIÓN "RUMICHACA PASTO CHACHAGUÍ AEROPUERTO", CONCESIONARIA DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A.
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING
<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.</b>	091 de 2012
<b>CONCESIONARIO</b>	DESARROLLO VIAL DE NARIÑO DEVINAR S.A
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN No.</b>	003 DE 2006
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.23

**DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO**  
Formato "CONTROL DE DOCUMENTOS"

<b>Elaboró:</b> PERSONAL INTERVENTORÍA	<b>Revisó:</b> DE HAROLD F. TORRES JOJOA Subdirector Técnico y Operativo	<b>Aprobó:</b> GILBERTO QUINTERO ZAPATA Director interventoría
---	--	--

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 2

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. GENERALIDADES.....	8
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	9
1.1.1. Características del proyecto.....	10
1.1.2. Alcance Inicial del Contrato de Concesión.....	12
1.1.3. Ficha Técnica del proyecto - Modificaciones al contrato de Concesión.....	15
1.1.4. Hitos contractuales por trayectos.....	17
2. ESTADO DE AVANCE Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS.....	19
2.1. GESTIÓN TÉCNICA.....	19
2.1.1. Trayecto 1.....	19
2.1.2. Trayecto 2.....	24
2.1.3. Trayecto 3.....	30
2.1.4. Trayecto 4.....	40
2.1.5. Trayecto 5A.....	46
2.1.6. Trayecto 5B.....	57
2.1.7. Trayecto 6.....	60
2.2. GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SERVICIOS.....	77
2.2.1. Servicios básicos.....	79
2.2.2. Servicios complementarios.....	85
2.1.3. Listas de chequeo de verificación servicios básicos.....	87
2.3. GESTIÓN DE OPERACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE.....	98
2.3.1. Auditoría de sistemas.....	98
2.3.2. Actividades operativas e infraestructura física.....	103
2.3.3. Informes de aforo.....	105
2.3.4. Control de vehículos.....	133
2.4. GESTIÓN AMBIENTAL.....	135
2.4.1. Objetivos.....	135
2.4.2. Gestión de la Interventoría.....	136
2.4.3. Aspectos Ambientales.....	137
2.4.4. Comités Mensuales.....	138
2.4.5. Avanza Trámite, Gestión y Obtención de Permisos.....	139
2.4.6. Programa De Salud Ocupacional Higiene Y Seguridad Industrial.....	148
2.5. GESTIÓN SOCIAL.....	140

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 3

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

2.5.1 Plan social básico.....	149
<b>2.6 GESTIÓN PREDIAL.....</b>	<b>160</b>
2.5.1 Trayecto 1: Puente Internacional Rumichaca – Salida Norte de Ipiates.....	160
2.5.2 Trayecto 2: Variante de Ipiates.....	160
2.5.3 Trayecto 3: Salida Norte de Ipiates – Pasto.....	160
2.5.4 Trayecto 4: Pasto – Chachagüí – Aeropuerto.....	161
2.5.5 Trayecto 5A: (Variante Oriental Pasto) Catambuco – Aranda.....	161
2.5.6 Trayecto 5B SUR: (Variante Oriental Pasto) Aranda – Portal Sur Túnel.....	163
2.5.7 Trayecto 5B Norte (Variante Oriental Pasto) Portal Norte Túnel - Daza y esposos 194.....	163
2.5.8 Tramo 6-1: Daza - La Mina.....	166
2.5.9 Tramo 6-2: La Mina – Chachacuy.....	166
2.5.10 Tramo 6-3: Chachacuy – Impeto de los Incas.....	166
2.5.11 Tramo 6-4: Impeto de los Incas – Aeropuerto.....	166
2.5.12 Revisión De Expedientes Prediales.....	177
<b>3. SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO.....</b>	<b>179</b>
<b>4. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>181</b>
4.1 DOCUMENTOS DEL PROYECTO.....	181
4.1.1 Contratos Modificatorios.....	181
4.1.2 Actas de Entendimiento.....	182
4.2 ALCANCE CONTRACTUAL VERSUS ESTADO DE CUMPLIMIENTO.....	184
4.3 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INCUMPLIMIENTO.....	191
4.4 EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OBRAS.....	193
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>194</b>
5.1 GENERALIDADES CONTRATO DE FIDEICOMISO.....	194
5.2 RECAUDO DEL PROYECTO EN AGOSTO DE 2014.....	195
5.2.1 Peaje Daza.....	195
5.2.2 Peaje El Placer.....	196
5.2.3 Peaje Cano.....	197
5.2.4 Recauda Total de la concesión.....	199
5.3 DESEMPEÑO DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	200
5.3.1 Subcuenta Principal de Ingresos.....	200

Página No 4

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

5.3.2 Subcuenta 1 de Interventoría.....	201
5.3.3 Subcuenta 2 Predios.....	202
5.3.4 Subcuenta 2 de Predios para el trayecto 5A en el margen Derecho.....	202
5.3.5 Subcuenta 2 de predios para el Trayecto 5B.....	203
5.3.6 Subcuenta 4 cuencas hidrográficas.....	203
5.3.7 Subcuenta 5 Ambiental.....	204
5.3.8 Subcuenta de rendimientos aportes INCO (actual A.N.I.), para las vigencia 2008 al 2013.....	205
5.3.9 Gestión de Pagos.....	205
<b>6 CONTRATO DE INTERVENTORIA.....</b>	<b>209</b>
6.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 091 DE 2012.....	209
6.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA.....	210
6.2.1 Actividades Técnicas y Operativas.....	210
6.2.2 Actividades Gestión Ambiental.....	214
6.2.3 Actividades Gestión Social.....	214
6.2.4 Actividades Gestión Predial.....	215
6.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA.....	217
6.4 LOGÍSTICA DE LA INTERVENTORIA.....	217
<b>7 INFORME JURIDICO.....</b>	<b>219</b>
7.1 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 003 de 2006.....	219
7.2 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS Y JURÍDICOS DERIVADOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONCESIONARIO.....	220
7.2.1 Sanción contractual (Multas) al Concesionario.....	220
7.2.2 Demandas ante el Tribunal Administrativo de Nariño.....	221
7.2.3 Demanda arbitral –Primer Tribunal de Arbitramento.....	223
7.2.4 Segunda Demanda Arbitral.....	224
7.3 ACTA DE ENTENDIMIENTO.....	225
7.3.1 Acta de Suspensión.....	225
7.3.2 Mesas de trabajo.....	227
7.4 REVISIÓN, PROYECCIÓN DE OFICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.....	230
7.5 CONCLUSIONES JURÍDICAS.....	230
<b>8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES PLANTEADAS.....</b>	<b>231</b>

Página No 5

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

8.1 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES TÉCNICAS.....	231
8.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES OPERATIVAS.....	232
8.3 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES AMBIENTALES.....	232
8.4 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ESTACIONES, PEAJES Y PESAJE.....	234
8.5 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES SOCIALES.....	234
8.6 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES PREDIALES.....	235
8.7 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ÁREA FINANCIERA.....	235
<b>9. RELACION CORRESPONDENCIA.....</b>	<b>236</b>
9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.....	236
9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA.....	239
<b>10. MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES.....</b>	<b>244</b>

ANEXO No. 1 Relación de Correspondencia

ANEXO No. 2 Registro Fotográfico

ANEXO No. 3 Relación noticias en Diario del Sur

ANEXO No. 4 Seguimiento Social

ANEXO No. 5 Consolidado Gestión Predial

ANEXO No. 6 Formatos SIAC, Formatos ANI

ANEXO No. 7 Ensayos y mediciones

ANEXO No. 8 Seguridad Social Septiembre 2014

ANEXO No. 9 Actas comités Mencións

Página No 6

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**INTRODUCCION**

El Gobierno Nacional en apoyo al desarrollo integral del Departamento de Nariño, mediante documento CONPES 3303 del 23 de agosto de 2004, se comprometió a invertir recursos para la infraestructura de transporte en el proyecto Concesión doble calzada Rumichaca-Ipiates, Vía perimetral de Pasto y construcción de la doble calzada Pasto-Chachagüí, para permitir mejoras en el nivel de servicio de la vía, el cual se ha visto afectado principalmente por factores geométricos como el ancho de carril y bermas de la vía, la pendiente en algunas zonas del trazo y restricciones de capacidad de vía, dadas por las actividades propias de la zona de frontera.

Para tal efecto el Instituto Nacional de Concesiones adscrito al Ministerio de Transporte ordenó la apertura de la Licitación Pública SEAL04 de 2006, cuyo objeto fue seleccionar una persona o grupo de personas para celebrar un Contrato de Concesión para realizar los Estudios y Diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, financiación, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto Vial<sup>1</sup> Rumichaca – Pasto – Chachagüí (Aeropuerto); culminada la licitación mediante Resolución del INCO No. 708 del 21 de Noviembre de 2008 fue adjudicado a DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S.A el contrato No 003 de 2006, el cual fue suscrito el 28 de diciembre de 2006 y cuyo orden de iniciación se estableció el 16 de mayo de 2007.

Por otra parte el INCO en su vigencia y la Agencia Nacional de Infraestructura han desarrollado diferentes adjudicaciones de contratos de Interventoría para la supervisión y control del Contrato de Concesión No 003 de 2006, los cuales finalizaron su compromiso contractual. La ANI mediante Resolución No 288 del 22 de mayo de 2012 abrió el Concurso de Méritos Abierto SEA-CM-001-2012, para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión No. 003 de 2006, incluido el "Alcance opcional – Túnel Daza" según Modificadorio No. 1 del 28 de diciembre de 2007 y demás documentos que lo modificaron, adición o complementen, para la Concesión "Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto"; finalizado el Concurso de Méritos mediante resolución 438 del 13 de agosto de 2012, la ANI adjudicó el Contrato de Interventoría No 091 de 2012 a la firma Consorcio Integral – AM – Consulting, el cual fue suscrito el 13 de septiembre de 2012 y su orden de iniciación se impartió el 22 de octubre de 2012.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría No.23, que abarca el periodo comprendido entre el 22 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2014, exceptuando el área financiera, cuya información se recopila hasta el 31 de Agosto de 2014 y el área de peajes que registra la parte de recaudos con información del mes de Agosto de 2014.

En el Informe actual se describe el avance físico de las obras que ejecuta actualmente el Concesionario, la Gestión Operativa y de Mantenimiento, Gestión Predial, Ambiental, Operación y Mantenimiento de Peajes, Gestión Social y Jurídica del contrato de Concesión No. 003 de 2006 Rumichaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto, e igualmente se describe las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento al Contrato No 091 de 2012.

Página No 7

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**1. GENERALIDADES**

**1.1 FICHA TECNICA DEL PROYECTO**

Contrato No.:	083 de 2006
Póliza Resp. Extracontractual:	10530025002 de Agrícola de Saguros, Luego se modificó por la No 3185 SEGUREXPO del 27 abril de 2012. Certificado prórroga No. 45492.
Póliza Cumplimiento:	0004985 del 22 enero de 2007 de SEGUREXPO, para la etapa de Pre construcción acta 16 mayo de 2007. Modificación de la póliza 0004985 del 27 abril de 2012, certificado prórroga número 45451, Segurexpo-Bancolomb, etapa construcción.
Objeto:	Estudios, Diseños Definitivos, Gestión Predial Gestión Ambiental, Financiación, Construcción Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento del Proyecto Vial "Rumichaca - Pasto Chachagui - Aeropuerto".
Contratista:	Desarrollo Vial de Nariño DEVINAR S.A
Firmas Integranes del Consorcio:	Ingenieros Constructores GAYCO S.A - INCOEQUIPOS S.A., CONCAV S.A.
Valor Inicial:	\$ 277.924.000.000 de Diciembre de 2004
Valor actual del contrato, incluye contratos adicionales:	N.A.
Fecha de suscripción:	28 de Diciembre de 2006
Fecha de Iniciación Etapa de Pre-construcción:	Mayo 16 de 2007.
Fecha Acta de Terminación Etapa de Pre construcción e Inilio de la Etapa de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación:	Noviembre 16 de 2007.
Fecha Terminación Etapa de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación:	Noviembre 15 de 2012
Fecha de inicio etapa operativa:	Sin acta de inicio, a la fecha proceso de recibo
Modificación No. 001	Del 28 de Diciembre de 2007
Modificación No. 002	Del 23 de Abril de 2008
Modificación No. 003	Del 02 de Mayo de 2008
Modificación No. 004	Del 30 de Diciembre de 2009
Plazo de Ejecución Inicial	Diez y nueve (19) años.
Fecha de Terminación Contrato de Concesión	Mayo 16 de 2026
Supervisor del Contrato	Ing. Sandra Janeth Muñoz Castaño

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 8

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**1.1.1 Localización**

El corredor del proyecto de concesión Rumichaca - Pasto - Chachagui - Aeropuerto está localizado en la jurisdicción de del Departamento de Nariño, forma parte de la Troncal de Occidente - Ruta 25, inicia en el Puesto Internacional de Rumichaca, frontera con el Ecuador, PR 0+0+015 del Tramo 01, atraviesa el Departamento de Nariño, de sur a norte, recorre los municipios de Ipiales, Contaduro, Ales, Funes, Imués, Yacuquer, Tangua, Pasto y Chachagui y finaliza en el PR 29+000 de la Ruta 25 del Tramo 02, tiene una longitud de la carretera existente de 111,02 Km y además del mencionado trayecto, el proyecto incluye la Variante de Ipiales de 6,9 Km y el proyecto de construcción de la Variante Oriental de Pasto de 21,3 Km.

Por su localización estratégica esta vía es muy importante, pues facilita la comunicación terrestre entre Colombia y Ecuador, y con los demás países de Suramérica, además favorece el desarrollo del Departamento de Nariño, permitiendo su integración con el resto del país, con la construcción del proyecto se espera obtener mejoras en el nivel de servicio de la vía, la cual se ve afectada principalmente por factores geométricos, como el ancho de carril y bermas, la pendiente en algunas zonas del tramo y restricciones de capacidad de vía única, por las actividades propias de la zona de frontera.

Figura 1-1 Localización del corredor Rumichaca - Pasto - Chachagui - Aeropuerto

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 8

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

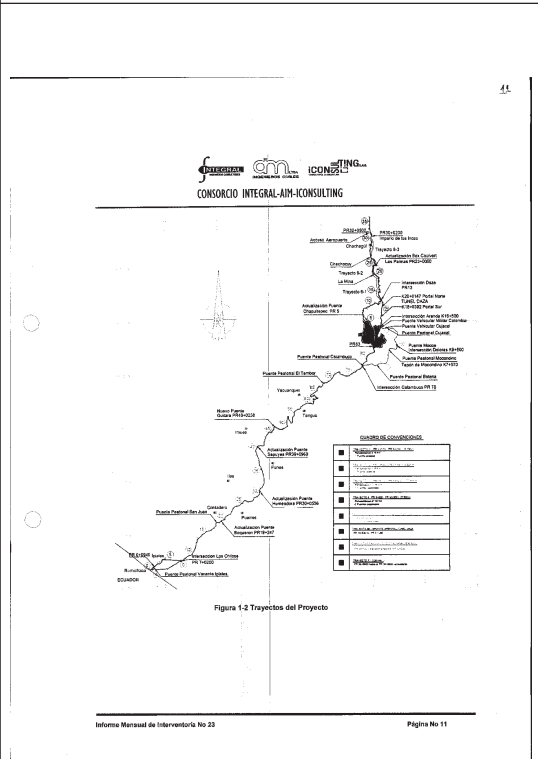
**1.1.1. Características del proyecto**

El alcance físico del proyecto contempla la rehabilitación y mantenimiento del sector Rumichaca - Ipiales - Pasto, construcción del sector faltante de la variante de Ipiales, construcción de la Vía perimetral de Pasto y construcción del par vial - doble calzada Pasto-Chachagui- Aeropuerto, donde dichas intervenciones se han dividido en seis (6) trayectos de la siguiente manera:

Tabla 1-1 Trayectos del corredor Rumichaca - Pasto - Chachagui - Aeropuerto

TRAYECTO	IDENTIFICACIÓN	ABSCISAS	LONGITUD	INTERVENCIÓN
1	Puerto Internacional Rumichaca - Salida Norte de Ipiales	(2501) PR 0+000 - PR 5+000	5,178 Km	Mantenimiento y rehabilitación
2	Variante de Ipiales	(23NRC) PR 0+000 - PR 7+000	6,9 Km	Mantenimiento y rehabilitación y construcción sector faltante
3	Salida norte Ipiales - Pasto	(2501) PR 5+000 - PR 83+000	78,224 Km	Mantenimiento y rehabilitación
4	Pasto - Chachagui - Aeropuerto	(2502) PR 4+000 al PR 32+000	27,822 Km	Mantenimiento y rehabilitación
	Chachagui-Aeropuerto acceso		0,7 Km	Mantenimiento y rehabilitación
5A	(Variante Oriental Pasto) Caramuco - Apanda	K0+000 - K16+530	16,530 Km	Construcción
5B	(Variante Oriental Pasto) Aranda - Daza (Túnel Daza y acceso)	K18+530 - K 21+286	4,756 Km	Construcción
6.1	(Alto de Daza - Aeropuerto) Daza - La Mina	K0 - K5+800 (PR 13+000 - PR 21+000) (2502)	5,800 Km	Construcción par vial
6.2	(Alto de Daza - Aeropuerto) La Mina - Chachagui	K5+800 - K10+200 (PR 21+000 - PR 25+000) (2502)	4,400 Km	Construcción Doble Calzada
6.3	(Alto de Daza - Aeropuerto) Chachagui - Impero de las Inas	K10+200 - K14+000 (PR 25+000 - PR 30+000) (2502)	4,400 Km	Construcción par vial
6.4	(Alto de Daza - Aeropuerto) Impero de las Inas - Aeropuerto Cano	K14+000 - 16+840 (PR 30+000 - PR 32+000) (2502)	2,340 Km	Construcción Doble Calzada
7	Aeropuerto - Peaje de Cano	(2502) PR 32+000 - PR 36	3,339 Km	Intervención contrato INVIAS

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 10





CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**1.1.2. Alcance Inicial del Contrato de Concesión**

Tabla 1-2 Alcance contractual inicial por trayecto

TRAYECTO	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
<b>No 1</b> Entre Puentes Intersección de Rumichaca ubicado en el PR 0+015, hasta la salida norte del municipio de Ipiales, perteneciente a la Ruta 2501, incluyendo el Paso Nacional por Ipiales en el PR 0+200, tiene una longitud de 5,185 km.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 0+015 y el PR 0+200.</li> <li>2. Estudios, diseños y construcción de por lo menos un (1) puente peatonal.</li> <li>3. Estudios, diseños y construcción de una intersección a desnivel en el punto de cruce de la vía existente Rumichaca - Ipiales a la altura del PR 0+050 con el inicio de la veredante de Ipiales.</li> </ol>
<b>No 2</b> Variante de Ipiales, Ruta 2501. Es el sector comprendido por la Variante de Ipiales que parte de la vía Rumichaca - Ipiales - Pasto, en el PR 0+750, Ruta 2501 y termina a la altura del PR+000, Ruta 2501 de la misma vía. Tiene una longitud aproximada de 6,9 Km.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 1+000 y el PR 0+900.</li> <li>2. Estudios, diseños y construcción de por lo menos un (1) puente peatonal.</li> </ol>
<b>No 3</b> Vía Ipiales - Pasto, en el cual inicia a la salida norte de la ciudad de Ipiales (PR+000) hasta la entrada sur de Pasto, en el sitio denominado Chagal (PR8+000), Ruta 25, tramo 2501	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 3+200 y el PR 8+000.</li> <li>2. Mejoramiento de la vía entre el K 19+220 y el K 19+470 (Sector Boquerón), el cual incluye reparaciones, obras de drenaje, señalización horizontal y vertical y estructura de pavimento.</li> <li>3. Estudios, diseños y obras necesarias para la actualización estructural de los puentes Boquerón (K 19+247), Humedora (K 30+505) y Sapones (K 39+490).</li> <li>4. Estudios, diseños y construcción del nuevo puente Guallara (K 48+238).</li> <li>5. Estudios, diseños y construcción de por lo menos tres (3) puentes peatonales.</li> <li>6. Estudios, diseños y construcción de la intersección en el cruce de la Variante de Ipiales con la vía existente Rumichaca - Ipiales - Pasto, a la altura del PR 7+000.</li> <li>7. Mejoramiento de por lo menos los tramos que se indican a continuación con el fin de mejorar la geometría actual y/o las condiciones de seguridad vial: PR 15+018, PR 15+444, PR 16+485, PR 18+451, PR 21+560, PR 25+191, PR 26+461, PR 28+958, PR 38+816, PR 44+659, PR 50+000, PR 61+188.</li> </ol>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 12

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**1.1.3. Ficha Técnica del proyecto - Modificaciones al contrato de Concesión**

Tabla 1-3 Modificaciones al contrato de Concesión

DOCUMENTOS	OBJETO
<b>No 4</b> Vía existente entre Pasto - Chachagüí - Aeropuerto, comprendido entre la salida actual de Pasto hacia Chachagüí, en el Puesto Chapajitpec (PR8+000), Ruta 25, tramo 02, hasta la entrada al Aeropuerto en el PR 32+0500 con una longitud de 27,5 km.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 0+000 y el PR 32+0500.</li> <li>2. Estudios, diseños y otras necesarias para la actualización estructural de los puentes Río Pasto (K 5+000) y Box Culvert Las Palmas (K 23+050).</li> <li>3. Estudios, diseños y construcción de por lo menos dos (2) puentes peatonales.</li> </ol>
<b>5 A</b> Variante Oriental de Pasto el cual inicia aproximadamente en el PR77+400 del trayecto Ipiales - Pasto (tramo 2501), en el sitio denominado Catambuco, hasta el K 16+530 ubicado en el sector de Aranda del Municipio de Pasto, tiene una longitud de 16,53 kilómetros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudios y diseños definitivos de la Variante Oriental, garantizando como mínimo las siguientes dimensiones de la sección transversal:</li> <li>2. Calzada sencilla entre el K 0+000 y el K 16+530, calzada de 7,30 metros con dos carriles de circulación de 3,65 m cada uno, ancho de banquetas externas de 1,80 m cada una y ancho de cunetas mínimo de 1,10 m cada una.</li> <li>3. Estudios, diseño y construcción de una intersección a desnivel en el punto de cruce de la vía existente Rumichaca - Ipiales - Pasto a la altura del PR 77+400 (Catambuco), con el inicio de la Variante Oriental de Pasto.</li> <li>4. Estudios, diseño y construcción de una intersección a desnivel a la altura del K 10+400 para conectar la Variante con el actual vía que conduce a Mocoa (Putumayo).</li> <li>5. Estudios, diseño y construcción de una intersección a desnivel a la altura del K 17+000 para conectar la Variante con la ciudad de Pasto.</li> <li>6. Estudios, diseños y construcción de por lo menos tres (3) puentes peatonales.</li> </ol>
<b>5 B</b> Túnel de Daza y sus accesos, inicia en el K 16+530 en el sector denominado Aranda y termina en el alto de Daza a la altura del PR 134+000, comprende la construcción de un túnel de L=1,71 Km.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño definitivo del Túnel de Daza, diseños definitivos electromecánicos y establecimiento del manual de operación y mantenimiento.</li> <li>2. Construcción del tramo entre el K16+530 (Cucalac) y el K19+280 (portal de acceso al túnel) en doble calzada, según el trazado del proyecto de Silve Carreño.</li> <li>3. Construcción de un túnel en calzada sencilla entre el K19+280 y el K20+900 en el Alto de Daza.</li> <li>4. Construcción del tramo desde el K20+900 (portal de salida del túnel) hasta el K21+120, empujante de la Variante Oriental con.</li> </ol>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 13

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**1.1.3. Ficha Técnica del proyecto - Modificaciones al contrato de Concesión**

Tabla 1-3 Modificaciones al contrato de Concesión

DOCUMENTOS	OBJETO
<b>No 6</b> Par Vial Alto de Daza - Chachagüí - Aeropuerto, inicia en la intersección de la Variante de Pasto en el Alto de Daza PR13+000 de la vía Pasto - Chachagüí y termina en la entrada al Aeropuerto Antonio Nariño (PR32+500), con una longitud de 18,4 Km.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Ampliación a doble calzada del PR 12+000 al PR 13+000 de la actual vía Pasto - Aeropuerto, sito en donde se conectará la Variante con el Trayecto 5.</li> <li>1. Estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental, construcción y mantenimiento del par vial durante el plazo de la Concesión de la siguiente manera:</li> <li>1.2. Construcción del par vial entre el K0+000 y el K5+800 (Tramo 6-1).</li> <li>1.3. Construcción de una segunda calzada entre el K5+800 y el K10+200 (Tramo 6-2).</li> <li>1.4. Construcción del par vial entre el K10+200 y el K14+600 (Tramo 6-3).</li> <li>1.5. Construcción de una segunda calzada entre el K30+250 y el K32+300 (Tramo 6-4).</li> </ol>

Mediante resolución No. 02127 del 9 de mayo de 2008, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, modificó la resolución No. 01916 del 14 de mayo de 2007 en su artículo primero, entregado al Instituto Nacional de Concesiones - INCO (hoy Agencia Nacional de la Infraestructura), el sector comprendido entre el PR 32+0500 y el PR 36+0000 de la carretera Pasto - Mijangas, Ruta 2502, incluyendo las zonas de operación y todas las instalaciones de la estación de pesaje denominada CANO, localizada en el mismo sector. En la visita efectuada por el Interventoría se pudo evidenciar actividades que se están ejecutando en convenio entre ANI e INVIAS para la rehabilitación de la calzada.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 14

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**1.1.3. Ficha Técnica del proyecto - Modificaciones al contrato de Concesión**

Tabla 1-3 Modificaciones al contrato de Concesión

DOCUMENTOS	OBJETO
<b>Modificadorio No 1</b> Diciembre 28 de 2007	<p>Mediante el cual se establece se acuerda que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se anticipa la rehabilitación de algunos tramos del trayecto No. 4.</li> <li>&gt; Corresponde al mes 18 de la etapa de construcción, para iniciar las actividades previstas en el Apéndice A para los trayectos No 1, 2, 3 y 4, con excepción de los tramos con los cuales se anticipó.</li> <li>&gt; Se determina que el alcance Original Túnel de Daza se lo incluya dentro del alcance Básico del contrato de Concesión.</li> <li>&gt; Hito No 1: Antes de finalizar el tramo 6P1 mes, debe iniciarse las obras de construcción del trayecto 5 Variante Oriental de Pasto, se define el tramo 5A desde el K0 al K 16+0530 y 5B desde el K 16+0530 al K 21+407 correspondiente al Túnel Daza y sus accesos.</li> <li>&gt; Establece la compra de predios para doble calzada en los trayectos 5 y 6.</li> <li>&gt; Se modifica las especificaciones de los grúas en el Proyecto.</li> </ul> <p>El valor de las obras de las obras adicionales de este Modificadorio asciende a la suma de \$ 45.800.000.000. Igualmente, se adjunta el valor del Ingreso Esperado a \$ 437.069.000.000.00.</p>
<b>Modificadorio No 2</b> Abril 23 de 2008	<p>Mediante el cual se establece se acuerda que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se acuerda modificar el esquema de adquisición de predios establecido en la Cláusula 38 del Contrato de Concesión.</li> <li>&gt; Se hace una delegación general en el Concesionario sobre el tema de enajenación voluntaria de los predios.</li> </ul>
<b>Modificadorio No 3</b> Mayo 2 de 2008	<p>Mediante el cual se establece y se acuerda que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Ampliación de las definiciones de la utilización de la Subcuenta No. 21 "Interventoría" incluye los costos de supervisión y apoyo financiero del INCO.</li> <li>&gt; Se modifica el inicio del Hito No. 1 de la Cláusula 12 del contrato de concesión, suspendiendo el inicio de las obras de los trayectos 5 y 6 a la adquisición de la Licetoxa Ambiental.</li> </ul>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 16

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

DOCUMENTO	FECHA	OBJETO
Modificador No. 4	Diciembre 30 de 2009	Mediante el cual se establece y se acuerda que: > En la Cláusula Primera hace aclaraciones al Contrato Modificador No. 1 al del contrato de Concesión No. 003 con relación al valor estimado para la intervención del alcantarillado y el alcantarillado para la intervención del alcantarillado. > Establece los plazos de días (D), y semanas (S) meses a partir del perfeccionamiento del documento, para presentar las Especificaciones de Construcción y Especificaciones de Operación y Mantenimiento del Túnel de Daza respectivamente. > En la Cláusula Segunda, modifica la cláusula 12 del contrato de Concesión en los plazos de inicio, fechas de metas de los Hitos No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y le amplía el plazo de la línea de construcción a 60 meses contados a partir del inicio de la etapa de construcción. > Se establece fechas de inicio del trayecto No. 6, plazos y condiciones para el inicio del tramo 6-1 del trayecto 6. > Cláusula tercera, establece que el Túnel de Daza se construirá con los diseños presentados por el Concesionario a INCO en el año 2008. > Cláusula cuarta, establece el plazo de inicio de la construcción del Peaje de Daza. > Cláusula quinta establece la revisión conjunta entre Concesionario e Interventoría del Mejoramiento de las curvas del trayecto No. 3.
Acta de Aportes Estatales	28 de diciembre de 2009	Acuerdo primero: Pago del Aporte Estatal de veintinueve mil millones (\$29.000.000.000), en cumplimiento del de lo pactado en las cláusulas Cuarta y Décima Primera del contrato Modificador No. 1 del 28 de diciembre del 2007.
Modificación de Acta de Aportes Estatales	13 de abril de 2010	Parágrafo Segundo Numeral 2, debió a que el aporte Estatal de \$29.000.000.000 es inferior a 29.180.000.000, se ajusta el Modelo financiero por este menor valor pagado, entonces el ingreso esperado luego de aplicar el aporte Estatal se aproxima a la suma de 189.688.000.000. Pesos en 2004.

Página No 16

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

1.1.4. Hitos contractuales por trayectos

Tabla 1-4 Hitos contractuales

Trayecto	Descripción	Código	Valor (Millones)	Inicio	Finalización
1	Puente Internacional Rumichaca - Salida Norte de Ipiales	PR 0+0015 - PR 5+0200	5.176	Mes 24 etapa de construcción clausula 2, HITO No. 3-16 de noviembre de 2009	Mes 60 etapa de construcción clausula No. 2-16 de noviembre de 2012
2	Variante de Ipiales	(25N1C) PR 0+000 - PR 7+0000	6,9	Mes sexto etapa de construcción clausula 2, HITO No. 1-16 de mayo de 2008	Mes 60 etapa de construcción clausula No. 2-16 de noviembre de 2012
3	Salida norte Ipiales - Pasto	2501 PR 5+0200 - PR 83+0000	78.224	Mes sexta etapa de construcción clausula 2 HITO No. 3 inicio del mejoramiento de curvas trayecto 3-16 de noviembre de 2009	Mes 60 etapa de construcción clausula No. 2-16 de noviembre de 2012
4	Pasto - Chachabuy	2502	27.622	Mes sexta etapa de construcción clausula 2	Mes 60 etapa de construcción clausula

Página No 17

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

Trayecto	Descripción	Código	Valor (Millones)	Inicio	Finalización
Aeropuerto	PR 5+000 - PR 32+0500			HITO No. 1-16 DE MAYO DE 2008	No. 2-16 de noviembre de 2012
5A	(Variante Oriental Pasto) Calambuco - Aranda	K0+000 - K16+530	16.530	Mes 15 etapa de construcción clausula 2 HITO No. 2-16 de febrero de 2009	Mes 60 etapa de construcción clausula No. 2-16 de noviembre de 2012
5B	(Variante Oriental Pasto) Aranda - Daza (Túnel Daza y acceso)	K16+530 - K21+288	4.756	Mes 24 etapa de construcción clausula 2 HITO 3-16 de noviembre de 2009	Mes 60 etapa de construcción clausula No. 2-16 de noviembre de 2012
6.1	(Alto de Daza - Aeropuerto) Daza - La Mesa	K0 - K5+800 (PR 13+0200 - PR 21+0000 2502)	5.800		
6.2	(Alto de Daza - Aeropuerto) La Mira - Chachabuy	K5+800 - K10+200 (PR 21+0000 - PR 25+0300 2502)	4.400		
6.3	(Alto de Daza - Aeropuerto) Chachabuy - Impero de los Incas	K10+200 - K14+600 (PR 25+0300 - PR 30+0250 2502)	4.400	Mes 15 etapa de construcción clausula 2 HITO No. 2-16 de febrero de 2009	Mes 60 etapa de construcción clausula No. 2-16 de noviembre de 2012
6.4	(Alto de Daza - Aeropuerto) Impero de los Incas - Aeropuerto Cato	K14+600 - K16+940 (PR 30+0250 - PR 32+0500 2502)	2.340		

Página No 18

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

## 2. ESTADO DE AVANCE Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS

Las actividades desarrolladas por el Concesionario en el periodo del 22 de Agosto al 21 de septiembre de 2014, se ejecutaron en su mayor parte en el tramo 6-1, en donde continúan las labores de excavaciones para la explanación de la vía, excavaciones y construcción de muros de contención, alcantarillas, enclaves y fundición de pilotes para la construcción del puente sobre el río Sarmande.

El concesionario desarrolló actividades de mantenimiento rutinario en todos los trayectos a excepción del tramo 6-1 que se encuentra en construcción.

A continuación se presenta de manera esquemática el avance en las actividades desarrolladas por el Concesionario para cada trayecto del Proyecto, teniendo en cuenta las actividades de Rehabilitación y/o Construcción de acuerdo con lo definido en el Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

### 2.1 GESTIÓN TÉCNICA

#### 2.1.1 Trayecto 1

Comprende el sector ubicado entre el Puente Internacional de Rumichaca en el PR 0+0015, hasta la salida norte del municipio de Ipiales, en el PR5+0200, dicho tramo pertenece a la Ruta 2501, incluyendo el Faso Nacional por Ipiales.

El sector presenta dos (2) tipos de sección transversal, la primera en una calzada con dos (2) carriles entre el PR0+0015 (Rumichaca) y el PR4+0012 en el paso por la ciudad de Ipiales, con un ancho de calzada de 7,50 metros y bermas a ambos lados de la vía de 1,0 metro de ancho; la segunda sección es compo de una doble calzada con dos (2) carriles, cada calzada posee un ancho 7,50 metros sin bermas, localizado entre el PR4+0012 y el PR5+0200, para una longitud total de 5,2 km.

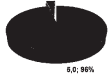
• Estado de avance Trayecto 1

TRAYECTO 1: RUMICHACA - IPALES

Figura 2-1 Avance Trayecto 1


Página No 19

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**AVANCE REHABILITACION**  
 Longitud total: 1.1 km en total  
 0.2 km  
  
 0.0, 86%

**Figura 2-2 Porcentaje de avance Rehabilitación Trayecto 1**

En el mes de Septiembre de 2014 no se desarrollaron actividades de rehabilitación por parte del Concesionario, el cual se limitó a ejecutar parcheo en los siguientes sitios: PR 3-0500, PR 3-0700, PR 3-0720, PR 3-0760, PR 3-0825, PR 3-0890. Teniendo en cuenta el Acta de Comité realizado el 19 de septiembre de 2014 entre el Concesionario, la interventoría y la Agencia, el Concesionario pone en manifiesto que las obras de rehabilitación del box culvert se iniciarán una vez se concluyan las obras de construcción de un alcantarillado por parte de la Empresa de obras sanitarias de la provincia de Ocaña "EMPOCOBANDO". De acuerdo a las solicitudes reiteradas realizadas por la interventoría y teniendo en cuenta el Numeral 2.3.4.1 Reparación de baches y parcheo del Apéndice B del contrato de concesión 003 de 2006, el Concesionario subastó de manera artesanal y parcial las condiciones de la carpeta asfáltica en este sector.

  
**Fotografía 2-1 PR2+0500 Margen Derecha - Box culvert colapsado, zona sin rehabilitar.**

**Actividades desarrolladas – mes Septiembre**

Avance Mantenimiento y Rehabilitación:

- Mantenimiento Rutinario: limpieza de cunetas, bermas y alcantarillas, rocería en zona alejada a la vía.

**Problemas Identificados:** De acuerdo con la reunión llevada a cabo en la Alcaldía de Iquales el día 23 de enero de 2014, el Concesionario propuso la alternativa de construcción del puente peatonal en la carrera 10 con calle 17 esquina (PR2+0810). Para tal efecto el Concesionario presentó a la interventoría dos (2) alternativas para la construcción del

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 20

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

puente peatonal las cuales fueron evaluadas por el especialista estructural de la interventoría de lo cual se emitió el informe respectivo con las observaciones pertinentes; a la fecha se espera la respuesta del Concesionario a las observaciones y recomendaciones realizadas por el especialista de la interventoría. De acuerdo con el comité técnico del 19 de septiembre de 2014, el Concesionario manifestó que una vez se define el diseño definitivo, en dos (2) semanas aproximadamente iniciará con la gestión predial correspondiente.

**Intersección Viveros de Jajales – Camarero Rumichaca – Páteo (PR0+0560):** Esta obra no se ha ejecutado por parte del Concesionario, y dado que a la fecha no se ha definido por parte del Tribunal de Arbitramento la continuidad del proceso de Terminación Anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, se espera el informe del Comité de Arbitramento acerca del planteamiento en aras de liberar dicha intersección de las actividades que ejecutará el Concesionario dentro de los acuerdos plasmados en el Acta de Entendimiento suscrita el 30 de octubre de 2013 entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura.

**Estado Físico de los Filtros:** El Concesionario no ejecutó ninguna actividad de rehabilitación de los filtros existentes, muy seguramente y con el paso del tiempo, la funcionalidad de los filtros se está viendo afectada por el transporte y depósito de partículas finas que lo obstruyen, de tal manera que en las actividades de rehabilitación y mantenimiento, se debió de haber contemplado la intervención de este tipo de obras.

**Estado Físico de la Señalización Horizontal:** De acuerdo con el informe del ensayo de retroreflectividad elaborado por la interventoría en el mes de noviembre de 2013, se observa en varios sectores que la señalización horizontal instalada por el Concesionario no cumple con la norma tanto para las líneas de borde (blancas) como las líneas centrales (amarillas), al respecto se pueden observar los sectores de no cumplimiento en:

**Tabla 2-1 Trayecto 1. No cumplimiento de valores de Retroreflectividad Trayecto 1 (Nov-13)**

PR		PR		PR		PR		PR		PR		PR		PR	
INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL
<b>LECTURA PROMEDIO</b>															
		<b>Borde derecho (Blanco)</b>		<b>LINEA CENTRAL (Blanco)</b>		<b>Borde izquierdo (Blanco)</b>									
02+015	01+000	145	NO CUMPLE	99	NO CUMPLE	135	NO CUMPLE								
01+000	02+000			121	NO CUMPLE	155	NO CUMPLE								
02+000	03+000			121	NO CUMPLE	155	NO CUMPLE								
03+000	04+000	155	NO CUMPLE	125	NO CUMPLE	144	NO CUMPLE								
<b>CARTEL REFERENCIO</b>															
		<b>Borde derecho (Blanco)</b>		<b>LINEA CENTRAL (Blanco)</b>		<b>Borde izquierdo (Blanco)</b>									
04+000	05+200	155	NO CUMPLE	145	NO CUMPLE	111	NO CUMPLE								
<b>CARTEL LQUISIBO</b>															
		<b>Borde derecho (Blanco)</b>		<b>LINEA CENTRAL (Blanco)</b>		<b>Borde izquierdo (Amarillo)</b>									
04+000	04+000			147	NO CUMPLE	121	NO CUMPLE								

Con respecto a lo anterior, el concesionario desarrolló demarcación horizontal sobre algunos sectores del trayecto con deficiencia en la demarcación, actualmente se detalla el procesamiento de la información obtenida en el ensayo de retroreflectividad horizontal a lo largo de todo el corredor vía Concesionario, con los resultados obtenidos se verificará la corrección de la deficiencia presentada.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 21


CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**Estado de la Señales Verticales:** En el mes de octubre se entregará a la Agencia los resultados de la evaluación de reflectividad de las señales verticales existentes que fueron instaladas por el Concesionario para efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo manifestado en el Apéndice B del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

**Defensas Metálicas:** El Concesionario no ha instalado nuevas defensas metálicas, las existentes presentan deterioros generados por abolladuras, varías defensas adioses de amortiguadores, capatares y tornillos, y en algunos sectores, su localización no cumple con las Especificaciones Técnicas de Construcción.

**Puente Internacional Rumichaca:** El antiguo puente vehicular Rumichaca ubicado en el PR0+000 (fuera del corredor concesionado), fue intervenido y repotenciado estructuralmente, por lo tanto se encontraba temporalmente cerrado. En el transcurso del presente mes el puente estuvo en servicio continuo, de esta manera se descongestionó en una gran proporción el flujo vehicular en el sector.

Se verifica intervención sobre el acceso norte del puente, afectando un tramo del trayecto 1 de la Concesión entre los PR 0+0015 y el PR 0+0050.

  
**Fotografía 2-2 PR0+0050 Inicio Trayecto 1 - Puente Rumichaca**

**Identificación de daños y afectaciones:**

De acuerdo con las oficinas No CONS-AC-2274-IPRC-0545 y CONS-AC-2274-IPRC-0673 radicados en las oficinas del concesionario los días 21 de enero y 24 de abril de 2014 respectivamente, en los cuales se solicitó la corrección de obras, en el mes de septiembre la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de la reparación de dichas obras que se relacionan a continuación:

- PR0+0895-PR1+0040 Margen Derecha:** Como se ha reiterado de manera continua en los informes mensuales anteriores, el Concesionario suspendió las actividades de rehabilitación de las cunetas existentes desde julio de 2013, inició trabajos de construcción sin finalizarlos correctamente. En el sitio en mención, se presenta un desnivel entre el pavimento y la excavación para la construcción de la cuneta, generando riesgo de accidentabilidad, adicional a esto, se presenta aparcamiento de agua con el consecuente daño ambiental que esto representa. Debido a esto la interventoría solicitó al Concesionario realizar las correcciones correspondientes, sin embargo a la fecha no se ha realizado ninguna gestión que conlleve a dar solución al

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 22

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING


mencionado problema, en Comité técnico realizado el día viernes 19 de septiembre en las oficinas de la interventoría, se acordó realizar la visita correspondiente con el fin de valorar y cuantificar el costo de la obra a realizar en este sector, a la fecha de la realización del presente informe, aún no se desarrolla dicha actividad.

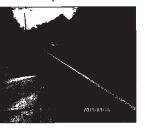
- PR1+0230 Margen Izquierda:** en este sector en Octubre de 2013 el Concesionario ejecutó actividades de excavación para la rehabilitación de cunetas, sin embargo, debido al derrumbe presentado al salir de dichas actividades, se observa desestabilización del acceso peatonal, se presenta afectación de la entrada hacia las viviendas y evidente taponamiento de la cuneta lo que impide el normal flujo de agua. Es necesario dar solución a los problemas técnicos, sociales y ambientales en este sitio.

Adicional a las afectaciones mencionadas, en recorridos rutitarios realizados por la interventoría se han identificado las siguientes fallencias:

- PR1+0012-PR1+0230 Margen Izquierda:** Como se ha reiterado continuamente, en el mes de octubre de 2013 el Concesionario ejecutó actividades de excavación para rehabilitación de cunetas, sin embargo, a la fecha no se han finalizado los trabajos de construcción y no se observa actividad alguna en el lugar. El concesionario instaló material granular (mejoramiento) para la cimentación de las cunetas, sin embargo no hay actividades en el sector y continúan los procesos erosivos que pueden dar lugar a inestabilidad del talud a lo largo del sector intervenido.

Se está a la espera de realizar la visita programada entre el Concesionario y la interventoría, con el fin de valorar y cuantificar el costo de la obra a desarrollar, de esta manera dar inicio a las actividades de construcción correspondientes.

  
**Fotografía 2-3 PR 0+940 MD, rehabilitación de cuneta, actividades suspendidas**


  
**Fotografía 2-4 PR 1+0000 MI, desestabilización del terreno, actividades suspendidas**

- PR0+9070 Margen derecha:** En varios recorridos realizados por la interventoría se observa personal de la Policía de carreteras realizando operativos de control y manipulación de combustible en caracas metálicas sobre el carril derecho de la calzada, debido a esto, al finalizar estas actividades los residuos de dicha manipulación quedan esparcidos sobre la superficie de rodadura del pavimento generando esto

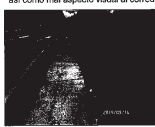
Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 23




24


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

riesgo sobre la seguridad vial de los vehículos automotores que transitan en el lugar, así como mal aspecto visual al corredor vial.



Fotografía 2.5 PR 0+0270 MD, resquebraje de conchaliestas sobre la calzada, riesgo de accidente



Fotografía 2.6 PR 3+0800 MI, Reparación de baches mediante parcheo

**2.1.2 Trayecto 2**


Corresponde a la llamada Variante de Ipiales que pertenece a la Ruta 25NRC, parte de la Vía Rumiñachaca – Ipiales – Pasto, en el PR 0+0560, Ruta 2501 y termina a la altura del PR7 de la Ruta 2501. Tiene una longitud aproximada de 6,9 Km.

La sección transversal del sector se compone de una calzada sencilla con dos carriles con un ancho de calzada de 7,50 metros y banquetas a ambos lados de la vía de 1,0 metro de ancho, discurre por una zona que presenta una tipología de terreno ondulada; la longitud total de la Variante de Ipiales es 6,435 km entre el PR 0 al PR 6+270.

**Observación:** El absciso determinado para la Variante de Ipiales en el Alcance contractual (Anexo A) se proyectó en el sentido Sur – Norte, cuyo origen es la intersección de la Variante con la carretera Rumiñachaca – Pasto en el PR 0+0560 (2501) la cual no está construida. El sistema de referencias materializado por el INVIAS en la Variante de Ipiales (CONTR) se desarrolla de Norte a Sur cuyo origen es la intersección de la Variante con la carretera Rumiñachaca – Pasto en el PR 7+0200 (2501) sito denominado Los Chillos, por lo tanto el denominado PR 0+0560 es el PR 5 de la referenciación materializada y el PR 6+0900 es el PR 0 de la referenciación materializada.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 24

25


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Estado de avance Trayecto 2:**

**TRAYECTO 2: VARIANTE DE IPIALES**

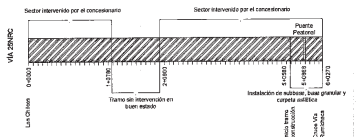


Figura 2.3 Avance Trayecto 2

**AVANCE REHABILITACIÓN**

• Long Rehabilitada • Long no-rehabilitada

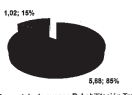



Figura 2.4 Porcentaje de avance Rehabilitación Trayecto 2

Teniendo en cuenta la información entregada por el Concesionario en las Memorias Técnicas, se observa que el tramo comprendido entre el PR+0750 y el PR2+0300 no fue intervenido por parte del Concesionario, además, la construcción del pavimento entre el PR5+0540 y el PR5+0800, y las obras de explanación y construcción de la estructura del pavimento entre el PR6+0350 y el PR6+0270, son obras que a juicio de la Interventoría, están por fuera del objeto contractual en este trayecto, ya que se trata de actividades de construcción más no de rehabilitación como lo menciona el Anexo A del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

En el mes de Septiembre de 2014 no se desarrollaron actividades de rehabilitación por parte del Concesionario, el cual se limitó a ejecutar parcheo en el PR 1+0960 intersección el Charco, las actividades ejecutadas correspondieron al mantenimiento rutinario.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 25

26


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Actividades desarrolladas – mes Septiembre:**

**Avance Mejoramiento y Rehabilitación:**

- Actividades de Mantenimiento Rutinario: limpieza de calzada, cuentas, banquetas y alcantarillas, roscas de la zona de derecho de vía.
- Obras de Drenaje: Las obras de drenaje existentes en el Trayecto, corresponden en su totalidad a alcantarillas de tubo de diámetro 90 mm, en el sector comprendido entre el PR5+0580 y el PR6+0270, el Concesionario realizó la construcción de un (1) box coverted y tres (3) alcantarillas.

**Estado Físico de la Señalización Horizontal:** De acuerdo con el informe del ensayo de retroreflectividad elaborado por la Interventoría en el mes de noviembre de 2013, se observan en varios sectores que la señalización horizontal instalada por el Concesionario no cumple con la norma tanto para las líneas de borde (blancas) como las líneas centrales (amarillas), al respecto se puede observar los sectores de no cumplimiento en el cuadro que se presenta a continuación.

Tabla 2.2 Trayecto 1. No cumplimiento de valores de Retroreflectividad Trayecto 2 (Nov-13)

SECTOR		BORDE DERECHO		BORDE IZQUIERDO	
PR INICIAL	PR FINAL	VALOR (blanco)	NO CUMPLE	VALOR (amarillo)	NO CUMPLE
00+000	01+000	152	NO CUMPLE	129	NO CUMPLE
01+000	02+000	126	NO CUMPLE	137	NO CUMPLE

Con respecto a lo anterior, el concesionario desarrolló demarcación horizontal sobre algunos sectores del trayecto con deficiencia en la demarcación, actualmente se desarrolla el procesamiento de la información obtenida en campo mediante el ensayo de retroreflectividad horizontal a lo largo de todo el corredor vial Concesionario, con los resultados obtenidos se verificará la conexión de la deficiencia presentada.

- PR3+0450-PR3+0750: el Concesionario efectuó labores de demarcación horizontal y vertical de una nueva zona escolar. Aun se observa la deficiencia en la instalación total de los estoposoles, según lo indica el manual de señalización INVIAS 2004.


**Estado de la Señales Verticales:** En el mes de octubre se entregará a la Agencia los resultados de la evaluación de reflectividad de las señales verticales existentes que fueron instaladas por el Concesionario para efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo manifestado en el Anexo B del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

**Estado Físico de las Cunetas:** El Concesionario no realizó ninguna intervención para la rehabilitación de las cunetas existentes en el Trayecto 2, inclusive, con la instalación de la sobrecarga asfáltica, varios sectores de cunetas presentan un desplante con respecto al pavimento, que pueden ocasionar riesgo de accidentalidad para los vehículos que transitan por la carretera.

**Filtros:** El Concesionario no realizó ninguna intervención en los filtros del Trayecto 2; los filtros existentes presentan un buen estado de funcionalidad.


Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 26

27



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Defensas Metálicas:** En su mayoría las defensas metálicas instaladas por el Concesionario se encuentran en buen estado, excepto un tramo de defensa ubicada en el PR0+0185 por la margen izquierda, el cual presenta un golpe ocasionado por una colisión vehicular, es necesario realizar reparación. No se ha realizado la instalación de nuevos elementos por parte del Concesionario en el presente mes.

- Identificación de daños y afectaciones:** De acuerdo con los oficios No CONS-IAC-2274-IPRC-0546 y CONS-IAC-2274-IPRC-0673 radicados en las oficinas del concesionario los días 21 de enero y 24 de abril de 2014 respectivamente, en los cuales se solicitó la corrección de obras, en el mes de septiembre la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de la reparación de dichas obras que se relacionan a continuación:
  - Se realizó la solicitud de corrección de la funcionalidad de la cuneta ubicada en el PR3+0715 que se encuentra afectada debido a la presencia de material que obstaculiza la libre circulación del agua hacia la alcantarilla, sin embargo el Concesionario a la fecha no ha desarrollado ninguna actividad para subsanar esta afectación.
  - PR5+000-PR5+0150 Margen izquierda: en este sector se observa sobre el derecho de vía la continua disposición de material sobrante y de excavación que no hace parte del proyecto de Concesión; al respecto, la Interventoría realizó la solicitud al Concesionario para que presente, relación de las gestiones adelantadas por este, tendientes a la recuperación de la zona de carretera invadida con material de escombros, sin embargo a la fecha el Concesionario no ha dado respuesta a dicho requerimiento, por el contrario se observa que continua el depósito constante de material sobre el corredor vial.



Fotografía 2.7 PR 5 MI, depósito de material no autorizado sobre derecho de vía



Fotografía 2.8 PR5+0570 MI, depósito de material no autorizado sobre derecho de vía

PR5+0550 Margen izquierda: Se presenta un aparcamiento de agua sobre la cuneta, al respecto, el Concesionario realizó labores de construcción de un desdoble en tubería de Novoflon de diámetro 8" conectada por cámaras de inspección de concreto hidráulico de esta manera dar continuidad al flujo de agua que circula por la cuneta hacia la alcantarilla ubicada en el PR 5+0478, al finalizar los trabajos ejecutados se observa la incorrecta captación en la cuneta, fallencias en cuanto al desdoble en la zona lateral de las alcetas en

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 27

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING


la estructura del PR 5480 Margen izquierda y deficiencia por compactación del relleno estructural sobre la tubería instalada.

- > Durante los recorridos de la Interventoría se ha evidenciado deficiencias en varias señalizaciones verticales, las cuales presentan deterioros en los tableros (desgaste, sobaduras y abolladuras); el Concesionario deberá reemplazar las señalizaciones deterioradas, esto en concordancia con los resultados de la evaluación de reflectividad que está desarrollando la Interventoría.
- > En recorridos continuos realizados por personal de la interventoría se han identificado otros daños y afectaciones los cuales se relacionan a continuación:
- > A pesar de haber sido intervenida recientemente la zona escolar ubicada en el PR1+0670, se observa desgastada y opaca.
- > PR 03+0780 Margen Derecha: Se sigue presentando un desplazamiento del talud superior, es necesario realizar limpieza para recuperar el normal funcionamiento de la cuneta y el estudio respectivo para la ejecución de la obra de contención correspondiente, la cual establece el talud en este sector.
- > PRs 4+1860 y PR5+0300 Margen derecha: Se observan afloramientos laterales de agua en el talud superior, los cuales son utilizados para lavar vehículos y motos sobre la bermas y parte del carril de circulación vehicular, por lo anterior se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes con el fin de evitar dichas actividades de esta manera mejorar la seguridad vial en este sector.
- > Intervención El Charco ubicada entre los PRs 1+0700 y PR 1+0850, se presenta deficiencia en la demarcación horizontal la cual está desgastada, así como en algunas señalizaciones verticales. Por otro lado se verifican inconsistencias entre la señalización horizontal y la señalización vertical, mientras la demarcación indica la acción de "PARE", la señal vertical corresponde a "CEDA EL PASO".
- > En el PR 0+0720 por la margen izquierda sobre el derecho de vía, se observa disposición de material sobrante ajeno al proyecto de Concesión, se solicita al Concesionario realizar las gestiones correspondientes con el fin de recuperar la zona de carretera invadida con material de escombros.
- > En el PR 3+0470 sobre la margen izquierda se observa afectación sobre la carpeta asfáltica, existe en el lugar un desplazamiento de la mezcla asfáltica generando esto baches y abultamiento en la superficie del pavimento, se requiere realizar intervención en este lugar para evitar posibles accidentes generados por esta deficiencia.
- > En el PR 3+0590 en la estructura de salida del box coulvert ubicado en esta abscisa se presenta una excavación en la base de cimentación del cabezal, la cual podría afectar y desestabilizar el talud inferior de la vía, es necesario realizar el mantenimiento respectivo en aras de evitar futuros inconvenientes en el lugar.


Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 28

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

- > En el PR 5+0200 sobre la margen derecha de la vía se observa una caja de inspección, la cual se encuentra totalmente obstruida, comatada y sin tapa, generando un estancamiento de agua y materiales, por lo tanto afectación a la zona lateral de la banca además del consecuente daño ambiental que esto representa.
- > En inspección realizada al puente peatonal Pradera, ubicado en el PR 5+0900 se observa la presencia de humedad, musgos, vegetación y basuras, lo cual indica la falta de mantenimiento y limpieza en toda la estructura del puente, así como en sus accesos. Es necesario realizar el requerimiento correspondiente en aras de brindar un mejor servicio a los usuarios de este puente, así como también evitar un deterioro temprano de todos sus componentes. Por otra parte se observa deficiencia en el recubrimiento del muro de contención en tierra armada, soporte de las gradas de acceso en la margen izquierda del puente.
- > En cumplimiento de la Resolución No.748 del 05 de junio de 2014 con el respaldo de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, la empresa EMPPOOBANDO E.S.P. se encuentra desarrollando obras de "Optimización del alcantarillado carrera tercera II etapa" por el cual se concedió permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial al municipio de Ipiales, la Interventoría realiza el seguimiento al plan de manejo de tránsito presentado por el pedionario "Consortio saneamiento Ipiales", para efectos de controlar y verificar el cumplimiento al plan propuesto.




Fotografía 2-4 PR 1+680 Intersección El Charco, intervención de EMPPOOBANDO.




Fotografía 2-10 PR 5+0750 Intersección El Charco, intervención de EMPPOOBANDO.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 29

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING



Fotografía 2-11PR 5+0900 Estancamiento de agua sobre la rampa de acceso, necesidad de limpieza



Fotografía 2-12 PR 5+0900 Desprendimiento de recubrimiento de muro

**2.1.3 Trayecto 3**

Corresponde al sector que hace parte de la Ruta 2501, que inicia en la salida norte de la ciudad de Pasto (PR5+0200), hasta la entrada sur de la ciudad de Pasto, en el sitio denominado Chapal (PR83).

En el trayecto se identifican dos (2) secciones transversales típicas entre Ipiales y el Pedregal y Pedregal - Pasto, la primera con limitación en sus bermas y la segunda con disposición de estas; su cambio es generado inicialmente por la bifurcación de la carretera en el alto conocido como Pedregal donde el flujo vehicular se desvía parcialmente de Pasto hacia el occidente con dirección al puerto de Tumaco, se puede considerar que la falta de intervención en la ampliación de la vía en el sector Pedregal - Ipiales obedece a la limitación topográfica del sector La Josefina - Puente El Guátilara (PR 25 al PR 47).

El Trayecto 3, Ipiales - Pasto tiene una longitud de 78,224 Km, el ancho de la calzada entre Ipiales hasta el Guátilara (PR5+0200 al PR 47) entre 7.5 y 8 m, sin bermas y cunetas entre 0.4m, a 1m y entre el Guátilara y Pasto (PR 47 al PR 83), la calzada entre 7.5 y 7.9m, bermas entre 1 a 1.2m y cunetas de 0.5 a 0.8m.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 30

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

**Estado de avance Trayecto 3:**

TRAYECTO 3: IPALES - PASTO

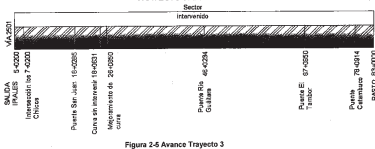


Figura 2-4 Avance Trayecto 3

AVANCE REHABILITACION

• Long Rehabilitada • Long sin rehabilitar

0,00

Figura 2-4 Porcentaje de avance Rehabilitación Trayecto 3

**Actividades desarrolladas - mes Septiembre**

**Avance Mejoramiento y Rehabilitación:**

**Mantenimiento Rutinario:** Se realiza limpieza de obras de drenaje (alcantarillas y cunetas), bermas y calzadas, descoles, roscas sobre el derecho de vía, limpieza de señalizaciones verticales y limpieza de defensas metálicas.

**Obras de Drenaje:** Las obras de drenaje existentes en el Trayecto, corresponden en su mayoría a alcantarillas de tubo con diámetro de 60 mm, obsoletas, que no fueron intervenidas por el Concesionario durante la realización de las actividades de Rehabilitación y Mantenimiento contempladas en el alcance del contrato algunas de estas no cuentan con un descole y descarga hidráulica eficiente. Actualmente se ejecutan labores de mantenimiento rutinario únicamente.

**Puentes Peatonales:** El Concesionario desarrolló la construcción de tres (3) puentes peatonales metálicos a lo largo del Trayecto 3, en los sitios de San Juan (PR18+0285), El Tambor (PR67+0945) y Catambuco (PR78+0914).

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 31

32

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

En inspección realizada a los puentes peatonales del trayecto, se detallaron las siguientes observaciones:

- De manera general, sobre los tres puentes, a pesar de las perforaciones realizadas por el Concesionario en las láminas, se presentan apozamientos de agua sobre las estructuras lo cual obstaculiza la normal movilización de los peatones, así como acelera el proceso corrosivo de los elementos estructurales.
- Se observa deficiencias puntuales sobre la pintura de la estructura del puente San Juan, lo cual genera corrosión prematura.
- Existe presencia de humedad y principios de corrosión en algunos apoyos de las columnas principales de la estructura del puente El Tambor y Catambuco, es necesario realizar mantenimiento.
- La iluminación de los puentes en general no funciona al 100%.

Fotografía 2-13 PR 18+0285 Puente peatonal San Juan, apozamientos

Fotografía 2-14 PR 78+0814 Puente peatonal Catambuco, Corrosión

**Puente Güitara (PR46+0238):** En la actualidad el puente se encuentra construido en su totalidad, sin embargo, el Concesionario no entregó a la interventoría los estudios y diseños definitivos del puente que soportan la obra construida. Además, no ha dado cumplimiento con lo establecido en el Apéndice C del Contrato de Concesión, para el recto de las obras (prueba de carga).

Durante recorrido de obra se observaron pequeños apozamientos en el sector de paso peatonal.

**Microtrazamiento de Curvas:** El estado actual del avance de la ejecución de la curva ubicada en el PR20+050 es del 50%, faltando solamente la construcción de un bordillo y la instalación de una defensa metálica sobre la margen derecha de la vía.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 22

33

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

Fotografía 2-16 PR28+0700 Margen Derecha - Necesidad de construcción de bordillo.

**Estado Físico de las Cunetas:** En varios sectores del corredor vial, las cunetas presentan reducción en su sección hidráulica por lo que su funcionalidad se encuentra deficiente, por otra parte, en gran parte del trayecto se presentan altas derivivies de las cunetas con relación a la carpeta de rodadura, por lo que puede generar un alto riesgo de accidentalidad y va en detrimento de la seguridad vial de la carretera, la cual se ha definido dentro del Plan de Desarrollo del gobierno costarricense como una prioridad y como una Política de Estado.

En el momento continúa suspendida sin una causa evidente la intervención y rehabilitación que se venía desarrollando de las cunetas identificadas conjuntamente por la interventoría y el concesionario como las que representan más riesgo de accidentalidad. El avance de rehabilitación corresponde a 1229m que representan el 11.2% de la longitud total de cunetas estimada tanto por la interventoría como el concesionario, según medidas de la interventoría hasta la fecha se han instalado 195 m<sup>2</sup> de concreto Clase F (2000 PSI) para cuneta.

A continuación se presentan los sectores en los que se iniciaron actividades de rehabilitación, posterior mente fueron suspendidas y que a la fecha no se ha reanidado.

ACTIVIDAD DE REHABILITACIÓN DE CUNETA TRAYECTO 3					
PR Inicial	PR final	MARGEN	LONGITUD (m)	TIPO	ESTADO
79 + 215	79 + 330	Derecha	115.00	L	En construcción
80 + 096	80 + 450	Derecha	355.00	L	En construcción
81 + 095	81 + 112	Derecha	16.20	L	En construcción
81 + 130	81 + 200	Derecha	8.35	L	En construcción

**Estado Físico de los Filtró:** Con el paso del tiempo, la funcionalidad de los filtros se ve afectada por el transporte y deposición de partículas finas que lo obstruyen, por tal razón en las actividades de rehabilitación y mantenimiento, se debe contemplar la intervención de este tipo de obras, durante la Rehabilitación del Trayecto, el Concesionario no realizó intervención alguna de este elemento por lo que la mayoría de los filtros existentes se encuentran en mal estado.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 33

34

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

De acuerdo con las oficinas de CONSA-IAC-2274-IPRC-0548 y CONSA-IAC-2274-IPRC-0873 radicadas en las oficinas del concesionario los días 21 de enero y 24 de abril de 2014 respectivamente, la interventoría sugiere realizar una revisión de los filtros existentes en el trayecto 3, de tal manera que se determine su funcionalidad o necesidad de corrección, a la fecha el Concesionario no ha dado respuesta alguna a dicha solicitud.

**Estado Físico de la Señalización Horizontal:** De acuerdo con el informe del ensayo de retroreflectividad elaborado por la interventoría en el mes de noviembre de 2013, se observa en varios sectores que la señalización horizontal instalada por el Concesionario no cumple con la norma tanto para las líneas de borde (blancas) como las líneas centrales (amarillas), al respecto se puede observar los sectores de no cumplimiento en el cuadro que se presenta a continuación.

RETROREFLECTIVIDAD DE TRAYECTO 3 LINEAS PASEO					
PR INICIAL	PR FINAL	Borde derecho (Blanco)	Interior (Blanco)	Borde izquierdo (Blanco)	
07+000	08+000			167	NO CUMPLE
08+000	09+000	147	NO CUMPLE	110	NO CUMPLE
09+000	10+000			109	NO CUMPLE
10+000	11+000			113	NO CUMPLE
11+000	12+000			131	NO CUMPLE
12+000	13+000			135	NO CUMPLE
13+000	14+000			130	NO CUMPLE
14+000	15+000			129	NO CUMPLE
15+000	16+000			122	NO CUMPLE
16+000	17+000			128	NO CUMPLE
17+000	18+000			131	NO CUMPLE
18+000	19+000			114	NO CUMPLE

Con respecto a lo anterior, el concesionario desarrolló demarcación horizontal sobre algunos sectores del trayecto con deficiencia en la demarcación, actualmente se desarrolla el procesamiento de la información obtenida en campo mediante el ensayo de retroreflectividad horizontal a lo largo de todo el corredor vial Concesionario, con los resultados obtenidos se verificará la corrección de la deficiencia presentada.

**Estado de las Señales Verticales:** En el mes de octubre se entregará a la Agencia los resultados de la evaluación de reflectividad de las señales verticales existentes que fueron instaladas por el Concesionario para efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo manifestado en el Apéndice B del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

**Estado de las Defensas:** El Concesionario realizó la restitución de las defensas metálicas en los sectores en los que se vieron afectadas a raíz del paro campesino, se observa que para la restitución de las defensas afectadas por el paro campesino, no se instaló en su totalidad defensas nuevas, en algunos tramos se resultó cuerpos de defensa metálica antigua que se encontraban en buen estado, por otro lado se observa un alto porcentaje de defensa metálica instalada a lo largo de la vía que no cumple con el Manual de

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 34

35

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Señalización Vial** y los requerimientos necesarios, en cuanto a distancia entre el cuerpo de la defensa y el borde lateral de la calzada.

**Seguridad Vial:** Se ha observado en el Trayecto 3 que varios cabezales de las alcantarillas se encuentran dispuestos en medio de la cuneta y existen otros que están en un nivel de cota más baja que la rasante de la carpeta asfáltica, generando un riesgo de accidentalidad para los vehículos que transitan por la carretera, en algunos sectores donde se está realizando la rehabilitación de la cuneta se observa que nuevamente se está construyendo los cabezales de las alcantarillas en medio de las cunetas, además muy próximos al paso vehicular y peatonal, generando alto riesgo de accidente. Al respecto, en el mes de octubre se entregará el Informe de Auditoría de Seguridad Vial realizado por la interventoría en donde se presentarán las observaciones y recomendaciones pertinentes.

**Intersección Los Chillos (PR74+0200):** El Concesionario desarrolló la instalación de la postelera y la instalación eléctrica para el servicio de iluminación en la intersección Los Chillos, sin embargo, en varios recorridos nocturnos realizados por la interventoría, se ha constatado a la fecha que la iluminación no se encuentra en funcionamiento al 100%, igualmente se observa la discontinuidad de la cuneta construida en algunos sectores, generando esto deficiencia en la descarga hidráulica hacia las alcantarillas.

**Microtrazamiento de los puentes Boquerón (PR18+0247), Humeadora (PR30+0556) y Saizuya (PR39+0568):** Al respecto, se hacen las siguientes observaciones para cada uno de los puentes intervenidos por el Concesionario en el Trayecto 3:

**Puente Boquerón (PR18+0247):** Existe sobre este desgaste y desprendimiento de la mezcla asfáltica en la superficie de rodadura con niveles de severidad medio sobre el carril derecho el cual no fue intervenido, esto ocasiona apozamientos en la carpeta; además a lo anterior se observa juntas en bloque tipo piel de cocodrilo en los accesos de aproximación al puente; las juntas se encuentran en buen estado debido al mantenimiento realizado por el Concesionario.


**Puente Humeadora (PR30+0556):** El Concesionario realizó intervención parcial en la carpeta asfáltica que recubre la losa del puente, mediante parcheo en el sector con más afectación visible, se observa sobre el parche instalado irregularidades superficiales, cabe acotar que no se realizó la intervención total de la carpeta asfáltica presentándose aún sobre esta ondulaciones y deterioros (piel de cocodrilo, desprendimiento y desplazamiento de la mezcla asfáltica).


**Puente Saizuya (PR39+0568):** En inspección realizada se sigue observando afectación en la junta de acceso sur del puente. Sobre el carril izquierdo se realizó reparación parcial con parcheo en la carpeta de recubrimiento de la losa del puente, sin embargo se requiere su rehabilitación total ya que presenta elevación sobre el carril derecho consistente en desprendimiento de la mezcla asfáltica y desgaste superficial, que aún no se han corregido por parte del Concesionario.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 35

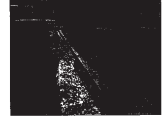


36


  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM-CONSULTING**



Fotografía 2-18 PR 30+050 Desplazamiento de mezcla asfáltica



Fotografía 2-17 PR 30+074 Junta sur afectada


**Identificación de daños y afectaciones**


De acuerdo con los oficios No CONS-IAC-2274-IPRC-0545 y CONS-IAC-2274-IPRC-0673 radicados en las oficinas del concesionario los días 21 de enero y 24 de abril de 2014 respectivamente, en los cuales se solicitó la corrección de obras, en el mes de septiembre la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de la reparación de dichas obras que se relacionan a continuación:

- > El concesionario a la fecha aún no realiza intervención sobre la construcción de las cunetas faltantes ubicadas en la intersección Los Chillos en el PR 7+0180, PR7+0260 y el PR 7+0275, continúa el apozamiento de agua y la descarga hidráulica inadecuada.
- > PR25+0040 Margen Derecha: El concesionario aún desarrolla ninguna intervención con el fin de atender los requerimientos realizados por la interventoría, no se observa rehabilitación en el sector con el fin de devolver la funcionalidad de la cuneta, se evidencian fisuras y grietas en las losas de la cuneta lo cual implica una insuficiencia en la funcionalidad de la misma.
- > PR 25+0100 Margen Derecha: El concesionario desarrollo en el sector aplicó manuales de poca profundidad, sin embargo no ha realizado ninguna intervención respecto al corrimiento progresivo de la banca que se presenta en este lugar, se observa cada vez más el escalonamiento de la superficie y la aparición de fisuras en la carpeta asfáltica. Al respecto, se reitera la necesidad de que se realice las actividades de seguimiento y monitoreo del sector para evidenciar la ocurrencia de una probable desestabilización del talud y su corrección.


Informe Mensual de Interventoría No 22Página No 26

37


  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM-CONSULTING**



Fotografía 2-18 PR 07+518 Construcción de cuneta incompleta



Fotografía 2-19 PR 25+0100 Control de la banca, aplica manuales

PR 28+0395 Margen Derecha: El Concesionario no ha terminado la construcción de la cuneta en la margen derecha, aun se observa la deficiencia en la descarga y en el empalme con la cuneta antigua.


- > De acuerdo a la solicitud realizada por la interventoría, de verificar las medidas respecto a lo señalado el Manual de Señalización Vial y efectuar la corrección necesaria respecto a la disposición de la defensa metálica ubicada en el PR30+0280 por la margen derecha, el Concesionario no ha emitido respuesta alguna sobre el asunto. Por parte de la interventoría se verifica que los postes de la defensa se encuentran colocados a una distancia de 30 cm del borde de la capa de rodadura generando esto afectación sobre la seguridad vial en este sector.
- > Sector El Pedregal PR45+0200 - PR45+0400. Se sigue evidenciando la presencia de fisuras y ondulaciones en la carpeta asfáltica, las cuales generan incomodidad e inseguridad a los usuarios de la vía, a pesar de las solicitudes, al respecto, el Concesionario presentó una alternativa de solución la cual será evaluada por el especialista en pavimentos de la interventoría, posteriormente se enviará a la Agencia el informe correspondiente.
- > PR75+0114 Margen Derecha: El concesionario no ha realizado ninguna intervención, se sigue presentando el deterioro del bordillo de la cuneta. Igualmente, la cuneta presenta un nivel de desplante alto con respecto a la superficie de rodadura y un inadecuado mantenimiento rutinario.
- > Se reitera nuevamente la necesidad de realizar la revisión de los filtros existentes en el Inyección 3, de forma que se identifique la funcionalidad o no de los mismos. A pesar de las solicitudes a la fecha el concesionario no ha adelantado ninguna gestión al respecto.

En recorridos rutinarios realizados por la interventoría se han identificado otros daños y afectaciones los cuales se relacionan a continuación:

- > Intersección los Chillos: En las visitas de inspección realizadas por la interventoría se pudo constatar la deficiencia en cuanto a la señalización horizontal y vertical existente, las marcas viales instaladas por el Concesionario no son visibles y en

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 37

38



  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM-CONSULTING**

algunos sectores se han borrado casi en su totalidad además de lo anterior se evidencia la presencia de apozamientos de agua sobre la carpeta asfáltica, el bache localizado en la rotonda de la intersección fue reparado de manera artesanal y temporal, generando este riesgo de accidente a los vehículos que transitan por el lugar.

- > PR 15+0700 Margen Izquierda: Se observa la presencia de ahueamiento y fisuras en bloque tipo piel de cocodrilo.
- > PR 17+0065: Se realiza inspección de estado de la alcantarilla ubicada en este sitio, se observa la no presencia de descole adecuado y una reducción considerable de la sección hidráulica, por lo tanto su mal funcionamiento, se debe realizar limpieza y mantenimiento.
- > PR 17+0130 Margen Derecha: No se ha corregido aun la deficiencia en la cuneta, la cual afecta la integridad de la carpeta asfáltica, se observa grietas y hundimientos de gran severidad por lo tanto, el Concesionario deberá corregir dicha insuficiencia.
- > PR 19+0390 Margen Izquierda: En este sector donde se realizó ampliación de curva para mejoramiento geométrico de la vía, se observa la generación de ahueamiento y fisuras en bloque tipo piel de cocodrilo
- > PR24+0980 Margen Izquierda: Una vez finalizada la construcción del muro de contención sobre la margen izquierda de la vía, quedaron en la parte posterior y delantera del muro varillas de varias longitudes y diámetros, embebidas verticalmente tanto en el muro como en la roca donde se cimentó este, generando un alto riesgo de accidente para la comunidad que transita por el lugar, adicionalmente, se observan varillas embebidas en la cuneta lo que sumaría el riesgo para los peatones. El concesionario deberá tomar las medidas necesarias para corregir este hecho.
- > PR 27+0300 Margen Derecha: El sitio no cuenta con cunetas y se observa apozamiento de agua.
- > PR56+0100. Se continúa observando afectación sobre las losas del carril de circulación número 1, del peaje El Placer, sobre el acceso norte se realizó solamente intervención parcial, en el cual se ha efectuado el corte de algunas losas afectadas, sin su correspondiente reparación.
- > En varios tramos del trayecto se observa inconsistencia sobre la señalización horizontal, principalmente en los lugares donde el Concesionario realizó mejoramiento geométrico mediante ampliación de curva, dado que dicha demarcación no es clara para los usuarios de la vía por que esta se superpone sobre la demarcación antigua, al respecto el Concesionario realizó la intervención correspondiente con el fin de corregir dicha inconsistencia. Sin embargo, se conservan deficiencias en los siguientes sectores:
- > PR 15+0700 Carril izquierdo, líneas logarítmicas zona escolar.

Informe Mensual de Interventoría No 22Página No 38



39


  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM-CONSULTING**

- > PR 21+0610 Carril izquierdo, línea lateral blanca.
- > PR 28+0300 Carril derecho, línea lateral blanca.
- > PR 51+0100 Carril izquierdo, línea lateral blanca.
- > PR 67+0750 Carril izquierdo, línea central doble amarilla.
- > A lo largo de todo el corredor vial Concesionado se observa la proliferación de invasiones sobre el derecho de vía, mediante la utilización de este para construcción de viviendas, funcionamiento de talleres mecánicos, vulcanizadores, restaurantes etc. Es obligación del concesionario, teniendo en cuenta el Numeral 6.3 Explotación de los predios de la zona del derecho de vía del Apéndice B del contrato de concesión 003 de 2006, informar a las autoridades competentes de cada municipio con el fin de evitar cualquier violación a la Zona del Derecho de Vía tan pronto como tenga conocimiento de ella, debido a lo anterior la interventoría radicó el oficio No CONS-IAC-2274-IPRC-0768 radicado en las oficinas del concesionario el día 01 de Agosto de 2014, en el cual se solicitó información acerca de las gestiones realizadas por el Concesionario para evitar esta situación, sin embargo a la fecha no se ha tenido respuesta alguna.
- > PR 19+0600: Se verifica la existencia de un resalto sobre la superficie de rodadura de la vía a lo largo de toda la sección transversal de esta, debió principalmente a la existencia de ahueamiento en la carpeta asfáltica, es necesario realizar intervención de rehabilitación en el lugar por parte del Concesionario, de esta manera mejorar la seguridad vial en el sector, así como el servicio de confort de los usuarios.
- > PR 26+0368 margen derecha: Se sigue evidenciando la inestabilidad presente en el box culvert ubicado en esta abscisa, debido a lo anterior se observa la posible generación de inestabilidad sobre la zona lateral de la vía, es conveniente la realización de un estudio técnico que conlleve a dar una solución al problema presentado, de esta manera evitar posibles inconvenientes futuros.
- > En los PRs 12+0600, 74+0315, 74+0320, 74+0500 y 74+0600 se observa la aparición de fisuras en bloque tipo piel de cocodrilo sobre la carpeta de rodadura, así como la presencia de humedad por causa de afloramientos en la catzada, se hace necesaria la intervención por parte del Concesionario para mejorar el estado actual de la superficie del pavimento.
- > En los sectores afectados por el paro agrario desarrollado entre los meses de Agosto y Septiembre del año 2013, se evidencia que a raíz de la quema de llantas sobre la superficie de rodadura y la no intervención a tiempo por parte del Concesionario, se está generando desplazamiento de la mezcla asfáltica, lo que ha conducido a la aparición de baches y deformaciones los cuales generan alto riesgo de accidente a los usuarios de la vía.

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 39

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

Fotografía 2-20 PR 07+0123 Orache reparado  
Fotografía 2-21 PR 45+6200 Ondulaciones en la carpeta de rodadura, Sector el Piedregal

**2.1.4 Trayecto 4**

El trayecto 4 se localiza entre la salida actual de la ciudad de Pasto en el puente Chaputape: PR5+0000 de la Ruta 2502, y el municipio de Chachagüí hasta la entrada al Aeropuerto Antonio Nariño PR32+0500 de la misma ruta.

El Trayecto presenta una sección típica transversal con anchos de calzada entre 7.3 y 7.5 metros, sin bermas y con sobrosanchos en las cunetas de 1.0 metro aproximadamente, posee cunetas a ambos lados de la carretera en la mayor parte del trayecto. Sobre el Trayecto 4 se encuentra ubicada la estación de peaje de Daza y las instalaciones del Área de Servicio Norte, PR14+0200.

**Estado de avance Trayecto 4:**

TRAYECTO 4- PASTO - AEROPUERTO




Figura 2-7 Avance Trayecto 4

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 46

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

**AVANCE REHABILITACION**

+ Long Rehabilitada + Long sin rehabilitar

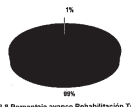


Figura 2-8 Porcentaje avance Rehabilitación Trayecto 4

En el mes comprendido entre el 22 de agosto y el 21 de septiembre de 2014 el Concesionario no adelantó ninguna actividad de rehabilitación en el trayecto.

El Apéndice A del contrato de concesión establece el alcance de las actividades a desarrollar por el concesionario, para el caso del Trayecto 4, el alcance de rehabilitación incluye los accesos al Aeropuerto Antonio Nariño en el municipio de Chachagüí, estableciendo lo siguiente: "Rehabilitación de la calzada existente entre el PR5+0200 y el PR32+0500 aproximadamente, **incluyendo los accesos al Aeropuerto**. Rehabilitación que comprende en general toda la infraestructura dentro del derecho de vía" (Negrita y subrayado fuera del texto original), sin embargo, se ha constatado por parte de la Interventoría, que las labores ejecutadas por el Concesionario en los accesos al Aeropuerto, se han limitado al mantenimiento rutinario (limpieza de calzadas y roscaría) y la instalación de algunas señales de tránsito sin la intervención de la estructura del pavimento, la cual presenta desgastes con niveles de severidad altos en gran parte de la carpeta asfáltica existente, fisuras y grietas, fisuras en bloques y baches con niveles de severidad medios. Al respecto, se ha presentado una divergencia en la interpretación que se hace en el Apéndice B del Contrato de Concesión, ya que el Concesionario ha manifestado que las labores de rehabilitación y mejoramiento se limitan únicamente hasta los accesos del Aeropuerto, sin incluirlos; es necesario por tanto, que la Agencia Nacional de Infraestructura aclare los verdaderos alcances que debe ejecutar el Concesionario respecto al Trayecto 4.

**Actividades desarrolladas – mes de Septiembre:**

Avance Rehabilitación y Mantenimiento:

- **Mantenimiento Rutinario:** Limpieza de obras de drenaje (alcantarillas y cunetas), bermas y calzadas, descoques, roscaría sobre el derecho de vía, y limpieza de señales verticales.
- **Obras de Drenaje:** Las obras de drenaje existentes en el Trayecto 4, corresponden en su totalidad a alcantarillas de tubo de diámetro 600 mm oboletas. Estas estructuras no fueron intervenidas por el Concesionario durante las actividades de Rehabilitación y Mantenimiento contempladas en el alcance del contrato.

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 47

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

La interventoría ha identificado el riesgo de accidentes que ofrecen los cabezales de aquellas alcantarillas en donde el Concesionario ejecutó las actividades de realce de los mismos y que se encuentran ubicados hacia adentro de la calzada, por lo que es muy probable que se puedan presentar colisión de vehículos con estas estructuras; por otra parte, existen alcantarillas que no disponen de cabezales y representan riesgo de accidentalidad sobre todo a los peatones, puesto que el corredor no cuenta con la debida señalización preventiva.



**Obras de Drenaje – Cunetas:** Existen varios sectores en los que el concesionario no realizó intervención de las cunetas existentes, en estos tramos se ha reportado en informes anteriores la presencia de fisuras, grietas y escalamiento que representan pérdida de funcionalidad de estas estructuras. De acuerdo con el informe de diagnóstico del periodo Enero – Junio de 2014, el 65% de las cunetas se encuentran en buen estado mientras que el 18% se encuentran en regular estado y el 14% restante en mal estado.

Respecto a esto y con motivo de la suscripción del Acta de Entendimiento para llegar a un acuerdo que permita terminar anticipadamente el Contrato de Concesión No. 003 de 2006, se realizó una visita conjunta entre el Concesionario y la Interventoría para determinar las cunetas que ostentan el punto de vista de seguridad vial debían ser intervenidas por el Concesionario durante la segunda etapa del proceso contemplada en el Acta de Entendimiento del 30 de octubre de 2013.

**Obras de Drenaje – Filtros:** El Concesionario realizó la construcción de varios tramos de filtros en el Trayecto 4, los cuales se encuentran en buen estado y cuentan con una buena funcionalidad (86%), el 2% de los filtros existentes presentan fallencias en cuanto a su funcionalidad, por lo que algunos se ven obstruidos por la contaminación con material fino, dichos segmentos de filtros no fueron intervenidos por el Concesionario.

**Puentes Peatonales:** A continuación se describe el estado actual de la intervención en los puentes peatonales planteados en el Contrato de Concesión – Apéndice B, para el Trayecto 4:

- **Puente peatonal Chachagüí (PR 27+0900; Calle 3 con carrera 9):** En el período objeto de este informe no se presentó avance en la construcción del puente peatonal, el concesionario manifiesta que están pendientes los diseños de acceso al puente.

Fotografía 2-22 PR 27+900 Margen Derecha  
Fotografía 2-23 PR 27+900 Margen Izquierda

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 42

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

- **Puente peatonal El Chorrillo (PR29+0900):** El puente se encuentra terminado en su totalidad; en las inspecciones realizadas se observa que no cuenta con un adecuado sistema de drenaje por lo que el Concesionario realizó una serie de perforaciones a la lamina de acero para permitir el desahogo del agua. El sistema de iluminación funciona correctamente.

**Actualización Estructural de Puentes:** De acuerdo con lo reportado en informes anteriores, el Concesionario realizó la actualización estructural del puente Chaputape ubicado en el PR5+0000, con respecto al box culvert las Palmas ubicado en el PR23+0000, esta actividad se encuentra suspendida de acuerdo con el Acta de Suspensión de obras firmada por el Concesionario y la Agencia, que hace parte del Acuerdo Conciliatorio para la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006; no obstante, hasta tanto no se defina por parte del Tribunal de Arbitramento la continuidad del proceso, se deja en claro que esta obra no se ha ejecutado a la fecha.

**Estado Físico de la Señalización Horizontal:** Durante el mes de septiembre se realizó demarcación entre el PR 12+500 y el PR 17+000, actividad en la que se presentaron deficiencias en cuanto a la aplicación de la pintura.

Actualmente se procesa la información de la evaluación del Índice de estado, cuyo informe contiene la valoración de la reflectividad de la demarcación horizontal y será entregado a la Agencia Nacional de Infraestructura.

**Estado de la Señales Verticales:** Durante el periodo objeto de este informe se adelantaron actividades de limpieza de las señales verticales, de acuerdo con la inspección visual adelantada y consignado en el Informe de Diagnóstico No. 4, las señales verticales instaladas por el Concesionario se encuentran en su mayoría en buen estado (85%), el 3% de las señales en regular estado se refieren a la falta de tornillos, golpes y abolladuras en las lminas, mientras que el 2% restante, en mal estado son aquellas que tienen tamaños menores a los correspondientes, tableros afectados y deficiencias en su reflectividad. Durante el mes de agosto se realizó ensayo de reflectividad, cuyo reporte se presentará en el próximo informe.

**Sitios de Inestabilidad:** En el PR21+0095 margen izquierda, existe un sitio susceptible a un deslizamiento cuyas características se relacionan en el apartado identificación de datos y afectaciones.

**Defensas Metálicas:** El Concesionario no ha realizado la instalación de nuevos tramos de defensas metálicas, las existentes se encuentran en su mayoría en buen estado (85%). El 5% restante (regular estado), hace alusión a la falta de tornillos en varios tramos de defensas y golpes sufridos debido a choques de vehículos que aún no se han reportado por parte del Concesionario.

**Identificación de daños y afectaciones:**

Mediante oficio CONS-AC-2274-IPRC-0730 radicado con fecha 15 de julio de 2014 se solicitó al concesionario la atención de las diferentes fallencias identificadas por la interventoría en sus continuas inspecciones. A continuación se relacionan las encontradas para el trayecto 4:

- > PR 21+0095 Margen Izquierda, existe un sitio susceptible a deslizamiento, se observa cierta inestabilidad de la banca, debido al corrimiento del talud inferior y la falta del

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 43

44

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

muro existente; al respecto, se sugiere que el concesionario realice los correspondientes de estabilidad del talud y la intervención que se genere a raíz de dichos estudios para evitar una posible desestabilización de la banca y el cierre de la vía.

- Durante las continuas inspecciones de la interventoría, se han detectado sectores en los que se realizó micro fresado de la capa de rodadura y se observa un terminado de la carpeta con la mezcla asfáltica aborota e incluso sectores con pérdida de agregado, situación que facilita la acumulación de agua y futuros daños a esta capa. Existen también sectores en los que las estrías de la fresadora son más profundas y dificultan el drenaje superficial de la carpeta.

Fotografía 2-24 Km 10+1000 Depreciación del agregado

Fotografía 2-25 Km 15+1010 Depreciación del agregado

El sector entre el PR 20+800 y el PR 21+000 fue intervenido con parcheo, sin embargo y tras el paso del micro fresado, se evidencian daños en la carpeta fisuras en bloque y piel de cocodrilo que tiende a desprendimiento de bloques y posterior formación de baches.

- PR 23+805 Puente peatonal el chomilo. Se deben tomar medidas correctivas permanentes, para evitar el apantamiento de agua tanto en las rampas como en las escaleras de acceso, situación que actualmente reduce la funcionalidad de esta estructura, representando un obstáculo para los peatones.

Durante las continuas inspecciones adelantadas por la interventoría en el periodo objeto de este informe se han detectado los siguientes daños y afectaciones:

- A lo largo del trayecto, se observan sectores en donde las cunetas han perdido su funcionalidad debido a obstrucciones causadas por la presencia de mezcla asfáltica, y otra por presentar deterioros acelerados en el concreto (grietas y fisuras).
- De acuerdo con la inspección realizada por la interventoría, está pendiente la instalación de dos hitos SOS, uno debería estar localizado entre el PR23 y el PR24 y otro entre el PR 17 y el PR 18, que de acuerdo con el Apéndice B del contrato de concesión, estos se debe ubicar cada 5 km.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 44

45

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

- Se observa el desprendimiento temprano de estoperoles instalados en el mes de junio, está pendiente la instalación de tachas reflectivas en el eje y en los laterales que fueron afectados por el micro fresado.
- De acuerdo con el manual de señalización Vial del Instituto nacional de vías, la instalación de estoperoles en la zona escolar del PR 23+800 está incompleta puesto que los estoperoles se localizan en un solo carril y no en la calzada como lo indica el documento mencionado.
- En los accesos al Aeropuerto, se observa descuido en el mantenimiento rutinario, puesto que el sector adyacente de cunetas y no se ha realizado limpieza óptima de la zanja que realiza el drenaje superficial del sector.
- En los tramos del PR10+0900 al PR11+0000, PR15+1000 al PR16+030, PR16+800 al PR16+020 se observa desgaste y desprendimiento del agregado causado posiblemente por el microfresado efectuado en el sector.
- En el km 16+800 se realizó nuevamente la demolición de la tapa de la caja localizada en la margen derecha que hace parte de la alcantarilla. Es necesaria la implementación de una tapa removible que facilite el mantenimiento de la obra y sea seguro para el paso de los peatones.
- En el km 25+500 se observan irregularidades en la carpeta, carril derecho que puede favorecer la formación de baches en el sector.
- Se detectó material de derrumbe sobre las cunetas en los PR 23+100, 24+500, 25+300, 27+550 y 27+900.
- Se observa deficiencia en la demarcación horizontal del trayecto 4, sector paralelo al trayecto 6-4 en el que la demarcación del eje se confunde con la demarcación anterior, es decir, la línea blanca del eje que indica el sentido actual de la vía (Norte-Sur) se sobrepone a la demarcación antigua que indicaba circulación de los dos sentidos. (Doble línea amarilla).
- Durante las actividades de demarcación en el Trayecto 4, se detectaron irregularidades en la aplicación de la pintura puesto que no coincide con la demarcación existente y en varios sectores no guardaba el alineamiento del eje de la vía. A la fecha de presentación del informe, el Concesionario realizó la corrección posterior al informe emitido por la interventoría, sin embargo, las correcciones no son satisfactorias.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 45

46

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Fotografía 2-26 Falta de alineamiento

Fotografía 2-27 Demarcación deficiente

**2.1.5 Trayecto 5A**

Corresponde a la denominada Variante Oriental de Pasto, la cual inicia aproximadamente en el PR77+00 del trayecto Ipiales - Pasto (Ruta 2501), en el sitio denominado Catambuco, hasta el Km 19+530 ubicado en el sector de Aranda del Municipio de Pasto.

En el Trayecto 5A, la carretera presenta en su sección transversal, una calzada con dos carriles, bermas y cunetas a ambos lados de la vía, ancho de calzada de 7,3 metros, ancho de bermas de 1,80 metros y ancho de cunetas de 1,20 metros. La carretera discurre en su totalidad por terreno montañoso.

- **Estado de avance Trayecto 5A:**

TRAYECTO 5: VARIANTE ORIENTAL

Sector Pavimentado

Figura 2-9 Avance Trayecto 5A

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 46

47

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**AVANCE CONSTRUCCIÓN**

■ Log. Construido ■ Log en Constr.

Figura 2-10 Porcentaje avance Construcción Trayecto 5A

- **Actividades desarrolladas - Mes de Septiembre:**

**Actividades de Mantenimiento Rutinario:** Limpieza de alcantarillas, cunetas, bermas y calzada, rociada y limpieza de la zona de desecho de vía.

Respecto a las actividades de rociada, se solicitó al concesionario realizar esta actividad en el derecho de vía, puesto que de acuerdo con las inspecciones realizadas, la franja intervenida es de solo 3m.

**Puentes Peatonales:** El Concesionario desarrolló la construcción de tres (3) puentes peatonales ubicados en el Km3+070 - Botana, Km7+988 - Mocondino y Km14+988 - Cujical, los cuales cuentan con su correspondiente mobiliario según lo requerido en el Numeral 5 del Apéndice C del Contrato de Concesión No. 003 de 2008.

**Intersección Dolores y Puente Moona (Km8+837 - Km10+440):** El Concesionario terminó en su totalidad el desarrollo de la intersección y la construcción del puente.

**Intersección Aranda (Km12+500):** La intersección se ejecutó en su totalidad, su funcionamiento definitivo está asegurado a la conexión de la intersección con la vía que conduce a la ciudad de Pasto (hacia la cámara 27), actividad que la debe ejecutar la Alcaldía de este municipio.

**Estado Final de la Señalización Horizontal:** Durante el mes de agosto la Interventoría realizó muestreo de reflectividad, cuyos resultados serán presentados en el Informe del Índice de Estado. El concesionario no adelantó demarcación horizontal. De acuerdo con la inspección visual realizada por esta interventoría, el 99% de la señalización se encuentra en buen estado. Sin embargo, existen sectores en los que se cambió el tipo de demarcación y se conserva la antigua, generando un mal aspecto en los sectores de tránsito.

**Estado de la Señales Verticales:** De acuerdo con la inspección visual, las señales verticales instaladas por el Concesionario se encuentran en su mayoría en buen estado (97%).


**Defensas metálicas:** Durante el mes de septiembre el concesionario adelantó la instalación de defensas metálicas como se indica en la Tabla 2-5

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 47


CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

Tabla 2-5 Instalación de Defensas Metálicas

ABSCISA	SECCIONES	MARGEN	CONSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
05+360	05+372	D	11.74	2 secciones finales
05+360	05+372	I	11.74	2 secciones finales
05+548	05+564	D	15.6	2 secciones finales
05+548	05+566	I	15.6	2 secciones finales, tallan tornillos
05+554		D		En construcción




Fotografía 2-28 5+370 Instalación de Defensa metálica




Fotografía 2-29 Defensa metálica instalada

**Actividades de construcción:**

**Km 0+500 – Intersección Catambuco:** en el mes de septiembre finalizó la construcción del canal de longitud 69m, el cual intersecta la caja de inspección correspondiente a la alcantarilla del PRC-360. El canal direcciona la corriente proveniente de la alcantarilla del km 0+350 y la lleva a la estructura del km 0+200 con el fin de sellar la estructura de salida de la primera obra que como se ha reportado en informes anteriores está colmatada al no disponer de un desdote adecuado. El canal desdota en tubería de 30" que atraviesa al retorno en el km 0+295, sector en el que está pendiente la instalación de carpeta asfáltica.



Fotografía 2-30 km0+300 Canal en piedra pagada



Fotografía 2-31 Pendiente en instalación de carpeta asfáltica

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 48


CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**Km 5+300 – km 5+470:** En el mes de septiembre continuaron las actividades de construcción de cunetas tanto en la margen derecha como en la margen izquierda. A continuación se relacionan los frames intervenidos.


- Km 5+308 – km 5+380 Margen izquierda: Finaliza la fundición de cunetas. L= 50.10m.
- Km 5+382- km 5+392 Margen derecha: Finaliza la fundición de cunetas. L= 6.70m
- Km 5+300 km 5+368 Margen derecha: Finaliza la fundición de cunetas. L= 69.20m.

**Km 6+160 – Km 6+700:** Durante el periodo del 22 de agosto al 21 de septiembre se realizó la instalación de base granular entre el km 6+500 y el km 6+700.

Se instaló base asfáltica estabilizada entre el km 6+145 y el km 6+660 sector en el que posteriormente se instaló la carpeta asfáltica en un ancho de calzada promedio de 11.0m.



Fotografía 2-32 km6+430 MI Instalación de la capa de Base granular



Fotografía 2-33 km6+310 MI Construcción de cunetas y estructura a nivel de carpeta asfáltica

Finalizó la construcción del filtro longitudinal en el km 6+700 margen derecha y se instaló material de cobertura.

Actualmente se ejecuta la construcción de cunetas en la margen derecha iniciando en el km6+175.50m y finalizando en el km6+192.50m.

**Km 8+200:** Se adelanta la construcción de estructura en gaviones para protección de la caja de inspección de la alcantarilla que atraviesa la Zona de Depósito de Materiales localizada en la margen izquierda.

**Parcheo:** En el mes de septiembre se realizó el corte de la carpeta asfáltica para posterior intervención con parcheo. Se realizó el parcheo entre el km 10+500y el km 12+840.

Abcisa	Largo	Ancho	Área
km 12+825	3.40	1.50	5.10
km 12+835	6.30	1.50	9.45
km 10+980	4.20	1.00	4.20
	1.46	1.28	1.87

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 49

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

Abcisa	Largo	Ancho	Área
km 10+950	5.90	1.70	10.03
	2.43	2.20	5.35
km 10+800	10.50	1.40	14.70
km 10+802	7.00	1.20	8.40
km 10+885	6.6	0.8	5.28
<b>TOTAL</b>			<b>64.37</b>

**Identificación de daños y afectaciones:**

Mediante oficio CONS-IAC-2274-PRC-0730 radicado con fecha 15 de julio de 2014 se solicitó al concesionario la atención de las diferentes fallencias identificadas por la interventoría en sus continuas inspecciones. A continuación se relacionan las encontradas para el trayecto 5A


- El trayecto 5A presenta varios sectores en donde el Concesionario no ha desarrollado la construcción de las cunetas tanto por la margen derecha como por la margen izquierda; al respecto, cabe mencionar que de acuerdo con las memorias técnicas entregadas por el Concesionario en el mes de noviembre de 2012, en el volumen de Estudios Hidráulicos, se considera la necesidad de construir la totalidad de las cunetas a excepción de dos tramos de aproximadamente 107 metros de longitud localizados entre el Km10+107 y el Km10+260 en ambas márgenes.
- No se ha reiniciado la construcción de cunetas entre el Km 3+878 y el km 4+075 margen izquierda, sector en el que se realizó la excavación y conformación y actualmente se presenta apozamiento de agua.
- En cuanto a las cunetas construidas en meses anteriores, se solicita al concesionario el retiro de excesos y marchas sobre la carpeta de rodadura, que restan estética a la misma y son indicio de contaminación del pavimento asfáltico.
- Es necesaria la limpieza de zanjas de coronación. En inspección de la interventoría, se observó el desgaste acelerado de la losa de estas zanjas y sectores en los que existe solo la excavación, es decir no hay continuidad de la zanja en concreto, situación que favorece la infiltración del agua y la generación de plano de falla que pueden afectar la estabilidad del talud, se destaca el caso de la zanja entre el PR 10+420 y el PR 11+020 en la que no hay recubrimiento en concreto en una longitud de 360m aproximadamente. El concesionario debe atender esta situación y evitar emergencias por desahucios que afecten el funcionamiento normal de la vía.
- A lo largo del trayecto se identificaron obras en las que el acabado debe ser corregido por el concesionario, en cuanto a la eliminación de rebaba y salientes irregulares de la superficie del concreto, los cuales se deben cincelar a ras de la superficie; se observaron alambres y varillas, se debe tener en cuenta que todos los alambres y varillas que sobresalgan se deben cortar, por lo menos cinco

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 50


CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

milímetros (5 mm) bajo la superficie en cumplimiento de las Especificaciones técnicas para construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías. Algunas de estas estructuras son:

- Km 9+450 Alambres de armazo expuestos en los muros de la obra, es necesario realizar el corte de estos elementos.
- Km 9+410 Alambres de armazo al interior del box culvert.
- Km 9+837 Hormigueros y restos de formateo en muro de acceso al boxculvert
- Km 7+190 Varilla expuesta en el último nivel del dissipador.
- Durante la inspección a los puentes peatonales construidos por el concesionario en el trayecto 5A, se resaltan las siguientes observaciones:
  - Apozamiento de agua en los puentes peatonales construidos por el Concesionario, en donde a pesar de las perforaciones hechas a la lámina, se presentan charcos que obstaculizan la normal movilización de los peatones.
  - Se observa oxidación por agua infiltrada en varios elementos estructurales de los puentes.



Fotografía 2-34 km 15+000 Perforaciones adicionales a la lámina en acceso



Fotografía 2-35 km 15+000 Perforaciones adicionales a la lámina en acceso

- Intersección Catambuco:**
  - Km 0+380 Es necesario el cambio de algunos delineadores de obstáculos que están en mal estado al igual que la instalación de este elemento en los sitios requeridos.
  - Km+680. Se refiere el deterioro de las bolsas instaladas por el Concesionario las cuales forman parte integral de la estructura de contención construida en este sector; la interventoría recomienda que se lleve a cabo la restauración y/o recubrimiento del muro para evitar problemas de desestabilización y vandalismo.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 51



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

sin embargo ante las solicitudes ya realizadas en oficios anteriores, el concesionario debe ejecutar medidas para subsanar esta situación.

Fotografía 2-36 km 1+660 Interior de Boidea que hacen parte del sistema de construcción

Fotografía 2-37 km 3+125 Desgaste de la capa de rodadura y piel de cocodrilo

- > **Km 3+125** Se observa una avanzada fisuración y piel de cocodrilo en el carril derecho.
- > **Km5+260 a km5+290 Margen Derecha:** El borlido de la cuneta presenta daños que sugieren el remplazo del mismo en una longitud mínima de 30m.
- > **Km6+470 a km6+660 Margen Izquierda:** Se observa agrietamiento y desplazamiento del bordillo que favorece la infiltración de la corriente transportada por la cuneta. Es necesario que el concesionario adelante su reparación.
- > **Km 6+800 Margen Derecha:** Debe acondicionarse el relleno tras la caja de tal forma que no se genere apozamiento e infiltraciones tras la estructura.
- > **Km 6+967 Margen Derecha:** Se solicita al concesionario realizar la revisión de la estructura de entrada del box culvert localizado en esta abscisa, puesto que se observan grietas y se evidencian reparaciones previas. Es necesario descartar o acotar posibles daños estructurales que afecten el buen funcionamiento de la estructura y comprometan la estabilidad de la banca.
- > Se ha observado en el **Km6+680 por la margen derecha**, un afloramiento rocoso que se podría convertir en una zona de caída de rocas, por lo que el Concesionario deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios al transitar por dicho sector. En este sector es necesario determinar el riesgo de deslizamiento del afloramiento rocoso que puede afectar la vía y a los usuarios de la misma.
- > **Km 7+066 Margen Izquierda:** Se solicita al concesionario la reparación de la estructura de descole. Se observa separación del dissipador de la losa de la estructura de salida, el agua proveniente de la estructura se infiltra por la grieta, por tanto la obra no es funcional.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 52

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

La infiltración favorece la desestabilización del terreno y posibles asentamientos, el concesionario debe ejecutar las actividades correctivas que garanticen el buen funcionamiento y la calidad de la obra.

- > A lo largo del trayecto 5 se han identificado sectores en los que las cunetas no tienen el nivel requerido para el correcto drenaje, por tanto se evidencia apozamiento de agua, esta situación debe ser corregida por el concesionario. A continuación se mencionan algunos de estos sectores: Km6+450 al km6+665 margen derecha, km6+926 al km6+935 margen derecha, km11+543 al km11+560, km15+436 al km15+450 y km 16+450 al 16+500 margen izquierda

Fotografía 2-38 KM 11+600 Acumulación de agua en la cuneta

Fotografía 2-39 km 11+560 No hay evacuación en la cuneta

- > **Km6+370:** Durante la inspección técnica realizada por la interventoría se pudo constatar que en este sitio se han presentado daños en el bordillo del canal ubicado en la margen derecha, y algunas losas de las cunetas han desarrollado fisuras longitudinales cerca al borde del pavimento. En la margen izquierda se observan grietas en el canal En "V", el Concesionario deberá realizar las respectivas reparaciones.
- > **Intersección Dolores:** En este sector se identificaron daños y afectaciones que se relacionan a continuación:
  - Tramo Ipialles – El Encano: presenta cunetas fisuradas, es necesaria su reparación para evitar infiltraciones de agua.
  - En la entrada al corregimiento Mocondino, se observa interrupción de la carpeta asfáltica
  - En el tramo final de cunetas del ramal Cali – Pasto se observa socavación causada por la falta de continuidad de las cunetas
  - Es necesario el remplazo del delineador de obstáculos y demás señales que se encuentren en mal estado.
  - En el Ramal Cali – Pasto, se debe realizar la adecuación correcta del acceso, de tal forma que no haya interrupción del sistema de drenaje de la vía.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 53

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

- Existe un box culvert de 4.0m x 3.50m que atraviesa la intersección en la margen izquierda. En este box culvert se observan sectores con hormigueros, partes de la formleta y sacro expuesto. El concesionario debe adelantar las correcciones pertinentes en cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de la obra construida.
- En el box culvert mencionado en el párrafo anterior, desemboca la tubería proveniente de una alcantarilla, se observa separación del tubo respecto al muro en el que está embebido y fisuración al interior del mismo. Se solicita al concesionario revisar este aspecto y descartar o acotar fallas que comprometan la funcionalidad de las dos estructuras.
- > **Km 13+294 Margen Derecha:** se observa una junta longitudinal en la capa de rodadura que favorece la infiltración del agua y posterior deterioro de la estructura del pavimento.
- > **Km 13+280 Margen Izquierda** se observan fisuras por posible asentamiento del box culvert existente, es necesario que el concesionario realice una revisión adecuada del sector y se ejecuten las medidas para su corrección.

Fotografía 2-40 km 12+260 Grilla en el pavimento (Vía Atrás)

Fotografía 2-41 km 12+260 Grilla en el pavimento

- > **Km 13+650 y Km 14+000:** En la margen derecha de estos dos sectores, es necesaria la instalación de defensas metálicas que cumplan con las especificaciones de construcción de carteras del Instituto Nacional de Vías, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios.
- > **Km14+345 Margen Izquierda:** Es necesaria la adecuación del acceso para facilitar el drenaje de la cuneta.
- > **Km 15+810 Margen derecha y km 16+080 Margen Derecha:** En estos el concesionario construyó las obras de drenaje, sin embargo no continuó con la construcción de los encoches. A pesar de haberse iniciado la excavación no se ha terminado la obra y por tanto, el agua de escorrentía no es encausada totalmente a la estructura de entrada, dando lugar al apozamiento de agua que debilita el suelo circundante a las cajas y la cimentación del futuro encoche.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 54

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

De requerirse la implementación de mejoramientos para la cimentación de los dissipadores, estos deben ser asumidos por el concesionario quien a la fecha no ha informado las razones técnicas por las cuales fueron suspendidas estas obras.

- > **Km 15+740** Se observa inestabilidad en el talud superior, margen derecha, ya se presenta escorrente de material sobre la cuneta obstruyendo el normal drenaje de esta obra.
- > A lo largo del trayecto se observan daños en la carpeta de rodadura, ocasionados por movimiento de la maquinaria.
- > De acuerdo con el informe de señalización, existen varias señales en el trayecto que no cuentan con fecha de instalación.
- > **Intersección Aranda:**
  - En el km 16+770 existe una alcantarilla que atraviesa el separador del retorno, es necesaria la revisión del cabezal localizado en el separador puesto que está fracturado y registra desplazamiento.
  - De acuerdo con el manual de señalización en la tabla 2.2 Dimensiones de los tableros de las señales verticales, se solicita al concesionario revisar la señalización informativa de destino y de información en ruta, puesto que de acuerdo con las inspecciones de la interventoría, se han utilizado cuadrados de 90cm y el manual estipula la utilización de rectángulos de 100 x 100cm o ancho y alto de acuerdo al texto.
  - Continúa el apozamiento en las cunetas construidas por el Concesionario en la intersección de Aranda (Km16+500), por la margen izquierda, a lo cual, se deberá implementar la solución apropiada para su desagüe sin que se causen problemas a las zonas aledañas puesto que ya se observan problemas por el reboso del agua de la cuneta en el predio vecino.
- > A lo largo del trayecto se identifican áreas con fisuración y piel de cocodrilo y/o asentamiento. Se destacan sectores del km 3+125, km 4+300, Km 6+616 al km 6+666, km 10+509 al km 10+534, km10+910, km 11+136, km 11+170 al km 11+193, km 13+237 entre otros. A continuación se presentan algunos de ellas.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 55

56

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONZUL-ING.**

Fotografía 2-42 km 6+7866 cocodrilos

Fotografía 2-43 km 11+600 Piel de cocodrilo

En la zona de depósito de material ubicada en el km 5+820 existe una caja de inspección que ya presenta una inclinación pronunciada y por ende grietas al interior, es necesaria una revisión global del sitio de disposición de sobrantes puesto que el estado actual de esta estructura es un indicio de la falla del relleno.

A continuación se mencionan algunas afectaciones y daños detectados por la interventoría en visitas de inspección realizadas en meses anteriores y que persisten en el mes de Septiembre:

- Km 3+125 y km 6+100 margen derecha, es necesaria la adecuación de los accesos, actualmente se observa material granular que obstruye el drenaje superficial en la cuneta y dado el tránsito el bordillo de las cunetas ya está aprietado. En el km 3+135 se interrumpe la cuneta en la margen derecha, es necesaria la continuidad de esta estructura.

Fotografía 2-44 km 3+135 Es necesaria la continuidad de la cuneta

Fotografía 2-46 Intersección Aranda corte del pavimento pero no se realizó construcción de la cuneta

Km5+304 – km5+360 en este sector existen fallas en la superficie de rodadura, grietas y piel de cocodrilo que tienden a evolucionar en la formación de baches.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 56

57

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONZUL-ING.**

- Existen tramos en los que es necesaria la restitución de losas y bordillos de las cunetas, puesto que se encuentran agrietados y favorecen la infiltración del agua de escorrentía
- Km 15+596 margen derecha, es necesaria la adecuación del encoche a la obra de drenaje.
- En la Intersección Aranda, retorno a Cali (Daza) es necesario reponer un delineador de curva.
- Es necesaria la continuidad de la cuneta en la Intersección Aranda Ramal que lleva a la carrera 27 (sin construir) puesto que la falta de esta estructura favorece la inundación del predio vecino. (Ver Fotografía 2-45)
- En los meses de agosto y septiembre como se mencionó anteriormente se realizaron actividades de parcheo, sin embargo se detectó en algunos casos falla de nivelación de la mezcla instalada e irregularidades que favorecen la acumulación de agua.

**2.1.6 Trayecto SB**

El trayecto está ubicado entre la intersección de Aranda en el Km16+530 y la intersección de Daza en el Km21+170; se conforma de dos tramos en doble calzada, uno entre el Km16+530 y el Km18+430 (longitud de 1.90 km), y el otro entre el Km20+140 y el Km21+170 (longitud de 1.03 km), y el Túnel de Daza que se encuentra entre el Km18+430 y el Km20+140 con una longitud construida de 1.71 km.

- Estado de avance trayecto SB:**

TRAYECTO SB: TÚNEL DE DAZA

Figura 2-11 Avance Trayecto SB

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 57

58

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONZUL-ING.**

**AVANCE CONSTRUCCIÓN**

Long. Construida    Long sin construir

0.0%

4.64.100%

Figura 2-12 Porcentaje avance Construcción Trayecto SB

- Actividades desarrolladas – mes de Septiembre:**

Mantenimiento rutinario Limpieza de calzada, rocería, limpieza de cunetas y alcantarillas en los accesos al túnel de Daza, Limpieza de paneles de transición de luz túnel daza y limpieza del sistema de drenaje al interior del túnel.

**Intervención Daza:** El Concesionario no ejecutó ninguna actividad en el mes de Julio respecto de la construcción de la intersección. A la fecha no se ha terminado en su totalidad ya que está pendiente la conexión de la variante de Pasto con el tramo 6-1.

**Túnel de Daza:** Con la instalación de las "láminas drenantes", el Concesionario ha mitigado sustancialmente la cantidad de agua que se observaba en los hastiales y en la bóveda, se observan algunas humedades en los siguientes sectores: km18+950, km18+967 al km19+019 y del PR 19-0630 al PR 19-860.

- Identificación de daños y afectaciones:**

Mediante oficio CONS-IAC-2274-PRC-0730 radicado con fecha 16 de julio de 2014 se solicitó al concesionario la atención de las diferentes fallas identificadas por la interventoría en sus continuas inspecciones. A continuación se relacionan las encontradas para el trayecto SB

- Entre el km 16+900 y el km 17+000 existe cercado de la zona de derecho de vía, sin embargo los postes no cuentan con estabilidad al estar orientados en el límite del terrapén y se ha derribado la barrera, por tanto se solicita al concesionario la reposición del cerco.
- Km17+278 Margen Izquierda: La falta de continuidad en las cunetas construidas por el Concesionario ha generado la formación de cárcavas sobre los terrapenes debido al flujo del agua de escorrentía que busca salir al no contar con la conexión de las cunetas con las alcantarillas.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 58

59

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONZUL-ING.**

- Km 19+025 Margen izquierda: En este sitio existe un acceso a una zona de disposición de sobrantes, la no continuidad de la cuneta ha creado socavación en el inicio de la misma, adicionalmente, se debe reparar el bordillo en los sectores deteriorados.
- Entre el km 19+980 y 19+020 se detecta una zona de alta humedad, adicional a esto, se observa a lo largo del tramo varias losas fisuradas, frente a esta situación se esperan los conceptos pertinentes por parte del concesionario.
- En Inspección al túnel de Daza, entre el km19+000 y el km19+280 (Bahía margen izquierda) se detectaron desprendimientos del recubrimiento en concreto, hundimiento del andén y fisuración de la losa (capa de rodadura).
- El concesionario debe realizar las correcciones pertinentes, adicional al informe de adecuación sobre la ocurrencia de estas anomalías en el Túnel de Daza.
- A continuación se mencionan algunas afectaciones y daños detectados por la interventoría en visitas de inspección realizadas en el Mes de Septiembre:
- Al igual que en el trayecto 5A, se solicita al concesionario revisar la señalización informativa de destino y de información en ruta, puesto que de acuerdo con las inspecciones de la interventoría, se han utilizado cuadrados de 90cm y el manual de señalización estipula la utilización de rectángulos de 100 x 120cm o ancho y alto de acuerdo al texto.
- Km 18+700, km 18+960, km 18+990 margen izquierdo, se observa fisura transversal en el andén

Fotografía 2-46 km 18+980 Daños en el andén

Fotografía 2-47 KM 18+980 Daños en el andén y humedad

- Km 18+794 – km 18+800 margen derecha, zona de alta humedad
- Se realizó inspección visual de las fisuras en la pared izquierda del túnel que están siendo monitoreadas por parte del Concesionario, se realizó la solicitud por parte de la interventoría del resultado de dicho monitoreo, así como las medidas iniciales de convergencia realizadas a lo largo del túnel.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 59

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Fotografía 2.48 km 19+510 margen izquierda / Fotografía 2.49 km 19+646 margen izquierda / Fotografía 2.60 km 19+140 / Fotografía 2.61 km 19+220

Se detectaron fisuras en las losas, adicionales a las reportadas anteriormente entre el km19+350 y al km19+020, en este caso se localizan en el km19+140 carril izquierdo y en el km19+220 carril derecho.

El concesionario debe realizar las correcciones pertinentes, adicional al informe de actuación sobre la ocurrencia de estas anomalías en el Túnel de Daza.

**2.1.7 Trayecto 6**  
Corresponde al Par Vial Alto de Daza - Chachagüí - Aeropuerto, el cual inicia en la intersección de la Variante de Pasto con el Trayecto 4 (Intersección Daza) en el PR13+000 de la vía Pasto - Chachagüí, y termina en la entrada al Aeropuerto Antonio Nariño (PR52+000) de la misma vía (Ruta 2902). El Trayecto se divide en cuatro (4) tramos identificados como 6-1, 6-2, 6-3 y 6-4.

De acuerdo con el gráfico siguiente, el estado de intervención del Trayecto 6 se encuentra de la siguiente manera:

Página No 60

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**TRAYECTO 6: PAR VIAL ALTO DE DAZA - CHACHAGÜÍ**

**Figura 2-13 Avance Trayecto 6**

- Tramo 6-1: El concesionario cuenta con un frente de movimiento de tierras entre el km 4+800 y el km 5+000 en el cual se realiza corte y terrazo de taludes; en todo el tramo se encuentra contratada una longitud de 1.850 m de pavimento que equivale al 30,5% de todo el sector. Por otra parte, de los 5,8 km dispuestos en el Apéndice A del Contrato de Concesión, como longitud a construir en este tramo, se ha contratado por parte de la interventoría, que de acuerdo con el absciso que lleva el Concesionario, el Tramo 6-1 inicia en el Km0+000 y termina en el Km6+200, por lo que se ajustan los porcentajes de intervención de acuerdo con la nueva longitud (6,2 km).
- Tramo 6-2: no se ha realizado ninguna intervención por parte del Concesionario, avance en pavimento del 0%.
- Tramo 6-3: no se ha realizado ninguna intervención por parte del Concesionario, avance en pavimento del 0%.
- Tramo 6-4: el Concesionario ha intervenido el sector comprendido entre el Km14+800 y el Km16+940, con un avance del pavimento de 2.140 m que equivalen al 91,5% del total del tramo; queda pendiente 200 m que corresponden al empedre con el tramo 6-3.

Con respecto a la longitud total del Trayecto 6 en intervención, se puede observar que el 39,5% (6.685 m) de todo el trayecto se encuentra intervenido por el Concesionario (tramos 6-1 y 6-4), y el 60,5% restante (10.245 m) no se ha intervenido (parte del tramo 6-1, tramo 6-2, tramo 6-3 y parte del tramo 6-4).

**Actividades desarrolladas mes de Septiembre:**  
Avance Construcción: El Avance de la Etapa de Construcción para este Trayecto se encuentra focalizada en el Tramo 6-1 entre el Km0+000 y el Km6+200. En el presente mes, las actividades de excavación de explanación se mantienen entre el Km4+800 y el Km5+000.

En general las actividades de construcción de muros de contención registran poco avance durante el mes de septiembre y se focalizó en la función de módulos de los muros en el km1+450y en el km 6+000.

Durante el mes de septiembre continuó la construcción de estructuras de drenaje tales como el descote de la cuneta en la margen derecha sobre el km0+700, el encoche a la

Página No 61

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

alcantarilla en la margen izquierda km 0+875 y la construcción de las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla en el km 4+220.

Se realizó la fundición de pilotes para la cimentación del puente sobre el Río Sermúdez

En los tramos 6-2, 6-3 y 6-4 no se presenta ningún tipo de actividad. A continuación se hace una descripción del estado actual de ejecución y las obras construidas en cada uno de los tramos que hacen parte del Trayecto 6:

**Tramo 6-1:** Corresponde al sector ubicado en el costado occidental de la carretera Pasto - Aeropuerto donde se adelanta el par vial que parte desde Daza hasta La Mina (PR 21 de la vía actual Pasto - Aeropuerto); en este sector el Concesionario ha adelantado las siguientes actividades:

**Explanaciones:** en el mes de septiembre el Concesionario continuó la intervención del tramo entre el km+150 y el km6+000 como se indica en la figura 2-14; el avance en porcentaje de acuerdo con la longitud de intervención, es del 80%.

**EXPLANACIONES**

**Figura 2-14 Avance explanaciones trayecto 6-1**

**ESTADO DE AVANCE EXPLANACIONES**

1,21, 20% / 4,89, 80%

**Figura 2-15** Porcentaje de avance explanaciones trayecto 6-1

**Mejoramiento:** en el mes de Septiembre el concesionario realizó la instalación de mejoramiento de la subbase hasta el km4+770, por lo que el porcentaje de avance es del 77%.

Página No 62

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**MEJORAMIENTO**

**Figura 2-16 Avance mejoramiento Trayecto 6-1**

**ESTADO DE AVANCE MEJORAMIENTO**

4,77, 77% / 1,46, 23%

**Figura 2-17** Porcentaje de avance mejoramiento Trayecto 6-1

**Subbase Granular:** Durante el mes de septiembre se reanició las actividades de instalación de subbase granular entre el km 3+000 y el km 3+250. El porcentaje de avance es 51%.

**SUB BASE GRANULAR**

**Figura 2-18 Avance Subbase granular Trayecto 6-1**

Página No 63

64



ESTADO DE AVANCE SUBBASE GRANULAR TRAYECTO 6-1



Figura 2-19 Porcentaje de avance subbase granular Trayecto 6-1. Base Granular. En el mes de septiembre se retomaron las actividades de instalación de base granular que hasta el mes anterior se encontraba en el km2+850. Actualmente el porcentaje de avance es del 47% que representa la instalación de este material hasta el km3+020 de acuerdo con la figura presentada a continuación:

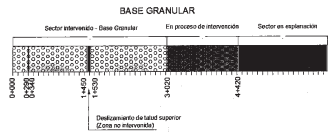


Figura 2-20 Base granular Trayecto 6-1

ESTADO DE AVANCE BASE GRANULAR



Figura 2-21 Porcentaje de avance Base granular Trayecto 6-1

65



CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA CONSULTING

Pavimento: el Concesionario no ejecutó ninguna actividad de instalación de carpeta asfáltica en el mes de agosto de 2014, por lo que el porcentaje acumulado en longitud se mantiene en 30.5% del total del tramo 6-1, que corresponde a 1.885 metros. De acuerdo con las inspecciones realizadas por la interventoría, se detectaron sectores en los que se observa segregación de la mezcla asfáltica, daños por movimiento de maquinaria y fisuras entre otros defectos que hacen que algunos sectores se clasifiquen en regular estado. Esta situación es preocupante puesto se han pavimentado 1885m, en este año no se presenta avance en cuanto a estructura de pavimento y la vía no presta servicio a los usuarios.

PAVIMENTO

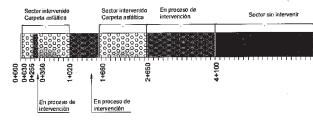


Figura 2-22 Avance Pavimento Trayecto 6-1

ESTADO DE AVANCE PAVIMENTO



Figura 2-23 Porcentaje de avance Pavimento Trayecto 6-1

Muros de contención: Durante el mes de Septiembre la construcción de muros de contención en concreto reforzado presentó un avance mínimo correspondiente a la fundación de módulos en el muro localizado entre el km 1+480 y el km1+850 y en el muro localizado entre el km6+040 y el km6+075. Continúan suspendidas las actividades del muro de contención localizado en el km5+900. De acuerdo con los planos de diseño geométrico presentados por el concesionario, la longitud total de muros en concreto reforzado es de 1035m, a continuación se presenta el estado de avance de esta actividad.

66



ESTADO DE AVANCE MUROS DE CONTENCION

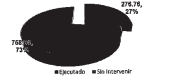


Figura 2-24 Avance construcción de muros en concreto reforzado Trayecto 6-1

> Km 1+480 Margen izquierda: En el mes de septiembre se completó la fundación 3 módulos en la totalidad de su altura. Por tanto, están construidos 15m de muro y 30 m en el 50% de la altura. La longitud total del muro es de 100m y a la fecha esta estructura presenta un avance del 28%. Continúa la construcción del filtro tras el muro y la instalación del material de relleno.



Fotografía 2-52 Km 1+470 Instalación de material de relleno tras el muro



Fotografía 2-53 Km 1+450 Instalación de formateo de muro

- > Km 3+340 - 3+440 Continúan las actividades de empalizadas del material de relleno en la parte posterior del muro en gaviones.
> Km 3+680 - km 3+820 Las actividades de construcción de este muro en gaviones estuvieron suspendidas durante el periodo objeto de este informe.
> Km6+900 margen izquierda: Esta suspendida la construcción del muro pletero en concreto reforzado propuesto para dar estabilidad a la construcción del muro principal, actualmente se han construido 34m del muro, sin embargo no se observa actividad alguna en el lugar para dar continuidad a la construcción de dicho muro principal.
> Km 6+650 - Km6+170 margen izquierda longitud 200 m: construcción del muro en concreto reforzado propuesto para dar sostenimiento a la calzada, construido en su totalidad desde el módulo 9 hasta el módulo 10, lo cual representa un porcentaje de avance del 38% las actividades están suspendidas a la construcción del muro pletero entre el km6+040 y el km6+075.

67



CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA CONSULTING

> Km 6+040 - km 6+075 margen izquierda: Reinició la construcción de un muro pletero de longitud total 50m, a la fecha se ha realizado la fundación de 25m.
> Se concluye que las obras de construcción de muros de contención están limitadas a la estructura del km 1+480 y el km6+040. Las demás obras que hacen parte del diseño presentado por el concesionario en mayo de 2014 están suspendidas y no se ha dado inicio a la construcción de nuevas estructuras.
Cunetas: el Concesionario no adelantó construcción de cunetas durante el mes de Septiembre. La longitud total construida acumulada a la fecha es de 2.045m Margen izquierda y 1.307m Margen derecha. Se registran daños tales como fisuras causadas probablemente por la aplicación de cargas a edades tempranas de fraguado del concreto, por tanto, el 2.2% de las cunetas se encuentran en regular estado.

CUNETAS MARGEN IZQUIERDA

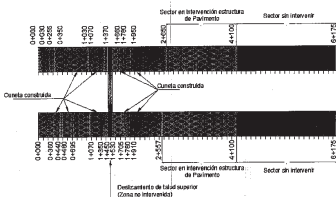


Figura 2-25 Avance construcción de cunetas Trayecto 6-1

El porcentaje de avance para la margen izquierda es del 33.1%, y 21.2% para la margen derecha.



68

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**ESTADO DE AVANCE CUNETAS MARGEN IZQUIERDA**

**ESTADO DE AVANCE CUNETAS MARGEN DERECHA**

Figura 2-26 Porcentaje de avance construcción de cunetas Trayecto 6-1

**Obras de Drenaje:**

**Km 0+700 Margen Derecha.** Continúa la construcción del descole de las cunetas, para la construcción del disipador fue necesaria la implementación de mejoramientos, al respecto la interventoría en informes mensuales y requerimientos al concesionario se informó que ante la no construcción de la obra, el agua de escorrentía debilitó el suelo de cimentación, por tanto de ser necesaria la construcción de mejoramientos para la cimentación del disipador, estos deberían ser asumidos por el concesionario ante la interrupción injustificada de la obra.

Fotografía 2-54 km 0+700 Construcción de disipador - descole cunetas

Fotografía 2-45 km 0+875 Construcción de disipador - Encole a alcantarilla

- > **Km 0+740 Margen Derecha:** Inició la construcción del encole al Boxculvert, la contención y disipador con gaviones, se realizó fundición de mejoramiento en concreto ciclópeo y la construcción de gaviones que hacen parte integral de la propuesta realizada por el concesionario.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 68

69

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

Fotografía 2-66 km0+740 Construcción de contención y encole

Fotografía 2-67 km 0+740 Construcción de Encole

- > **Km 0+875 Margen Izquierda:** finalizó la construcción de disipador de encole a la alcantarilla ya construida.
- > **Km1+320 - Km1+450 Margen Izquierda:** Construcción de una zanja de coronación revestido con concreto.
- > **K3+352:** Pendiente construcción de descole de alcantarilla y la conexión de la zanja de coronación y el disipador de encole a la obra.
- > **Km3+440:** Pendiente la construcción del descole de la alcantarilla ubicada en el lugar.
- > **K3+920:** Pendiente la construcción del descole de la alcantarilla ubicada en este lugar.
- > **K4+220:** En el mes de septiembre finalizó la construcción de las estructuras de entrada y salida de la alcantarilla.

Fotografía 2-68 km 3+920 Pendiente la construcción y/o asociación del descole de la obra

Fotografía 2-69 km 4+200 Estructura de entrada

- > El concesionario ha adelantado la construcción de filtros longitudinales hasta el km 4+600 en la margen izquierda y hasta el km 4+220 en la margen derecha.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 69

70

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**FILTRO LONGITUDINAL MARGEN IZQUIERDA**

**FILTRO LONGITUDINAL MARGEN DERECHA**

Figura 2-27 Avance construcción de filtro longitudinal Trayecto 6-1

**Otras Actividades:**

- > El Concesionario no ha removido el derrumbe presentado en el K1+440, se deberá evaluar la estabilidad del talud y definir la responsabilidad del Concesionario ya que para su estabilización posiblemente se requiera la intervención de predios por fuera de los adquiridos inicialmente.
- > El concesionario realizó la Emprapización hasta el km 3+800, sin embargo se han presentado derrumbes y desprendimientos en los siguientes sectores: Km 0+375, km 0+440 - km 0+465, Km 0+650- km 0+670, km 0+531, km 0+560, km 0+666, km 1+420-km 1+550, km 2+838, km 3+680- km 3+800.

Durante el periodo objeto del informe se realizó emprapización de los rellenos tras muros en gaviones y del talud entre el km 4+600 y 4+700.

**Puente Río Bermúdez (Km5+580 - Km5+740, Longitud = 160 m):**

Las actividades desarrolladas en este sector se concentran en la cimentación del puente sobre el Río Bermúdez, sector en el que a la fecha se ha realizado la fundición de pilotes como se relaciona a continuación:

**Tabla 2.7 Avance Fundición de pilotes**

EJE	ABS	Profundidad Fundida	Profundidad Total
EJE 3	5+700	8	12,65
		9	11,4
		11	9,84
EJE 4	5+740	12	9,93
			13,7

A continuación se presenta el registro fotográfico de la construcción de la cimentación del puente sobre el Río Bermúdez.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 70

71

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

Fotografía 2-60 km 5+740 Eje 4 Pilotes 11 y 12

Fotografía 2-61 km5+700 Eje 3 Pilotes 7, 8, 9

El estado actual de los ejes y pilas restantes se relaciona a continuación:

**EJE 1 KM+580 Caissons 1 y 2:**

- Caisson 1: Excavación finalizada, profundidad total de 15,10m. Se realizó excavación adicional al diseño (10m), con el fin de encontrar en esta el tipo de suelo que garantice una mayor capacidad portante de cimentación, se está a la espera del rediseño estructural del pilote debido al cambio de profundidad.
- Caisson 2: Profundidad total de 15,50m adicional al diseño inicial (10m), aún no se encuentra un estrato competente para la cimentación de este caisson por lo tanto se continúa con la excavación.

**EJE 2 KM 5+820 Caissons 3, 4, 5 y 6:**

- Caisson 3: Profundidad de 11,95m adicional al diseño inicial (8m).
- Caisson 4: Profundidad de 12,80m adicional al diseño inicial (8m).
- Caisson 5: Profundidad de 14,85m adicional al diseño inicial (8m).
- Caisson 6: Profundidad de 15,00m adicional al diseño inicial (8m).

**EJE 3 KM 5+700 Caissons 7, 8, 9 y 10:**


- Caisson 10: Profundidad de 9,67m, excavación finalizada hasta la profundidad del diseño de 10 m

**Tramo 6.2:** Corresponde al sector ubicado entre el sitio denominado La Mina y Chachacuy (PR26 de la vía actual Pasto - Aeropuerto); en este tramo no se ha adelantado ninguna actividad de obra.

**Tramo 6.3:** Es el denominado Variante de Chachagüil, entre Chachacuy y el sitio llamado Imperio de los Incas; en este tramo no se ha adelantado ninguna actividad de construcción ya que el sitio no cuenta con la aprobación de la Licencia Ambiental ni se dispone de diseños aprobados.

Informe Mensual de Interventoría No 23
Página No 71

72



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-KONSULTING**

**Tramo 6-4:** Es el sector con mayor avance, en el que el concesionario ha ejecutado casi la totalidad de la intervención contemplada en el contrato de concesión. Comprende el sector entre el Imperio de las Incas - Aeropuerto en el cual se ha desarrollado su diseño y construcción. La ejecución inicia en el km 14+000 y finaliza en el km 10+040 (PRC 32+0297 de la Ruta 2502), faltando 200 m que corresponden al empalme con el Tramo 6-3.

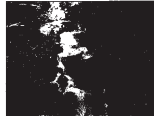
• **Identificación de daños y afectaciones en el tramo 6-1:**

Mediante oficio CONS-IAC-2274-IPRC-0730 radicado con fecha 15 de julio de 2014 se solicitó al concesionario la atención de las diferentes fallencias identificadas por la interventoría en sus continuas inspecciones. A continuación se relacionan las encontradas para el trayecto 6-1.

- > **Km0+095:** se observa la separación en la estructura de salida del box culvert existente, en donde se ha desarrollado una grieta entre la losa de piso del box y la losa de salida, presentándose infiltración de agua que puede desestabilizar el descosco; el Concesionario debe realizar las reparaciones correspondientes.
- > El concesionario ha adelantado la construcción de filtros longitudinales hasta el km 0+420, en las inspecciones realizadas por la interventoría se observan tramos en los que el filtro no tiene cobertura y hay deterioro del Geotextil. Es necesaria la revisión de los filtros longitudinales puesto que el geotextil en mal estado facilita la colmatación de estos.



Fotografía 2-62 Km0+480 Margen Derecha filtro sin cobertura




Fotografía 2-63 Km0+250 Geotextil roto

- > **Km 0+480 Margen Derecha:** se realizó la construcción de un módulo de muro en gaviones adyacente al muro en concreto reforzado, se observa que se utilizó material de tamaño menor a 10cm, susceptible a salir por la abertura de la malla utilizada, por tanto no se cumplen las especificaciones de construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías.
- > **Km 0+710** Se observan fisuras en la loseta derecha aguas arriba del box culvert ubicado en este sitio, que de acuerdo con su disposición, presumiblemente se deben a la falta de soporte del piso de la loseta o a un cambio de rigidez del suelo de soporte.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 72

73


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-KONSULTING**

En algunos sitios de las paredes internas del box culvert del Km 0+710, se observan defectos constructivos en su acabado, presentando hormigueros que pueden generar problemas futuros y dan mal aspecto a la obra, dichos defectos se pudieron generar por una deficiente vibración del concreto instalado.


Es necesario que el concesionario realice la revisión del sector identificando las causas de esta falla y se ejecute la corrección pertinente.

- > **Km0+970 margen izquierda:** No se ha terminado la construcción de la cuneta, falta seleccionar accesos.
- > **Km1+240:** se observa una grieta vertical en la unión entre el muro cabezal y la loseta, dicha deficiencia puede afectar la estabilidad y la funcionalidad de la estructura.
- > **Km 1+770** Se observan fisuras en las cunetas de la margen derecha, desprendimiento del bordillo y socavación por acción del agua. Es necesaria la reparación de esta cuneta y evitar mayores daños al terraplén y la estructura del pavimento.
- > **Km 1+898 Margen Derecha:** debe reponerse el cabezal de la alcantarilla que actualmente tiene una grieta transversal.
- > **Km 3+352 Margen izquierda:** No hay una conexión adecuada entre la zanja de contracción proveniente del talud y el encoche de la alcantarilla construida en el alto. Adicionalmente, no se ha construido la estructura de descosco. El concesionario debe culminar la construcción de estas obras.
- > En el Apéndice A del Contrato de Concesión - Alcances del Proyecto, en el Numeral 2.6 Trayecto 6, se establece que: "El alcance general de las obras a ejecutar por el Concesionario, comprende los estudios, diseños, gestión prelicita, social y ambiental, construcción y mantenimiento del par vial durante el plazo de la concesión. Las principales actividades a ejecutar en el Trayecto 6 son las siguientes: 2. El Concesionario deberá garantizar como mínimo las siguientes dimensiones de la sección transversal para el sector de Par Vial: una calzada de 7,3 m con dos carriles de circulación de 3,65 m cada uno, ancho de bermas izquierda de 1,2 m y ancho de cunetas (izquierda y derecha) mínimo de 1,2 m cada una." (Subrayado y negrilla por fuera del texto original), con respecto a lo escrito, y de acuerdo a informes anteriores se sigue evidenciando que el Concesionario en el sector comprendido entre el Km0+030 y el Km0+210, por margen derecha de la vía, no ha construido la cuneta, continuando lo manifestado en el Alcance del Contrato de Concesión.
- > En recorrido realizado por la interventoría se detectaron sitios en los que el agua escurre sobre el talud durante el proceso de explanación.


En algunos sectores las corrientes de agua se estancan en la bermas de las terrazas, situación que genera infiltración y debilitamiento del talud, dando lugar a derrumbes y posterior implementación de obras de contención que generan costos no contemplados inicialmente. El concesionario debe realizar mejoras a su proceso constructivo de tal forma que contemple el afloramiento de corrientes de agua y se realice su oportuna canalización durante los movimientos de tierra. Al respecto, la

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 73


74


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-KONSULTING**

Interventoría manifiesta que todas las obras adicionales que resultan a causa de la deficiencia en los procesos constructivos del Concesionario, no serán tenidas en cuenta para efectos de valoración y serán asumidas por cuenta y riesgo del Concesionario.




Fotografía 2-64 Km 4+980 Agua estancada




Fotografía 2-65 Km 5+120 Afloramiento de agua

- > **km 5+170** Se registra separación del último módulo, se solicita al concesionario realizar seguimiento y control en el sector.



Fotografía 2-66 Km 6+170




Fotografía 2-67 Km 6+170 Vista del desplazamiento del módulo.


- > En visitas de inspección, la interventoría ha detectado que no se realiza el cuidado ideal a los concretos. Los tratamientos de curado deben realizarse en un período no menor a 7 días. Se deben tomar todas las precauciones necesarias para proteger el concreto fresco contra las altas temperaturas y los vientos que pueden causar un secado prematuro y la formación de agrietamientos superficiales, esto en cumplimiento de las especificaciones para construcción de carreteras del INVIAE.
- > En general se han observado aspectos en el acabado de las estructuras en concreto que deben ser corregidos por el concesionario, en cuanto a la eliminación de rebabas y salientes irregulares de la superficie del concreto, los cuales se deben chislear a ras de la superficie; todos los alambres y varillas que sobresalgan se deben cortar, por lo menos cinco milímetros (5 mm) bajo la superficie. Para tal efecto se debe tener en cuenta la especificación 630-07 del Instituto Nacional de Vías - INVIAE.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 74


75


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-KONSULTING**

- > En general desde el punto de vista de seguridad industrial, el concesionario no cumple con todas las condiciones que garantizan un trabajo seguro en altura.
- > A continuación se presentan daños y afectaciones identificadas por esta interventoría en los distintos recorridos de verificación e inspección, adicionales a los ya reportados en el oficio mencionado anteriormente.
- > En el km 0+400 y el km 2+470 se identificaron irregularidades en la superficie de rodadura ocasionadas por movimiento de maquinaria.
- > **Km 1+190** se evidencia la formación de un bache, dada la pérdida de agregados y posible aporramiento de agua.



Fotografía 2-68 Km1+910 Formación de pequeño bache



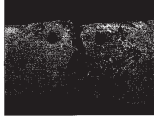
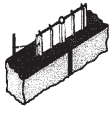
Fotografía 2-69 Km1+910 Bache carril derecho

- > Se observa fisura longitudinal en el pavimento entre el km1+760 y el km 1+790 situación preocupante dado que aún no se ha dado servicio al tráfico y ya se presentan este tipo de fallas en la superficie de rodadura.
- > Se realizó inspección de la cinta instalada en la junta de construcción del muro del km 1+400, teniendo en cuenta que esta cinta es usada para sellar juntas de movimiento y juntas de construcción de la estructura de concreto y que su función es la de absorber movimientos laterales, transversales o de desplazamiento, se debe garantizar su buen posicionamiento, la línea central del perfil debe estar alineada con el centro de la junta y prevenir su desalineación durante el vaciado del concreto. Al respecto se verifica que la instalación de la cinta presenta fallas en cuanto a su ubicación, situación que debe corregirse para garantizar un buen funcionamiento de este elemento.
- > De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se procedió a verificar la cinta instalada en el km0+166 y a continuación se presenta el registro fotográfico.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 75

76

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

**Fotografía 2-70** cinta instalada muro km 1+166      **Figura 2-28** Esquema de localización de la cinta

➤ Km 3+440 No existe una conexión adecuada de la zanja de coronación y el encoche de la alcantarilla.

- **Actividades desarrolladas mes de Septiembre – Tramo 6-4:**  
Las actividades desarrolladas por el Concesionario en el período objeto de este informe para el Tramo 6-4 comprenden los labores de mantenimiento rutinario (limpieza de obras de arte, limpieza de calzada y señales verticales, limpieza de cunetas y rocería)
- **Identificación de daños y afectaciones en el tramo 6-4:**

➤ Se observan fisuras en las cunetas y daños en la capa de rodadura, aspectos en los que el concesionario debe ejecutar las correcciones pertinentes.

➤ Se observan deficiencias en la demarcación horizontal en cuanto a demarcación antigua a la que se sobrepone la demarcación reciente, generando confusión al usuario.

---



Informe Mensual de Interventoría No 22Página No 76

77

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

**2.2 GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SERVICIOS**

Durante el período objeto de este informe se realiza recorrido al trayecto 1 donde se requiere la construcción de cunetas tipo L, para evitar el socavamiento del talud y de la calzada, en una longitud de 200 metros lineales. Al momento de este informe ya se empezó con la construcción de dichas cunetas.






**Fotografía 2-71** PR 1+010      **Fotografía 2-72** PR 1+020

PR 6+300 del trayecto 2 por la margen derecha construcción de cunetas tipo L en una longitud de 80 metros lineales para evitar socavamiento de la calzada.

PR 7+200 Intersección los Chilcos, se detalla varios paños de cunetas los cuales requieren ser vaciados, en una longitud de 50 metros lineales.

Se realiza revisión de las losas del peaje El Placer encontrándose que se necesita reponer las tres últimas losas después de la caseta del carril 1 sentido Ipiales – Pasto (margen derecha). Antes de la caseta ya se hizo la respectiva reparación.

**Fotografía 2-73** PR 6+100      **Fotografía 2-74** PR 6+300

Se realiza acta de inicio para la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN ALICANTARILLADO CARRERA TERCERA II ETAPA en la variante Ipiales – Trayecto 2, Intersección el Charco por lo cual se concede el permiso temporal, para el uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial al municipio de Ipiales en el departamento de Nariño.



---

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 77

78

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING




Asistentes: Alcaldía municipal de Ipiales Representante: Ing. Héctor Suarez (Secretario de planeación de Ipiales), por unión temporal saneamiento Ipiales José Ochoa, por consorcio Proseridad Ing. Hernán Naveas (contratista), interventoría y Devinar. A la fecha de esta informe ya se han iniciado los trabajos.

**Fotografía 2-75 y 2-76** Intersección el Charco – Variante Ipiales- Pasto Trayecto 2

Durante el período objeto de este informe se realizó recorridos junto con el concesionario para mirar el posible sitio de ubicación de la Bóveda Móvil Sur localizada en el PR 38+250 trayecto 3 vía Ipiales – Pasto.

Se toma como posible sitio de reubicación el punto denominado El Cebadal, que por visibilidad, porque no tiene problemas de pendientes fuertes y el ancho de la banca es suficiente como instalar la bóveda sin necesidad de hacer muchos cambios en la señalización horizontal y sin tener que hacer demasiados arreglos en el talud, lo mismo que la disponibilidad de servicios públicos, se dispondría en el PR 64 +100 del trayecto 3 vía Ipiales Pasto.

**Fotografía 2-77, 2-78 y 2-79** PR 64+100      El Cebadal vía Pasto Ipiales

Visita al talud de Buchal; afectación de banca antigua vía el Norte – INVIAS, correspondiente al trayecto 5 K 10+530 del corredor vial concesionado, con personal de



---

Informe Mensual de Interventoría No 22Página No 78

79

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

topografía de la interventoría, para mirar hacer levantamiento topográfico con miras a diseñar un proyecto donde no se afecte la propiedad del señor Buchal.

**Fotografía 2-80** Punto inicial      **Fotografía 2-81** Trazado por eje original

Recorrido para verificar el mantenimiento rutinario del corredor vial, en el cual se observa que se acata el requerimiento de la interventoría a cumplir con lo contractual en cuanto a la rocería se refiere que es hasta 15 metros a partir del eje de la vía.

Se verifica la cimentación en caissons para la construcción del puente sobre el río Bemudaz.

Recorrido a las Áreas de servicio, Pesaje y Pesaje para verificar su buen funcionamiento y den cumplimiento al Contrato de Concesión 003 de 2006, lo mismo que la verificación de los elementos de las ambulancias, los vehículos de los inspectores viales, la grúa macho y grúa cama baja, se observa la falta de señalización para el área de pesaje Cano, tanto en la dirección norte – sur como la sur- norte.

En inspecciones realizadas por esta interventoría a los trayectos objeto del Contrato de Concesión 003 de 2006, se han detectado daños y afectaciones en la capa de rodadura.

En las verificaciones realizadas por la interventoría, a los servicios básicos de la concesión y servicios complementarios de atención a los usuarios, en cumplimiento de lo estipulado en el apéndice B, del contrato de concesión "Especificaciones Técnicas de operación, mantenimiento y servicios al usuario", se evidenciaron los siguientes aspectos, los cuales se describen a continuación.

**2.2.1 Servicios básicos**

**2.2.1.1 Paradero para el transporte público:** (apéndice b: 4, servicios - 4.1 servicios básicos - 4.1.1 paraderos para el transporte público):

A la fecha se ha evidenciado el desarrollo de la instalación de cuatro (4) paraderos de los seis (6) pactados en el contrato de concesión, apéndice B, numeral 4.1.1 los paraderos construidos corresponden a:

Trayecto 5, Mocondino Km 8, en el sitio se han construido dos (2) paraderos.

---

Informe Mensual de Interventoría No 23Página No 79

80

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Trayecto 5, Jemondino, Km 12+100, donde se han construido dos (2) paraderos.

- **Primeros auxilios a personas:**
  - > En la inspección a los aspectos que garantizan la adecuada atención a los usuarios de la vía en caso de presentarse accidentes de tránsito, se destaca que se cuenta con dos ambulancias básicas con todos sus elementos para atender los accidentes en la vía, los cuales se encuentran en buen estado y el equipo médico necesario.
  - > Los accidentes en la vía son documentados, mediante la utilización de formularios, adicionalmente las estadísticas generadas con esta información son deficientes.
- **Operación y seguimiento al tránsito:**

Al respecto se observó inspectores, vehículos, registro de novedades y reflectividad en todas las señales de tránsito. No obstante se observa la necesidad de que los inspectores dispongan de documentos de referencia para seguimiento de señalización y mejorar la reflectividad de todos los elementos de direccionamiento, la retroreflectividad de la señalización horizontal, está deteriorada. Se utiliza señalización tipo ingeniería, de acuerdo a las normas de señalización del 2004, en la actualidad se debe usar tipo diamante, según lo especifica el apéndice A. Adicionalmente no se observaron utilización de luces intermitentes que permitan garantizar la visibilidad, utilización de señales luminosas que generen luz propia y maquinaria con marcas reflectivas en zonas laterales.

En el mes de Agosto las lluvias no fueron tan intensas, si bien fueron continuas no generaron deslizamientos y/o derrumbes relevantes en el corredor vial concesionado.

**2.2.1.2 Control del Peso de Vehículos de Carga (Apéndice B: 4. Servicios - 4.1 Servicios Básicos - 4.1.3 Control del Peso de Vehículos de Carga):**

  - **Estaciones de pesaje fijas:**

En el PR 3+0150 (Botana) de la Variante Oriental de Pasto - Trayecto 5, desde julio de 2013 se empezó a operar la estación de pesaje fija por la margen derecha de la Variante. Posteriormente se desarrolló en un solo sentido (sur - norte), posteriormente, implementó el uso de paleteros, lo que permite el desvío de los vehículos de un carril a otro para su ingreso a la báscula; para operar en las dos direcciones; tal situación se presenta igualmente en la estación de pesaje de Cano PR 36+900 Trayecto 7; al respecto, la Superintendencia de Transporte en su última visita concluyó que en estos sitios se presentan problemas de seguridad vial, lo cual se observa cuando los vehículos de carga deben esperar para su turno y los vehículos livianos deben esperar con ellos antes del paso. Además del entrecruzamiento generado por tal situación.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 20

81

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Esta estación, solo es de información, ya que no se establece penalización por sobrecarga.



Teniendo en cuenta el comité técnico realizado en las oficinas de la interventoría el día 19 de septiembre de 2014, la supervisión de la ANI manifestó que la entidad había enviado un oficio al General Mena de la Policía de Carreteras, solicitando la presencia de la policía en el Trayecto 5 (Variante Oriental de Pasto), al respecto informó que se espera la programación de una reunión con el Ministerio de Transporte para tratar el tema.

Respecto a la señalización establecida en el Manual de Señalización, a las estaciones de pesaje fijas les falta la instalación de los siguientes dispositivos: Estación de pesaje Botana, PR 3+0150 (Botana) Trayecto 5:

- > Es necesario acondicionar la señalización horizontal (marcas viales) para la canalización adecuada de los vehículos de carga y vehículos livianos.

Estación de pesaje Cano, PR 36 Trayecto 7:

Se nota la ausencia de la señal en pasacalle de pesaje a 1,000 metros

Fotografía 2-62 PR 34+100 antes, trayecto 7 Fotografía 2-63 Trayecto 7, PR 34+900

- > Para efecto de disponer el acceso de los vehículos de carga en el carril contrario a la margen de la estación de pesaje, el concesionario ha dispuesto de un banderillero y una serie de conos para direccionar el flujo de los vehículos de carga y detener el paso para las maniobras de giro a la izquierda. Este proceso genera entrecruzamiento en el sentido norte-sur.
- Se observa en el certificado de calibración, la capacidad de la báscula es de 80 toneladas.

Como es de conocimiento general, de acuerdo al Numeral 4.1.3 del Apéndice B del Contrato de Concesión No 003 de 2006, las estaciones de pesaje deben funcionar en ambos sentidos; al respecto, el Concesionario ha dispuesto las estaciones de pesaje en una de las margenes; para aplicar lo dispuesto en el Contrato, ha implementado turnos de un banderillero en cada estación, con lo cual desarrolla la distribución del flujo vehicular de carga del sentido contrario; tal implementación, afecta directamente al flujo vehicular

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 21

82

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

de los vehículos livianos, generándose detención de éstos cuando un vehículo de carga debe esperar adelante para su pesaje. Este aspecto fue observado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, de lo cual conceptuó que este aspecto se debe corregir.

**2.2.1.4 Vigilancia de las instalaciones:**

En visita realizada a la estación de pesaje el Pacer, se observa el reparcho de dos losas; además de la demarcación horizontal, lo mismo que pintura de los bordillos y las instalaciones de oficina. Se debe reparar tres losas del carril 1 dirección Ispiales Pasto, luego de pasar la caseta de pesaje.

En las visitas realizadas por esta interventoría a la Estación de pesaje de Cano, hemos evidenciado que la misma persona que realiza el turno de vigilancia de las casetas de pesaje, desarrolla, las actividades de vigilancia de la estación. El Concesionario ha manifestado que esta situación es así, considerando que la vigilancia de la caseta de Pesaje opera en el PR 35+0900 y la estación de pesaje ubicada en el PR 36+0900.

El día 12 de agosto de 2013, en reunión sostenida con el Concesionario, la interventoría solicitó al Concesionario el contrato laboral o documento en el cual se constata que la vigilancia que desarrolla OPEINVIAS en los pesajes, incluye la vigilancia de las estaciones de pesaje, sin embargo, hasta la fecha, no hemos recibido dicho documento.

Es de destacar que actualmente las estaciones de pesaje que están funcionando son: estación de pesaje móvil en el Capullí PR 38+0400 - Trayecto 3, estación de pesaje de Botana PR 1+0500 - Trayecto 5 y la estación de pesaje Cano ubicada en el PR 36+0900 del trayecto 7.

Se requiere que el concesionario envíe a la interventoría el contrato laboral o documento en el cual se constata que la vigilancia que desarrolla OPEINVIAS en los pesajes, incluye la vigilancia de las estaciones de pesaje, esto dado que se ha evidenciado que la misma persona que realiza el turno de vigilancia de las casetas de pesaje, desarrolla, las actividades de vigilancia de la estación, respecto a las estaciones de pesaje fija de Botana y la estación de pesaje móvil en el área de servicio Sur, se necesita de igual manera los reportes o documentos en donde se constata la vigilancia de dichas estaciones.

**2.2.1.5 Comunicaciones con el Centro de Control de Operaciones (Apéndice B: 4. Servicios - 4.1 Servicios Básicos - 4.1.5):**

En recorrido para ver la funcionalidad de los hitos SOS se comprueba su funcionamiento.

**2.2.1.6 Primeros Auxilios a Vehículos (Apéndice B: 4. Servicios - 4.1 Servicios Básicos - 4.1.6) y Modificadorio No 1 del Contrato de Concesión No 003 de 2006:**

**Demás equipos:**

En verificación realizada el 25 de Agosto de 2014 se observa que equipos como: los carro taller, las camionetas de los inspectores y la grúa cama baja ya cumplieron los 5 años.



Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 22

83



**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Se recuerda que la vigencia de los equipos, es menor a 5 años. Como se ve en las tarjetas de propiedad la vigencia ya expiró. Por lo tanto se requiere la renovación del equipo automotor, que ya cumplió su vigencia

- Camioneta de estacas marca LUV DMAX placa AUW 448 con fecha de expedición de matrícula: 24/04/2009.
- Camioneta de estacas marca LUV DMAX placa AUW 444 con fecha de expedición de matrícula: 30/04/2009.
- Grúa doble troque Macho marca HINO placa SOY 174 con fecha de expedición de tarjeta: 26/02/2008.
- Grúa camabaja marca NISSAN U41 placa SOY 187 con fecha de expedición de tarjeta: 06/02/2008.

Fotografía 2-64 Carro Taller Fotografía 2-68 Grúa macho

Fotografía 2-66 Grúa camabaja Fotografía 2-67 Inspector vial

Con relación a la vigencia de los equipos, esta interventoría ha requerido disponer de los equipos a servicio de la concesión con vigencia menor o igual a cinco (5) años, lo cual se establece en el Contrato de Concesión No 003 de 2006 en el numeral 4.3 así: "Cuando, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento, sea necesario renovar equipos o elementos de operación, seguridad o señalización, el

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 23







**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

INSECCIÓN DE OPERACIÓN		ÁREA SERVICIOS EMPLAZAMIENTO: Servicios Básicos		FECHA: Agosto de 2014	
ITEM	ACTIVIDAD - EMPLAZAMIENTO	REQUERIMIENTO / DESCRIPCIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	
			S	N	OBSERVACIONES
18	Seguridad Vial (punto B. 4. Señales - 4.1.1 Señales Básicas - 4.1.2 Señales Vías)		X	X	
1	Señales con carpas	Carpas 10	X	X	
2	Altoparlantes	Carpas 10	X	X	
3	Capas de protección	Carpas 10	X	X	No observado
4	Señales con lente para noche	Carpas 10	X	X	
5	Señales con lente para día	Carpas 10	X	X	
6	Barridos (Señales)	Validar Por 30 días a mes para cada el abastecimiento de barridos en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10. Verificar el estado de los barridos en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10.	X	X	El Concesionario sólo revisó a 30% de pago de las señales al personal del P.O.D. para 3 unidades del P.O.D. en proceso de abastecimiento de barridos y 17% de las 1000 Señales que según los Trámites corresponden.
7	Condiciones de señalización	Validación y registro los estándares en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10.	X	X	
8	Señales de Protección del Estado de Puerto Rico	Manejeamiento de todas las señales y postes	X	X	

**CONVENCIÓNES:**  
 S: Bueno  
 N: Regular  
 O: Malo  
 N.H.: No se hizo

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

INSECCIÓN HITOS S.O.S.		ÁREA: COMBINACIONES CON EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES - 4.1.5		FECHA: Agosto de 2014	
ITEM	ACTIVIDAD - EMPLAZAMIENTO	REQUERIMIENTO / DESCRIPCIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	
			S	N	OBSERVACIONES
1	Señales con carpas	Carpas 10	X	X	
2	Altoparlantes	Carpas 10	X	X	
3	Capas de protección	Carpas 10	X	X	
4	Señales con lente para noche	Carpas 10	X	X	
5	Señales con lente para día	Carpas 10	X	X	
6	Barridos (Señales)	Validar Por 30 días a mes para cada el abastecimiento de barridos en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10. Verificar el estado de los barridos en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10.	X	X	El Concesionario sólo revisó a 30% de pago de las señales al personal del P.O.D. para 3 unidades del P.O.D. en proceso de abastecimiento de barridos y 17% de las 1000 Señales que según los Trámites corresponden.
7	Condiciones de señalización	Validación y registro los estándares en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10.	X	X	
8	Señales de Protección del Estado de Puerto Rico	Manejeamiento de todas las señales y postes	X	X	

**CONVENCIÓNES:**  
 S: Bueno  
 N: Regular  
 O: Malo  
 N.H.: No se hizo

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

EQUIPO MÍNIMO EN AMBULANCIAS - ANS		ÁREA SERVICIOS EMPLAZAMIENTO: Servicios Básicos		FECHA: Agosto de 2014	
ITEM	ACTIVIDAD - EMPLAZAMIENTO	REQUERIMIENTO / DESCRIPCIÓN	ESTADO CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	
			S	N	OBSERVACIONES
1	Señales con carpas	Carpas 10	X	X	
2	Altoparlantes	Carpas 10	X	X	
3	Capas de protección	Carpas 10	X	X	
4	Señales con lente para noche	Carpas 10	X	X	
5	Señales con lente para día	Carpas 10	X	X	
6	Barridos (Señales)	Validar Por 30 días a mes para cada el abastecimiento de barridos en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10. Verificar el estado de los barridos en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10.	X	X	El Concesionario sólo revisó a 30% de pago de las señales al personal del P.O.D. para 3 unidades del P.O.D. en proceso de abastecimiento de barridos y 17% de las 1000 Señales que según los Trámites corresponden.
7	Condiciones de señalización	Validación y registro los estándares en las 1000 Señales Básicas de la Ruta 10.	X	X	
8	Señales de Protección del Estado de Puerto Rico	Manejeamiento de todas las señales y postes	X	X	

**CONVENCIÓNES:**  
 S: Bueno  
 N: Regular  
 O: Malo  
 N.H.: No se hizo

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**2.2.4 Servicios complementarios.**  
 Consisten en servicios de atención al usuario, que tampoco tienen cabro directo, adicional a la tarifa de peaje, correspondientes a usuarios de información, servicios sanitarios y de telefonía ubicados en los Centros de Control de Operación.

En la visita al realizada al área de servicio de Pícuán, se evidenció que los componentes como teléfonos públicos, zonas de alimentación, sanitarios, puestos de parqueo, Oficina de Policía de Carreteras, oficinas de Administración, enfermería dotada, zonas de recibo y circulaciones, se encontraron en funcionamiento.

En el centro de control de operación (CCO), se evidenció que el concesionario está utilizando algunas áreas, dándole una destinación para el desarrollo de labores administrativas del concesionario.

A continuación se detalla la inspección realizada:

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

R#M	ACTIVIDAD / PLANTAMIENTO	REQUISITO / DESCRIPCIÓN	ESTADO CLARIFICADO						VERIFICACIÓN OBSERVACIONES
			SI	NO	NA	CA	OT	NO	
<b>2. Servicios Complementarios (Apéndice B. 4. Servicios - 4.2 Servicios Complementarios)</b>									
2.1	Áreas de Servicio (Apéndice B. 4. Servicios - 4.2 Servicios Complementarios)	A. Control de flujo de PEJE en el Área de Servicio	X						
2.1.1	Control	El sistema debe permitir al Concesionario:	X						
		A. Control de flujo de PEJE en el Área de Servicio							
		B. No tener PEJE en el Concesionario que no esté autorizado por los Operarios. Pérdidas que impacten el PEJE.							
		C. Sistema de dispensación de cauchos que permita el control de los cauchos.							
2.1.2	Estación de Peaje	El sistema debe permitir al Concesionario:	X						
		A. No tener PEJE en el Concesionario que no esté autorizado por los Operarios. Pérdidas que impacten el PEJE.							
		B. Sistema de dispensación de cauchos que permita el control de los cauchos.							
2.1.3	Área de Atención	Área 500 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 500 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.4	Estación de Peaje	Área 500 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 500 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.5	Estación de Peaje	Área 1000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 1000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.6	Estación de Peaje	Área 1500 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 1500 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.7	Estación de Peaje	Área 2000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 2000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.8	Estación de Peaje	Área 3000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 3000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.9	Estación de Peaje	Área 4000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 4000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.10	Estación de Peaje	Área 5000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 5000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.11	Estación de Peaje	Área 6000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 6000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.12	Estación de Peaje	Área 7000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 7000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.13	Estación de Peaje	Área 8000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 8000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.14	Estación de Peaje	Área 9000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 9000 m <sup>2</sup> por AS							
2.1.15	Estación de Peaje	Área 10000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 10000 m <sup>2</sup> por AS							

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 96

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

R#M	ACTIVIDAD / PLANTAMIENTO	REQUISITO / DESCRIPCIÓN	ESTADO CLARIFICADO						VERIFICACIÓN OBSERVACIONES
			SI	NO	NA	CA	OT	NO	
<b>3.2.1.3.1 Estación de Peaje El Placer</b>									
3.2.1.3.1.1	Identificación de cauchos	Se debe identificar los cauchos que se encuentran en el sistema.	X						
3.2.1.3.1.2	Control de flujo de PEJE	El sistema debe permitir al Concesionario:	X						
		A. Control de flujo de PEJE en el Área de Servicio							
		B. No tener PEJE en el Concesionario que no esté autorizado por los Operarios. Pérdidas que impacten el PEJE.							
		C. Sistema de dispensación de cauchos que permita el control de los cauchos.							
3.2.1.3.1.3	Área de Atención	Área 500 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 500 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.4	Estación de Peaje	Área 1000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 1000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.5	Estación de Peaje	Área 1500 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 1500 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.6	Estación de Peaje	Área 2000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 2000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.7	Estación de Peaje	Área 3000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 3000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.8	Estación de Peaje	Área 4000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 4000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.9	Estación de Peaje	Área 5000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 5000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.10	Estación de Peaje	Área 6000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 6000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.11	Estación de Peaje	Área 7000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 7000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.12	Estación de Peaje	Área 8000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 8000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.13	Estación de Peaje	Área 9000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 9000 m <sup>2</sup> por AS							
3.2.1.3.1.14	Estación de Peaje	Área 10000 m <sup>2</sup> por AS	X						
		Área 10000 m <sup>2</sup> por AS							

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 97

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**2.3 GESTIÓN DE OPERACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE**

Las labores de supervisión y auditoría en las estaciones de peaje y de pesaje, adelantadas por el consorcio INTEGRAL-AIM-CONSULTING, iniciaron a partir del día 22 de Octubre de 2012, en ese sentido se han desarrollado actividades operativas y de auditoría de sistemas las cuales se describen a continuación.

**2.3.1 Auditoría de sistemas**

Luego de haber llevado actividades de auditoría de sistemas, durante el mes de Septiembre de 2014, en las estaciones de peaje y pesaje a cargo del concesionario DEVINAR, donde se establecieron las directrices para poder implementar este proceso, de tal manera que mediante las diferentes pruebas se garantiza el correcto funcionamiento de los Equipos de Control de Tránsito de las estaciones de peaje y pesaje a cargo de la ANI en esta zona.

La interventoría desarrolló las siguientes actividades de auditoría de sistemas:

- Plan de Auditoría y desarrollo de las pruebas de acuerdo con cada una de las guías y listas de chequeo dispuestas para tal fin.
- Las técnicas de auditoría utilizadas están alineadas con las buenas prácticas emanadas de COBIT, ISO 27000 y AS/NZS 4360 como listas de chequeo, comprobaciones, entrevistas, pruebas de campo y posterior a la vista se realiza análisis de la información obtenida.
- Las labores de auditoría de sistemas se desarrollan con la participación de un ingeniero auditor, mediante las pruebas de campo pertinentes, garantizan el correcto funcionamiento del sistema de recaudo de las estaciones de peaje a cargo de DEVINAR.

**2.3.1.1 Contabilidad**

Durante el periodo analizado del mes de Septiembre de 2014, se realizaron conteos manuales vs reporte de equipo, en las estaciones de recaudo que cuentan con equipos de control de tránsito, cada uno de los conteos estuvo dentro del porcentaje estipulado por la ANI, en el Capítulo No. 1 numeral 2.4 del apéndice B-1 del contrato de concesión 003 del 2005.

**2.3.1.2 Inventario de equipos**

La interventoría realizó la verificación y levantamiento del inventario de los Equipos de Sistemas y los elementos de pista, con el fin de confrontar periódicamente que los Equipos conserven el número de identificación de la ANI y que este número a su vez corresponden con el número del fabricante que está consignado en los Equipos de Control de Tránsito.

**2.3.1.3 Hallazgos**

La interventoría realizó actividades de control y seguimiento en cada una de las estaciones de peaje y pesaje, con el fin de garantizar un buen ambiente de control.

A los hallazgos encontrados durante este periodo, se les realizó seguimiento, cerrando aquellos que el Concesionario realizó gestión, sin embargo algunos no han tenido

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 98

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

respuesta o no tuvieron una respuesta satisfactoria, a lo cual la interventoría los dejó abiertos y les hará el respectivo seguimiento en el mes siguiente y son los que se informan a continuación.

**2.3.1.3.1 Estación de peaje El Placer**

- Se identificó que algunos cauchos de las botenetas, presentan desgaste, como en el Carril No 1, 7 cauchos, Carril No 2, 4 cauchos y Carril No 1, 9 cauchos, los cuales en cualquier momento pueden presentar afectar la detección de los vehículos.
 

Se recomienda considerar el cambio de los cauchos que presentan desgaste, con el propósito de prevenir malas detecciones.

*Novedad reportada el 10 de Julio de 2014*  
*Novedad abierta al cierre de este informe*
- En las revisiones al estado de licenciamiento de software, se identificó que actualmente el servidor de video tiene instalado una versión del antivirus AVG, que no cuenta con el soporte de licencia respectivo. Adicionalmente el servidor de datos, carece de antivirus instalado.
 

Se recomienda establecer un plan de legalización para las licencias instaladas sin soporte o de lo contrario debe determinar que estos sean borrados de los equipos; con el fin de dar cumplimiento de las normas de derechos de autor y entes de control externo. Adicionalmente es importante instalar en todos los servidores de las estaciones de peaje, un software antivirus licenciado.

*Novedad reportada el 28 de Mayo de 2014*  
*Novedad abierta al cierre de este informe*  
*Informada con oficio CONS – IAC – 2274 – IPRC – 0776 del 14 de Julio de 2014*  
*Informada con oficio CONS – IAC – 2274 – IPRC – 0790 del 24 de Julio de 2014*  
*Informada con oficio CONS – IAC – 2274 – IPRC – 0872 del 19 de Septiembre de 2014*
- Se identificó que el servidor de datos de la estación, no tiene configurado la funcionalidad del Directorio Activo; característica que permite administrar un servidor, accediendo las buenas prácticas de tecnología.
 

Se recomienda de forma perentoria, la configuración del Directorio Activo en el servidor de datos, ya que es una poderosa herramienta, confiable y eficaz para compartir, distribuir y organizar los recursos de red dejen de una organización. Su estructura jerárquica permite mantener una serie de objetos relacionados con

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 99



100

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-KONSULTING**

componentes de una red, como usuarios, grupos de usuarios, permisos y asignación de recursos y políticas de acceso.

Novedad reportada el 22 de Abril de 2014  
Novedad abierta al cierre de este informe  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0778 del 14 de Julio de 2014  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0873 del 19 de Septiembre de 2014

4. Se evidenció que al realizar la prueba de "Sistema de respaldo", que de acuerdo con el último informe de mantenimiento presentado por la empresa que presta el servicio, esta requiere cambio de la batería por cumplimiento del tiempo de vida útil. Adicionalmente el tubo del ascenso requiere ser reparado por fuga.

Se recomienda el reemplazo de la batería y efectuar el mantenimiento correctivo al tubo del ascenso, con el propósito de garantizar un adecuado funcionamiento de la planta eléctrica.

Novedad reportada el 22 de Abril de 2014  
 En la inspección a la planta eléctrica, el 21 de Mayo de 2014, se identificó que el concesionario procedió con el reemplazo de la batería por una nueva. Queda pendiente la reparación del ascenso.  
Novedad abierta al cierre de este informe  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0778 del 14 de Julio de 2014  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0873 del 19 de Septiembre de 2014

5. Se evidenció que al realizar la prueba de "Inventario y estado de elementos en carril y estación", que el semáforo de marquesina del carril No. 1, tiene algunos led dañados.

Se recomienda la revisión y reemplazo de los Led dañados, con el propósito de prestar un buen servicio de atención a los usuarios de la vía.

Novedad reportada el 10 de Marzo de 2014  
Novedad abierta al cierre de este informe  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0778 del 14 de Julio de 2014  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0873 del 19 de Septiembre de 2014

6. Se identificó que al apagar las tres (3) lámparas instaladas en la estructura metálica, estas quedan titilando, por tal motivo es necesario bajar el tico que controla este circuito.

Página No 100

101

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-KONSULTING**

Se recomienda la revisión del circuito eléctrico que controla las lámparas de la cubierta metálica, para normalizar su funcionamiento.

Novedad reportada el 10 de Marzo de 2014  
Novedad abierta al cierre de este informe  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0778 del 14 de Julio de 2014  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0873 del 19 de Septiembre de 2014

7. Se evidenció al revisar los videos que se generan en la estación, particularmente en la noche, no permiten en muchos casos identificar claramente la categoría del vehículo que hace tránsito por los carriles, debido a la escasa iluminación.

Se solicita al concesionario implementar una solución efectiva al respecto, que permita minimizar el riesgo de malas interpretaciones al momento de liquidar los informes de tráfico.

Novedad reportada el 10 de Marzo de 2014  
 Durante el presente mes el concesionario está adelantando las pruebas pertinentes, tendiente a mejorar la iluminación de los carriles, para facilitar la identificación de los vehículos en los videos.  
Novedad abierta al cierre de este informe  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0778 del 14 de Julio de 2014  
 Informada con oficio CONS – IAC– 2274– IPRC – 0873 del 19 de Septiembre de 2014

8. Se evidenció que al realizar la prueba de autonomía de los carriles, se presentaron demoras al momento de apagar el servidor de datos, ya que el técnico de la estación no tiene habilitada esta funcionalidad. El servidor fue apagado con la intermediación del proveedor de servicio, mediante acceso remoto desde la ciudad de Medellín.

Se recomienda habilitar esta funcionalidad al usuario asignado al técnico de la estación, de tal forma que el servidor de datos se pueda apagar de forma oportuna.

Novedad reportada el 19 de Febrero de 2014  
Novedad abierta al cierre de este informe

Página No 101

102

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-KONSULTING**

**2.3.1.3.2 Estación de peaje Daza**

1. En las verificaciones realizadas a la estación, se identificó que la tarjeta lógica del carril No 2 en sentido reversible, que controla el funcionamiento de la barrera, presenta fallas. La tarjeta fue desmontada para su envío al proveedor.

Se recomienda la pronta revisión e instalación de la tarjeta lógica, para no afectar el nivel de atención a los usuarios que hacen tránsito por la vía.

Novedad reportada el 16 de septiembre de 2014  
Novedad abierta al cierre de este informe

2. Se encontró en la estación de peaje, el sistema de interfonía fuera de servicio.

Se recomienda dada la importancia del sistema de interfonía, para operación de la estación, su mantenimiento y/o reemplazo.

Novedad reportada el 4 de septiembre de 2014  
Novedad cerrada el 7 de septiembre de 2014

3. Se evidenció que el citófono de la cabina No 1, está presentando fallas permanentes.

Se solicita al concesionario la revisión y mantenimiento general de todo el sistema de comunicación entre la oficina administrativa y la cabina de cobro.

Novedad reportada el 28 de Agosto de 2014  
Novedad cerrada el 7 de septiembre de 2014

**2.3.1.3.3 Estación de peaje fija Cano**

Durante el presente mes se realizaron pruebas de verificación de tolerancia al error de exactitud y repetibilidad, las cuales arrojaron resultados satisfactorios.

1. Durante el desarrollo de la prueba al sistema de respaldo (Planta eléctrica), se encontró una desviación significativa en la medición de fase No 2 y No 3, con alimentación de red y alimentación de planta eléctrica.

Se recomienda la revisión técnica de las fases con desviación, a fin de normalizar sus valores.

Novedad reportada el 12 de Septiembre de 2014  
Novedad cerrada el 12 de Septiembre de 2014

Página No 102

103

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-KONSULTING**

2. Se evidenció que el botón (Switch) que controla el funcionamiento de la barrera en sentido Norte – Sur, se encuentra deteriorado.

Se recomienda al concesionario, realizar una optimización del botón (Switch) que controla el funcionamiento de la barrera en sentido Norte – Sur.

Novedad reportada el 18 de Febrero de 2014  
Novedad abierta al cierre de este informe

**2.4.1.3.4 Estación de peaje fija Botana**

1. En las verificaciones efectuadas a la báscula de Botana, se evidenció que el certificado de calibración de la báscula dinámic, se encuentra vencido (Venció 14 Septiembre 2014).

Se recomienda la calibración oportuna de la báscula. El concesionario procedió con la calibración de la báscula el 25 Septiembre de 2014.

Novedad reportada el 16 de Septiembre de 2014  
Novedad cerrada el 26 de Septiembre de 2014

**2.3.2 Actividades operativas e infraestructura física**

**2.3.2.1 Descripción de actividades operativas e infraestructura física**

La interveroría en el desarrollo de sus funciones, efectuó acciones de seguimiento y control a las labores administrativas, que se ejecutan en las estaciones de peaje y de pesaje, administradas por la Compañía concesionaria DEVINAR. En ese sentido realizó las siguientes actividades:


Seguimiento al mantenimiento físico de las estaciones de peaje y de pesaje, de las casetas de recaudó y administrativas, del estado de las zonas de recaudó, de la señalización de aproximación y de aquella que se encuentra dentro de las estaciones de peaje y de pesaje.

Realización de conteos manuales, con el propósito de medir la confiabilidad de los equipos de control de tránsito instalados.

La revisión detallada de los informes diarios de tránsito y recaudó del periodo comprendido entre el 1 y el 30 de Septiembre de 2014, confrontando los datos contenidos en los mismos con los diferentes libros y formatos que se diligencian en cada estación de peaje y en los reportes emitidos por los equipos de control de tránsito, para el caso de las estaciones de peaje que se encuentran sistematizadas.

Página No 103

104



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA CONSULTING**

Arqueos en las diferentes casetas de recaudo, para verificar el recaudo que se percibe al validar el tránsito que hace paso por las zonas de recaudo multiplicado por las tarifas establecidas para cada categoría vehicular, montos a cargo del funcionario recaudador de turno. Se determinaron sobranes y faltantes y se solicitaron los registros correspondientes de acuerdo a resultados obtenidos.

A continuación se describen los aspectos relevantes encontrados en la estación, en las labores de control y seguimiento desarrolladas, en el periodo relacionado:

**2.3.2.1.1 Estación de peaje Daza**

**Novedades Abiertas**

- Se solicita al concesionario el reemplazo de todos los vidrios de las casetas de cobro, por vidrios de seguridad.

**2.3.2.1.2 Estación de peaje El Placer**

**Novedades Abiertas**

- En la verificación del estado físico de la estación, se evidenciaron objetos al resguardo de la planta eléctrica, usados como bodega.
- Se solicitó al concesionario dotar al técnico de la estación de la dotación necesaria, para el desarrollo de su función.
- Se identificó que el baño de la cocina se encuentra fuera de servicio, debido a que presenta malos olores permanentes, por tal motivo se solicitó su revisión.

**Novedades Cerradas**

- Se solicita para la oficina de sistemas, disponer de un archivador y propender de un espacio para el equipo de mantenimiento y el stock de repuestos de la estación. Lo anterior con el propósito que la oficina de sistemas permanezca organizada.

**2.3.2.1.3 Estación de peaje Cano**


**Novedades cerradas**

- Se identificó en la revisión del estado físico de la estación, que las cabinas de cobro se encuentran bastante deterioradas. Se recomienda realizar las mejoras pertinentes, a fin de brindar unas condiciones dignas al personal de recaudo.
- En la revisión al estado físico de la estación, se encontró que la isla del lado del carril No 1, presenta un sector deteriorado. Al igual parte del bordillo del carril de motos del carril No 1.

**2.3.2.1.4 Estación de peaje fija Cano**

Página No 104

105



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA CONSULTING**

**Novedades abiertas**

- Actualmente el sol de la tarde llega de frente a la oficina administrativa, lo cual genera un reflejo, que afecta el buen desempeño de las funciones del operador de la báscula.

**2.3.2.1.5 Estación de peaje fija Botana**

**Novedades abiertas**

- Se idéntico en la oficina administrativa, que se requiere organizar los cables que están expuestos al aire del computador de la báscula dinámica y fijar, asimismo retirar del suelo los mismos.
- En el cuarto de la planta eléctrica se recomienda la instalación de un cuadro eléctrico, para las acometidas eléctricas que están expuestas al aire.
- Se observó que el poste del alumbrado público en espacio Sur - Norte, se ha instalado y puesto en funcionamiento, para mejorar la operación de la báscula.

**2.3.2.1.6 Báscula Móvil - Sur**

**Novedades abiertas**

- Se solicita una revisión y mantenimiento de las luminarias adyacentes a la báscula móvil.
- En la visita realizada por la interventoría el 14 de Febrero de 2014, se evidenció material de construcción (arena) en el frente y la parte trasera de la báscula, que pertenece a un vecino de la zona. Se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes para que el material sea retirado de inmediaciones de la báscula.


**2.3.3 Informes de aforo**

Los informes diarios de tránsito y recaudo fueron auditados por el ingeniero de sistemas en cada una de las estaciones de peaje, cuando los procesos de auditoría determinan diferencias por conciliar la interventoría, para el caso de las estaciones de peaje que cuentan con Equipo de Control de Tránsito, realiza la validación del reporte de discrepancias generado en los equipos de control de tránsito contra el reporte de novedades digitado por el personal de la concesión. Para las estaciones con apoyo de boletería manual la conciliación se efectúa entre el reporte consolidado de tránsito y los datos arrojados en el formato "Control de Boletería".

Asimismo se procedió a procesar la información de tránsito y recaudo del mes de Agosto de 2014, para obtener consolidados y estadísticas de cada una de las estaciones, como se muestran a continuación:

Página No 105

106



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA CONSULTING**

**2.3.3.1 Tránsito**

**2.3.3.1.1 Estación de peaje Daza**


A continuación se presenta un resumen en la estación de Daza:

**Tabla 2-8 Resumen Tráfico Agosto de 2014 - Peaje Daza**

Día	Tráfico												TOTAL	TOTAL				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			VEHICULOS	RECAUDO		
Agosto 01	1.005	1.043	1.017	1.008	1.021	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	1.010	12.010	12.010
Agosto 02	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	30.000	30.000
Agosto 03	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	30.000	30.000
Agosto 04	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	3.100	3.200	3.300	33.000	33.000
Agosto 05	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	3.100	3.200	33.000	33.000
Agosto 06	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	3.100	33.000	33.000
Agosto 07	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	3.000	33.000	33.000
Agosto 08	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	2.900	33.000	33.000
Agosto 09	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	2.800	33.000	33.000
Agosto 10	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	2.700	33.000	33.000
Agosto 11	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	2.600	33.000	33.000
Agosto 12	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 13	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 14	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 15	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 16	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 17	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 18	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 19	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 20	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 21	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 22	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 23	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 24	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 25	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 26	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 27	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 28	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 29	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 30	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
Agosto 31	1.000	1.100	1.200	1.300	1.400	1.500	1.600	1.700	1.800	1.900	2.000	2.100	2.200	2.300	2.400	2.500	33.000	33.000
TOTAL	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	330.000	330.000

Página No 106

107



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA CONSULTING**

**FLUJO VEHICULAR DIARIO AGOSTO DE 2014 - ESTACION DE PEAJE DAZA**

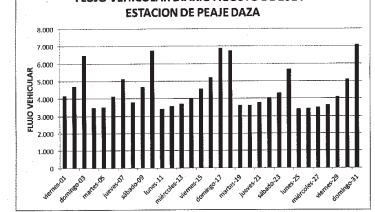


Figura 2-28 Diagrama de barras flujo vehicular - Estación de peaje Daza

**COMPARATIVO DEL TRANSITO MENSUAL ESTACION DE PEAJE DAZA**

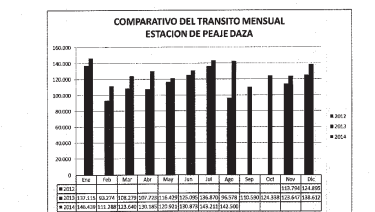


Figura 2-29 Comparativo tránsito mensual - Estación de peaje el Placer

Página No 107

2.3.3.1.2 Estación de peaje El Placer

A continuación se presenta un resumen en la estación de El Placer

Tabla 2-9 Resumen Tráfico Agosto de 2014 - Peaje El Placer

Table with columns: Fecha, Hora, Tipo, Vehículo, Viajeros, Ley 702, Total, and Observaciones. It provides a detailed daily traffic summary for August 2014 at the El Placer toll station.

FLUJO VEHICULAR DIARIO AGOSTO DE 2014 - ESTACION DE PEAJE EL PLACER

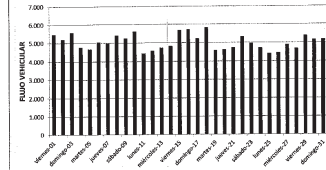


Figura 2-30 Diagrama de barras flujo vehicular - Estación de peaje El Placer

COMPARATIVO DEL TRANSITO MENSUAL ESTACION DE PEAJE PLACER

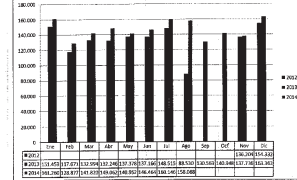


Figura 2-31 Comparativo transito mensual - Estación de peaje El Placer

2.3.3.1.3 Estación de peaje Cano

A continuación se presenta un resumen en la estación de Cano:

Tabla 2-10 Resumen Tráfico Agosto de 2014 - Peaje Cano

Table with columns: Fecha, Hora, Tipo, Vehículo, Viajeros, Ley 702, Total, and Observaciones. It provides a detailed daily traffic summary for August 2014 at the Cano toll station.

FLUJO VEHICULAR DIARIO AGOSTO DE 2014 - ESTACION DE PEAJE CANO

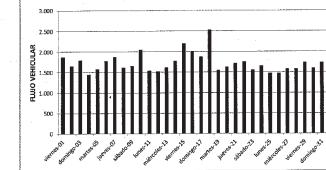


Figura 2-30 Diagrama de barras flujo vehicular - Estación de peaje Cano

COMPARATIVO DEL TRANSITO MENSUAL ESTACION DE PEAJE CANO

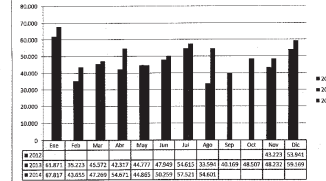


Figura 2-32 Comparativo transito mensual - Estación de peaje El Placer

112

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

2.3.3.1.4 Información consolidada del tráfico en las estaciones de peaje  
 Los anteriores datos permiten obtener el siguiente consolidado de flujo vehicular para las tres estaciones de peaje:

Tabla 2-11 Flujo vehicular Diario

DIA	TRAFICO			TOTAL ESTACION
	DAZA	EL PLACER	CANO	
viernes-01	4.261	5.508	1.929	11.698
sábado-02	4.814	5.248	1.684	11.746
domingo-03	6.538	5.010	1.831	13.389
lunes-04	3.541	4.821	1.483	9.845
martes-05	3.594	4.710	1.622	9.926
miércoles-06	4.101	5.508	1.831	11.440
jueves-07	5.237	5.010	1.942	12.209
viernes-08	3.872	5.480	1.649	10.991
sábado-09	4.402	3.917	1.676	9.995
domingo-10	6.791	5.674	2.073	14.538
lunes-11	3.480	4.078	1.554	9.112
martes-12	3.641	4.461	1.520	9.622
miércoles-13	3.769	4.828	1.646	10.243
jueves-14	4.093	4.891	1.814	10.808
viernes-15	4.629	5.778	2.234	12.641
sábado-16	5.268	5.781	2.035	13.084
domingo-17	6.889	5.526	1.931	14.346
lunes-18	6.813	5.878	2.038	14.729
martes-19	3.683	4.669	1.597	9.949
miércoles-20	3.645	4.703	1.665	10.013
jueves-21	3.848	4.817	1.746	10.411
viernes-22	4.176	5.380	1.789	11.297
sábado-23	4.391	5.008	1.681	11.080
domingo-24	5.771	4.704	1.803	12.278
lunes-25	3.500	4.466	1.545	9.511
martes-26	3.528	4.538	1.517	9.583
miércoles-27	3.597	4.977	1.640	10.214
jueves-28	3.716	4.740	1.636	10.092
viernes-29	4.164	4.647	1.738	10.549
sábado-30	5.189	5.250	1.625	12.064
domingo-31	7.109	5.263	1.763	14.135
<b>TOTAL</b>	<b>142.508</b>	<b>156.888</b>	<b>54.681</b>	<b>354.077</b>

Informe Mensual de Interventoría No 22 Página No 112

113

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

FLUJO VEHICULAR DIARIO DE LAS ESTACIONES DE LA CONCESIÓN RUMORCAICA - PASTO - CHACHAGUÍ  
 - AEROPUERTO PARA EL MES DE AGOSTO DE 2014

Figura 2-33 Flujo vehicular diario - Resumen general

FLUJO VEHICULAR ACUMULADO DE LAS ESTACIONES DE LA CONCESIÓN RUMORCAICA - PASTO - CHACHAGUÍ - AEROPUERTO PARA EL MES DE AGOSTO DE 2014

Informe Mensual de Interventoría No 22 Página No 113

114

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Participación de los peajes en el flujo vehicular

Tabla 2-12 Participación de los peajes en el flujo vehicular

ESTACION	MAYO			JUNIO			JULIO			TOTAL ESTACION
	DAZA	EL PLACER	CANO	DAZA	EL PLACER	CANO	DAZA	EL PLACER	CANO	
DAZA	10.721	17.741	3.371	1.382	1.410	0	0	0	0	14.514
PLACER	129.241	17.741	3.371	1.382	1.410	0	0	0	0	14.514
CANO	27.941	17.741	3.371	1.382	1.410	0	0	0	0	14.514
<b>TOTAL</b>	<b>167.903</b>	<b>36.893</b>	<b>6.742</b>	<b>2.764</b>	<b>2.820</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.542</b>

Figura 2-35 Porcentaje de participación de los peajes en el flujo vehicular

Participación de los peajes en el flujo vehicular - Ley 787

PARTICIPACION DE LOS PEAJES EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA CONCESIÓN RUMORCAICA - PASTO - CHACHAGUÍ - AEROPUERTO PARA EL MES DE AGOSTO DE 2014

Tabla 2-13 Participación de los peajes en el flujo vehicular - Ley 787

LEY 787			
ESTACION	DAZA	PLACER	CANO
DAZA	1.915	344	0
PLACER	1.814	363	0
CANO	867	182	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.496</b>	<b>889</b>	<b>0</b>

Informe Mensual de Interventoría No 22 Página No 114

115

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

PARTICIPACION DE LOS PEAJES EN EL FLUJO VEHICULAR DE LA CONCESIÓN RUMORCAICA - PASTO - CHACHAGUÍ - AEROPUERTO PARA EL MES DE AGOSTO DE 2014

Figura 2-36 Porcentaje de participación de los peajes en el flujo vehicular Ley 787

Tabla 2-14 Tráfico consolidado por mes

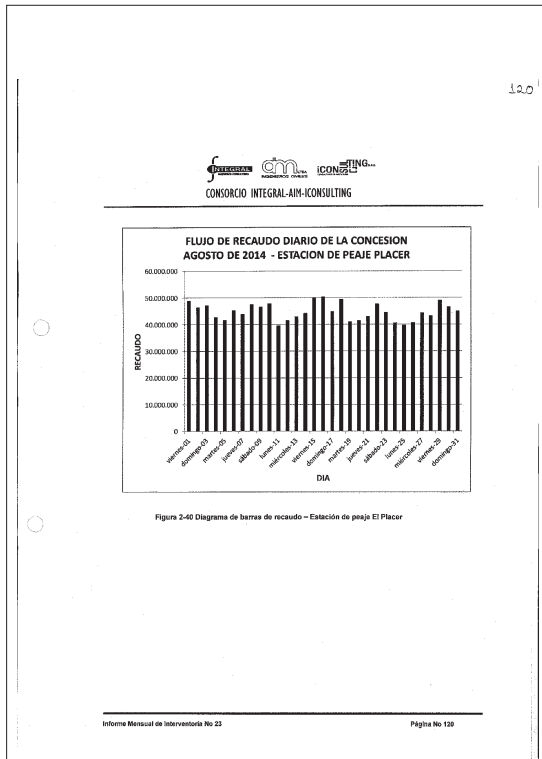
MES	DAZA	PLACER	CANO
Enero	146.479	151.200	87.817
Febrero	111.288	128.877	43.055
Marzo	123.640	141.820	47.269
Abril	130.195	140.562	54.871
Mayo	120.923	140.962	44.885
Junio	130.873	148.454	60.259
Julio	143.211	160.165	62.584
Agosto	142.508	156.888	54.681
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>TOTAL AÑO 2014</b>	<b>1.049.027</b>	<b>1.186.669</b>	<b>430.658</b>

Figura 2-37 Tráfico consolidado por mes AÑO 2014

Informe Mensual de Interventoría No 22 Página No 115





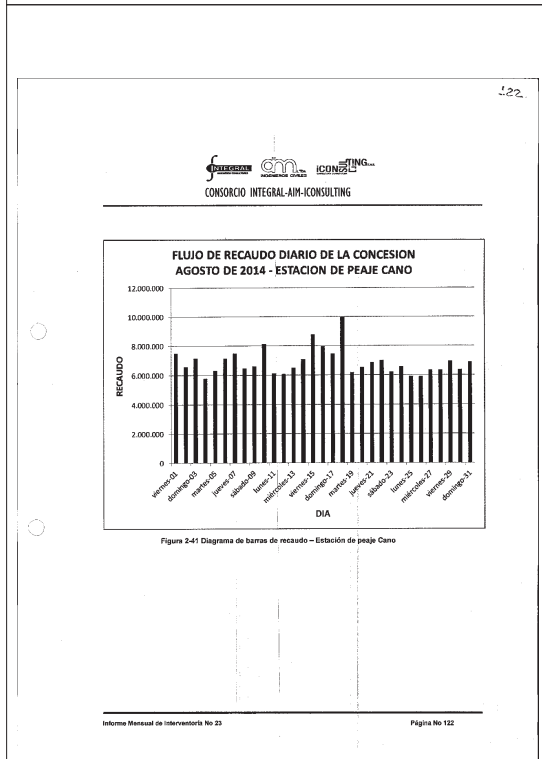


**CONSORCIO INTEGRAL AIM-CONSULTING**

**2.3.3.2.3 Estación de peaje Cano**

Fecha	SOL	LUC	TARIFAS	RECAUDO		RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO	RECAUDO
				RECAUDO	RECAUDO										
viernes-01	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
sabado-02	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
domingo-03	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
lunes-04	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
martes-05	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
miércoles-06	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
jueves-07	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
viernes-08	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
sabado-09	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
domingo-10	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
lunes-11	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
martes-12	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
miércoles-13	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
jueves-14	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
viernes-15	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
sabado-16	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
domingo-17	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
lunes-18	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
martes-19	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
miércoles-20	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
jueves-21	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
viernes-22	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
sabado-23	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
domingo-24	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
lunes-25	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
martes-26	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
miércoles-27	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
jueves-28	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
viernes-29	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
sabado-30	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
domingo-31	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000
TOTAL	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000

Página No 121



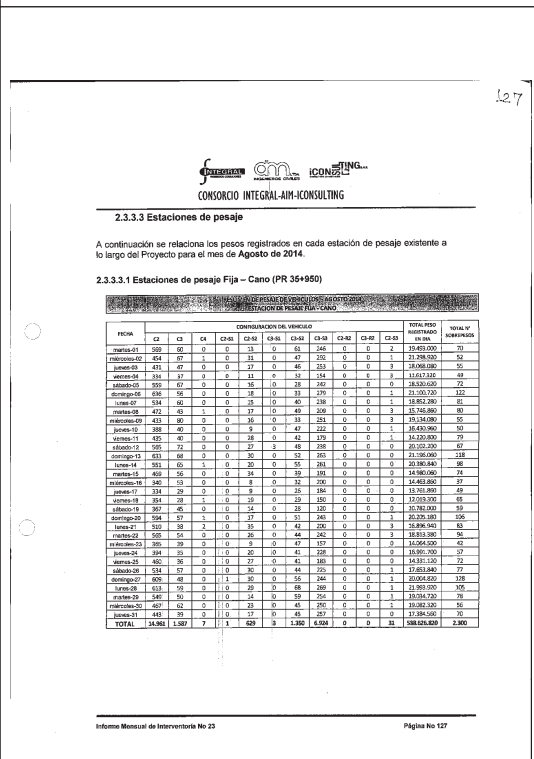
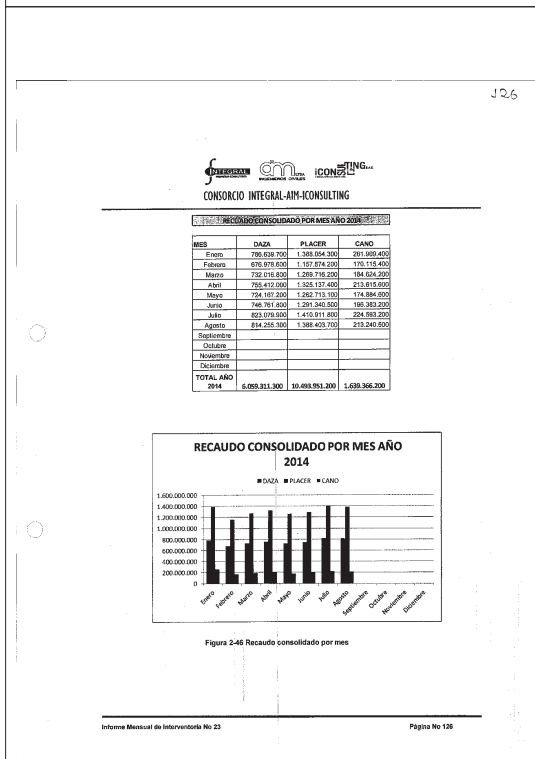
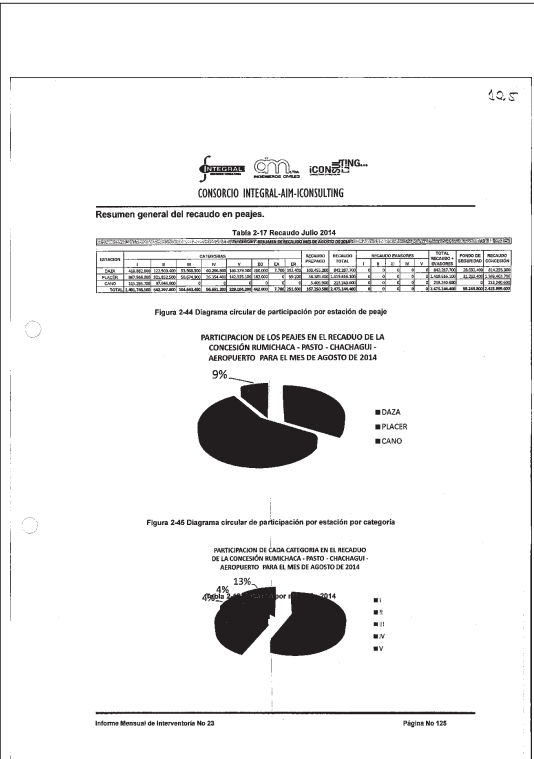
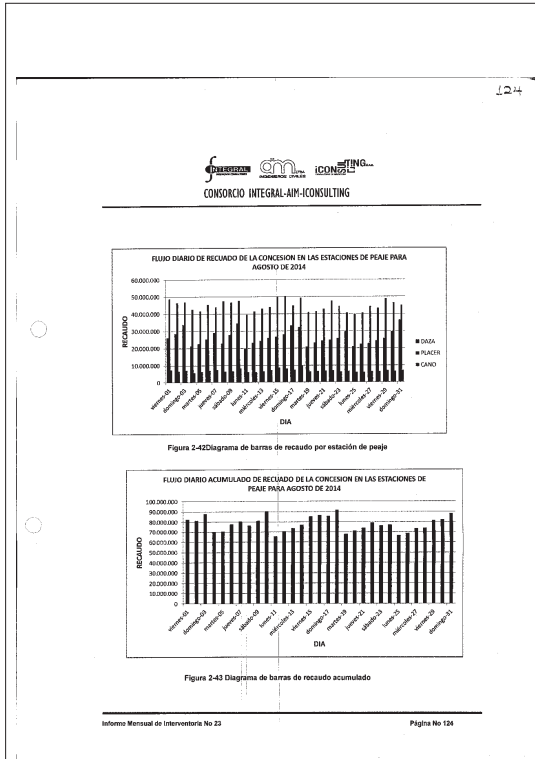
**CONSORCIO INTEGRAL AIM-CONSULTING**

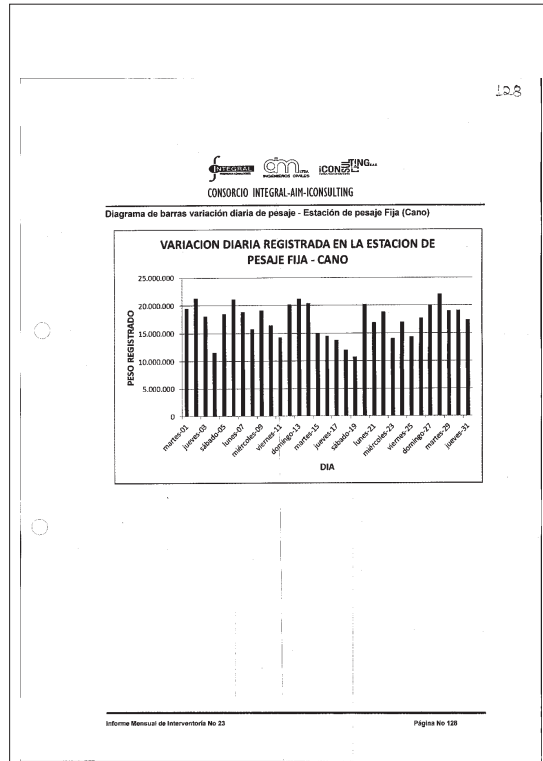
**2.3.3.2.4 Información consolidada del recaudo en las estaciones de peaje**  
 Los anteriores datos permiten obtener el siguiente consolidado para las tres estaciones de peaje:

Tabla 2-16 Resumen recaudo mes de Junio de 2014

DIA	RECAUDO		TOTAL
	EL PLACER	CANO	
viernes-01	26.206.400	48.610.700	74.817.100
sabado-02	28.409.700	45.484.700	73.894.400
domingo-03	33.786.400	47.134.800	80.921.200
lunes-04	21.238.000	42.809.800	64.047.800
martes-05	22.628.400	41.732.800	64.361.200
miércoles-06	25.253.300	45.408.700	70.662.000
jueves-07	29.007.400	44.008.800	73.016.200
viernes-08	22.671.500	47.635.700	70.307.200
sabado-09	27.786.400	46.845.200	74.631.600
domingo-10	34.668.000	47.652.800	82.320.800
lunes-11	19.944.800	39.509.000	59.453.800
martes-12	23.359.100	41.512.200	64.871.300
miércoles-13	24.076.500	43.074.000	67.150.500
jueves-14	25.927.400	44.264.500	70.191.900
viernes-15	26.551.000	49.389.800	75.940.800
sabado-16	28.079.000	50.362.300	78.441.300
domingo-17	33.310.300	45.882.700	79.193.000
lunes-18	32.280.300	49.419.600	81.700.000
martes-19	20.688.000	40.589.800	61.277.800
miércoles-20	23.137.400	41.597.600	64.735.000
jueves-21	24.110.000	42.981.400	67.091.400
viernes-22	24.792.500	47.607.300	72.399.800
sabado-23	25.837.600	44.533.200	70.370.800
domingo-24	29.884.000	40.887.400	70.771.400
lunes-25	20.925.700	38.787.100	59.712.800
martes-26	22.089.100	40.565.700	62.654.800
miércoles-27	22.559.000	44.387.400	66.946.400
jueves-28	24.199.500	43.343.000	67.542.500
viernes-29	25.909.800	48.951.700	74.861.500
sabado-30	29.461.400	45.561.000	75.022.400
domingo-31	30.348.800	45.046.800	75.395.600
TOTAL	834.255.000	1.388.403.700	2.222.658.700

Página No 123





CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA-ING...

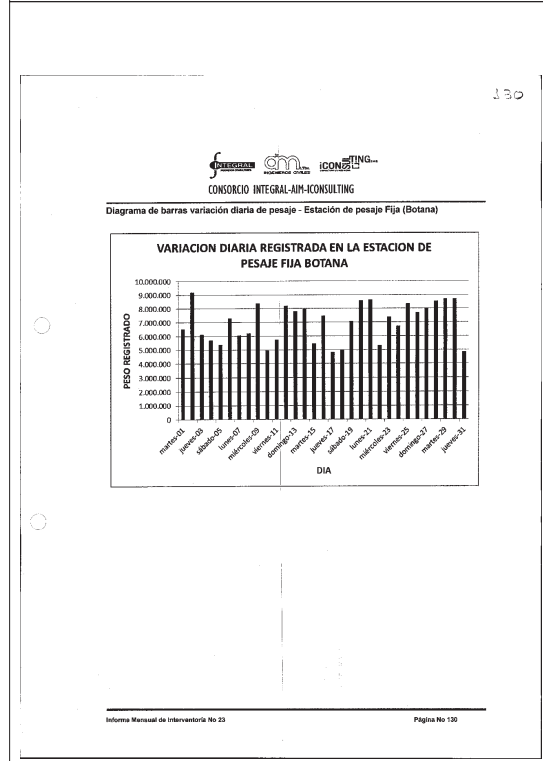
CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

3.3.3.3.2 Estaciones de pesaje Fija - Botana (PR 3+250)

REPOBLAMIENTO DE PESAJE DE VEHICULOS - ESTACION DE PESAJE FIJA - BOTANA (PR 3+250)

FECHA	CONFIGURACION DEL VEHICULO										TOTAL PISO	TOTAL DE SOBREPESOS			
	C2	C3	C4	C2+1	C2+2	C2+3	C2+4	C2+5	C2+6	C2+7			PISO		
enero-01	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
enero-02	19	4	0	0	21	0	39	133	0	0	0	0	0	9,810,140	35
enero-03	19	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
enero-04	18	15	4	0	1	0	13	84	0	0	0	0	0	5,933,480	12
enero-05	19	18	0	0	1	1	1	58	0	0	0	0	0	5,904,020	18
enero-06	20	21	0	0	15	0	6	39	0	0	0	0	0	7,238,180	48
enero-07	19	18	0	0	6	0	6	37	0	0	0	0	0	6,052,120	17
enero-08	20	24	0	0	10	1	6	68	0	0	0	0	0	6,203,380	39
enero-09	19	14	0	0	2	10	14	100	0	0	0	0	0	8,388,750	31
enero-10	19	13	0	0	2	0	11	10	0	0	0	0	0	4,502,660	28
enero-11	20	20	0	0	12	0	7	46	0	0	0	0	0	5,172,880	38
enero-12	20	0	0	0	15	0	4	46	0	0	0	0	0	8,794,780	45
enero-13	20	30	0	0	12	13	13	89	0	0	0	0	0	7,870,670	48
enero-14	21	31	0	0	7	10	15	80	0	0	0	0	0	7,908,020	36
enero-15	17	23	0	0	22	0	9	38	0	0	0	0	0	5,441,180	25
enero-16	20	0	0	0	3	14	14	80	0	0	0	0	0	7,501,180	25
enero-17	17	10	0	0	2	0	6	45	0	0	0	0	0	4,811,500	29
enero-18	15	18	0	0	6	18	18	35	0	0	0	0	0	4,899,020	26
enero-19	20	20	0	0	4	0	11	51	0	0	0	0	0	7,027,010	30
enero-20	20	18	0	0	13	0	25	89	0	0	0	0	0	8,171,790	43
enero-21	20	18	0	0	22	0	10	40	0	0	0	0	0	8,813,890	24
enero-22	19	14	0	0	6	0	9	50	0	0	0	0	0	5,103,140	30
enero-23	20	18	0	0	9	0	10	40	0	0	0	0	0	7,078,120	35
enero-24	14	15	0	0	6	10	6	102	0	0	0	0	0	6,704,200	29
enero-25	21	17	0	0	16	0	10	30	0	0	0	0	0	8,818,800	46
enero-26	20	18	0	0	20	1	7	38	0	0	0	0	0	7,627,460	41
enero-27	20	18	0	0	1	10	11	40	0	0	0	0	0	4,123,400	26
enero-28	20	16	0	0	4	10	22	40	0	0	0	0	0	7,880,000	46
enero-29	21	10	0	0	15	0	1	106	0	0	0	0	0	8,816,180	36
enero-30	21	10	0	0	11	0	1	100	0	0	0	0	0	8,816,180	39
enero-31	21	10	0	0	3	0	2	30	0	0	0	0	0	4,863,620	27
TOTAL	8,817	1,020	0	0	4	138	0	1,304	0	0	0	0	0	82,611,980	334

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 129



CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSA-ING...

CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING

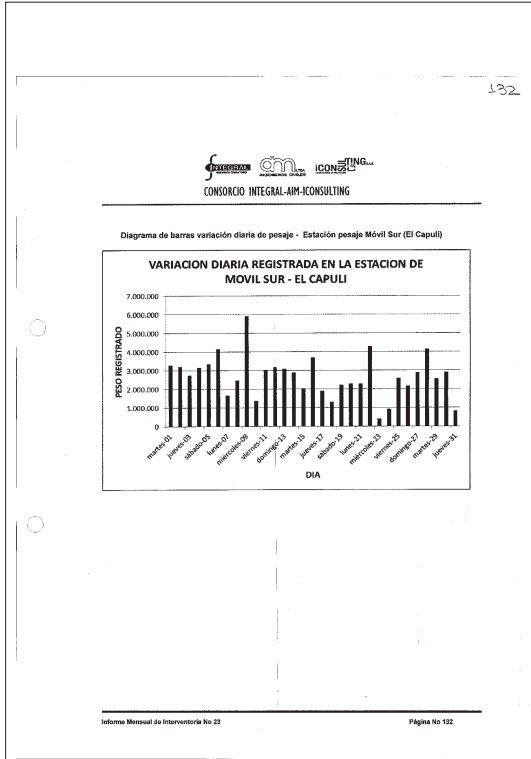
3.3.3.3.3 Estaciones de pesaje Móvil Sur - El Capul (PR 38+200)

REPOBLAMIENTO DE PESAJE DE VEHICULOS - ESTACION DE PESAJE MOVIL SUR - EL CAPUL (PR 38+200)


FECHA	CONFIGURACION DEL VEHICULO										TOTAL PISO	TOTAL DE SOBREPESOS			
	C2	C3	C4	C2+1	C2+2	C2+3	C2+4	C2+5	C2+6	C2+7			PISO		
enero-01	30	6	0	0	1	0	5	43	0	0	0	0	0	3,188,440	24
enero-02	38	11	0	0	3	0	3	54	0	0	0	0	0	3,202,620	13
enero-03	47	1	0	0	3	0	3	63	0	0	0	0	0	2,753,510	7
enero-04	48	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	3,414,410	31
enero-05	36	10	0	0	2	0	2	40	0	0	0	0	0	3,340,360	18
enero-06	36	7	0	0	5	0	3	58	0	0	0	0	0	4,123,400	26
enero-07	30	10	0	0	1	0	1	28	0	0	0	0	0	1,950,000	8
enero-08	36	8	0	0	1	0	1	33	0	0	0	0	0	2,000,000	9
enero-09	46	10	0	0	1	0	1	42	0	0	0	0	0	3,161,100	39
enero-10	46	7	0	0	0	0	0	2	20	0	0	0	0	1,371,180	6
enero-11	40	0	0	0	0	0	0	7	45	0	0	0	0	1,800,420	12
enero-12	46	9	0	0	4	0	4	31	0	0	0	0	0	3,180,100	18
enero-13	38	0	0	0	0	0	0	4	28	0	0	0	0	3,880,300	17
enero-14	40	11	0	0	0	0	0	4	37	0	0	0	0	2,880,100	14
enero-15	51	1	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	2,000,000	6
enero-16	39	11	0	0	0	0	0	4	48	0	0	0	0	1,926,840	9
enero-17	39	7	0	0	0	0	0	3	28	0	0	0	0	1,890,000	11
enero-18	38	11	0	0	0	0	0	7	48	0	0	0	0	3,385,860	45
enero-19	30	14	0	0	1	0	1	14	0	0	0	0	0	2,261,620	17
enero-20	36	7	0	0	1	0	1	34	0	0	0	0	0	2,261,620	10
enero-21	55	3	0	0	1	0	1	38	0	0	0	0	0	2,286,720	6
enero-22	40	0	0	0	0	0	0	9	34	0	0	0	0	4,123,400	19
enero-23	7	1	0	0	0	0	0	1	7	0	0	0	0	413,180	1
enero-24	20	0	0	0	0	0	0	6	15	0	0	0	0	274,460	2
enero-25	37	1	0	0	1	0	1	4	1	0	0	0	0	274,460	2
enero-26	48	7	0	0	0	0	0	4	11	0	0	0	0	2,279,020	6
enero-27	43	1	0	0	3	0	1	30	0	0	0	0	0	2,745,820	3
enero-28	51	3	0	0	5	0	1	17	0	0	0	0	0	4,144,300	13
enero-29	40	1	0	0	1	0	1	4	1	0	0	0	0	2,460,420	11
enero-30	48	7	0	0	1	1	6	43	0	0	0	0	0	2,897,020	8
enero-31	37	1	0	0	1	0	1	9	13	0	0	0	0	813,500	4
TOTAL	2,014	194	0	0	57	1	134	1,548	0	0	0	0	0	82,778,860	386

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 131





133


  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM- ICONSULTING**

**2.3.4 Conteo de vehiculos**

La inventeroria realizó los conteos de vehiculos durante el mes de Agosto de 2014, a través de los registros fírmicos generados en cada una de las estaciones de pesaje, de siete (7) días consecutivos a las estaciones de pesaje a cargo de la concesión.

DIAS COMPLETOS	CARRILES	FECHA X CARRILES
lunes, 11 de agosto de 2014	1	jueves, 14 de agosto de 2014
martes, 12 de agosto de 2014	2	viernes, 15 de agosto de 2014
miércoles, 13 de agosto de 2014	3	sábado, 16 de agosto de 2014
	2	domingo, 17 de agosto de 2014

DIAS COMPLETOS	CARRILES	FECHA X CARRILES
lunes, 11 de agosto de 2014	1	jueves, 14 de agosto de 2014
martes, 12 de agosto de 2014	2	viernes, 15 de agosto de 2014
miércoles, 13 de agosto de 2014	3	sábado, 16 de agosto de 2014
	2	domingo, 17 de agosto de 2014


  

DIAS COMPLETOS	CARRILES	FECHA X CARRILES
lunes, 11 de agosto de 2014	1	jueves, 14 de agosto de 2014
martes, 12 de agosto de 2014	2	viernes, 15 de agosto de 2014
miércoles, 13 de agosto de 2014	3	sábado, 16 de agosto de 2014
	2	domingo, 17 de agosto de 2014

En los afloros realizados en cada una de las estaciones, durante el presente mes no se encuentran diferencias significativas. Los resultados obtenidos se registran a continuación:

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 133

134


  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM- ICONSULTING**

**ESTACION DE PEAJE PLACER**

Nº	ANTERIOR	ACTUAL	VARIACION	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
11	4475	4478	-3	0,07	99,93	Aforo (24) horas
12	4948	4941	5	0,11	99,98	Aforo (24) horas
13	4830	4827	3	0,06	99,94	Aforo (24) horas
14	1782	1750	2	0,11	99,88	Aforo (24) horas por carril
15	1542	1563	-1	0,08	99,92	Aforo (24) horas por carril
16	2419	2416	3	0,12	99,88	Aforo (24) horas por carril
17	1533	1536	-2	0,13	99,87	Aforo (24) horas por carril

**ESTACION DE PEAJE DAZA**


Nº	ANTERIOR	ACTUAL	VARIACION	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
11	3484	3490	-4	0,11	99,89	Aforo (24) horas
12	3636	3641	-5	0,14	99,86	Aforo (24) horas
13	3787	3783	4	0,11	99,89	Aforo (24) horas
14	1782	1785	-3	0,17	99,83	Aforo (24) horas por carril
15	877	876	1	0,10	99,90	Aforo (24) horas por carril
16	1788	1784	2	0,11	99,89	Aforo (24) horas por carril
17	2400	2397	3	0,13	99,87	Aforo (24) horas por carril

**ESTACION DE PEAJE CANO**

Nº	ANTERIOR	ACTUAL	VARIACION	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
11	1955	1954	1	0,06	99,94	Aforo (24) horas
12	1953	1952	1	0,06	99,94	Aforo (24) horas
13	1948	1946	2	0,12	99,88	Aforo (24) horas
14	1813	1814	-1	0,08	99,94	Aforo (24) horas
15	2238	2234	2	0,09	99,91	Aforo (24) horas
16	2038	2035	3	0,15	99,85	Aforo (24) horas
17	1905	1903	2	0,11	99,89	Aforo (24) horas

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 134

135


  
**CONSORCIO INTEGRAL- AIM- ICONSULTING**

**2.4 GESTION AMBIENTAL**

El Consorcio Integral - AIM - Iconsulting, tiene como objetivo la realización de la inventeroria al proyecto vía "Rimichesca - Pajel - Chachagüí" adscrito bajo el Contrato de Concesión No. 003 de 2006 con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, antes INCO.


En el siguiente informe se detallan las actividades de tipo ambiental que se ejecutaron durante el mes de Septiembre de 2014 por parte del Devinar S.A., adscritas en el marco del Contrato No. 003 de 2006, por lo anterior, en el documento, se particulariza el seguimiento por parte de la Interventoría a los avances en la tramitación para la obtención de permisos ambientales, seguimiento a actividades de conformación y adecuación de zonas de disposición de materiales sobrantes de excavación, inspección ambiental a frentes de obra intervenidos, seguimiento a zonas industriales y plantas de asfalto del Concesionario, inspecciones de seguridad industrial y salud ocupacional, ejecutadas y sujetas a los programas contemplados en el plan de manejo ambiental del proyecto.

**2.4.1 Objetivos**

- ✓ Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) sobre las acciones de manejo adelantadas por el Concesionario, al igual que del seguimiento y verificación por parte de la Interventoría Ambiental, en cumplimiento de las obligaciones señaladas en los Planes de Manejo Ambiental y su licencias, Estudios de Impacto Ambiental y el cumplimiento a todo lo referente a la parte legal del contrato 003 de 2006, así como el cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable al proyecto.
- ✓ Presentar observaciones y recomendaciones referentes a los hallazgos encontrados por parte de la Interventoría.
- ✓ Proponer acciones preventivas y correctivas, encaminadas a orientar la labor del Concesionario en relación con la gestión ambiental del proyecto.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 135

136


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**2.4.2 Gestión de la Interventoría**


A continuación se describen las actividades de seguimiento realizado por la Interventoría a aquellas que se llevaron a cabo por el Concesionario a lo largo del corredor Ruminchaca - Pasto - Chachagüí, específicamente las ejecutadas dentro del componente ambiental y de seguridad industrial durante el mes de Septiembre de 2014.

Dada la extensión del corredor, los trabajos se han dividido en trayectos, forma en la cual se reportan las acciones de seguimiento de la Interventoría.

- Trayecto 1: PR 0+010 – PR 5+200, Ruta 2501
- Trayecto 2: PR 0+020 – PR 7+000, Ruta 2501
- Trayecto 3: PR 5+200 – PR 83+000, Ruta 2501
- Trayecto 4: PR 5+000 – PR 32+500, Ruta 2502
- Trayecto 5A: Km 0+000 – Km 16+530
- Trayecto 5B: Km 16+530 – Km 21+285
- Trayecto 6-1: Km 0+000 – Km 6+800
- Trayecto 6-2: Km 5+800 – Km 10+200
- Trayecto 6-3: Km 10+200 – Km 14+600
- Trayecto 6-4: Km 14+600 – Km 16+040

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 136

137


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**2.4.3 Aspectos Ambientales**


Como resumen de las actividades desarrolladas por la Interventoría, en la siguiente, se detallan las de mayor relevancia para el seguimiento ambiental y SISO a lo largo del corredor Ruminchaca - Pasto - Chachagüí ejecutadas durante el mes de Septiembre de 2014.

**Tabla 2.4.1. Actividades Desarrolladas en el mes de Septiembre de 2014 por la Interventoría**

AMBIENTALES	ACTIVIDADES
Trayecto 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a disposición de materiales sobrantes en sitios de derecho de vía por lotería.</li> </ul>
Trayecto 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección a sitios o estaciones de acopio de residuos líquidos industriales en zona industrial Télez.</li> <li>Seguimiento a actividades de control de material particulado como medida de manejo de emisiones atmosféricas en zona industrial Télez.</li> <li>Manejo de aguas residuales domésticos e industriales en zona industrial Télez.</li> <li>Manejo y disposición de residuos sólidos domésticos y peligrosos generados en la zona industrial Télez.</li> <li>Seguimiento a permisos ambientales otorgados para funcionamiento de plantas de asfalto y trituradoras en zona industrial Télez.</li> <li>Seguimiento a actividades de explotación de fuentes de materiales para desarrollo del proyecto.</li> </ul>
Trayecto 5A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a sitios de disposición de materiales que no se encuentran en uso por capacidad máxima de almacenamiento y/o avance de obra.</li> <li>Seguimiento a empalizadas de taludes instaladas con fines de control de erosión y estabilización de los mismos.</li> </ul>
Trayecto 5B	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección a sitios o estaciones de acopio de residuos líquidos industriales en zona industrial Daza - Finca de Adolfo.</li> <li>Seguimiento a actividades de montaje de planta de asfalto en zona industrial Daza.</li> <li>Seguimiento a actividades de control de material particulado como medida de manejo de emisiones atmosféricas en zona industrial Daza.</li> <li>Manejo de aguas residuales domésticos e industriales en zona industrial Daza.</li> <li>Manejo y disposición de residuos sólidos domésticos y peligrosos generados en la zona industrial Daza.</li> <li>Seguimiento a permisos ambientales otorgados para funcionamiento de planta de asfalto.</li> <li>Seguimiento a tramitación para obtención de permisos ambientales (permiso de vertimientos para industrial Daza).</li> <li>Manejo y disposición de residuos sólidos domésticos y peligrosos generados en frentes de obra.</li> </ul>
Trayecto 6-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a actividades de control de material particulado como medida de manejo de emisiones atmosféricas en frentes de obra.</li> <li>Seguimiento a disposición de materiales sobrantes de excavación en SDM's</li> <li>Seguimiento a actividades de conformación y manejo técnico de SDM's</li> <li>Seguimiento en campo a capacitación de los trabajadores en manejo ambiental para disposición de residuos y uso eficiente de agua.</li> <li>Seguimiento a actividades de humidificación de vías en intervención para mitigar emisión de material particulado.</li> <li>Seguimiento a empalizadas de taludes instaladas con fines de control de erosión y estabilización de los mismos.</li> </ul>
SISO	ACTIVIDADES
Trayecto 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección a dotación y uso de elementos de protección personal de los trabajadores zona industrial Télez.</li> <li>Verificación de señalización de puestos de trabajo para ejecución de tareas en zona industrial Télez.</li> <li>Seguimiento e inspección a estructuras (pasarelas sobre taludes de emisión) para realización de trabajo en altura en zona industrial Télez.</li> </ul>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 137

138


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

Trayecto 5B	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a dotación de equipos contra incendio en zona industrial Télez.</li> <li>Seguimiento a dotación de primeros auxilios (botiquines) zona industrial Télez.</li> <li>Dotación kits para derrames en puntos de almacenamiento de grasas, aceites y/o combustibles en zona industrial Télez.</li> <li>Inspección a dotación y uso de elementos de protección personal de los trabajadores zona industrial Daza.</li> <li>Verificación de señalización de puestos de trabajo para ejecución de tareas en zona industrial Daza.</li> <li>Seguimiento e inspección a estructuras (pasarelas sobre taludes de emisión) para realización de trabajo en altura en zona industrial Daza.</li> <li>Seguimiento a disposición de equipos contra incendio en zona industrial Daza.</li> <li>Seguimiento a dotación de primeros auxilios (botiquines) zona industrial Daza.</li> <li>Dotación kits para derrames en puntos de almacenamiento de grasas, aceites y/o combustibles en zona industrial Daza.</li> <li>Actualidad de documentación relacionada al sistema general de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>
Trayecto 6-1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección a dotación y uso de elementos de protección personal de los trabajadores.</li> <li>Seguimiento a capacitación al personal que desarrolla trabajos en altura.</li> <li>Seguimiento e inspección a estructuras y equipos implementados para realización de trabajo en altura en frentes de obra (empalizadas de taludes y construcción de calzonas).</li> <li>Seguimiento a dotación de equipos contra incendio en maquinaria y vehículos.</li> <li>Seguimiento a dotación de primeros auxilios (botiquines) de vehículos.</li> <li>Dotación kits para derrames en puntos de almacenamiento de grasas, aceites y/o combustibles en frentes de obra.</li> </ul>

**2.4.4 Comités Mensuales**


Con el objetivo de evaluar las actividades desarrolladas y el cumplimiento de los compromisos Ambientales y de Seguridad Industrial adquiridos por el concesionario, en el mes de septiembre de los comités en las instalaciones de la oficina de la Interventoría, se llevó a cabo el Comité Técnico-Social-Ambiental-Previdal, a continuación se relacionan los compromisos de tipo ambiental y SISO establecidos.

**Tabla 2. Comités Técnico-Social-Ambiental-Previdal Septiembre de 2014**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	CUMPLIDO SINOPARCIAL	OBSERVACIONES
Señalización horizontal y vertical de todo el corredor	DEVINAR S.A.	N.A.		El concesionario manifiesta que tan pronto el acuerdo conciliatorio se acuerde se inicia el replanteo de la señalización propuesta para todas las intersecciones viales del corredor RPCHA.
Señalización temporal	DEVINAR S.A.	N.A.		Se le solicita al concesionario instalar todo el kit de señalización temporal exigido en el manual de señalización, y prevenir posibles accidentes en los usuarios de la vía, el concesionario manifiesta que inmediatamente restará a

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 138

139


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	CUMPLIDO SINOPARCIAL	OBSERVACIONES
Planta de concreto y asfalto - Entrega de permisos ambientales	DEVINAR S.A.	22/09/14	SI	colocación de la señalización de obra. En cuanto a la solicitud sobre verificación de la planta de Télez, el concesionario informa que se está adelantando lo solicitado por la Interventoría y que se lleva un avance del 80%. La Interventoría solicita toda la copia de los actos administrativos.
Entrega de informes de seguimiento ambiental, ICOP y documentos enviados a la ANLA para modificar la licencia ambiental del Tramo 6-2 y la copia del informe de la dirección bosques.	DEVINAR S.A.	22/09/14	NO	La Interventoría expone que según compromiso en la visita de bosques a principio del mes de septiembre, el concesionario aún no ha entregado los informes ambientales solicitados. El concesionario informa que el próximo lunes se remitirá copia a la Interventoría.
Personal ambiental del Concesionario	DEVINAR S.A.	N.A.		El concesionario informa que contractualmente está obligado a tener un coordinador ambiental y tres técnicos, actualmente están en la conformación del coordinador ambiental, la Interventoría solicita se de una respuesta oficial a la solicitud.
Plan de contingencia y de emergencias de Devinar	DEVINAR S.A.	Cuarta semana de septiembre de 2014	SI	El concesionario manifiesta que la próxima semana entregará la información solicitada por la Interventoría incluyendo el programa de salud ocupacional. La Interventoría solicita que la copia de trabajo y los documentos de protección personal sean acorde a las labores.


**2.4.5 Avance Trámite, Gestión y Obtención de Permisos.**

Como actividades relevantes adelantadas en el mes de Septiembre de 2014 por DEVINAR S.A., se tienen:

**a. Sitios de Disposición de Materiales Sobrantes de Excavación y/o Demolición SDM**

A lo largo de todo el corredor, la conformación de los SDM's utilizados en el proyecto por parte del Concesionario, se realiza de forma técnica, empleando volquetes para el transporte de los materiales y maquinaria como retroexcavadora y bulldozer para la extensión parcial del material sobrante de excavaciones y demoliciones depositadas en cada sitio según las intervenciones en

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 139



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

la obra. A continuación se describen el estado actual de los sitios utilizados en el mes de septiembre está a lo largo del corredor vial y las actividades de mayor relevancia.

**Tabla 3. SDM'S**

TRAYECTO	UBICACIÓN SDM	CAPACIDAD	VOLUMEN DEPOSITADO	OBSERVACIONES
Trayecto 5-1	Información solicitada al concesionario	Información solicitada al concesionario	SDM en uso, delimitado con polícarburo únicamente en el costado derecho. Como actividades de mayor relevancia en el período, se tiene la construcción de muros de gaviones en el sector de la parte baja del costado derecho del peaje como medida de contención del flujo.	<p>No está en uso, dada la capacidad máxima de almacenamiento, empacado, sin normal adaptación de casapotes, el cual está hecho en algunos lugares, para manejo de aguas presentes en estructuras. 1. Cuenca potencial de concreto, ubicada longitudinalmente a 120 metros del eje de la vía, con una sección de 0.15 m en la parte superior y de 0.30 m en la base inferior. 2. Canal de conación abierto en piedra, ubicado en la parte baja del talud superior al cual se encuentran en etapa de construcción, con una sección de 0.90 m en la parte superior y de 0.47 m en la base inferior, ubicado a 170 m del eje de la vía. Como medida de contención, en la parte inferior del peaje, se tiene un muro de gaviones de 60 m de longitud, ubicado a 5.93 m del eje de la vía.</p> <p>No está en uso, dada la capacidad máxima de almacenamiento, conformado y empacado con espedientes, los cuales están en etapa de adaptación. Presenta ornamento con postaduras de madera rotiza y alambre de púas a tres filos.</p> <p>Como medida de contención, en la parte inferior izquierda, tiene un muro de gaviones escuadrado de acuerdo a la topografía del terreno.</p>
	Información solicitada al concesionario	Información solicitada al concesionario		
	Información solicitada al concesionario	Información solicitada al concesionario		
	Información solicitada al concesionario	Información solicitada al concesionario		

Página No 140


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**






Foto 2.4-1 y 2.4-2 Construcción de Canal de conación para manejo de aguas - parte inferior talud SDM MD 1400 Trayecto 5-1


Con respecto al tema de los SDM's autorizados para el proyecto, por parte de la interventoría se realiza seguimiento en campo a las diferentes actividades que se llevan a cabo en cada uno de ellos, sin embargo con respecto a los temas pendientes de cierre o planes de abandono, ejecución de planes de manejo Ambiental -PMA y cumplimiento de compromisos establecidos con los propietarios o por autorizaciones ambientales, no ha sido posible evidenciar la trazabilidad del adecuado manejo o cumplimiento, puesto que los expedientes de los SDM's no reposan en la interventoría, pesa a ello, mediante los comunicados CONS-IAC-2274-IPRC-541, CONS-IAC-2274-IPRC-657, CONS-IAC-2274-IPRC-675, CONS-IAC-2274-IPRC-678A, CONS-IAC-2274-IPRC-696A, CONS-IAC-2274-IPRC-696, CONS-IAC-2274-IPRC-711, CONS-IAC-2274-IPRC-712, CONS-IAC-2274-IPRC-719, CONS-IAC-2274-IPRC-755, CONS-IAC-2274-IPRC-832, CONS-IAC-2274-IPRC-857, la interventoría ha requerido al concesionario quien no ha atendido las solicitudes.

**b. Tramite de Permisos Ambientales**

Con respecto a este tema, de acuerdo a la información suministrada por el concesionario y verificada en campo, al momento, se está al pendiente de la obtención de la licencia ambiental para el Trayecto 6-2, para lo cual, el 02 y 03 de septiembre se llevó a cabo una visita de seguimiento a cumplimiento de compromisos por aprovechamiento forestal por licencias ambientales otorgadas con anterioridad, además de realizar recorrido de reconocimiento en campo del área a intervenir en el Trayecto pendiente por licenciar por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos -DBSE.

Por otra parte, dentro de las gestiones adelantadas, por parte del contratista del concesionario, se dio trámite para obtención del permiso de vertimientos para la zona industrial Daza.

Página No 141


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Tabla 4. Permisos Ambientales y Estado Trámites PRCH**


No.	PERMISO	UBICACIÓN NOMBRE	TIPO DE PERMISO	PERTENECIA A	EXPEDIDO	VENCE	No. ACTO	OBSERVACIONES
	Concesión de Aguas	Fuente Río Tález	Ambiental	CON	Agosto 29 de 2013	Agosto 28 de 2016	Resolución 0218	Autoriza la Concesión de Agua de con vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de notificación.
	Concesión de Aguas	Fuente de Agua "Torca Daza"	Ambiental	CON	Agosto 29 de 2013	Agosto 29 de 2016	Resolución 0223	Autoriza la Concesión de Agua de con vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de notificación.
	Vertimientos	Zona Industrial Tález (Vereda San José Funes)	Ambiental	X	N.A.	N.A.	N.A.	De acuerdo a información suministrada por el concesionario, la Corporación Autónoma Regional informó que el sitio no requiere de permiso de vertimiento puesto que la construcción de este es mínima, en desarrollo en zona. El mismo se reanuda en el mes de septiembre de 2014, la interventoría se está en proceso de tramitar un acto administrativo ante la entidad competente en el cual ratifique lo manifestado por el concesionario.
	Vertimientos	Zona Industrial Daza (Km 20+350 Trayecto 5B)	Ambiental	X	N.A.	N.A.	N.A.	De acuerdo a información suministrada por el concesionario, el permiso se encuentra en trámite.
	Permiso de Emisiones Atmosféricas	Planta de Admisión Vereda San José	Ambiental	X	Mayo 22 de 2014	Mayo 22 de 2016	Resolución 0220	Vigencia de Cinco años contados a partir de la fecha de notificación.
	Permiso de Emisiones Atmosféricas	Planta de Admisión (Municipio de Funes)	Ambiental	X	Noviembre 05 de 2013	Noviembre 05 de 2016	Resolución 042	Vigencia de Cinco años contados a partir de la fecha de notificación.

**c. Emisiones Atmosféricas**

Para el período en evaluación el concesionario atendió el requerimiento realizado por la interventoría e hizo entrega de la copia del estudio de emisiones atmosféricas de la planta Tález, del cual se evidenció que se da cumplimiento parcial a la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto, de igual manera, el concesionario informó que la actividad del muestreo no se ha realizado en la planta Daza teniendo en cuenta que al momento está en etapa de montaje.

Para el caso del seguimiento a las mediciones de ruido, en el informe del muestreo realizado se evidencia el cumplimiento de la norma, sin embargo de acuerdo al PMA establecido para el proyecto, se deben realizar mediciones semestrales en las frentes de obra así como mediciones anuales en plantar, por tanto, mediante oficio CONS-IAC-2274-IPRC-0884, se requirió al concesionario para la entrega del cronograma de los muestreo de ruido para la vigencia del año 2014.

Página No 142


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**






Foto 2.4-3 Transporte de materiales 1440 M

Foto 2.4-4 Acopio temporal de materiales Km 2+002 MD

Las emisiones a la atmósfera por material particulado son minimizadas de forma parcial, puesto que algunos operarios de volquetas de transporte de materiales no mantienen la adecuada práctica del carpado, así como en algunos puntos de acopio temporal de materiales no se cubren en su totalidad, lo que genera aportes de materiales a la atmósfera.

Indicadas prácticas de carpado de volquetas y cubrimiento parcial de materiales en frentes de obra - Trayecto 5-1


**d. Explotación de Materiales de Construcción**

Los materiales de construcción requeridos para el desarrollo de las obras, son suministrados por terceros, los cuales cuentan con los permisos ambientales de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

**Tabla 5. Estado Licencias Mineras y Ambientales**

No.	PERMISO	UBICACIÓN NOMBRE	TIPO DE PERMISO	PERTENECIA A	EXPEDIDO	VENCE	No. ACTO	OBSERVACIONES
	Fuente de Abastecimiento	Cuartera "El Córrego Bay" (Municipio de Funes)		CON	Julio 28 de 2008	Julio 01 de 2014	Licencia Especial de Explotación No. 17532	Trámites Gerardo Pavón Dar EN USO ACTUALMENTE Presentación de estudio de documentación de etapa de renovación de permisos para explotación de materiales
	Almoharques de Materiales	Río Tález (Municipio de Funes)		X	Mayo 22 de 2014	Mayo 22 de 2016	Resolución No. 191	Vigencia por el tiempo del proyecto Julio 05 de 2014
	Almoharques de Materiales	Río Tález (Municipio de Funes)		X	Enero 01 de 2005	Enero 30 de 2005	Contrato de Concesión No. 12051	Contrato de Concesión No. 12051
	Almoharques de Materiales	Río Tález (Municipio de Funes)		X	Diciembre 28 de 2003	Junio 30 de 2005	Resolución No. 191	Vigencia hasta Julio 30 de 2005 y prorrogable por 30 años más ACTIVO

Página No 143



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

No.	PERMISO	UBICACION/ NOMBRE	TIPO DE PERMISO	PERTENECER A	EFECTIVO	VENCE	No. ACTO	OBSERVACIONES	
		Mina La Cruz (Municipio de Pasto)			X	Septiembre 19 de 2009	Minería No. 0174	Plan de Manejo Ambiental	Plan de radiación de FONDECOR No. 0174. En trámite de licencia de Minería de hecho expedida en el Decreto No. 2006 de 2002 Art 10
		Mina La Roca-Vita (Municipio de Pasto)			X	Septiembre 07 de 2010	Resolución No. 1299 del 10 de Julio de 2009	Plan de Manejo Ambiental	Capacitación sobre el Convenio No. 031 de 2009 con MICOPEL, para el otorgo de licencias ambientales de las solicitudes mineras ubicadas en el Departamento de Huila. Con el fin de lograr que dichas explotaciones mineras sean viables económicamente. CONSOZ/AMCO impone un plazo para la entrega de documentación para su implementación, para el día 01/07/2011. Falle: Jairo María, Edgardo, Zaidy, Zaidy, Zaidy
		Mina La Roca-Vita (Municipio de Pasto)			X	Junio 08 de 2007	Decreto No. 1000 de 2007	Plan de Manejo Ambiental	El término de la vigencia de la licencia será por el tiempo de vigencia del contrato de explotación de la explotación y explotación de minerales de construcción otorgados entre INDECOPI y sus sucesores Edgardo Rosero Jaramillo y Luis Rosero Jaramillo.
		Mina La Roca-Vita (Municipio de Pasto)			X	Julio 31 de 2009	Resolución No. 501	Plan de Manejo Ambiental	

**e. Generación y Manejo de Residuos Sólidos en el Proyecto**

Para el manejo de los residuos sólidos diferentes a escombros y materiales de excavación, en los frentes de obra se tienen instalados puntos ecológicos con tres canchales de colores y rotulados para clasificación desde la fuente. Para el caso de las zonas industriales, en ciertos puntos se tienen puntos ecológicos al igual que en los frentes de obra, además de tener un cuarto de acopio temporal de mayor capacidad para posterior entrega a la empresa encargada de la disposición final. Pese a la implementación de canchales de colores, la práctica de la clasificación desde la fuente no se evidencia a lo largo de los Trayectos, por tanto en las visitas de campo, por parte de la interventoría se ha realizado la observación de retomar capacitaciones al personal para mejorar en este aspecto.

Página No 144


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Puntos ecológicos - Estaciones para acopio temporal de residuos sólidos en frentes de obra.







Foto 2-4-5 PR 0+700 MD      Foto 2-4-6 PR 1+400 MD

**f. Compensaciones ambientales por licencias ambientales**

Tabla 6. Compensación del Impacto Biótico

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE COMPENSACION DEL IMPACTO BIOTICO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES		
RESOLUCION LICENCIAL AMBIENTAL	SEGUN LAS RESOLUCIONES A LAS LICENCIAS AMBIENTALES AREA AFECTADA	AREA A COMPENSAR
Resolución 1365 de 31 Julio de 2009	44.64 Has.	223.32 Has.
Resolución 1299 de 10 de Julio de 2009 Y	14.4 Has.	144.00 has.
Resolución 1189/13	27.70 Has.	100.15 Has.
Resolución 1494 de 31 de Julio de 2009	3.00 Has.	3.00 Has.
Resolución 1713 de 9 Sep. de 2009	731 Arb., -5.117 Arb./1.100 /Ha =	4.65 Has.
Resolución N° 2588 de 23 Diciembre de 2010	Total a compensar:	511.88 Hectáreas.

Página No 146


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Resolución 0721 de 31 Agosto de 2012

Para el mes de septiembre el concesionario no adelantó ninguna actividad para compensación del impacto biótico por licencias ambientales otorgadas para el desarrollo del proyecto, por tanto el cumplimiento de estos es parcial.

Cabe añadir que una vez finalizada la visita de la Dirección de Bosques, se llevó a cabo una reunión en la cual el concesionario estableció fechas para inicio de actividades de compensación.

**g. Estabilización de Taludes**

La estabilización de taludes se lleva a cabo con recuperación de cobertura vegetal, actividad que se evidencia a lo largo de los Trayectos 5A, 5B y en ejecución en el Trayecto 6-1.

Como recomendación por parte de la interventoría al concesionario está la humectación de los espedones instalados, así como la estabilización de puntos en los cuales se evidencia desprendimiento de estos como en el caso del trayecto 5B.


**h. Actos Administrativos de Aspecto Ambiental**

Como actividad relevante en el aspecto de obtención de licencias ambientales, para el mes de septiembre de los conientes se tiene la continuidad de entrega de documentación para levantamiento de veda de especies sensibles en el Trayecto 6-2.

Tabla 7. Estado actual de las Licencias Ambientales por Trayectos

TRAYECTO	ABICIA	SECTOR	ESTADO ACTUAL	RESOLUCION
TRAYECTO 6-1 PAR VIAL	K0+000 a K3+200	Vía Chachaguí	Licenciado	Res. 1365 de Jul 31 de 2009
Empalme entre el trayecto 6-1 y el 6-2	K0+100 a K2+200	Vía Chachaguí	Pendiente levantamiento de veda y modificación licencia	Res. 1365 de Jul 31 de 2009
TRAYECTO 6-2 PAR VIAL DOBLE CALZADA	K0+000 a K10+500	Hato Vajo-Chachaguí	Licenciado/pendiente levantamiento de veda.	Res. 1365 de Jul 31 de 2009

Página No 146


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

TRAYECTO	ABICIA	SECTOR	ESTADO ACTUAL	RESOLUCION
TRAYECTO 6-3 DOBLE CALZA	K10+500 a K15+071	Paso Chachaguí	En trámite de licenciamiento.	Pendiente. Res. 1365 de Jul 31 de 2008


Tabla 8. Resoluciones Que Otorgan O Modifican Las Licencias Ambientales

RESOLUCION	PROPOSITO
Res. 0689 29 Jul de 1999	Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental Variante Ipsales
Res. 1002 29 Junio de 2009	Por la cual se acepta la cesión de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0689 de 1999.
Res. 1299 10 Julio de 2009	Por la cual se levanta temporalmente la veda de la sp. Quercus dumalis y se toman otras disposiciones.
Res. 1713 de 9 Septiembre de 2009	Por la cual se modifica la resolución 689 de Jul 29 donde se otorga la Licencia Ambiental al Trayecto 2 Variante Ipsales.
Res. 1608 21 de Septiembre de 2009	Resuelve recurso de reposición a la 0559 de 2009.
Res. 1365 de 31 Julio de 2009	Por la cual se otorga Licencia Ambiental para el proyecto "CONSTRUCCION DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO DEL K2000 AL K16+500 Y CONSTRUCCION DEL PAR VIAL PASTO -CHACHAGUI - AEROPUERTO GANO - DEL K0+000 AL K10+500", y se toman otras disposiciones.
Res. 1494 31 Jul de 2009	Por la cual se autoriza una Licencia Ambiental para el proyecto construcción del túnel Daza y sus accesos.
Res. 2680 de 23 Diciembre 2010	Modificatoria a la 1365 de 31 de Julio de 2009
Res. 0161 Feb 4 de 2011	Por la cual se levanta veda de las especies Huelmo arborecente y otras especies.
Res. 0114 Enero 31 de 2011	Por la cual se modifica la resolución 1365 de 2009.
Res. 0211 Octubre 13 de 2011	Declara pérdida de fuerza ejecutoria de Resolución 0114f de enero 31 de 2011.
Res. 0721 de 31 Agosto de 2012	Modifica a la resolución 1365 de 31 de Julio de 2008, modificada por la resolución 2680 de 23 de Diciembre de 2010.
Res. 1180 de 19 de Septiembre 2013	Por la cual se actúa la resolución 1299 de 10 de Julio de 2009. Por la cual se aprueba un levantamiento temporal de veda para la especie Roble (Quercus dumalis), y se toman otras determinaciones.

Página No 147



148



CONSORCIO INTEGRAL ANI-CONSULTING

**2.4.6 Programa De Salud Ocupacional Higiene Y Seguridad Industrial**

Para dar seguimiento a las actividades inherentes en el programa de salud ocupacional higiene y seguridad industrial, en el comité Técnico mensual se realizaron los requerimientos pertinentes al concesionario en cuanto a la entrega del programa que se tiene establecido para el proyecto al cual a partir del mes de octubre de 2014 se realizará riguroso seguimiento.

Por parte de la interventoría el seguimiento del mes se basó en inspecciones de dotación y uso de EPP y ropa de trabajo, seguimiento a actividades críticas como trabajos en alturas por actividades de empacotación y construcción de Caissons, evidenciando deficiencia en lo pertinente en el 70% de los trabajadores.

Ropa de Trabajo desgastada y EPP inadecuados a la tarea







Foto 2.4-7 Ropa desgastada

Foto 2.4-8 EPP inadecuados

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 148

149



CONSORCIO INTEGRAL ANI-CONSULTING

**2.5 GESTIÓN SOCIAL**

En cuanto a las actividades desarrolladas por la Interventoría en cuanto al seguimiento a las actividades ejecutadas por el área de Gestión Social del Concesionario en el periodo 22 de Agosto al 21 de Septiembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Plan Social Básico y el Plan de Gestión Social se encuentran las siguientes:

**2.5.1 Plan social básico:**

**2.5.1.1. Programa de atención al ciudadano**

Actividades propuestas por el Concesionario:

- Atención permanente a las manifestaciones ciudadanas
- Actualización del cuadro de PQRS semanales
- Recorrido de la Oficina móvil por el corredor vial concesionado de acuerdo con la programación semanal
- Apoyo al área técnica para el trámite de PQRS
- Capacitación en el Programa de Atención al usuario al personal que ingresa a la empresa.

**SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.**

**Punto Fijo de Atención al Usuario**


- El Concesionario realiza atención permanente a las manifestaciones ciudadanas utilizando los diferentes medios establecidos en el PSB, dando cumplimiento con los requerimientos contractuales
- La Interventoría verifica la continuidad del funcionamiento de los Puntos de Atención a la Ciudadanía, estableciendo que DEVINAR S.A. cumple en cuanto a horario y programación semanal.
- El espacio donde funciona el Punto fijo de atención se ajusta a los requerimientos del PSB al igual que el mobiliario existente.

**Punto Móvil de Atención al Usuario.**

- En cuanto al Punto Móvil de Atención al Usuario, la Interventoría verifica que el Concesionario continúa brindando atención y dando cumplimiento a la programación de actividades semanal cubriendo los diferentes trayectos del corredor vial.
- Se da continuidad en la programación de atención a la comunidad en el trayecto 5-1, el cual se encuentra en construcción, de igual manera cabe resaltar la actitud positiva de la población residente en el AID de esta zona, aspecto que favorece el desarrollo de las labores de obra.
- En los Trayectos 1,2,3,4, y 5, la Interventoría realiza seguimiento a las actividades efectuadas por DEVINAR S.A.; verificando el cumplimiento del cronograma semanal en cuanto a recorridos para atención a la ciudadanía.
- A continuación se presenta la programación de los recorridos efectuados por la Oficina Móvil en el corredor vial:

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 148

150



CONSORCIO INTEGRAL ANI-CONSULTING

Lugar De Recorrido Oficina móvil	Días	Horario
Trayecto 5: San José de Calambuco, Jamondino, Micondino, Cujasí, Buesacullo	Lunes 1,8 y 15	7:30 a.m. - 12:00 m
Trayectos 1,2 y 3: Municipios de Ipiales, Contadero, Iles, Imúds, Tangúa, Yasunquer, Pasto.	Miércoles 3,10 y 17	7:30 a.m. - 12:00 m
Trayectos 9ª, 4 y 6: Cujasí, Micondino, Dótores del trayecto, Morasurco, Daza, La Josefina, Palmas, Hato Viejo, Chashaguti	Viernes 5,12 y 19	7:30 a.m. - 12:00 m
Trayecto 6: Villanueva, Aranda, La Merced	Sábados 6,13 y 20	7:30 a.m. - 12:00 m

**Desarrollo del sistema de atención (Atención de manifestaciones ciudadanas (Peticiónes de Quejas, Reclamos y Solicitudes de la comunidad))**


- Respeto a lo relacionado con la recepción y trámite a Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad por parte del concesionario, la Interventoría verifica que DEVINAR realiza atención a las PQRS recibidas, sin embargo se considera que existen casos en los que el tiempo de trámite y cierre de las mismas se extiende, debido a que en varios casos la solución involucra aspectos técnicos, por lo tanto la Interventoría insiste en la importancia de dar celeridad a los requerimientos comunicados, como se ha mencionado en los diferentes Comités.
- El concesionario reportó la recepción de 12 PQURS en todo el corredor vial de las cuales 7 fueron cerradas y 5 se encuentran en trámite.
- El Concesionario aplicó 2 encuestas de satisfacción al usuario.

**OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA**

- La Interventoría considera que el proceso de atención de PQRS realizado por el Concesionario es adecuado, sin embargo en algunos casos persiste la lentitud en el trámite oportuno para dar una respuesta efectiva a los requerimientos de la comunidad, aspecto motivado básicamente por situaciones técnicas. Con base en lo anterior se reitera la necesidad e importancia de agilizar la respuesta y trámite de los requerimientos de la población peticionaria.
- En el mes se corrobora la aplicación de 2 encuestas de satisfacción a usuarios del AID del corredor vial, Interventoría requiere al Concesionario para que se dé el uso adecuado a este instrumento importante.
- La Interventoría considera positiva la presencia del Equipo de Gestión Social a lo largo del corredor concesionado mostrando disponibilidad permanente para la atención a la comunidad.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 150

151



CONSORCIO INTEGRAL ANI-CONSULTING

- De acuerdo con los aspectos tratados en Comité social llevado a cabo el 3 de Septiembre del año en curso, en el que participó ANI, Interventoría y DEVINAR S.A., es importante que el Concesionario avance en el desarrollo de los compromisos pactados en cuanto a la elaboración de propuesta de atención al usuario.

**2.5.1.2. Programa Vecinos**

Actividades proyectadas Gestión social DEVINAR S.A. programa Vecinos

- Brindar acompañamiento social en los casos requeridos.
- Desarrollar los mecanismos y estrategias para el manejo de los conflictos presentados.
- Aplicar las medidas sociales pertinentes para la recuperación del Derecho de vía.
- Realizar el seguimiento y gestionar el desarrollo de los acuerdos la Consulta Previa, entre DEVINAR S.A. y la Párcida Indígena Laguna Pejendino, ubicada en el área de influencia del trayecto 5, Municipio de Pasto.

**OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA**

En el periodo correspondiente del 22 de Agosto a 21 de Septiembre de 2014 se llevaron a cabo seguimientos a los diferentes conflictos de intereses que se han identificado a lo largo del corredor vial

**1. Oposición al Mejoramiento de la Curva del km 26+680, Trayecto 3 Municipio de Contadero**

En el seguimiento realizado por la Interventoría en este periodo se evidenció que no se ha culminado las labores de obra para el cumplimiento de compromisos adquiridos por el Concesionario, continuando pendiente la construcción de un bordillo en concreto frente al predio de la Señora Flor Benavides, al igual que el acceso y la defensa metálica.

Este tema fue tratado en Comité llevado a cabo en la Interventoría el día 19 de Septiembre del año en curso, donde el Concesionario argumentó que la comunidad continuaba en oposición a la terminación de trabajos, ante esta situación la Coordinación Social de Interventoría se desplazó hasta la zona dialogando con la Señora Flor Benavides y su familia quienes afirmaron que están dispuestos a reunirse con el Concesionario para llegar a un acuerdo que permita concluir con los trabajos pendientes.





Foto 2.5-1

Compromiso: Dar continuidad al seguimiento del caso hasta la finalización y cierre del mismo.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 151


  
**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-ICONZLING**

**2. Seguimiento cumplimiento de compromisos protocolizados en consulta previa**  
**Avances compromisos consulta Previa Parcialidad Indígena de La Laguna Pejendino**

**Trayecto 5**  
 La Interventoría realizó seguimiento al avance de cumplimiento de acuerdos de Consulta Previa con la Parcialidad Indígena La Laguna Pejendino, verificando la entrega de 2.000 ejemplares de separatas correspondientes a Acuerdos 12 y 14, los cuales corresponden a:

**1. ACUERDO No 12 - DEVINAR S.A se compromete a divulgar los mitos, leyendas y conocimientos ancestrales de la Parcialidad Indígena La Laguna Pejendino, en una publicación - separata anual de mil ejemplares dentro una de las publicaciones trimestrales de DEVINAR S.A, durante la etapa de Construcción y realizar la gestión ante organizaciones no gubernamentales para que estas apoyen el proceso cultural de la comunidad.**

El Concesionario entregó al Gobernador Indígena Ernesto Pejendino 1.000 ejemplares de la Separata "Pensamiento del Saber Indígena Resguardo La Laguna Pejendino", en esta separata se observa la sistematización de mitos y leyendas, los cuales fueron entregados por el grupo étnico al Concesionario, además es importante mencionar que este documento fue revisado y avalado por las autoridades indígenas.

**2. ACUERDO No. 14 - DEVINAR participará en la publicación y divulgación de una separata anual de la publicación trimestral de DEVINAR S.A, durante la etapa de construcción con temáticas sobre fortalecimiento organizacional de la Parcialidad Indígena La Laguna Pejendino.**

El Concesionario hizo entrega de 1.000 ejemplares de la Separata "Pueblo - Quilasariga. La Laguna Pejendino al Gobernador Ernesto Pejendino, de igual manera la información plasmada en este documento fue suministrada por el grupo étnico quien avaló su producción.

De igual manera la Interventoría acompañó a la parcialidad Indígena en la Fiesta de la Mama Quilla, en la que las autoridades indígenas distribuyeron este material entre los comercios.

Respecto al ACUERDO No. 10 - DEVINAR S.A garantizará la elaboración del estudio epidemiológico, en la comunidad ubicada en el corredor vial y los SDM, antes del inicio de obra y al finalizar la etapa de construcción. Este estudio será realizado por el ente competente que para este caso es el Instituto Departamental de Salud de Nariño -IDS.


El Concesionario presentó la Propuesta de Estudio epidemiológico que realizará la Universidad de Nariño por valor de \$55.200.000,00, es claro que este estudio está incluido en presupuesto de PMA presentado por DEVINAR S.A el cual está en revisión, por lo tanto la interventoría **Compromiso:** Continuar con el seguimiento al avance del cumplimiento de los acuerdos con la parcialidad indígena de la Laguna Pejendino

**3. Trayecto 5 - Pr 9 +100- Dolores**

La Interventoría recibió oficio por parte de representantes de la comunidad del Rosal de Oriente y de Dolores quienes solicitaron que el Concesionario agilice la conexión de los acueductos del Rosal y Dolores aspecto tratado en Comité de 19 de Septiembre del año en curso con el Concesionario quien asumió compromiso de solucionar el requerimiento para el 15 de Octubre del año en curso.

152

Página No 152


  
**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-ICONZLING**

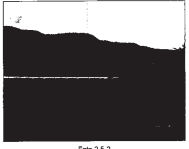


Foto 2.5-2




Foto 2.5-3

**Compromiso:** Realizar seguimiento al proceso de respuesta del Concesionario de acuerdo con compromiso adquirido por ellos.


**4. Caso Pedregal-** Remitido por ANI con solicitud mediante oficio RAD No. 2014-022031-2 fechado por Interventoría el 14 de Mayo de 2014.

En el que la interventoría ha efectuado visita de inspección en día 21 de Mayo de 2014, contando con la presencia de la Dra. Julieth Tovar Personera del Municipio de Imú, revisando la solicitud por ella presentada en la que afirmaba que en la vía Pedregal se observa "hondamiento y deformación plástica de la capa asfáltica, generando una continua y fuerte vibración por el tránsito automotor, supuesto que ha causado deterioro en las viviendas y malestar en la calidad de vida de los moradores al estar expuestos continuamente a las vibraciones y ruidos causados".

De igual manera de acuerdo con lo mencionado por la señora Personera respecto a las posibles afectaciones a algunas viviendas de la zona la Interventoría le solicitó información puntual de viviendas posiblemente afectadas, recibiendo un listado de propietarias de las viviendas

153

Página No 153


  
**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-ICONZLING**

supuestamente afectadas a quienes la Interventoría contacto vía telefónica y obtuvo como respuesta una negativa a las posibles afectaciones de sus viviendas.

A su vez Interventoría ha realizado los requerimientos pertinentes al Concesionario de acuerdo al alcance del Contrato para la corrección de los daños observados en la carpeta asfáltica.




Foto 2.5-4

**2.5.1.3. Programa de Movilidad Segura**  
**Actividades proyectadas por DEVINAR S.A**


- Desarrollar campañas informativas, pedagógicas y lúdicas tendientes al uso adecuado de la infraestructura vial
- Revisar los índices de accidentalidad, el tipo de accidente o percance más frecuente que se presente en relación con la movilidad de los usuarios, las posibles causas que lo generan e identificar las medidas a desarrollar para prevenir y disminuir el riesgo de ocurrencia de dichos eventos.

**Ejecución de campañas de prevención de accidentes viales - entrega de material informativo**

La Interventoría realizó seguimiento a las diferentes actividades llevadas a cabo por el Concesionario respecto a este Programa en el que se evidenció que en este periodo DEVINAR S.A, dio cumplimiento a las campañas:

154

Página No 154


  
**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-ICONZLING**

**1. CAMPAÑAS ORIENTADAS AL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD**




Foto 2.5-5

El día 20 de Septiembre del año en curso el Concesionario desarrolló una jornada en seguridad vial, junto a Policía de carreteras, promoviendo el uso del cinturón de seguridad mientras se conduce, llevando a cabo un operativo de control a la altura del Km 8 de la Vía Pasto-Chachagüí, haciendo una labor pedagógica y preventiva en el Centro Ambiental Chimayoy.

En esta jornada el Concesionario hizo entrega de material informativo de la campaña Dale un Click a tu vida y Corponariño brindó información respecto a los cuidados del medio ambiente.

**2. CAMPAÑA DALE UN CLICK A TU VIDA**

En el mes de Septiembre el Concesionario desarrolló actividades en torno a la ejecución de la Campaña Dale un Click a tu vida, haciendo un proceso de sensibilización dirigido a la comunidad usuaria del corredor vial para que utilicen el cinturón de seguridad mientras conducen.




Foto 2.5-6

155

Página No 155

156

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**3. CAMPAÑA PARA CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS**

La interventoría verificó que el Concesionario junto al Grupo de Seguridad Vial del Departamento de Nariño, la continuidad al desarrollo de la Campaña: ¿Hasta Dónde Quiénes Llegar? la cual está dirigida a conductores de motocicletas motivando la adecuada utilización de los implementos de seguridad vial como el casco, y el chaleco reflectivo.

Foto 2.5-7

De igual manera efectuó capacitaciones dirigidas a conductores de motocicletas en la Universidad de Nariño, con el fin de contribuir en la disminución de índices de accidentalidad en el corredor vial concesionado.

Foto 2.5-8

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 106

157

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Observaciones de interventoría:**

- El proceso de articulación interinstitucional generado por el Concesionario en el que movilizan y desarrollan las diferentes campañas pedagógicas para la disminución de la accidentalidad vial a lo largo del corredor, es un aspecto positivo que favorece la prevención de accidentes en el departamento de Nariño.
- Los procesos llevados a cabo en cuanto a capacitaciones a usuarios de la vía conductores de carros y motos favorecen la cultura ciudadana y la responsabilidad vial.
- La interventoría considera importante el desarrollo de actividades pedagógicas efectuadas por el concesionario a lo largo del corredor vial en las distintas instituciones educativas apuntándole a una cultura de prevención.

**2.5.1.4. Programa Comunicar**  
**Actividades proyectadas** Gestión social DEVINAR S.A, programa Comunicar

- Brindar información a las comunidades por medio de canales alternativos, que sean atractivos visualmente y que convierta a los receptores de esta información en multiplicadores de la misma.
- Generar espacios con los diferentes medios de Comunicación a través de ruedas de prensa, comunicados, noticias, y reportajes, en los que se informe acerca de las temáticas de interés a la comunidad y la opinión pública.
- Establecer un canal de comunicación entre la comunidad y DEVINAR S.A. para transmitir de forma clara y sencilla las actividades de la empresa en los trayectos de la concesión.

**Observaciones de interventoría:**

El Concesionario cumple con la actualización de información en la página web, de acuerdo con los tiempos establecidos. De igual manera la interventoría constata que en este mes DEVINAR ha elaborado el Boletín No 27, el cual entregará en el mes de Octubre y distribuirá a diferentes instituciones y medios de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión. En cuanto a la información a la ciudadanía la interventoría verifica que el Concesionario hace entrega de diferentes piezas informativas y continúa presentando comunicados o boletines de prensa por los diferentes medios de comunicación. Es importante la labor desarrollada por el Concesionario en cuanto a comunicación respecto al proyecto vial; de igual manera las capacitaciones que realiza las cuales van dirigidas tanto a personal de obra como a la comunidad en general, las que se incluyeron para este periodo en el Programa de Movilidad segura, a través de las cuales se aportó a los procesos de sensibilización y educación para la prevención de accidentes en el corredor vial, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 107

158

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

Foto 2.5-9

**2.5.1.5. Programa Iniciativas**  
**Actividades proyectadas** Gestión social DEVINAR S.A, programa Iniciativas

Coordinar actividades interinstitucionales que promuevan por el fortalecimiento de las iniciativas identificadas en el corredor vial concesionado

Realizar seguimiento a las iniciativas identificadas en la zona de influencia del proyecto vial. Gestionar capacitaciones en temas ambientales para las comunidades del sector de Arenda y el Corregimiento de Morasurco

**Observaciones de interventoría:**

El Concesionario desarrolla actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto "Gestión de Condiciones Saludables en las familias del Corregimiento de Morasurco y Sector de La Merced de Arenda" ejecutado articuladamente entre Entesamar y DEVINAR S.A.

El proceso llevado a cabo por el Concesionario se considera positivo, ha propiciado no solo la participación de la comunidad sino también empoderamiento social y fortalecimiento de la articulación institucional como aspecto importante de la corresponsabilidad social.

**2.5.1.6. Programa Rehabilitar**  
**Actividades programa Rehabilitar**

Identificar el interés y la necesidad del hogar en relación con el sitio de traslado

Seguimiento a las compensaciones económicas entregadas a las Familias y Unidades Productivas trasladadas.

Seguimiento anual al proceso de traslado de cada familia; permitiendo de esta manera conocer sus expectativas frente al nuevo hábitat.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 108

159

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Observaciones de interventoría:**

La interventoría ha solicitado al Concesionario mediante Oficio CONS-IAC-2274-IPRC-0876 información actualizada respecto a la gestión sociopredial, PSD y PGS, de acuerdo con requerimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura, información que incluirá a partir del siguiente informe.

Lo anterior permitirá evidenciar de manera clara el estado en que se encuentra el programa con cada uno de sus componentes.

Respecto a los seguimientos a las US realizadas la interventoría verifica el seguimiento realizado por el Concesionario a la Unidad Social de Leonita López del sector de La Josefina-Trayecto 6-1.

**2.5.1.7. Programa Lineamientos y Políticas de Empleo**

**Objetivos Específicos del Concesionario en este aspecto:**

- Recepción de la información suministrada por las empresas generadoras de empleo
- Diligenciar semanalmente la base de datos de empleo en las oficinas de DEVINAR S.A. orientando a los solicitantes para que también la inscriban en el Servicio Nacional de Empleo SENA

**Observaciones de interventoría:**

La interventoría tiene como reporte de generación de empleo, lo presentado por el Concesionario, que se muestra a continuación...

Actividad: Contratación de mano de obra no calificada		
Indicador: Seguimiento y Evaluación		
Descripción: La medida tiene como objetivo identificar a los actores de la población del área de influencia donde se realiza el proyecto, mediante la contratación de mano de obra no calificada, para desarrollar diferentes actividades.		
Item	Formula	Unidad %
Contratación de la mano de obra del área de influencia del proyecto	470 Empleados personal no calificado	76%
(76% mano de obra no calificada 24% de personal técnico)	618 Empleos en el trimestre	94%
	440 Empleos del área de influencia	
	470 Empleos personal no calificado	

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 109

160

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**2.6 GESTIÓN PREDIAL.**  
 Para determinar el avance y estado de la Gestión Predial adelantada por el Concesionario, se revisó y analizó los instrumentos de Gestión Predial: sábanas predial, tiras prediales y semáforo, con corte al cinco de septiembre de 2014.

**2.5.1 Trayecto 1: Puente Internacional Ruminichaca – Salida Norte de Ipiales.**  
 El Concesionario adquirió tres (3) predios sobre el margen derecho del Trayecto 1, en el punto de cruce de la vía existente con el inicio de la Variante de Ipiales

1. Ficha predial N° 001 de propiedad de INES MUÑOZ DE TENGANAN, entre abscisas K0+007,77 a K0+023,23.
2. Ficha predial N° 002 de propiedad de DELIA FARMINIA TENGANAN MUÑOZ Y OTROS, entre abscisas K0+023,18 a K0+030,18.
3. Ficha predial N° 003 de propiedad de LUIS EFREN TENGANAN MUÑOZ, entre abscisas K0+029,84 a K0+043,40.

Adicionalmente, para la instalación del puente peatonal Ipiales, se realiza la negociación de dos (2) predios ubicados en el PR2-900, el primero de propiedad de la Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas y el segundo, de propiedad del Ejército Nacional. En informes anteriores se había mencionado la negociación de tres (3) predios para el Puente Pesteonal de Ipiales.  
 Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.2 Trayecto 2: Variante de Ipiales.**  
 Se tiene tres (3) predios con negociación finalizada:

1. Ficha predial N° 001 INV de propiedad de JOSE ABSALON PASTAS, entre abscisas K5+110 a K5+183,27.
2. Ficha predial N° 004 de propiedad de MATILDE MAGDALENA TENGANAN Y OTROS, entre abscisas K0+041,91 a K0+052,19.
3. Ficha predial N° 001\_PP PRADERA de propiedad de BLANCA MELIDA BERNAL DE PINCHAO, entre abscisas K0+553,74 a K0+558,33.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.3 Trayecto 3: Salida Norte de Ipiales – Pasto.**  
 De (35) predios inventariados y requeridos para: intersección Los Chillos (1), construcción e instalación de puentes peatonales: San Juan (4), Tambor (3), Catambuco (5), ampliación de curvas (20 incluida una megora), y construcción de Área de servicios (2), se tiene negociación finalizada de (34) y se han entregado (35) predios fallando finalizar la negociación de (1) de éstos, como se describe a continuación:

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 100

161

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

1. Puente peatonal Catambuco, ficha predial N° PPC-001 de propiedad de SOCIEDAD COLEGIO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, entre abscisas K78+890,90 a K78+911,89. El predio tiene un área total de 4.736,15m<sup>2</sup> de los cuales se requieren 748,03m<sup>2</sup>, se registra la oferta de compra el 19 enero 2011, no se evidencia fecha de acta de entrega, la minuta se encuentra en notaría.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.4 Trayecto 4: Pasto – Chachagui – Aeropuerto.**  
 De (13) predios inventariados y requeridos para construcción e instalación de puentes peatonales El Chorrillo(9), y Panamericano (4), se han entregado (12), incluyendo una (1) megora construida sin predio privado que no hace parte de las áreas de terreno requeridas (PREDIO SA: Fabián Vázquez y Otra), e incluyendo dos (2) de tres (3) en trámite de expropiación. Se tienen diez (10) predios con negociación finalizada.

Se tienen (3) predios para el Puente Pesteonal Panamericano, con trámite para proceso de expropiación, como se describe a continuación:

**Con trámite para proceso de expropiación:**

1. Ficha predial N° 1 de propiedad de ALBERTO QUIJANO GUERRERO, entre abscisas K28+001,28 a K28+023,53. Demanda de expropiación presentada y admitida, pendiente la diligencia de entrega anticipada. En el mes de Octubre de 2013, el Concesionario hace el pago al Banco a órdenes de los juzgados, del 50% del valor de la oferta (\$110.846.575,00).
2. Ficha predial N° 2 de propiedad de EMMA INSANDARA DE MARTINEZ, entre abscisas K28+000,87 a K28+010,29. Demanda de expropiación presentada y admitida. En el mes de Enero de 2014, el Concesionario hace el pago al Banco a órdenes de los juzgados, del 100% del valor de la oferta (\$148.793.200,00). Entrega anticipada el 21 de Marzo de 2014.
3. Ficha predial N° 3 de propiedad de JACQUELINE DEL CARMEN TRUJILLO Y OTROS, entre abscisas K28+010,09 a K28+019,34. Demanda de expropiación presentada y admitida. En el mes de Enero de 2014, el Concesionario hace el pago al Banco a órdenes de los juzgados, del 100% del valor de la oferta (\$151.745.500,00). Entrega anticipada el 4 de Abril de 2014.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.5 Trayecto 5A: (Variante Oriental Pasto) Catambuco – Aranda.**  
 De (274) predios inventariados y requeridos (se incluyen dos predios a adquirir de la Familia Henao), se han entregado (272) incluidos (17) predios que están con trámite proceso de expropiación. Se tiene (262) predios con negociación finalizada y se realiza gestión a (7) predios, incluidos los dos (2) predios de la familia Henao, los cuales se describen a continuación:

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 101

162

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**Tabla 5-1 Predios en gestión**

N° FICHA PREDIAL	PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL (M)	ABSCISA FINAL (M)	OBSERVACIONES
110A	MUNICIPIO DE PASTO (bien de uso público)	K9+796,92	K9+832,96	En Estudio de Títulos. Se envió minuta de cesión 9 diciembre 2012.
006M	SIN IDENTIFICAR PROPIETARIO	K0+172,85	K0+202,29	Predio intervenido sin acta de entrega. Solicitudo a INCODER adjudicación bajo.
199	ALBA LOLA IBARRA Y OTROS	K16+382,14	K16+421,07	Acta de entrega del 18 de Enero de 2013. Para una decima parte por negociar.
203A	BALDOMERO JESUS HENAO	K16+261,22	K16+265,10	Entregado - Promesa de compra y acta de entrega: 13 marzo 2013. Se pagó el 70% según promesa de compra. Predio situación reciente. Se demarca área de terreno requerido. No se evidencia registro de la oferta de Junio 28 de 2013. Interventoría solicita la compra del predio y predios adyacentes.
211	GOBERNACION NARIÑO	K16+485,50	K16+545,00	Entregado el 18 de Enero de 2012. Se envió a la Gobernación minuta para revisión 17 Junio 2012. Pendiente ordenanza aprobando la venta y pago de impuestos predial (deuda).

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**Con trámite proceso de expropiación**

**Tabla 5-2 Predios con trámite proceso de expropiación**

N° FICHA PREDIAL	PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL (M)	ABSCISA FINAL (M)	OBSERVACIONES
011	MARIA CECILIA ESPARZA Y OTROS	K0+830,20	K1+103,27	Entregado por Juzgado 8 septiembre 2011. Sentencia: Mayo 2012
012	FELIX ABRAHAM ESPARZA MUÑOZ	K0+830,06	K1+019,18	Entregado por Juzgado: 8 septiembre 2011. Sentencia: noviembre 2011.
021	VICTOR HUGO SEGOVIA BENAVIDES	K1+792,51	K1+920,61	Entrega anticipada: 26 agosto 2011. Sentencia: 6 septiembre 2011.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 102

163

**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

N° FICHA PREDIAL	PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL (M)	ABSCISA FINAL (M)	OBSERVACIONES
022	MARIA VALERIA ORTIZ SEGOVIA Y OTRA	K1+917,57	K1+939,57	Entrega anticipada: 19 Mayo 2011. Sentencia: 17 agosto 2011.
023	MARIA DEL SOCORRO MONCAYO CALVACHE	K1+939,06	K1+953,19	Entrega anticipada 24 agosto 2011. Sentencia: 31 agosto 2011.
162	MARIA FELICITAS OTILIA PALACIOS	K12+054,08	K12+054,42	Entregado - Promesa de compra y acta de entrega: 27 marzo 2012. Se admitió demanda de Expropiación. Proceso de notificación. Carpeta entregada a la ANI: 18 octubre 2012. Admisión de demanda, pendiente el avalúo.
191	VIRNA MARTINEZ CORREA Y OTROS	K15+508,27	K16+621,44	Entrega anticipada: 10 noviembre 2011. Carpeta entregada a la ANI: 28 de Marzo 2011.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.6 Trayecto 5B SLUR: (Variante Oriental Pasto) Aranda – Portal Sur Tunnel.**  
 De (42) predios inventariados y requeridos, se han entregado (40) incluidos (3) predios con trámite proceso de expropiación. Se tiene (37) predios con negociación finalizada. Se requiere de un (1) predio sin identificar al propietario, como se describe a continuación:

**Tabla 5-3 Predios en gestión**

N° FICHA PREDIAL	PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL (M)	ABSCISA FINAL (M)	OBSERVACIONES
004	SIN IDENTIFICAR PROPIETARIO	K16+594,29	K16+703,41	Predio intervenido sin acta de entrega. Sin identificar N° catastral. INCODER

**Tabla 5-4 Predios con trámite proceso de expropiación**

N° FICHA PREDIAL	PROPIETARIOS	ABSCISA INICIAL (M)	ABSCISA FINAL (M)	OBSERVACIONES
014	ROSA DE JESUS ENRIQUEZ DE LA ROSA Y OTROS	K16+850,87	K17+053,32	Entrega anticipada: 01 septiembre 2011. Negociación terminada, acta

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 103



161

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Nº PRECISO	PROPIETARIO	ABSCISA INICIAL (CI)	ABSCISA FINAL (CF)	OBSERVACIONES
020	INVERSIONES MUELLAMUES	K17+919.5	K18+200.1	11 cuotas partes. Demanda admitida. Pendiente avalúo.
026	EDWIN MARTOS MORA Y OTROS	K18+201.9	K18+320.9	Entrega anticipada: 2 agosto 2011 - Demanda admitida. Pendiente avalúo. Entrega anticipada: 17 mayo 2011. Sentencia de expropiación, pendiente avalúo.

**Tabla 6-6 Predios adquiridos bajo propio riesgo del concesionario**

Nº PRECISO	PROPIETARIO	ABSCISA INICIAL (CI)	ABSCISA FINAL (CF)	OBSERVACIONES
27A	ALBA MARY OBANDO	K18+320.9	K18+384.3	Afectación por fuera del corredor vial construido y materializado. En trámite proceso de expropiación.
28A	MARIA ROSARIO DIAZ GELPUD	K18+331.5	K18+401.7	Predio entregado. Negociación finalizada.
CCO	PATRIMONIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	K20+279.5	K20+371.6	Afectación reciente. Predio entregado.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.7 Trayecto SB Norte (Variante Oriental Pasto) Portal Norte Túnel - Daza y accesos.**

De (3) predios inventariados y requeridos, se tiene (2) predios con negociación finalizada. Se han entregado los (3) predios, incluido uno (1) con trámite proceso de expropiación:

- Ficha predial N° 001 de propiedad de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, entre abscisas K20+120.00 a K21+201.35. Negociación finalizada en el año 2010. El Concesionario adquirió bajo su propio riesgo, un área de terreno de 58+418.03 m<sup>2</sup> como parte de esta negociación, en las tiras topográficas prediales se evidencia que dicha área fue adquirida como parte de la construcción de la segunda catzada proyectada para el Tramo 6-1, calzada que se iba a construir junto a la vía existente. El Concesionario se debe justificar la adquisición de esta área de terreno.
- Ficha predial N° 001A de propiedad de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, entre abscisas K20+416.15 a K20+633.77. Negociación finalizada en el año 2010. El Concesionario debe justificar la adquisición de esta área de terreno cuya afectación se encuentra por fuera del corredor vial construido y materializado.

Página No 164

165

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

3. Ficha predial N° 018 de propiedad de PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL, entre abscisas K20+959.28 a K21+575.23. Entrega anticipada: 28 marzo 2012. En trámite proceso de expropiación.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.8 Tramo 6-1: Daza - La Mina.**

De (55) predios inventariados y requeridos, se han entregado (55) incluidos (5) predios con trámite proceso de expropiación. Se tiene (47) predios con negociación finalizada y se realiza gestión a (3) predios, como se describe a continuación:

**Tabla 6-6 Predios en gestión**

Nº PRECISO	PROPIETARIO	ABSCISA INICIAL (CI)	ABSCISA FINAL (CF)	OBSERVACIONES
041	(PROCESO DE PERTENENCIA)	K4+206.11	K4+307.5	1 Sin identificar al propietario. Con avalúo. Afectación reciente. En trámite proceso de pertenencia.
045	FERNANDO ALIRIO CAICEDO Y OTRO	K4+689.88	K4+738.0	4 Entregado - Notificación oferta de compra: 01 oct. 2013. Entregado 18 septiembre 2013. Proceso de pertenencia. Afectación reciente.
49A	ROSA AMELIA LOPEZ TUTISTAR	K5+302.89	K5+366.9	2 Entregado - Promesa de compra: 17 septiembre 2013. Afectación reciente. Proceso de pertenencia-Sucesión.

**NOTA:** El Concesionario continúa la gestión predial del Tramo 6-1 de acuerdo al diseño presentado en las tiras topográficas prediales, para adquirir la totalidad de predios requeridos en la culminación de este tramo.

**Tabla 6-7 Predios con trámite proceso de expropiación**

Nº PRECISO	PROPIETARIO	ABSCISA INICIAL (CI)	ABSCISA FINAL (CF)	OBSERVACIONES
2	PATRIMONIO AUTONOMO FC HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	K0+000.0	K0+760.19	Carpetas entregadas al INCO 01 de Octubre de 2011. Entrega anticipada: 26 marzo 2012, pendiente avalúo.
7	LEONARDO HECTOR GUERRA PAZ	K1+082.9	K1+121.87	7 Carpetas entregadas al INCO 23 de Enero de 2012. Entrega anticipada: 21 junio 2012. Sentencia de expropiación en curso.
042	SERVIO ANTONIO MATABAYO CASTRO	K4+297.0	K4+426.90	8 Entrega anticipada: 24 agosto 2012. Expropiación aprobada.
043	CESAR AUGUSTO AVILA ROLONG Y OTRA.	K4+412.4	K4+498.28	Afectación reciente. Entrega anticipada 13 de Marzo de 2014.

Página No 165

166

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Nº PRECISO	PROPIETARIO	ABSCISA INICIAL (CI)	ABSCISA FINAL (CF)	OBSERVACIONES
044	CESAR AUGUSTO AVILA ROLONG Y OTRA	K4+484.3	K4+718.36	9 Expropiación aprobada. Afectación reciente. Entrega anticipada 13 de Marzo de 2014. Expropiación aprobada.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.9 Tramo 6-2: La Mina - Chachacuy.**

En trámite licencia ambiental. Se tiene la negociación finalizada de los (3) predios inventariados y requeridos inicialmente, los cuales ya fueron entregados.

- Ficha predial N° 6-2.001 de propiedad de MARTHA AURA DE LA CRUZ LÓPEZ, entre abscisas (C) K6+046.49 a K6+701.11.
- Ficha predial N° 6-2.003 de propiedad de GUADIELA MARIA DAVILA MUÑOZ, entre abscisas (C) K7+802.43 a K9+588.26. Negociación finalizada bajo riesgo del concesionario.
- Ficha predial N° 6-2.003A de propiedad de GUADIELA MARIA DAVILA MUÑOZ, entre abscisas (C) K7+836.37 a K9+074.79. Negociación finalizada bajo riesgo del concesionario.

Se requieren además, seis (6) predios para construir el retomo, de los cuales se está en estudio técnico su ubicación.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**2.5.10 Tramo 6-3: Chachacuy - Imperio de los Incas.**

Sin licencia ambiental. Sin inventario predial definitivo.

**2.5.11 Tramo 6-4: Imperio de los Incas - Aeropuerto.**

De (63) predios inventariados y requeridos por el Concesionario, se tiene la negociación finalizada y la entrega del total de predios, incluida una (1) mejora del predio 6-4031A de propiedad de CARLOS ARMANDO ROSAS.

El Concesionario realizó bajo su propio riesgo la negociación finalizada de un (1) predio con afectación por fuera del corredor vial ya construido y materializado, del cual debe justificar su requerimiento y adquisición:

- Ficha predial N° 6-4005A, de propiedad de CARLOS ALBERTO MOSQUERA Y OTROS, entre abscisas K15+090.06 a K15+331.65. Negociación finalizada.

Además, el Concesionario incluye nuevamente bajo su propio riesgo un (1) predio con afectación por fuera del corredor vial ya construido y materializado, del cual debe justificar su requerimiento:

- Ficha predial N° 6-4006A, de propiedad de COMUNIDAD DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SACRADO CORAZON DE JESUS, entre abscisas K15+229.19 a

Página No 166

167

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

K15+472.91. Acta de entrega - Promesa de compraventa: 28 agosto 2013. Reporte notarial: 30 Septiembre 2013. Escritura a nombre de la ANI: 28 de Agosto de 2013. Predio con negociación finalizada.

Respecto al informe anterior, no hay modificación en la información.

**REPORTE DE GESTIÓN PREDIAL TRAYECTO SA SUR SEPTIEMBRE 2014**

REQUISITOS	PRECIOS ENTREGADOS	PRECIOS OPERADOS	PRECIOS EN PROCESO DE ENTREGA	PRECIOS EN PROCESO DE OPERACIÓN	PRECIOS EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN	PRECIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN	PRECIOS EN PROCESO DE PERTENENCIA
06	07	0	0	1	0	0	0

**GESTIÓN PREDIAL SEPTIEMBRE 2014 TRAYECTO SA**

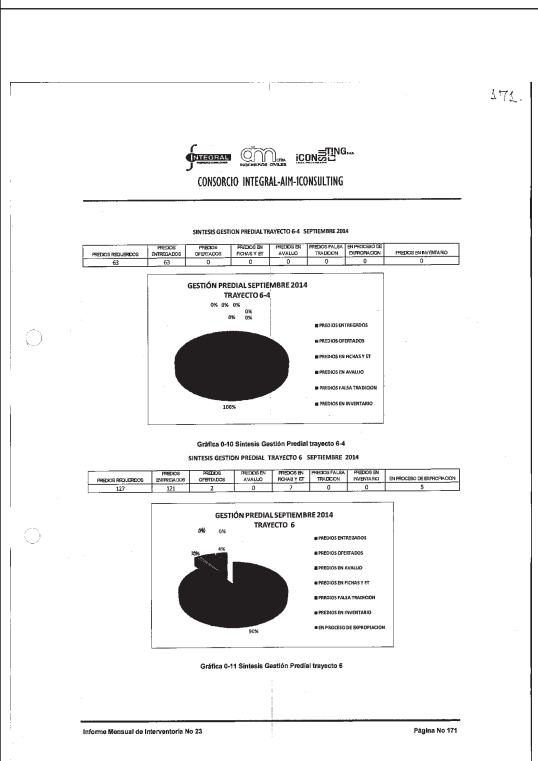
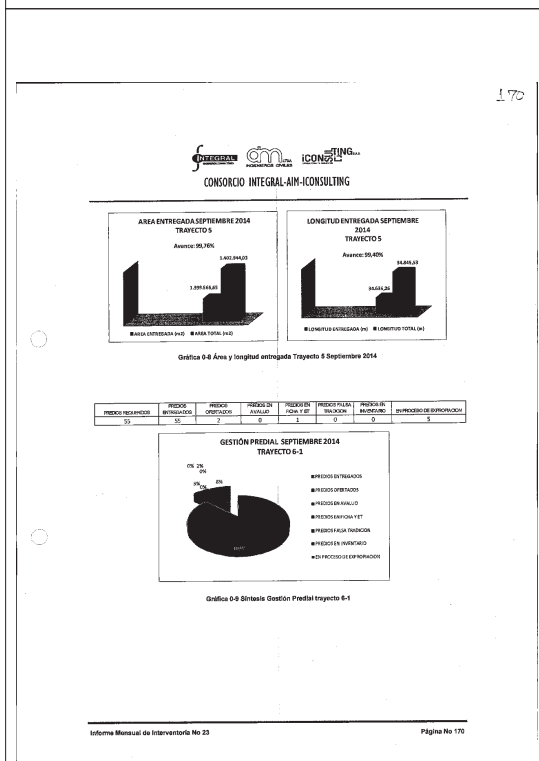
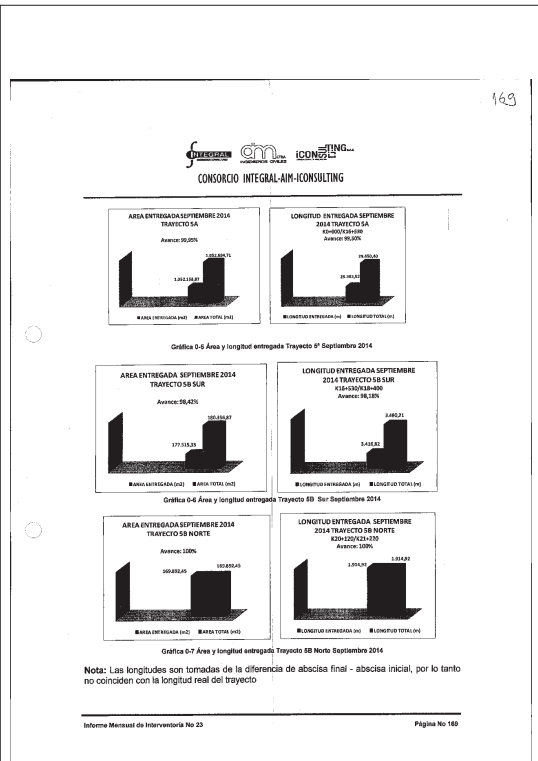
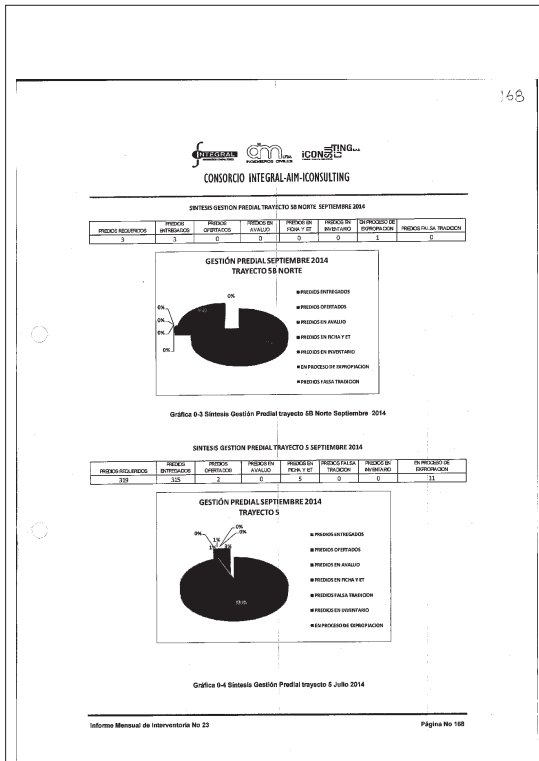
**Gráfico 0-1 Síntesis Gestión Predial trayecto SA Septiembre 2014**

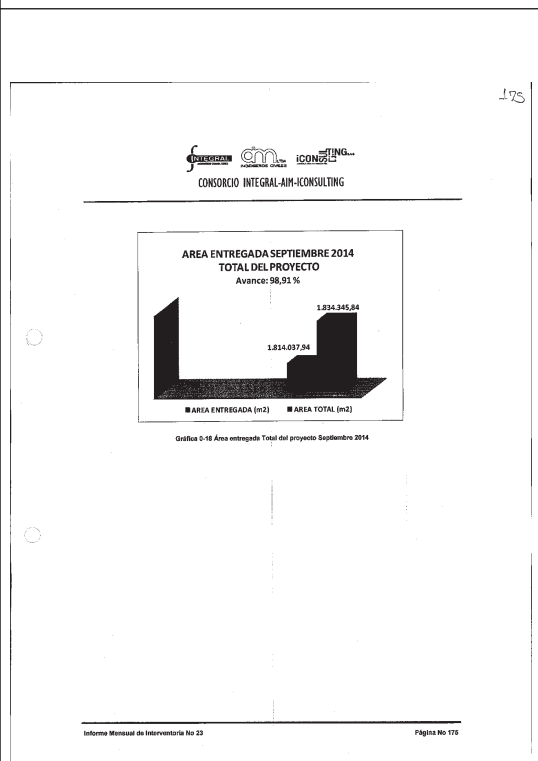
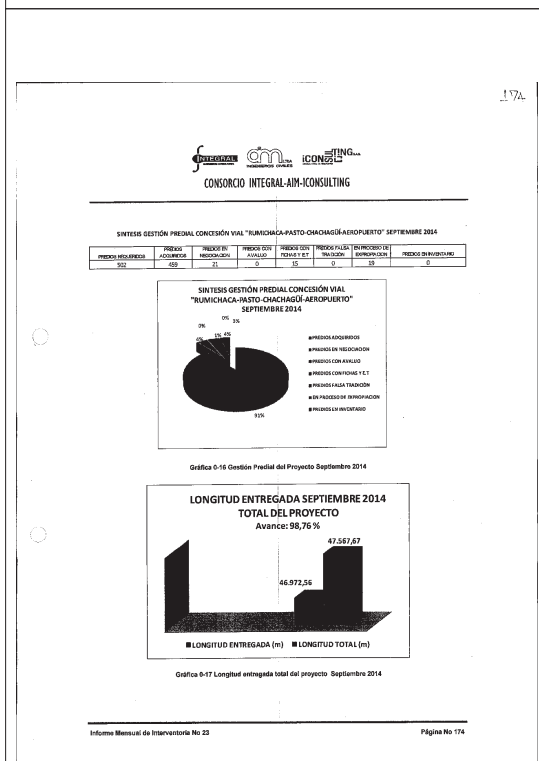
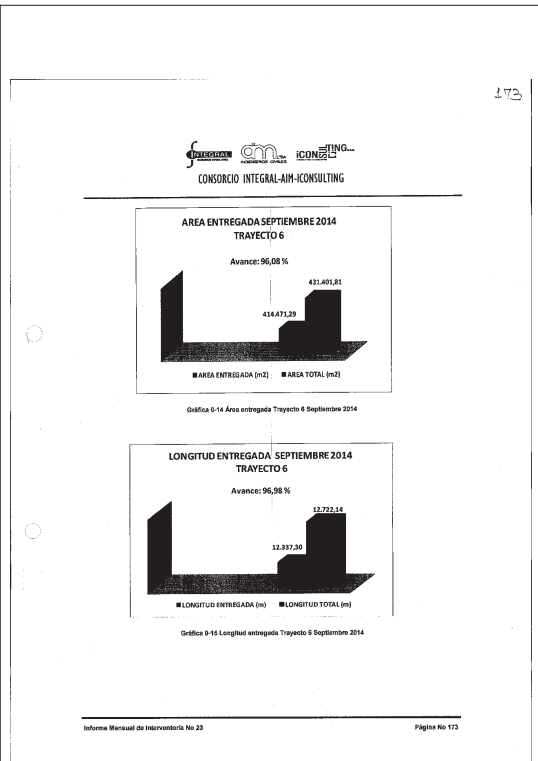
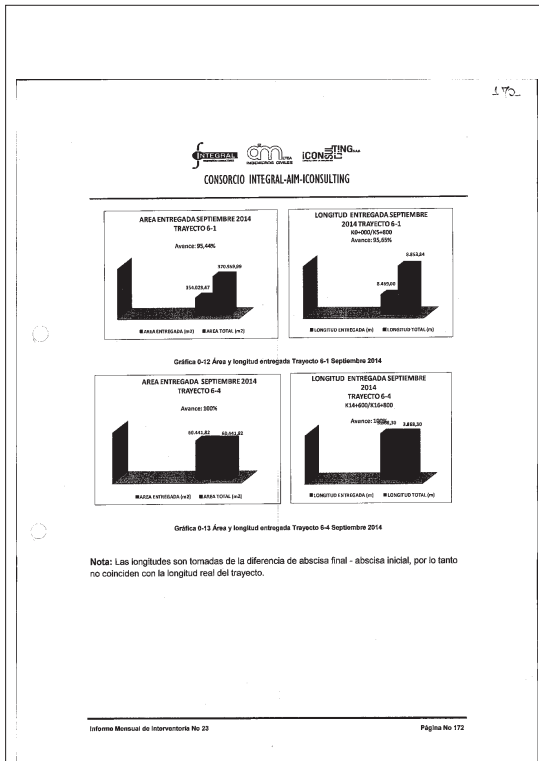
REQUISITOS	PRECIOS ENTREGADOS	PRECIOS OPERADOS	PRECIOS EN PROCESO DE ENTREGA	PRECIOS EN PROCESO DE OPERACIÓN	PRECIOS EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN	PRECIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN	PRECIOS EN PROCESO DE PERTENENCIA
02	01	0	0	1	0	0	0

**GESTIÓN PREDIAL SEPTIEMBRE 2014 TRAYECTO SB SUR**

**Gráfico 0-2 Gestión Predial trayecto SB Sur Septiembre 2014**

Página No 167





**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

Oficina 019 Predios requeridos vs Predios entregados Septiembre 2014

MUNICIPIO	CANTÓN	TIPO DE PREDIO	PREDIO		REVISIÓN		PREDIOS ENTREGADOS		PREDIOS ENTREGADOS	PREDIOS ENTREGADOS	PREDIOS ENTREGADOS
			REQUERIDOS	ENTREGADOS	REVISADOS	NO REVISADOS	REVISADOS	NO REVISADOS			
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL</b>			<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>	<b>...</b>

*(Note: The table content is partially obscured and represents a summary of the data.)*

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 176

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

RESUMEN GESTIÓN PREDIAL

**2.5.12 Revisión De Expedientes Prediales:**  
La revisión de los expedientes prediales se hace teniendo en cuenta el alcance de la revisión a la gestión predial que le corresponde a la interventoría, mediante comunicación No. 20133050161951 del 7 de Octubre de 2013, mediante el cual la Agencia remitió a interventoría el concepto jurídico emitido por la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual, memorando No. 20137040079343 de 25 de Septiembre de 2013, según el cual "la interventoría debe revisar todos los aspectos relacionados con la gestión predial adelantada por el Concesionario" y utilizando los criterios y alcances descritos en comunicación de la Gerencia Predial No. 2013040058071 del 26 de Junio de 2013 sobre los aspectos más importantes a tener en cuenta para la revisión de las carpetas de los predios ya adquiridos.

De acuerdo a compromiso adquirido por el representante legal del consorcio, a Treinta (30) de septiembre de 2014, se hizo la revisión de las Trecientos diez (310) carpetas que DEVINAR ha entregado a esa fecha, de estas trescientos diez carpetas se resume la actividad predial, en el siguiente cuadro:

Fecha actualización Septiembre 20 de 2014											
No. expedientes (concesionario)	No. expedientes (interventoría)	No. expedientes (revisados)	No. expedientes (no revisados)	No. expedientes (revisados por el concesionario)	No. expedientes (no revisados por el concesionario)	No. expedientes (revisados por el concesionario)	No. expedientes (no revisados por el concesionario)	No. expedientes (revisados por el concesionario)	No. expedientes (no revisados por el concesionario)	No. expedientes (revisados por el concesionario)	No. expedientes (no revisados por el concesionario)
317	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310	310

En los archivos de interventoría reposan Cuarenta y ocho (48) expedientes que ya están listos para ser devueltos a DEVINAR con las observaciones correspondientes.

Así mismo durante el mes de Octubre se dará salida a Noventa y seis (96) expedientes que relleno el concesionario accediéndose a las observaciones hechas por interventoría, además esta interventoría va a revisar si estos expedientes cumplen con la norma documental para su archivo final. La trazabilidad de esta revisión se consignara en siguiente informe mensual.

A continuación se describe la trazabilidad de la correspondencia enviada y recibida por estos expedientes, donde se relaciona la fecha de llegada y la cantidad de expedientes recibidos o enviados.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 177

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**Enviados por DEVINAR**

Consecutivo	Fecha	No. Carpetas enviadas
S-Gene-N-1813-2013	16 de Abril de 2013	26
S-Gene-N-1718-2013	15 de Abril de 2013	28
S-Gene-N-1772-2013	18 de Abril de 2013	25
S-Gene-N-1552-2013	25 de Abril de 2013	29
S-Gene-N-1714-2013	28 de Mayo de 2013	38
S-Gene-N-1387-2013	16 de Mayo de 2013	53
S-Gene-N-1242-2013	23 de Mayo de 2013	5
S-Gene-N-4852-2013	23 de Septiembre de 2013	7
S-Gene-N-5242-2013	15 de Octubre de 2013	9
S-Gene-N-5695-2013	12 de Noviembre de 2013	2
S-Gene-N-5243-2013	23 de Noviembre de 2013	7
S-Gene-N-6321-2014	27 de Diciembre de 2013	8
S-Gene-N-913-2014	25 de Febrero de 2014	2
S-Gene-N-978-2014	20 de Marzo de 2014	13
S-Gene-N-2424-2014	29 de Mayo de 2014	30
S-Gene-N-2793-2014	20 de Junio de 2014	30
S-Gene-N-2788-2014	26 de Junio de 2014	13
S-Gene-N-2958-2014	4 de Julio de 2014	16
S-Gene-N-3140-2014	14 de Julio de 2014	14
TOTAL		317

**Enviados por interventoría**

Consecutivo	Fecha	No. Carpetas enviadas
CONS-IAC-2274-IPRC-0603	24 de Febrero de 2014	30
CONS-IAC-2274-IPRC-0655	7 de Abril de 2014	6
CONS-IAC-2274-IPRC-0670	5 de Mayo de 2014	3
CONS-IAC-2274-IPRC-0705	23 de Mayo de 2014	23
CONS-IAC-2274-IPRC-0804	14 de Agosto de 2014	35
CONS-IAC-2274-IPRC-0853	9 de Septiembre de 2014	40
CONS-IAC-2274-IPRC-0853	25 de Septiembre de 2014	32
TOTAL		151

En Anexo No. 6 se anexa el cuadro de la revisión consolidada donde se observa predio por predio la revisión y estado actual de su expediente.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 178

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

3. SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONCESIONARIO

Durante el desarrollo del Contrato de Concesión, se han generado las siguientes Modificaciones:

MODIFICACIONES	OBJETO	SEGUIMIENTO
Modificador No. 1 Diciembre 28 de 2007	Mediante el cual se modifican algunas cláusulas del Contrato de Concesión. Se anticipa la rehabilitación de algunos tramos del trayecto No. 4. En el mes 18 de la etapa de construcción se debe incluir las actividades de rehabilitación para los trayectos No. 1, 2, 3 y 4, con excepción de los tramos con los cuales se arripicó. Iniciar las obras de construcción del Trayecto 5 en el mes 19 y se define el tramo SA desde el K+10+0530 y 58 desde el K+19+0530 al K+21+627 correspondiente al Túnel Daza y sus accesos. Se determina que el alcance Opcional Túnel de Daza se lo incluye dentro del Alcance Básico del contrato de Concesión.	Se dio cumplimiento a lo expresado en dicho Modificador en lo referente al inicio de las actividades en los Trayectos 1, 2, 3, 4 y 5. Con respecto a la inclusión del Alcance Opcional Túnel de Daza, el Concesionario realizó las actividades de construcción de esta infraestructura. Por efecto de la solicitud de terminación anticipada del contrato de concesión, mediante acta de acuerdo firmada por la Agencia y el Concesionario, se pactó la ejecución del tramo 6-1 y su empalme con el trayecto 4, en donde se incluye la construcción del puente Bermúdez y dos ramales.
Modificador No. 2 Abril 23 de 2008	Establece la compra de predios para el lote catada en los trayectos 1 y 6. Se modifica las especificaciones de las grúas en el Proyecto. Incorporar dentro del contrato de Concesión al sector del PRO al PRO-0015 del Trayecto 1 (Rumihacha). El valor de las obras de las obras adicionales de este Modificador asciende a la suma de \$ 46.680.000,00 (cuarenta y seis millones seiscientos ochenta mil dólares), por tanto no se ha realizado los ajustes requeridos.	El Concesionario ha cumplido con el numeral 4.1.6 del Anexo B del contrato de Concesión - Especificaciones Técnicas de Operación, Mantenimiento y Servicios al Usuario, y cuenta con los tres (3) piques que se exigen. No se ha definido los alcances y valor de la intervención en el puente de Rumihacha (PRO-PRO-0015), por tanto no se ha realizado los ajustes requeridos.
	Mediante el cual se establece que: Se acuerda modificar el esquema de adquisición de predios establecido en la Cláusula 38 del Contrato de Concesión. El Concesionario es el responsable de la adquisición de los predios requeridos para el Proyecto. Se hace una delegación general en el Concesionario sobre el tema de enajenación voluntaria de los predios. Se obliga al INCO a impartir las	El Concesionario se ha encargado directamente de ejecutar la adquisición de los predios necesarios para el Proyecto. La interventoría encontró incongruencias en la información predial adelantada por el Concesionario al respecto al Concesionario adelantó las actividades de refinanciación de coordenadas soportadas por el IGAC para proceder a la validación

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 179

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

DOCUMENTO	FECHA	OBJETO	RESEGUIMIENTO
Modificatorio No. 3	Mayo 7 de 2008	Mediante el cual se establece que: > Ampliación de las definiciones de la utilización de la Subcuenta No. 01 "Interventoría" incluye los costos de supervisión y apoyo financiero del INCO. > Se modifica el plazo del Hito No. 1 de la Cláusula 12 del contrato de concesión suspendiendo el inicio de las obras de los trayectos 5 y 6 a la aprobación de la Licencia Ambiental.	de los predios adquiridos, sin embargo, la interventoría no ha recibido dicha información. • Las obras de Construcción del Trayecto 5 iniciaron una vez el Concesionario obtuvo la Licencia Ambiental respectiva. • El Concesionario no cuenta con la Licencia Ambiental para el Tramo 6-3, hasta la fecha, no ha realizado la gestión correspondiente.
Modificatorio No. 4	Diciembre 30 de 2009	Mediante el cual se establece que: > En la Cláusula Primera, hace adiciones al Contrato Modificatorio No. 1 al contrato de Concesión No. 003, con relación al valor estimado para la Interventoría del alcance Opcional Túnel de Daza. > Establece los plazos de días (2) y seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del documento para actualizar las Especificaciones de Construcción y Especificaciones de Operación y Mantenimiento del Túnel de Daza respectivamente.	• El Concesionario presentó las Especificaciones de Construcción y de Operación y Mantenimiento del Túnel de Daza. • A la fecha de terminación de la Etapa de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación el 16 de noviembre de 2012, fecha en la cual culminan las actividades contempladas en el Hito 5, el Concesionario no concluyó la totalidad de las obras previstas.
Modificatorio No. 4	Diciembre 30 de 2009	En la Cláusula Segunda, modifica la cláusula 12 del contrato de Concesión en las plazas de inicio, fechas de metas de las Hitos No. 2, 2.3, 4.5 y 6 y amplía el plazo de la Etapa de construcción a 60 meses contados a partir del inicio de la etapa de construcción. > Se establece condiciones y plazos y condiciones para el inicio del tramo 6-1 del trayecto 6, fechas de inicio del trayecto No. 6. > Causas terceras, establece que el Túnel de Daza se construirá con los diseños presentados por el Concesionario al INCO en el año 2008. > Cláusula cuarta establece el plazo de inicio de la construcción del Peaje de Daza. > Cláusula quinta establece la revisión conjunta entre Concesionario e Interventoría del Mejoramiento de las curvas del trayecto No. 3	• Las curvas contempladas en el Mejoramiento del Trayecto 3, no se han ejecutado en su totalidad ya que el concesionario no ha terminado el mejoramiento de las curvas ubicadas en el PR 18+0631 y PR 20+0650. • El Peaje de Daza se ha construido en su totalidad.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 180

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

**4. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO**

**4.1 DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

**4.1.1 Contratos Modificatorios:**

El Contrato de Concesión No. 003 de 2006, ha tenido modificaciones durante su desarrollo, se han pactado cuatro (4) modificaciones, siendo las más importantes: **Modificatorio No. 1**, en donde se pactan las obras adicionales del Túnel de Daza y **Modificatorio No. 4**, en el que se pactan nuevos hitos contractuales y se acuerdan nuevas reglas contractuales para la ejecución del Trayecto 6, también se suscriben Actas de entendimiento, a continuación se detallan:

> **Modificatorio No. 1.**

Se suscribió el 28 de diciembre de 2007, cuyo objeto es definir un cronograma ajustado de ejecución de las obras, con el fin de dar prioridad a la rehabilitación de ciertos tramos comprendidos en el trayecto 4, se modifica las condiciones del Hito No. 1 que indica que para el inicio de los tramos 5 y 6 el concesionario ha debido gestionar por lo menos el 20% de los predios requeridos, se exceptúa al alcance opcional Túnel de Daza y se incluye dentro del alcance básico del Contrato de Concesión y se denomina trayecto 6B, modifica las especificaciones de las grúas en el proyecto.

> **Modificatorio No. 2.**

Suscrito el 23 de abril de 2008, con el objeto de modificar la cláusula 38 para redefinir el procedimiento de gestión predial integral a cargo del Concesionario DEVINAR S.A., el Concesionario será responsable de la elaboración de estudios prediales, fichas prediales, estudios de títulos y avalúos, así como del proceso de enajenación voluntaria. Cuando se requiera adelantar procesos de expropiación por vía judicial o administrativa el concesionario informará al INCO y elaborará los documentos correspondientes para el inicio de dichos procesos.

> **Modificatorio No. 3.**

Suscrito el 12 de mayo de 2008, con el fin de modificar algunos numerales de la cláusula 04 del Contrato sobre la utilización de la subcuenta No. 01 "Interventoría" y modificar algunos hitos de construcción de la cláusula 12 relativos a la adquisición de predios del trayecto 6º y 6, aptando el inicio de las obras de construcción para los trayectos 5 y 6, hasta tanto no se cuente con la respectiva licencia ambiental y exista disponibilidad de predios para tales trayectos.

Las dos principales modificaciones de este contrato son: - aplazar el inicio del Hito No. 1 hasta cuando se cuente con la licencia ambiental requerida para adelantar la construcción de los trayectos 5 A y 6, - Modificar el tercer numeral del Hito No. 1 en el que se exige adquirir mínimo el 20% de los predios requeridos para la construcción de los trayectos 5 A y 6, en el modificatorio se elimina la referencia al 20%, quedando en todo caso obligado el concesionario a adquirir los predios mínimos requeridos para adelantar la obra.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 181

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

> **Modificatorio No. 4.**

Suscrito el 30 de diciembre de 2009, con el objeto de modificar parcialmente la cláusula 12 del Contrato, modificando el plazo de la etapa de construcción, mejoramiento y rehabilitación a sesenta (60) meses y ajustando los hitos contractuales, también se reconoce que la modificación del régimen tarifario, efectuada por el Gobierno Nacional mediante las Resoluciones No. 3878 de 2008 y 1521 de 2008, ha ocasionado un déficit en los ingresos previstos en el Contrato.

Este Modificatorio se suscribe en respuesta a los altos sobrecostos de mitigación derivados de la adjudicación de la licencia ambiental, sobrecostos que deberán ser asumidos por la entidad, también se acuerda modificar el diseño y el alcance de las obras del trayecto 5 y el mejoramiento del alineamiento del trayecto 4.

**4.1.2 Actas de Entendimiento**

> **Acta de Entendimiento No. 1:**

Se firmó el 01 de octubre de 2008, se toman decisiones relativas a nuevas obras adicionales y se pactan los presupuestos de dichas obras y las fuentes de financiamiento. También se reconoce que ha ocurrido un desequilibrio económico por el cambio de las tarifas de peaje aplicables al peaje de Daza y que se debe definir el valor a recomendar al Concesionario para compensar dicho desequilibrio y los mecanismos de pago.

> **Acta de Aportes Estatales:**

Suscrita el 28 de diciembre de 2009, se acuerda el pago del Aporte Estatal de Veintinueve Mil Millones de Pesos (\$29.000.000.000), en cumplimiento de lo pactado en las cláusulas Cuarta y Decima Primera del Contrato Modificatorio No. 1, del 28 de diciembre de 2007.

> **Modificación del Acta de Aportes Estatales:**

Suscrita el 13 de abril de 2010, debido a que el aporte estatal es inferior a (\$29.160.000.000), ajustar el modelo financiero por este menor valor pagado, entonces el ingreso esperado luego de aplicar el aporte estatal sería aproximadamente la suma de (\$189.886.000.000) pesos del 2004.

> **Acta de Pago Parcial del Desequilibrio Económico generado por las Resoluciones 3878 de 2008 y 1521 de 2008 del Ministerio de Transporte:**

Suscrita el 30 de noviembre de 2010, pago parcial equivalente a la suma de Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cinco Millones de pesos m.cte. (\$34.305.000.000).

> **Acta de Entendimiento para la Terminación Anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006:**

Suscrita el 30 de octubre de 2013, entre el Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Nacional de Infraestructura y el Representante Legal del Concesionario, con la cual plantean una serie de acuerdos en aras de dar por terminado de manera anticipada el Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 182

CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING

Se encuentra pendiente la firma del Acuerdo Conciliatorio y los resultados de la evaluación del perito técnico.

> **Acta de Suspensión:**

El Concesionario y la Agencia suscribieron el diez (10) de febrero de 2014 el Acta de Suspensión de algunas obras que se encuentran incluidas dentro de los alcances del contrato de concesión No. 003 de 2006, las cuales no se van a ejecutar en virtud de la terminación anticipada de dicho contrato.

> **Acuerdo Conciliatorio Parcial:**

El pasado 10 de junio de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Concesionario Devinar S.A. suscribieron el documento de Acuerdo Conciliatorio Parcial dentro del proceso de terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, cuyos alcances se definen a partir del Acta de Entendimiento firmada en octubre del año 2013, cuyo propósito es el de desafectar los Trayectos 1, 2 y 3, para la entrada en vigencia de los procesos de Concesión 4G, y por otro lado para definir los aspectos legales para la entrega anticipada de los demás trayectos definidos en el Anexo Técnico que hace parte integral del Acuerdo Conciliatorio Parcial.


> **Anexo Técnico Acuerdo Conciliatorio:**

Igualmente, el día 10 de junio de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Concesionario Devinar S.A. suscribieron el documento Anexo Técnico que forma parte del acuerdo conciliatorio con el cual se determinan las actividades a ejecutar en cada uno de los trayectos del proyecto concesionado, las actividades a suspender y se define un cronograma de ejecución de obras.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 183



184


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**


**4.2 ALCANCE CONTRACTUAL VERSUS ESTADO DE CUMPLIMIENTO**

A la fecha de presentación del informe, la Agencia no le ha manifestado a la Interventoría las conclusiones del Comité de Arbitramento respecto a la viabilidad del Acuerdo Conciliatorio Parcial para la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, por lo tanto, la opinión del interventor que se detalla en el cuadro adjunto, refleja el hecho de una posible aprobación del dicho Acuerdo, no significando que las actuaciones que ha tenido respecto a los presuntos incumplimientos del Concesionario, se deban dejar al margen, y que seguirá actuando de acuerdo al Contrato de Interventoría No. 091 de 2012 dentro del marco de una Concesión Vial.

INTERVENCIÓN	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL	OPINIÓN DE LA INTERVENTORÍA
<p><b>No 1</b></p> <p>Entre Puente Internacional de Rumichaca ubicado en el PR 0-015, hasta la salida norte del municipio de Ipiales, pertenece a la Ruta 2501, incluyendo el Páramo Nacional por Ipiales en el PR 5-200, tiene una longitud de 5,185 km.</p>	<p>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 0+000 y el PR 5+000.</p> <p>2. Estudios, diseños y construcción de por lo menos un (1) puente peatonal.</p> <p>3. Estudios, diseños y construcción de una intersección a desnivel en el punto de cruce de la vía existente Rumichaca - Ipiales a la altura del PR 0+050 con el inicio de la variante de Ipiales.</p>	<p>1. Con la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario el día 10 de junio de 2014, se definieron las obras a ejecutar por parte del Concesionario en este Trayecto, que corresponden a la reconstrucción del box culvert ubicado en el PR2+0540 junto con la rehabilitación del sector comprendido entre el PR2+0500 y el PR2+0700.</p> <p>2. El Concesionario realizó la socialización del puente peatonal en el PR2+0810, con la comunidad del sector y la Alcaldía de Ipiales, se espera la culminación de la gestión predial a cargo del Concesionario para el inicio de las obras. Al respecto, la Interventoría se encuentra revisando las observaciones a las recomendaciones que la Interventoría hizo de acuerdo con los diseños presentados por el Concesionario.</p> <p>3. Esta obra queda suspendida y desalfectada en virtud de la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario. La intersección deberá incluirse en el nuevo contrato de concesión de cuarta generación (4G).</p>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 184


185


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

INTERVENCIÓN	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL	OPINIÓN DE LA INTERVENTORÍA
<p><b>No 2</b></p> <p>Variante de Ipiales, Ruta 25NRC. Es el sector comprendido por la Variante de Ipiales que parte de la vía Rumichaca - Ipiales - Pasto, en el PR 0+700, Ruta 2501 y termina a la altura del PR1+000, Ruta 2501 de la misma vía. Tiene una longitud aproximada de 6.9 Km</p>	<p>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 1+000 al PR 6+000.</p> <p>2. Estudios, diseños y construcción de por lo menos un (1) puente peatonal.</p>	<p>1. Con la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario el día 10 de junio de 2014, en este trayecto se ejecutará la construcción de un muro de contención en el PR3+0750 para efecto de dar cumplimiento a una acción de tutela.</p> <p>2. El Concesionario construyó el puente peatonal propuesto en el PR5+0868. Según revisión técnica, presenta afectaciones en el recubrimiento del talud del puente.</p>
<p><b>No 3</b></p> <p>Vía Ipiales - Pasto, el cual inicia a la salida norte de la ciudad de Ipiales (PR5+200) hasta la entrada sur de Pasto, en el sitio denominado Chapal (PR3+000), Ruta 25, tramo 2501</p>	<p>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 5+200 y el PR 8+000.</p> <p>2. Mejoramiento de la vía entre el K 19+220 y el K 19+470 (Sector Boquerón), el cual incluye explanaciones, obras de drenaje, señalización horizontal y vertical y la actualización estructural de los puentes Boquerón (K 19+477), Humadaira (K 30+556) y Saboyes (K 39+889).</p> <p>4. Estudios, diseños y construcción del nuevo</p>	<p>1. Con la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario el día 10 de junio de 2014, se definieron las obras a ejecutar por parte del Concesionario en este Trayecto, que corresponden a la rehabilitación de aproximadamente 11 km de curvas en los sectores definidos como críticos desde el punto de vista de seguridad vial, 1.6 km de rease de bordillos y 213 metros de muros de contención.</p> <p>2. El Concesionario llevó a cabo el mejoramiento de la vía entre el K 19+220 y el K 19+470 (Sector Boquerón).</p> <p>3. Se presentan inconformidades entre los diseños, planteados por el Concesionario y entregados a la Interventoría en las Memorias Técnicas el 18 de noviembre de 2012, con lo restante con lo ejecutado en obra.</p> <p>4. Las obras de construcción del nuevo Puente Guábara se ejecutaron en su</p>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 185


186


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

INTERVENCIÓN	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL	OPINIÓN DE LA INTERVENTORÍA
<p><b>No 3</b></p> <p>Vía Ipiales - Pasto, el cual inicia a la salida norte de la ciudad de Ipiales (PR5+200) hasta la entrada sur de Pasto, en el sitio denominado Chapal (PR3+000), Ruta 25, tramo 2501</p>	<p>5. Estudios, diseños y construcción de por lo menos tres (3) puentes peatonales.</p> <p>6. Estudios, diseños y construcción de la intersección en el cruce de la Variante de Ipiales con la vía existente Rumichaca - Ipiales - Pasto, a la altura del PR 7+000.</p>	<p>5. El Concesionario construyó los tres (3) puentes peatonales propuestos en los siguientes sitios: San Juan (PR18+0285), El Tambor (PR7+0945) y Cataribazo (PR78+0914).</p> <p>6. El Concesionario llevó a cabo el desarrollo de actividades de corrección de radios internos de la rotonda y pendientes de los accesos con la renovación de la estructura, actualmente queda pendiente la construcción de algunos sectores de curvas, la rehabilitación de aquellas que quedaron a un nivel de desajuste bajo y el funcionamiento de la iluminación de toda la intersección.</p>
<p>(Continuación) <b>No 3</b></p>	<p>7. Mejoramiento de por lo menos los tramos que se indican a continuación con el fin de mejorar la geometría actual y/o las condiciones de seguridad vial: PR 15+018, PR 15+444, PR 16+556, PR 18+531, PR 21+560, PR 25+191, PR 26+631, PR 28+298, PR 38+616, PR 49+859, PR 50+400, PR 51+196, PR 57+305, PR 71+487. A continuación se enumeran los sitios intervenidos por el Concesionario: PR15+0018, PR15+0548, PR16+0700, PR19+0300, PR21+0700, PR25+0191, PR26+0681, PR28+0320, PR28+0616, PR30+440, PR32+0680, PR31+0810 al PR31+0680, PR37+0740 al PR37+0560 y PR 71+0300 al PR72+0300, para un total de 13 curvas.</p>	<p>7. Con la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario el día 10 de junio de 2014, se define la terminación del mejoramiento de la curva ubicada en el PR29+0680 en donde queda pendiente la instalación de una defensa metálica y la construcción de un bordillo por la margen derecha, de la misma manera se suspendió la ejecución del mejoramiento de la curva ubicada en el PR18+0531, los demás sectores fueron intervenidos por el Concesionario.</p>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 186


187


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

INTERVENCIÓN	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL	OPINIÓN DE LA INTERVENTORÍA
<p><b>No 4</b></p> <p>Vía existente entre Pasto - Chachagüí Aeropuerto, comprendido entre la salida actual de Pasto hacia Chachagüí, en el Puente Chasullepé (PR5+000), Ruta 25, tramo 02, hasta la entrada al Aeropuerto en el PR 32+0500 con una longitud de 27,6 km.</p>	<p>1. Rehabilitación y mantenimiento de la vía y de toda la infraestructura existente dentro del derecho de vía y a lo largo del corredor vial entre el PR 5+000 y el PR 32+500.</p> <p>2. Estudios, diseños y obras necesarias para la actualización estructural de los puentes Río Pasto (K 5+000) y Box Culvert Las Rainas (K 22+050).</p> <p>3. Estudios, diseños y construcción de por lo menos dos (2) puentes peatonales.</p>	<p>1. Con la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario el día 10 de junio de 2014, se definieron las obras a ejecutar por parte del Concesionario en este Trayecto, que corresponden a la rehabilitación de aproximadamente 1 km de curvas en los sectores definidos como críticos desde el punto de vista de seguridad vial.</p> <p>2. Se ejecutaron las actividades de actualización estructural del puente sobre el Río Pasto (PR5+000), sin embargo, con respecto al box culvert, dicha obra fue suspendida por efecto de la firma del Acto de Suspensión el día 10 de febrero de 2014 entre el Concesionario y la Agencia.</p> <p>3. El Concesionario construyó el puente peatonal El Chorrillo, con respecto al puente Chachagüí (Calle 3 con Carrera 9, PR 27+0370), el Concesionario está a la espera de la terminación del proceso de adquisición de los predios para dar inicio a la construcción de dicha obra, la cual está contemplada dentro del Anexo Técnico que hace parte del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre Delvair y la Agencia.</p>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 187


186


  
**CONSORCIO INTEGRAL AIM-CONSULTING**

SECTOR/PROYECTO	AVANCE CONTRACTUAL/ANUAL	OPINIÓN DEL INTERVENIENTE
<p><b>5 A</b></p> <p>Variante Oriental de Pasto, el cual inicia aproximadamente en el PR77+400 del trayecto Ipiales - Pasto (tramo 2501), en el sitio denominado Catambuco hasta el K 16+530 ubicado en el sector de Aranda del Municipio de Pasto, tiene una longitud de 16.63 km.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudios y diseño definitivos de la Variante Oriental, garantizando como mínimo las siguientes dimensiones de la sección transversal: Calzada sencilla entre el K 0+000 y el K 16+530, calzadas de 7.30 metros con dos carriles de circulación de 3.65 m cada uno, ancho de banquetas externas de 1.80 m cada una y ancho de banquetas mínimo de 1.10 m cada una.</li> <li>Estudios, diseño y construcción de una intersección a desnivel en el punto de cruce de la vía existente Rumiñaca - Ipiales - Pasto a la altura del PR 77+0400 (Catambuco), con inicio de la Variante Oriental de Pasto.</li> <li>Estudios, diseño y construcción de una intersección a desnivel a la altura del K 10+450 para el sector de Aranda del Municipio de Pasto, con una longitud de 16.63 km.</li> <li>Estudios, diseño y construcción de una intersección a desnivel a la altura del K 16+530 para conectar la Variante con la ciudad de Pasto.</li> <li>Estudios, diseños y construcción de por lo menos tres (3) puentes peatonales.</li> <li>Estudios, diseños y construcción de tres (3) puentes vehiculares.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las obras de construcción de la Variante Oriental se encuentran terminadas.</li> <li>La intersección denominada Catambuco se encuentra terminada en su totalidad, de acuerdo al concepto técnico del especialista en vías de la interventoría, la intersección es funcional, sin embargo debe reforzarse la señalización para evitar confusión en el usuario.</li> <li>Las obras para la construcción de la intersección Dolores se desarrollaron en su totalidad; no obstante, la intersección adóptica de los retornos que debieron ubicarse sobre la Variante Oriental, para efectos de dar mejor maniobrabilidad a los vehículos que transitan sobre ella y requieren ejecutar modificaciones de retorno. Sin embargo, la obra es funcional de acuerdo con el concepto técnico del especialista en vías de la interventoría, además, es conveniente que se adecúe y refuerce la señalización existente en la intersección.</li> <li>Queda pendiente la conexión de la intersección con la ciudad de Pasto a través de la carrera 27, actividades que deberá adelantar la Alcaldía de Pasto.</li> <li>El Concesionario realizó la construcción de los tres (3) puentes peatonales propuestos en el contrato de concesión, ubicados en los siguientes sitios: Botana (K3+070), Mocondino (K7+988) y Cujical (K14+988).</li> <li>El concesionario construyó los puentes Militar Colombia (K16+235), cuya longitud construida difiere de la inicialmente prevista en los alcances del contrato, Cujical en el K15+487; y el puente Moccá en el K10+440, presenta una longitud inferior a la prevista en el alcance contractual.</li> </ol>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 186


187


  
**CONSORCIO INTEGRAL AIM-CONSULTING**

SECTOR/PROYECTO	AVANCE CONTRACTUAL/ANUAL	OPINIÓN DEL INTERVENIENTE
<p><b>5 B</b></p> <p>Túnel de Daza y sus accesos, inicia en el K 16+530 en el sector denominado Aranda y termina en el alto de Daza a la altura del PR 13+0000, comprende la construcción de un túnel de L= 1.71 km</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño definitivo del Túnel de Daza, diseños electrónicos y establecimiento del manual de operación y mantenimiento.</li> <li>Construcción del tramo entre el K16+530 (Aranda) y el K19+260 (portal de acceso al túnel) en doble calzada, según el trazado del proyecto de Silva Carreño.</li> <li>Construcción de un túnel en calzada sencilla entre el K19+260 y el K20+900 en el Alto de Daza.</li> <li>Construcción del tramo desde el K20+900 (portal de salida del túnel) hasta el K21+120, empalme de la Variante Oriental con la vía actual de Pasto a la altura del PR12+000.</li> <li>Ampliación a doble calzada del PR12 al PR13 de la actual vía Pasto - Aeropuerto, sitio donde se conectará esta variante con el Trayecto 6.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los diseños definitivos fueron ejecutados en su totalidad por el Concesionario, con dimensiones diferentes al proyecto definido en la licitación; se presentan cambios en la sección transversal y en la longitud del túnel, con respecto al licenciamiento ambiental según la Resolución 1404 del 31 de julio de 2009.</li> <li>Los accesos al túnel se encuentran ejecutados en su totalidad.</li> <li>El túnel se encuentra en funcionamiento, sin embargo, se han observado problemas de humedades en los hastiales y desprendimiento del concreto de recubrimiento del túnel, además se observan fisuras en el recubrimiento del túnel y grietas en juntas de juntas de concreto.</li> <li>El tramo se ejecutó en su totalidad.</li> <li>No se ha desarrollado su construcción, el Concesionario argumenta que dicho tramo fue reemplazado por la doble calzada entre el portal norte y la intersección de Daza; al respecto, no se cuenta con ningún documento que modifique los alcances contractuales, por lo que el Concesionario deberá soportar dichas actuaciones.</li> </ol>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 187


190


  
**CONSORCIO INTEGRAL AIM-CONSULTING**

SECTOR/PROYECTO	AVANCE CONTRACTUAL/ANUAL	OPINIÓN DEL INTERVENIENTE
<p><b>No 6</b></p> <p>Par Vial Alto de Daza - Chachagüil - Aeropuerto. Inicia en la intersección de la Variante de Pasto en el Alto de Daza PR13+000 de la vía Pasto - Chachagüil y termina en la entrada al Aeropuerto Antonio Nariño (PR32+500), con una longitud de 18.4 Km.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Estudios, diseños, gestión social y ambiental, construcción y mantenimiento del par vial durante el plazo de la concesión de las siguientes maneras:</li> <li>Construcción del par vial entre el K0+000 y el K5+800 (Tramo 6-1).</li> <li>Construcción de una segunda calzada entre el K5+800 y el K10+200 (Tramo 6-2).</li> <li>Construcción del par vial entre el K10+200 y el K14+000 (Tramo 6-3).</li> <li>Construcción de una segunda calzada entre el K14+000 (PR30+250) y el K16+940 (PR32+300) - Tramo 6-4.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Tramo 6-1: En este sector el Concesionario ha adelantado las actividades de explanaciones, mejoramiento de la subrasante, colocación de subbase granular y base granular, estructura de pavimento y la construcción de algunas obras de drenaje (alcantarillas y box culvert), filtros longitudinales y la construcción de cunetas. Actualmente desarrolla la construcción de los pilotes del puente sobre el río Bermúdez y la construcción de muros de contención en concreto reforzado que soportan de soporte de la estructura del pavimento.</li> <li>Tramo 6-2: Corresponde al sector ubicado entre el alto denominado La Mina y Chachagüil (PR26 de la vía actual Pasto - Aeropuerto); debido a la velocidad de diseño (40 KPH) y la velocidad de diseño del contrato (60 KPH), las obras no se han ejecutado, sin embargo y en virtud de la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial el 10 de junio de 2014, se ejecutará la construcción de una segunda calzada junto con la rectificación de la vía existente en este sector para permitir el tránsito normal de los vehículos, se incluye la construcción de dos retornos para dar funcionalidad a la vía.</li> </ol>

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 190

191


  
**CONSORCIO INTEGRAL AIM-CONSULTING**

SECTOR/PROYECTO	AVANCE CONTRACTUAL/ANUAL	OPINIÓN DEL INTERVENIENTE
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Tramo 6-3: Es el denominado Variante de Chachagüil, entre Chachagüil y el sitio llamado Imperio de los Incas; el tramo no cuenta con la aprobación de la Licencia Ambiental ni se dispone de diseños definitivos aprobados. Con la firma del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario, esta obra queda desafectada y se incluirá en el próximo proyecto de concesión IG.</li> <li>Sector 6-4: Comprende el sector entre el Imperio de los Incas - Aeropuerto, se ha desarrollado su construcción y diseño, su avance se desarrolló hasta el PR 32+027 (K16+940), faltando 200 m que corresponden al empalme con el tramo 6-5; dicho tramo fue incluido en el acta de suspensión de obras.</li> </ol>


**4.3 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INCUMPLIMIENTO**

Cumplido el plazo para la terminación de la Etapa de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación establecida para el 16 de noviembre de 2012, la interventoría realizó la verificación de Tramos e Hitos a partir de la información contenida en las Memorias Técnicas entregadas por el Concesionario, verificando en campo mediante una inspección detallada de las obras determinadas en los Alcances del Contrato de Concesión No. 003 de 2008, los Modificatorios y demás documentos contractuales.

Como resultado del ejercicio se elaboró el informe de Terminación de Tramos e Hitos y el documento de constatación de presuntos incumplimientos entregado al Concesionario mediante el oficio CONS-IAIC-2274-IPRC-0089 radicado el día 29 de enero de 2013 en DEVINAR S.A. y el día 29 de enero de 2013 en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con el radicado No. 2013-009-003123.

Posteriormente, y a raíz de la realización del ensayo para determinar el Índice de Estado en los Trayectos 1, 2, 3, 4 y 5, se procedió a informar el presunto incumplimiento respecto de este parámetro tanto al Concesionario mediante el comunicado CONS-IAIC-2274-IPRC-0160 y

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 191


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

radicado con fecha 15 de abril de 2013, y a la ANI con el comunicado CONS-IAC-2274-IPRC-0169 bajo el radicado 2013-409-014013-2 el día 15 de abril de 2013.

De la misma manera, y cumpliendo con las obligaciones del contrato de interventoría y lo consignado en el contrato de concesión, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de lo consignado en el Apéndice B del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, respecto a las Especificaciones Técnicas de Operación, Mantenimiento y Servicios al Usuario; de tal fin que se elaboró el comunicado CONS-IAC-2274-IPRC-0227 radicado en DEVINAR S.A. el día 31 de mayo de 2013, con el cual se le solicita la corrección de presuntos incumplimientos respecto del cumplimiento del Apéndice B del Contrato de Concesión.

El Concesionario ha venido objetando de manera total las correcciones de los presuntos incumplimientos declarados por la interventoría, por lo que se emitió el comunicado CONS-IAC-2274-IPRC-0165 radicado en el Concesionario el día 23 de abril de 2013, con el cual la interventoría se ratifica en su posición, cuyo concepto es que se persisten los presuntos incumplimientos derivados de la no ejecución de varias obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2006.


Adicionalmente, la Interventoría emitió el comunicado CONS-IAC-2274-IPRC-0471 radicado en la ANI el día 16 de octubre de 2013 con el número 2013-408-041672-2, con el cual se realiza la tasación de la multa otorgada a los presuntos incumplimientos en la parte operativa del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

Por último, el día 26 de noviembre de 2013, la Interventoría envió a la Agencia Nacional de Infraestructura, un explicativo que detalla la tasación de multa desarrollada en la comunicación CONS-IAC-2274-IPRC-0295 del 8 de julio de 2013.

Por otra parte, a pesar de que la interventoría realizó la tasación de multa por el presunto incumplimiento del contrato de concesión por parte de la firma Devinar S.A. encargada del proyecto, la Agencia no ha dado curso a proceso de sanción y multa al cual se debió haber iniciado en el año 2013, antes de la solicitud de terminación anticipada del contrato de concesión.

A la fecha de presentación del informe, la interventoría desconoce alguna comunicación oficial de la Agencia acerca de la viabilidad del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario para la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, por parte del Comité de Arbitramento, por lo tanto, la interventoría continuará sus actuaciones enmarcadas dentro del Contrato de Interventoría No. 091 de 2012 para una Concesión Vial.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 192


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**


**4.4 EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OBRAS**

El Concesionario hizo entrega del Cronograma de Obras para el desarrollo de las actividades planteadas dentro del Anexo Técnico que forma parte del Acuerdo Conciliatorio Parcial entre la Agencia y el Concesionario para la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, para la ejecución de la segunda etapa de dicho Acuerdo; sin embargo, a la fecha se desconoce el pronunciamiento del Comité de Arbitramento acerca de la viabilidad de la ejecución del Acuerdo Conciliatorio Parcial, y según manifestación del Concesionario, una vez aprobado el Acuerdo se procederá a ajustar el cronograma de obras con fecha de inicio la aprobación del documento.

Actualmente el Concesionario ejecuta obras en el Tramo 6-I y en el Trayecto 5, algunas de las cuales no están incluidas en el cronograma de obras por lo que se ha dificultado su seguimiento por parte de la interventoría a pesar de los diferentes requerimientos que se le han realizado al Concesionario para la entrega de un cronograma de ejecución de obras, el cual según compromiso del Concesionario, dicha entrega se haría de manera semanal, lo que a la fecha no se ha cumplido.

Por lo tanto esta interventoría continúa a la espera de dicho documento para de esta manera efectuar el respectivo seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 193



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**5. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**5.1 GENERALIDADES CONTRATO DE FIDELICOMISO**

- Nombre de la Fiduciaria: Fiduciaria Bancolombia S.A.
- Nombre del Fideicomiso: P.A. Concesión Rumichaca Pasto.
- Tipo de Contrato del Fideicomiso: Garantía Administración y Pagos.
- Fideicomitente: Desarrollo Vial de Nariño S.A.
- Beneficiarios: Agencia Nacional de Infraestructura A.N.I. (antes Instituto Nacional de Concesiones I.N.C.O.), Acreedores Financieros del Proyecto y Aportantes de Capital del Fideicomiso.
- Beneficiario para efectos Fiscales: Desarrollo Vial de Nariño S.A.
- Finalidad del contrato de Fideicomiso: Llevar a cabo la administración de los recursos del proyecto vial Rumichaca - Pasto - Chachagui - Aeropuerto correspondientes a las diferentes puntas de Peaje de la concesión, así como los demás recursos asignados al proyecto, dentro del marco legal propio de la Fiduciaria.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 194


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

**5.2 RECAUDO DEL PROYECTO EN AGOSTO DE 2014**

Durante el mes de Agosto, el comportamiento del recaudo en los diferentes puntos de peajes fue el siguiente:

**5.2.1 Peaje Daza**

El peaje Daza presentó una disminución marginal al pasar de \$823,07 Millones de Julio, hasta los actuales \$814,25 Millones de pesos en Agosto, una diferencia de \$8,82 Millones de pesos, estas cifras, son consistentes con el recaudo histórico de esta caseta de peaje, la cual en otras ocasiones tiene un desempeño muy parecido en recaudo al del mes de Julio.


Esta cifra, sitúa el recaudo de Agosto como un mes con un desempeño bueno, aunque como ya se mencionó en oportunidades anteriores, deberá tener un bajón para los siguientes meses, recuperándose paulatinamente hasta diciembre. Por otra parte, si se compara el recaudo del período, con el recaudo del mismo mes de 2013, encontramos un aumento interanual de \$268,61 Millones más que en el mismo mes de 2013, un 49,23%, esto se explica debido a que en Agosto del 2013 se llevó a cabo el paro agrario en la región, protesta social que implicó serias pérdidas para el proyecto en materia de recaudo.

MES DE CORTE/AÑO	RECAUDO PEAJE DAZA		
	2012	2013	2014
Julio	\$ 823.07.000	\$ 793.250.000	\$ 814.250.000
Agosto	\$ 814.250.000	\$ 798.000.000	\$ 776.176.000
Septiembre	\$ 848.200.000	\$ 817.617.000	\$ 772.026.000
Octubre	\$ 813.100.000	\$ 804.476.000	\$ 756.113.000
Noviembre	\$ 811.100.000	\$ 776.556.000	\$ 734.667.000
Diciembre	\$ 822.000.000	\$ 750.620.000	\$ 766.110.000
Julio	\$ 716.400.000	\$ 760.620.000	\$ 760.620.000
Agosto	\$ 710.000.000	\$ 760.620.000	\$ 814.250.000
Septiembre	\$ 768.000.000	\$ 814.250.000	\$ 814.250.000
Octubre	\$ 806.200.000	\$ 760.620.000	\$ 760.620.000
Noviembre	\$ 800.000.000	\$ 760.620.000	\$ 760.620.000
Diciembre	\$ 800.000.000	\$ 760.620.000	\$ 760.620.000

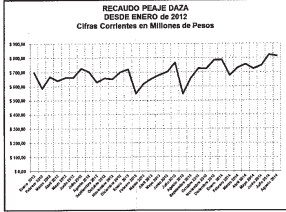
Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 5-1-Recaudo peaje Daza

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 195




**RECAUDO PEAJE DAZA  
DESDE ENERO DE 2012**  
Cifras Corrientes en Millones de Pesos



Gráfica 5-1 Recaudo Peaje Daza desde Enero de 2012

**5.2.2 Peaje El Placer**  
Este punto de peaje, el recaudo del mes registró un ingreso de \$1.368,40 Millones, evidenciando una situación similar a la de Daza, es decir, una disminución marginal en el recaudo. Por otra parte, al observar el panorama frente a los años anteriores, se puede apreciar un incremento en el último año importante de \$581,71 Millones de pesos respecto al mismo mes del 2013. Este incremento una vez más, es fruto del diferencial causado por el efecto del paro agrario en la región en Agosto de 2013.  
A continuación se presenta el recaudo del peaje El Placer en los últimos meses:

Informe Mensual de Inventario No 23 Página No 196



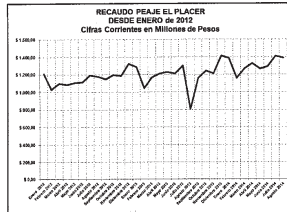
**RECAUDO PEAJE EL PLACER  
DESDE ENERO DE 2012**  
Cifras Corrientes en Millones de Pesos

MES DE CORTE / AÑO	2012	2013	2014
Enero	\$1.008.000.000	\$1.368.400.000	\$1.248.000.000
Febrero	\$1.040.000.000	\$1.040.000.000	\$1.000.000.000
Marzo	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Abril	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Mayo	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Junio	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Julio	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Agosto	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Septiembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Octubre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Noviembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Diciembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000

Fuente: Estadística Recaudos

Tabla 5-2 Recaudo Peaje el Placer


**RECAUDO PEAJE EL PLACER  
DESDE ENERO DE 2012**  
Cifras Corrientes en Millones de Pesos



Gráfica 5-2 Recaudo Peaje El Placer desde Enero de 2012

**5.2.3 Peaje Cano**  
El peaje Cano recaudó en el mes de Agosto una cifra de \$213,24 Millones, al igual que los otros dos puntos de recaudo, se observó un comportamiento bueno al ser comparado con los datos de los anteriores meses, aunque con una disminución frente al mes de Julio pasado. No obstante lo anterior, Agosto de 2014 aún se encuentra dentro de los meses con mejor registro de recaudo del 2014.

Informe Mensual de Inventario No 23 Página No 197



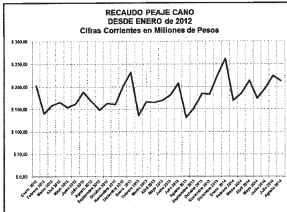
**RECAUDO PEAJE CANO  
DESDE ENERO DE 2012**  
Cifras Corrientes en Millones de Pesos

MES DE CORTE / AÑO	2012	2013	2014
Enero	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000
Febrero	\$180.000.000	\$180.000.000	\$180.000.000
Marzo	\$170.000.000	\$170.000.000	\$170.000.000
Abril	\$160.000.000	\$160.000.000	\$160.000.000
Mayo	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000
Junio	\$140.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000
Julio	\$130.000.000	\$130.000.000	\$130.000.000
Agosto	\$120.000.000	\$120.000.000	\$120.000.000
Septiembre	\$110.000.000	\$110.000.000	\$110.000.000
Octubre	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
Noviembre	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000
Diciembre	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000

Fuente: Estadística Recaudos

Tabla 5-3 Recaudo Peaje Cano


**RECAUDO PEAJE CANO  
DESDE ENERO DE 2012**  
Cifras Corrientes en Millones de Pesos



Gráfica 5-3 Recaudo Peaje Cano desde Enero de 2012

**5.2.4 Recaudo Total de la concesión**  
Como ya se mencionó antes, el mes de Agosto fue un mes de buen desempeño en el recaudo, el cual se reflejó en el consolidado total del proyecto, colocando un total de \$2.415,89 Millones en el recaudo, ligeramente por debajo del mes anterior. Esto es, una disminución de \$22,50 Millones respecto al mes de Julio pasado, el cual fue el período de mejor desempeño desde Enero de 2012. Por otro lado, al comparar las cifras con las del mismo mes de los últimos dos años, encontramos que el incremento ante el 2013 y el 2014 es de \$932,66 Millones en el consolidado total del proyecto (evidenciando el efecto del paro de 2013), pero al comparar Agosto de 2014 contra Agosto de 2012, se observa un incremento de \$367,06 Millones de pesos, o su equivalente de 17,97%, cifra que evidencia un incremento real de tráfico en el proyecto para este mismo período.

Informe Mensual de Inventario No 23 Página No 198



**TOTAL PEAJES EN PESOS CORRIENTES POR MES**

MES DE CORTE / AÑO	2012	2013	2014
Enero	\$1.150.000.000	\$1.368.400.000	\$1.248.000.000
Febrero	\$1.040.000.000	\$1.040.000.000	\$1.000.000.000
Marzo	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Abril	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Mayo	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Junio	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Julio	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Agosto	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Septiembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Octubre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Noviembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Diciembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000

Fuente: Estadística Recaudos y Gestión Ingresos


Tabla 5-4 Recaudo Consolidado desde Enero de 2012

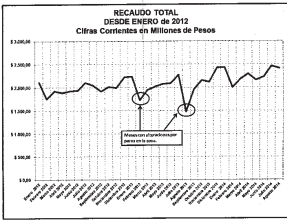
**TOTAL PEAJES EN PESOS CORRIENTES POR MES**

MES DE CORTE / AÑO	2012	2013	2014
Enero	\$1.150.000.000	\$1.368.400.000	\$1.248.000.000
Febrero	\$1.040.000.000	\$1.040.000.000	\$1.000.000.000
Marzo	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Abril	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Mayo	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Junio	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Julio	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Agosto	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Septiembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Octubre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Noviembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Diciembre	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000

Fuente: Estadística Recaudos y Gestión Ingresos

Informe Mensual de Inventario No 23 Página No 199


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**



**RECAUDO TOTAL DESDE ENERO DE 2012**  
Cifras Confidenciales en Millones de Pesos

Gráfico 4-Recaudo total desde Enero de 2012

**5.3 DESEMPEÑO DE LAS SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**

**5.3.1 Subcuenta Principal de Ingresos**

Durante el mes de Agosto no se presentaron ingresos por aportes de capital (Equity). De igual manera, tampoco hubo desembolsos por parte de los bancos hacia el proyecto. El recaudo de Peajes, alcanzó los \$2.393,27 Millones de pesos. Los demás ingresos en la subcuenta principal corresponden a ingresos por FOSEVI y rendimientos financieros de las inversiones de la subcuenta en la Fiduciaria, los cuales fueron de \$58,48 y \$10,90 Millones de Pesos respectivamente. El total de los ingresos del periodo fue de \$2.462,66 Millones de pesos, de acuerdo con el siguiente cuadro construido con la información de la Fiduciaria Bancolombia.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 200



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

Tabla 5-4 Subcuenta principal de ingresos

CONCEPTO	AGOSTO 2014
Saldo Inicial de la Subcuenta Principal en el periodo	\$ 13.851.719.427,15
Otros Aportes AIM	\$ 0,00
Aportes de Equity	\$ 0,00
Comer	\$ 0,00
Devolar	\$ 0,00
Interrogar	\$ 0,00
Desembolsos Bancarios	\$ 0,00
Bancolombia	\$ 0,00
OTR Instrumentos	\$ 0,00
Disembolsos	\$ 0,00
Ingresos por Peajes	\$ 2.393.277.106,00
Peaje Dera	\$ 2.393.277.106,00
Peaje El Dorado	\$ 0,00
Peaje Cota	\$ 0,00
Ingresos por FOSEVI	\$ 58.481.200,00
Rendimientos Financieros	\$ 10.904.177,41
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 24.314.368.710,56</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**5.3.2 Subcuenta 1 de Interventoría**


En el mes de Agosto el movimiento de la subcuenta número 1 de interventoría no tuvo ingresos por concepto de traslados desde otras subcuentas, los rendimientos financieros marcaron \$12,94 Millones de pesos respectivamente. Por otra parte se generaron pagos en el periodo analizado por un total de \$417,35 Millones incluídas comisiones bancarias y al OMF, quedando un saldo final de \$4.300,93 Millones como remanente. Lo anterior teniendo en cuenta que ya se realizó la unificación de las dos subcuentas de interventoría en el mes de Febrero de 2013.

Tabla 5-4 Subcuenta 1 de interventoría

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 4.709.340.894,31</b>
Aportes y Traslados a la subcuenta de interventoría	\$ 0,00
Rendimientos Financieros de los depósitos	\$ 12,94
Rendimientos Financieros de la subcuenta de interventoría	\$ 12,94
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 4.709.353,83</b>
<b>DESEMBOLOS REALIZADOS</b>	
Pagos a proveedores interventoría	\$ 417.350.000,00
Comisiones	\$ 20.790.000,00
OMF	\$ 1.000.000,00
Comisiones ACH	\$ 0,00
<b>TOTAL DE SEMBOLOS</b>	<b>\$ 418.350.000,00</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 4.291.003,83</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 201


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

**5.3.3 Subcuenta 2 Predios**

Esta subcuenta tuvo movimiento de ingresos de aportes por valor de \$88,02 Millones en el mes de Agosto, al mismo tiempo que se generaron rendimientos financieros por \$24 Mil pesos. Los pagos sumaron un total de \$89,73 Millones, incluyendo los demás cargos por impuestos y servicios bancarios. El nuevo saldo de la subcuenta es de \$1,11 millones de pesos

Tabla 5-7 Subcuenta 2 Predios

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 2.851.210,33</b>
Aportes de la subcuenta de Predios	\$ 88.020,00
Aportes de la subcuenta de predios Trayecto 5B	\$ 0,00
Aportes de la subcuenta de predios Trayecto 3 de Derecho	\$ 0,00
Rendimientos Financieros de la subcuenta de Predios	\$ 24.177,99
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 2.963.408,32</b>
<b>DESEMBOLOS REALIZADOS</b>	
Interrogar de cobros	\$ 0,00
Pagos Subcuenta Predios General	\$ 89.500,00
Pagos a Subcuenta Predios Trayecto 5B	\$ 0,00
Aportes de la subcuenta de predios Trayecto 3 de Derecho	\$ 0,00
Rendimientos	\$ 23.990,00
OMF	\$ 0,00
Servicios Bancarios	\$ 120.000,00
<b>TOTAL DESEMBOLOS</b>	<b>\$ 233.490,00</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 1.729.918,32</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**5.3.4 Subcuenta 2 de Predios para el trayecto 5A en el margen Derecho**

En esta subcuenta se presentaron ingresos por concepto de rendimientos financieros por \$904 pesos. Por otro lado, no se presentaron pagos en Agosto, terminando el mes en \$328 Mil Pesos. Para esta segunda subcuenta de predios es observable el mismo fenómeno que en la subcuenta anterior, en el cual los recursos ya se han utilizado en su totalidad y solo se fondea de forma puntual, según lo requiere el proyecto.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 202



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING**

Tabla 5-8 Subcuenta 2 Predios para el trayecto 5A en el margen Derecho

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 328.465,74</b>
Aportes de la subcuenta de predios Trayecto 5 de Derecho	\$ 0,00
Rendimientos Financieros de la subcuenta 2 de Predios	\$ 904,00
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 329.369,74</b>
<b>DESEMBOLOS REALIZADOS</b>	
Interrogar de cobros	\$ 0,00
Pagos subcuenta Predios Trayecto 5 de Derecho	\$ 0,00
Rendimientos	\$ 0,00
OMF	\$ 0,00
Servicios Bancarios	\$ 0,00
<b>TOTAL DE SEMBOLOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 329.369,74</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**5.3.5 Subcuenta 2 de predios para el Trayecto 5B**

Para la subcuenta de predios para el tramo 5b, se presentaron ingresos por rendimientos financieros por \$1.946 pesos, y no se realizaron pagos durante el mes, quedando un saldo final de \$700 Mil Pesos. Nuevamente se presenta la misma situación de las demás subcuentas prediales, en donde la gestión de predios es muy baja o nula, y en consecuencia los fondos son puntuales y ocasionales.

Tabla 5-9 Subcuenta 2 Predios para el trayecto 5B

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 700.485,89</b>
Aportes de la subcuenta de predios	\$ 0,00
Rendimientos Financieros de la subcuenta 2 de Predios	\$ 1.946,00
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 702.431,89</b>
<b>DESEMBOLOS REALIZADOS</b>	
Interrogar de cobros	\$ 0,00
Pagos subcuenta de predios Trayecto 5B	\$ 0,00
Rendimientos	\$ 0,00
OMF	\$ 0,00
Servicios Bancarios	\$ 0,00
<b>TOTAL DE SEMBOLOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 702.431,89</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

**5.3.6 Subcuenta 4 cuencas hidrográficas**

Para la subcuenta de cuencas hidrográficas, no se presentaron aportes en el mes, por otra parte los ingresos de rendimientos financieros alcanzaron los \$63 Mil pesos. En cuanto a los pagos, esta subcuenta no presentó pagos en el periodo, pero registró un reembolso por OMF de \$50 mil pesos, terminando con un saldo de \$22,77 Millones para la gestión de cuencas hidrográficas.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 203





Tabla 5-10 Subcuenta 4 Cuentas Hidrográficas

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 22.663.033,93</b>
Aportes de la subcuenta	540.250,40
Remedios financieros de la subcuenta	2.941.263,39
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 63.232,40</b>
<b>DESEMBOLOSOS REALIZADOS</b>	
Remedios a la Subcuenta 5 Ambiental	\$ 0,00
Pagos subcuenta Cuentas Hidrográficas	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00
Intereses	13.591.350,00
Retenciones Bancarias	\$ 0,00
<b>TOTAL DESEMBOLOSOS</b>	<b>\$ 60.877,20</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 22.778.827,93</b>

5.3.7 Subcuenta 5 Ambiental

La cuenta de manejo ambiental tuvo aportes por \$213,38 Millones de pesos, acompañados de rendimientos financieros por un total de \$64 mil pesos. En lo referente a los pagos, se presentaron pagos por valor de \$212,64 Millones, los cuales incluyen las comisiones bancarias y el GMF correspondiente. Al finalizar el periodo la subcuenta terminó con un saldo de \$2,34 Millones de Pesos.

Actualmente los pagos correspondientes a esta subcuenta están siendo objeto de análisis por parte de esta interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones impuestas por la cláusula 22.7 del contrato, y por solicitud de la ANI.

Tabla 5-11 Subcuenta 5 Cuenta ambiental

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 1.602.991,28</b>
Aportes de la subcuenta	2.233.033,93
Remedios financieros de la subcuenta	5.441.329,39
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 213.388.384,88</b>
<b>DESEMBOLOSOS REALIZADOS</b>	
Remedios de Gestión	\$ 0,00
Traslado a la subcuenta No 4 "Cuentas Hidrográficas"	\$ 0,00
Pagos por Manejo Ambiental	\$ 212.271.260,40
Retenciones	\$ 0,00
Intereses	13.738.880,00
Retenciones Bancarias	\$ 0,00
<b>TOTAL DESEMBOLOSOS</b>	<b>\$ 212.271.260,40</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 2.346.113,48</b>



CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

5.3.8 Subcuenta de rendimientos aportes INCO (actual A.N.I.), para las Vigencias 2008 al 2013

Los rendimientos financieros reconocidos a la Agencia Nacional de Infraestructura (anteriormente INCO), fueron del orden de \$727 Mil pesos para Agosto de 2014, por otro lado, el saldo final de \$282,65 Millones para finales de Agosto de 2014.

Esta subcuenta no presentaba habitualmente desembolsos debido a que es una subcuenta creada para llevar únicamente los rendimientos financieros de la ANI. Sin embargo, para el mes de Abril de 2013 se presentaron desembolsos por un valor neto de \$252,69 Millones de pesos.

Es importante en este punto, hacer claridad que el concesionario dispuso de estos recursos sin comunicarle a la ANI su destino ni su objetivo. Lo anterior teniendo como contexto, el hecho de que los dineros de esta subcuenta eran materia de discusión al momento de realizar el desembolso correspondiente, en lo referente a si son de uso total por parte del concesionario o si lo deben ser en un 50%. Hasta el momento la ANI no ha hecho un pronunciamiento oficial respecto a esta situación.

Al respecto, esta interventoría solicitó en su momento los respectivos soportes a la Fiduciaria Bancolombia, y estos fueron remitidos por esta entidad, pero con destino a la ANI.

Tabla 5-12 Subcuenta Rendimientos aportes INCO

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDOS INICIALES DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 281.931.622,73</b>
Epósitos a su orden por el concesionario	\$ 0,00
Rendimientos Financieros de la subcuenta Aportes ANI Vigencia 2008	\$ 122.854,10
<b>TOTAL DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 122.854,10</b>
<b>DESEMBOLOSOS REALIZADOS</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO FINAL DE LA SUBCUENTA</b>	<b>\$ 282.668.472,78</b>

5.3.9 Gestión de Pagos

En esta oportunidad, la Inversión de Obra registró una continuidad en sus pagos, fruto en parte del desembolso de \$8.714 Millones hecho por los bancos en meses anteriores y del buen comportamiento de los peajes. La inversión en obra se situó en \$246,31 Millones. Respecto a los demás pagos, los gastos propios del proyecto en operaciones, fueron de \$464,89 Millones, en lo que respecta a la administración del proyecto, las erogaciones propias de este concepto se ubicaron en \$144,47 Millones de pesos. Ambas cifras apenas aceptables si se las compara con



CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

el histórico de ambos conceptos. Respecto a las erogaciones de tipo financiero, estas fueron por un valor de \$33,80 Millones de pesos.

Para el mes de Agosto, existen egresos por \$3.140,32 Millones de pesos como resultado de los diferentes traslados a las demás cuentas del Fideicomiso, entre los que sobresale la subcuenta del servicio de la deuda, en la que se desembolsaron \$2.836,36 Millones de pesos. Finalmente, al final del mes la subcuenta principal terminó con un total de \$2.321,16 Millones de pesos de saldo.

Tabla 5-13 Cuota de Pagos

CONCEPTO	AGOSTO 2014
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 4.336.113.915,00</b>
<b>SALDO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 2.462.862.477,41</b>
<b>OPERACIONES</b>	<b>\$ 484.896.796,00</b>
Planta de Personal	\$ 750.017,26
Mantenimiento de EQUIPO Y VEHICULO	\$ 120.444.631,90
ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO CCO	\$ 147.091.589,98
MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO	\$ 458.983.900,00
MANTENIMIENTO PERIÓDICO	\$ 189.000,00
VARIOS	\$ 46.361.106,00
<b>INVERSIÓN OBRA</b>	<b>\$ 246.311.926,00</b>
CONSTRUCCIÓN	\$ 243.209.078,00
ALIMENTA Y PLAN SOCIAL BÁSICO	\$ 2.780.000,00
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 144.471.193,00</b>
Planta de Personal	\$ 75.001.310,00
VARIOS	\$ 69.470.000,00
OBRA	\$ 10.000,00
<b>FINANCIEROS E IMPUESTOS</b>	<b>\$ 33.800.128,19</b>
IMPUESTOS Y REGISTROS	\$ 15.370.260,32
ADMINISTRACIÓN FINANCIEROS	\$ 18.429.867,87
ANTICIPOS	\$ 0,00
ACORTICIOS	\$ 0,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OBRAS EN MANTENIMIENTO "GAM"	\$ 238.289.465,00
<b>APORTES A OTRAS SUBCUENTAS</b>	<b>\$ 3.140.321.372,00</b>
<b>FONDO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>\$ 63.041.800,00</b>
IMPUESTOS Y REGISTRO	\$ 0,00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 176.784.833,62</b>
RECURSOS PENDIENTES POR CONSIGNAR	\$ 2.000,00
<b>Total Pagos</b>	<b>\$ 4.407.625.666,71</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 2.321.160.723,78</b>



CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONSULTING

5.4 ESTADOS FINANCIEROS

Al analizar el Balance del Patrimonio Autónomo, encontramos los siguientes hechos: La posición propia en Bancos del fideicomiso aumentó un 241% entre Julio y Agosto del 2014, esta disminución en la liquidez del patrimonio se debe fundamentalmente a la ejecución de pagos que aún se encuentran pendientes por desembolsar. Esta situación se viene presentando desde el mes anterior. Esta ejecución hizo que al mismo tiempo disminuyeran las inversiones un 28,31% adicional al 19,50% que habían disminuido en el periodo anterior. Por otro lado, los anticipos a proveedores se mantuvieron estables este mes, luego de un aumento considerable el mes anterior.


Por otra parte, se observó una disminución en las obligaciones financieras con bancos desde los \$5.000 Millones hasta los actuales \$7092 de Agosto, esto debido al pago de las amortizaciones del crédito sindicado principal del proyecto. En las demás cuentas del balance no hay mayores novedades. Reflejando esto la inactividad mencionada en informes pasados para la construcción de los tramos pendientes del proyecto.

Tabla 5-14 Estados Financieros

CUENTA	31 de julio de 2014	31 de agosto de 2014	Variación
<b>BANCO</b>	<b>\$ 7.262.213,91</b>	<b>\$ 24.965.837,53</b>	241,93%
PARTICIPACION EN CARTERAS	\$ 9.273.778.822,29	\$ 6.648.746.841,07	-28,31%
COLECCIONES FIDUCIARIA			
ANTICIPOS DE CONTRATOS	\$ 7.286.453.882,00	\$ 2.168.624.814,10	-70,27%
PREPAGOS DE PLANTIA Y OBRAS	\$ 84.385.202.979,29	\$ 84.385.202.979,29	0,00%
COBROS	\$ 4.839.814.069.719,29	\$ 4.842.294.461.314,92	0,05%
CONTRATACIONES (PROYECTOS)	\$ 208.497.213.203,48	\$ 4.841.885.297,81	-97,67%
PLANTIA (ACTIVO Y PASIVO)	\$ 49.463.136,00	\$ 49.463.136,00	0,00%
DEPOSITOS DE INVERSIÓN	\$ 12.137.138,00	\$ 13.700.760,00	13,68%
DEPOSITOS DE INVERSIÓN	\$ 3.330.890.000,00	\$ 3.330.890.000,00	0,00%
DEPOSITOS DE INVERSIÓN	\$ 1.404.864.400,00	\$ 1.404.864.400,00	0,00%
MAQUINARIAS	\$ 1.162.468.328,12	\$ 1.162.468.328,12	0,00%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 61.233.298,16	\$ 62.391.897,22	1,98%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 25.796.538,39	\$ 26.194.567,88	1,59%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 33.235.259,68	\$ 33.194.027,88	-0,15%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 112.729.163,45	\$ 117.482.298,78	4,22%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 120.428.191,84	\$ 121.424.367,84	0,83%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	0,00%
DEPOSITOS DE COMPENSAÇÃO	\$ 306.846.674,25	\$ 308.395.233,89	0,51%



212



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

- Novedades estación de Peaje el Placer
- Botiquines estaciones de Peaje
- Planta de Concreto y asfalto
- Informes de seguimiento Ambiental, ICAS y documentos enviados a la ANLA para modificar la Licencia Ambiental del tramo 6-2 y la copia del informe de la dirección de bosques
- Personal ambiental del concesionario
- Plan de contingencias y de Emergencias de DEVINAR S.A.
- Mejoramiento curva PR26+800 Trayecto 3
- Solicitud comunidad Doctores
- Cronograma mantenimiento Peajes y Pasajes
- Actualización software estaciones de Peaje
- Observaciones Túnel de Daza
- Puente peatonal Trayecto 1
- Puente peatonal Trayecto 4
- Box PR 2+450 Trayecto 1
- Construcción retorno tramo 6-2
- Pavimento Paso Pedregal – queja personería
- Juntas y luminarias puentes vehiculares.


El día 19 de agosto de 2014 se lleva a cabo Reunión periódica – Supervisor – interventor – y/o Concesionario con el propósito de tratar el tema: "REVISIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA, SOBRE LA VALORACIÓN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SOCIALES PRESENTADAS POR DEVINAR S.A."

Participaron en dicha reunión personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, personal del concesionario DEVINAR S.A. y personal de la interventoría Consorcio Integral – AIM – Consulting.

**6.2.1.5 Verificación de la Operación y Mantenimiento de la Concesión:**  
Durante el periodo objeto de este informe se realizó recorrido para verificar el mantenimiento rutinario del corredor vial, en el cual se observa que se acata el requerimiento de la interventoría a cumplir con lo contractual en cuanto a la rocería se refiere que es hasta 15 metros a partir del eje de la vía.  
Se realizó recorrido junto con el concesionario para determinar posible sitio de ubicación de la Balcusa Móvil Sur localizada actualmente en el PR 38+250 trayecto 3 sector en el que se presenta afectación a la seguridad vial, motivo por el cual se ha solicitado su reubicación. Se toma como posible sitio de reubicación el punto denominado El Cebadal PR64+100 del trayecto 3, sector que cuenta con buena visibilidad y el ancho de banca y pendiente longitudinal favorable para la instalación de la balcusa sin requerir mayores cambios en la señalización horizontal ni movimientos de tierra.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 212

213



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**6.2.1.6 Apoyo a la Agencia**  
Dentro de los alcances del Contrato de Interventoría, se ha brindado constante apoyo a la Agencia, suministrando información de cada una de las áreas de trabajo de la interventoría, emitiendo conceptos y recomendaciones acerca de requerimientos y solicitudes para el desarrollo del Contrato de Concesión y en temas inherentes a este contrato con otras entidades del Estado.  
Para efectos de brindar apoyo a la Agencia en la elaboración del documento Anexo Técnico que hace parte del Acuerdo Conciliatorio para la terminación anticipada de común acuerdo del contrato de concesión entre la Agencia y el Concesionario, la interventoría ha participado de las mesas técnicas efectuadas en Bogotá, tendientes a la elaboración de un documento que se ajuste desde el punto de vista técnico, a las nuevas perspectivas del contrato de concesión.

**6.2.1.7 Inspección Obras adelantadas en el Trayecto 7.**  
Teniendo en cuenta que actualmente se ejecuta el contrato No 3817 de 2013 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa MEVAN S.A. cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR PR32+0500 AL PR36+0000 DE LA CARRETERA PASTO - MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MODULO 3" y que dentro del sector intervenido PR 32+0500 se localiza la Estación de Peaje Cano y la Estación de Peaje Cano PR35+960. La interventoría ha realizado seguimiento de las actividades ejecutadas. Actualmente el contratista trabaja en la adecuación de accesos y cunetas.

**6.2.1.8 Visitas de inspección – permisos zona de carretera:**  
Se realiza acta de inicio para la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO CARRERA TERCERA II ETAPA en la variante Ipiales – Trayecto 2, intersección el Charro por la cual se concede el permiso temporal, para el uso, ocupación e intervención de la infraestructura vial al municipio de Ipiales en el departamento de Nariño.  
Asistentes:  
Alcalde municipal de Ipiales Representante, Ing. Héctor Suárez (Secretario de planeación de Ipiales), por unión temporal exoneramiento Ipiales José Quiro, por consorcio Prosperidad Ing. Henan Narváez (contralista), Interventoría y Devinar.


**6.2.1.9 Atención de Emergencias**  
En el mes de septiembre no hubo reporte de emergencias por parte del concesionario.

**6.2.1.10 Revisión de documentos:**  
Se adelanta la revisión del informe de Operación No 88 presentado por el concesionario el día 4 de septiembre de 2014.

**6.2.1.11 Levantamientos topográficos:**  
La comisión de topografía de la interventoría realizó en el presente mes las siguientes actividades:

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 213

214



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

- Levantamiento topográfico de predios en el Acceso sur del Túnel de Daza Trayecto 5B y predio propiedad del Señor Carlos Hiramado Astorquiza en el km5+800 Trayecto 5A.
- Verificación y diseño del trayecto correspondiente a la Antigua vía al Norte (Predio señor Andrés Buchelli)
- Monitoreo del módulo del muro localizado en el trayecto 6-1 km 6+166 que presenta separación.
- Toma de secciones de corte entre el km 4+500 y el km 5+000 del trayecto 6-1.

**6.2.2 Actividades Gestión Ambiental**


- Inspección al cumplimiento del manejo ambiental y SISO en frentes de obra, campamentos y plantas de trituración y asfalto.
- Inspección y seguimiento a zonas de disposición de materiales sobrantes de excavación (SDM) en los trayectos del proyecto.
- Seguimiento a tramitología para obtener permisos y/o licencias ambientales.
- Inspecciones a sitios o estaciones de acopio de residuos sólidos y residuos líquidos industriales en frentes de obra, campamentos y zonas industriales del Concesionario.
- Seguimiento de áreas empalizadas.
- Asistencia a comités técnicos para seguimiento a actividades ambientales y de Seguridad Industrial pendientes y en ejecución.
- Acompañamiento a recorrido de verificación de cumplimiento de compromisos por permisos forestales en acompañamiento de la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos.
- Revisión de presupuesto ambiental presentado por el concesionario para su aprobación.
- Revisión de documentación y actualización en cuanto a permisos ambientales vigentes para ejecución de las obras.

**6.2.3 Actividades Gestión Social**

- En el mes objeto de informe desde la Coordinación Social se llevaron a cabo recorridos de inspección y seguimiento a los diferentes trayectos del corredor concesionado.
- Se realizó visita a la Alcaldía de Ipiales con el fin de hacer seguimiento a la terminación de actividades de obra ejecutadas por la Administración Municipal y Empeobando con el fin de conocer posible fecha de inicio para actividades en el Box Culvert.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 214

215



**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**


- Se realizó seguimiento a los casos de conflictos de intereses presentados en el corredor vial.
- De igual manera la interventoría efectuó seguimiento a cada uno de los programas del Plan Social Básico en desarrollo, al igual que al Plan de Gestión Social.
- Participación y acompañamiento en visita de la Dirección de Bosques a partir del 1 de Septiembre de 2014.
- Participación en reunión llevada a cabo en el área técnica del concesionario, la cual fue liderada por la Profesora Social de la ANI Martha Córdoba.
- Participación en reunión llevada a cabo en la Agencia Nacional de Infraestructura en la que se trataron aspectos socio prediales y socio ambientales del proyecto.
- Participación en capacitación en la resolución IGAC 898/2014 y la 0193/14 y Ley 1882/13 efectuada en el Centro de Convenciones Compañías.
- Participación en Comité Técnico llevado a cabo en Interventoría el día 19 de septiembre del presente año.
- Revisión de 110 expedientes prediales en su aparte social (fichas sociales, documentos de diagnósticos socioeconómicos, soportes documentales, acuerdos de pago de compensaciones sociales) y realización del respectivo informe de revisión.
- Inspecciones en el corredor con el fin de identificar casos de invasión del derecho de vía y afectaciones de accesos, actividades de restablecimiento de la accesibilidad, funcionalidad de los puentes peatonales y rampas y gestión institucional para proponer una adecuada articulación en beneficio de la ciudadanía.
- Realización de oficios con el fin de dar respuesta a requerimientos contractuales.
- Revisión de propuesta presupuesto PMA enviada por el Concesionario

**6.2.4 Actividades Gestión Predial**

- Trabajo de oficina, revisión de documentación recibida, proyección de respuesta de oficios de correspondencia recibida.
- Participación en reunión llevada a cabo en la Agencia Nacional de Infraestructura en la que se trataron aspectos socio prediales y socio ambientales del proyecto.
- Participación en capacitación en la resolución IGAC 898/2014 y la 0193/14 y Ley 1882/13 efectuada en el Centro de Convenciones Compañías.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 215

216



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

> Participación en Comité Técnico llevado a cabo en Interventoría el día 19 de septiembre del presente año.

> Revisión de 110 expedientes prediales en su soporte predial (ficha predial, avalúo, estudio de títulos, plano predial, soportes de negociación y pagos) y realización del respectivo informe de revisión.

Página No 216

217


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**6.3 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA**

Para el desarrollo de contrato No 091 de 2012 en el periodo correspondiente entre el 22 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2014, el Consorcio Integral – AIM – Iconsulting ha dispuesto el siguiente personal administrativo, técnico y operativo al servicio del proyecto:

CARGO	NOMBRE
Director del Proyecto	Gerardo Quintana Zapata
Subdirector Técnico – Operativo	Harold Torres Jorja
Subdirector Financiero	Fredy Fábregas Pava
Subdirector Jurídico	Yvonne Brenneith Marillo Cancino
Ingeniero Residente Operativo	Juan Bautista Arboleda Molina
Ingeniero Residente Técnico	Baron Julián Melo Bastidas
Ingeniero Predial	Leicia Marcela Meneses Santacruz
Ingeniero Residente Ambiental	Ana María Vilota Caicedo
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Rafael Martínez Varona
Especialista Electromedicina	Humberto Anibal Girardo Valencia
Abogado Gestión Predial y de Expropiaciones	María Virginia Velasco Campo
Ingeniero Auxiliar I	Anderson Álvaro Viveros Corón
Ingeniero Auxiliar II	Lizeth Vanessa Páez Oubano
Coordinador Social	María Patricia Egas Vilota
Secretaría I	Fabiola Ortega Portilla
Secretaría II	Lina María Restrepo Vélez
Técnica Administrativa-ANI	Ledy Yareth Ayala Morales
Conductor I	John Pérez Criollo
Conductor II	Richard Muñoz
Especialista en túneles	María Cecilia Sierra B
Especialista en Geotecnia, Suelos y Pavimentos	Julián Campo Erizo
Especialista en Estructuras	Ricardo Geronziotti
Especialista en Hidráulica	Gabriel Lacouture Correa
Especialista en Diseño Geométrico de Vías	Jorge Alberto Henao Montoya
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Adriana Victoria Álvarez Trullío
Especialista Ambiental	Dora Olaya
Profesional aseguramiento y gestión calidad	Leicia Marcela Mendozza Santacruz
Topógrafo	Harold Ruffano
Cadenero I	Fabían Jorja
Cadenero II	Yamid Meneses Solarte


**6.4 LOGISTICA DE LA INTERVENTORIA**

Para el desarrollo de contrato No 091 de 2012 en el periodo correspondiente entre el 22 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2014, el Consorcio Integral – AIM – Iconsulting ha dispuesto la siguiente logística:

RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	EMPLAZAMIENTO
Equipos			
Camioneta 4x4 de 2800 c.c.	Und.	2	Zona del proyecto
Estación total – Equipo de topografía	Und.	1	Zona del proyecto

Página No 217


218


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	EMPLAZAMIENTO
Cámaras de vigilancia	Und.	8	En los pesajes y estaciones de pesaje
Cámara de video	Und.	1	Zona del proyecto
Computadores y Requisitos	Und.	9	Zona del proyecto
<b>OTROS</b>			
Teléfonos celulares	Und.	5	Asignados al personal de campo y oficina
Teléfonos fijos	Und.	3	Oficina en Pasto (2) líneas y una línea en Medellín.
Oficina Pasto dotada de elementos y recursos para su operación	Und.	1	Calle 11A No. 29 - 54 Barrio San Ignacio
Oficina Medellín dotada de elementos y recursos para su operación	Und.	1	Carrera 46 No 52-36 Piso 11 - Medellín

Página No 218

219


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**7 INFORME JURIDICO**

**7.1 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS OTORGADAS POR EL CONCESIONARIO AL CONTRATO DE CONCESION No. 003 de 2006.**

En cumplimiento de lo exigido en la Cláusula 26 para la Etapa de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento (numeral 26.2 y 26.2.6), la cual cuenta con Acta de Inicio del 16 de noviembre de 2007, el Concesionario ha realizado la respectiva modificación de la Póliza de Cumplimiento No. 0004985, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUREDPO, actualizando las vigencias y el valor asegurado para la etapa de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento.

En virtud de la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, establecida en el Acta de Entendimiento del 30 de octubre de 2013, se prorogó la vigencia de amparo de Cumplimiento del Contrato de Concesión hasta el 16 de mayo de 2014, de acuerdo a la solicitud de prórroga de vigencia efectuada por la ANI, el Concesionario mediante oficio E-Gere-N-2248-2014, del 20 de mayo de 2014, radicó la modificación de vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el 16 de noviembre de 2014, la cual fue objeto de revisión y concepto favorable por parte de la Interventoría en documento CONS-AC-2274-IPRC-713 del 26 de mayo de 2014, por tanto la ANI en oficio 2014-500-010052-1 del 29 de mayo emitió la correspondiente aprobación.

**Póliza de Cumplimiento No. 0004985.**  
 Certificado No: 51514.  
 Tipo de Certificado: Prórroga.  
 Fecha de Expedición: 16 de mayo de 2014.  
 Compañía Aseguradora: Segurapo – Bancolomb.  
 Asegurado/Beneficiario: Agencia Nacional de Infraestructura.  
 Tomador: DEVINAR S.A.  
 Etapa de Construcción – hasta el 16 de noviembre de 2014.  
 Valor: \$43.955.278.976.00  
 Vigencia: Del 16 de Nov de 2007 al 16 de noviembre de 2014 – Cumplimiento.  
 Del 16 de Nov de 2007 al 16 de noviembre de 2017 – Salarios y Presta.

Frente al Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual (numeral 26.4), según el Acta de Inicio de Ejecución del Contrato de fecha 16 de mayo de 2007, el Concesionario consultó la póliza No. 3195 expedida por la Compañía Aseguradora SEGUREDPO y ha venido realizando las respectivas modificaciones de vigencia y valor asegurado a los amparos de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, sin embargo la fecha de terminación de la etapa de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento, surtió el 16 de noviembre de 2012, por tanto el Concesionario mediante certificado modificatorio No. 50474 del 15 de noviembre de 2013, prorogó la vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 3195, por un (1) año más, es decir hasta el 16 de noviembre de 2014, la cual se verifica que cumple con lo estipulado en el Contrato de Concesión, y fue objeto de Aprobación por la Agencia mediante comunicado 2013-500-019893-1 del 3 de diciembre de 2013.

Página No 219

220

**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Amparo Básico – Prejos, Labores y Operaciones	16/11/2011	16/11/2014	\$3.000.000.000,00
Contratas y Subcontratas	16/11/2011	16/11/2014	\$1.500.000.000,00
Vehículos Propios y no Propios	16/11/2011	16/11/2014	\$200.000.000,00
Patronal	16/11/2011	16/11/2014	\$600.000.000,00
R.C. Cruzada	16/11/2011	16/11/2014	\$3.000.000.000,00
Gastos Médicos	16/11/2011	16/11/2014	\$100.000.000,00

**Seguro de Accidentes.**

Clausula 28 numeral 26.6. Con el pago del peaje, para los vehículos no exentos, y para el caso de los vehículos exentos por ley de dicho pago, el CONCESIONARIO deberá constituir los siguientes seguros de accidente para amparar los riesgos que ocurran dentro del trayecto Concesionado...

Frente a este Seguro de Accidentes el Concesionario cuenta con la póliza No. 43081071 expedida por la compañía de seguros CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

El Concesionario DEVINAR S.A., mediante oficio S – Gere- N- 2204 – 2014 del 15 de mayo de 2014, remitió a la Agencia el Certificado Modificador No. 7 de la Póliza de Seguros de Accidentes No. 43081071, con vigencia del 30 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, la cual fue objeto de revisión y concepto favorable por parte de la Interventoría mediante oficio CONS-INC-2274-IPRC-1714 y posterior aprobación de la ANI en comunicado 2014-500-101046-1 del 30 de mayo de 2014.

**7.2 ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS SANCIONATORIOS Y JURIDICOS DERIVADOS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONCESIONARIO.**

**7.2.1 Sanción contractual (Multa) al Concesionario.**

Mediante Resolución No. 469 del 29 de septiembre de 2011, se declara el incumplimiento por parte de la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de Nariño – DEVINAR S.A., de las obligaciones contractuales en ejecución del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, contenidas en las cláusulas 28, 29 y 44 y como consecuencia imponer y hacer efectiva la multa prevista en la cláusula 55 Contractual, a título cominatorio para el cumplimiento de las obligaciones en específico las contempladas en el Apéndice B numerales 4.1.3.1, 4.1.3.2, (a no construcción y puesta en funcionamiento de las Estaciones de Peaje previstas Contractualmente) y el Apéndice B numeral 4.3, (a no construcción del Centro de Control de Operaciones), multas que ascienden al valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$8.465.125.574).

Luego de Notificada la Resolución No. 618 del 29 de diciembre de 2011, la cual resolvió el recurso de reposición interpuesto por DEVINAR S.A., y la Compañía Aseguradora, la Agencia

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 220

221

**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

Nacional de Infraestructura ha realizado las gestiones necesarias para llevar a cabo el cobro de la multa teniendo en cuenta que el Concesionario DEVINAR S.A. constituyó la garantía de Cumplimiento mediante póliza No. 4985 expedida por Segurexpo con una vigencia para el cumplimiento del contrato del 16 de noviembre de 2007 hasta el 16 de mayo de 2013.

Debido a lo anterior, la Agencia inició proceso de Cobro Coactivo No. 003 mediante Auto del 27 de junio de 2012, el cual se encuentra suspendido por Auto 003 del 18 de octubre de 2012, hasta tanto no haya fallo definitivo en la Acción Contractual No. 2012 – 00209, instaurada por el Concesionario DEVINAR S.A., en aplicación al artículo 839-2 del Estatuto Tributario.

Se solicitó al Abogado del Área de Defensa Judicial de la Agencia información del Estado Actual de este trámite.

**7.2.2 Demandas ante el Tribunal Administrativo de Nariño.**

**1. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Rad. 2012 – 00209  
DTE: DEVINAR S.A.  
DDO: ANI

La demanda fue admitida el 19 de julio de 2012, por tanto rige el anterior Código Administrativo (Decreto 01 de 1984), se notificó a la ANI por medio de la Gobernación de Nariño el 9 de octubre de 2012, a la fecha el asunto no se ha fijado en lista para proceder a notificar.

Con la demanda se pretende la declaratoria de nulidad de las Resoluciones Nos. 469 del 29 de septiembre de 2011, y 618 del 29 de diciembre de 2011, por medio de la cual se impuso sanción de multa a DEVINAR S.A., por incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Mediante Auto del Consejo de Estado – Sección Tercera – Subsección C, Consejo Ponente: JAIMÉ ORLANDO SANTOFRANCO GARCÍA, del 27 de febrero de 2013, resolvió suspender provisionalmente las Resoluciones No. 469 del 29 de septiembre de 2011 y No. 618 del 29 de diciembre de 2011, proferidas por la Subgerencia de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Concesiones – INCO, el proceso se encuentra en etapa probatoria pero fue suspendido de común acuerdo por las partes mientras se surte el Acuerdo de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006. (Auto notificado el 19 de febrero de 2014).

Se solicitó al Abogado del Área de Defensa Judicial de la Agencia información del Estado Actual de este trámite.

**2. ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Rad. 2012 – 00090  
DTE: SEGUREXPO S.A.  
DDO: ANI

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 221

222

**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

La demanda fue admitida el 23 de octubre de 2012, por tanto rige el nuevo Código Administrativo (Ley 1437 de 2011), la admisión de la demanda no fue notificada en debida forma a la ANI, como lo prevé el artículo 199 de la Ley 1437/2011.

Mediante escrito del 19 de diciembre de 2012, la ANI formuló Incidente de Nulidad del asunto por indebida notificación y a la vez interpuso recurso de apelación contra el auto de suspensión provisional de los autos.

Con la demanda se pretende la declaratoria de nulidad de las Resoluciones Nos. 469 del 29 de septiembre de 2011, y 618 del 29 de diciembre de 2011, por medio de la cual se impuso sanción de multa a DEVINAR S.A., por incumplimiento a las obligaciones contractuales. Actualmente se encuentran suspendidas las Resoluciones mencionadas por Auto del Consejo de Estado.

Se solicitó al Abogado del Área de Defensa Judicial de la Agencia información del Estado Actual de este trámite.

**3. DEMANDA EJECUTIVA**

Rad. 2015 – 00100  
DTE: DEVINAR S.A.  
DDO: ANI

El 22 de abril de 2013, se concede aplicación de DEVINAR S.A., contra Auto que niega mandamiento. Impugnación repartida en el Consejo de Estado el 16 de mayo de 2013, a la Consejera Sheila Cortés. DEVINAR S.A., pretende que se ejecute a ANI por la suma de \$59.013.588.017, obligación contenida en "Acta de Pago Parcial del Desequilibrio Económico Generado por la Expedición de las Resoluciones No. 3878 de 2006 y 1521 de 2008 del Ministerio de Transporte".

Actualmente esta pretensión hace parte del Acuerdo de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, por tanto se está a la espera de la Aprobación del Acuerdo Conciliatorio por parte del Tribunal de Arbitramento Instaurado en el 2012, para que el Concesionario presente el desistimiento de esta demanda.

Se solicitó al Abogado del Área de Defensa Judicial de la Agencia información del Estado Actual de este trámite.

**4. ACCIÓN POPULAR - SENTENCIA ADVERSA A LA ANI. 2013.**

Rad. 2007 – 00007  
DTE: FUNDACIÓN JURIDICA POPULAR  
DDO: ANI Y OTROS.

El Juzgado Cuarto Administrativo de Pasto emite Sentencia el 20/04/2013, obedece y cumple fallo del superior. SENTENCIA ADVERSA A LA ENTIDAD en la que se ordena fundamentalmente realizar los estudios pertinentes afines a las condiciones físicas, geológicas y geotécnicas de los sectores correspondientes a "La Josefina" y "El Borrego" en el

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 222

223

**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

proyecto vial Rumiachaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto, con el fin de establecer la magnitud del problema que se presenta en dichos sectores, del cual y conforme a los resultados que se obtengan de los estudios, se adopten las medidas preventivas y/o definitivas para dar solución a las circunstancias facticas que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas que utilizan este corredor vial para su desplazamiento. Las entidades accionadas deberán adelantar las actuaciones administrativas necesarias ante el Gobierno Nacional-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener los recursos económicos suficientes y necesarios, para dar solución definitiva al problema que se presenta en dichos sectores, actuaciones que deben adelantarse dentro de un término que no puede exceder de veinticuatro (24) meses, so pena de incurrir en desahucio.

Actualmente la Agencia a través de la Gerencia de Defensa Judicial, está a cargo de las gestiones para dar cumplimiento a esta Sentencia.

Se solicitó al Abogado del Área de Defensa Judicial de la Agencia información del Estado Actual de este trámite.

**7.2.3 Demanda arbitral –Primer Tribunal de Arbitramento.**

Proceso especial de única instancia instaurado el 15 de noviembre de 2011, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Demanda Arbitral e Instalación de un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO promovido por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de Nariño – DEVINAR S.A., contra la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de dirimir y resolver en derecho mediante laudo, todos los conflictos de interpretación existentes en torno a la ejecución del Trayecto 6 del Proyecto Vial Rumiachaca – Pasto – Chachagüí – Aeropuerto y la interpretación del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, celebrado entre las partes, el cual tiene como antecedente importante el trámite anterior de la Amigable Composición que suscitó el Concesionario en noviembre de 2010.

**DEMANDA DE RECONVENCIÓN**

La Agencia Nacional de Infraestructura en el mismo proceso arbitral demandó en reconvención a la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de Nariño, el 8 de febrero de 2012.

El 15 de Noviembre de 2012, mediante Auto se Admite la Reforma a la demanda de Reconvencción presentada por el Apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura. Esta demanda Arbitral inicialmente estuvo a cargo del Dr. HECTOR EDUARDO PATRINO DOMÍNGUEZ apoderado de la ANI, actualmente está a cargo de la firma de Abogados DE VEGA & ASOCIADOS, apoderados de la ANI.

El 27 de noviembre de 2012, el Concesionario DEVINAR S.A., presentó contestación de la Demanda de Reconvencción.

El 15 de febrero de 2013, se llevó a cabo la Audiencia de trámite donde se decretaron pruebas y se corrió traslado a la ANI de las declaraciones periciales Ambiental y Financiero, frente a la etapa probatoria, se realizó inspección Judicial a la ANI, y a la Interventoría PM, se espera pronunciamiento definitivo del Tribunal de Arbitramento frente al Acuerdo Conciliatorio para la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 223



224

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

**7.2.4 Segunda Demanda Arbitral**

Proceso espacial instaurado el 16 de noviembre de 2012, ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Demanda Arbitral e instalación de un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO convocado por la Sociedad Concesionaria Desarrollo Vial de Nariño - DEVINAR S.A., contra la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de otorgar y resolver en derecho mediante laudo arbitral los conflictos de interpretación existentes en torno a la ejecución del Trayecto 1 al 5 del Proyecto Vial Rumiachaca - Pasto - Chachagüí - Aeropuerto y la interpretación del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, celebrado entre las partes.

El 28 de noviembre de 2012, se llevó a cabo reunión de designación de árbitros, se suspende por el 4 de diciembre de 2012, y se designan los siguientes árbitros: Humberto de la Calle Lombana, Clara María González Zabala y Felipe Navia Arroyo, es decir los mismos árbitros del Primer Tribunal.

Esta demanda Arbitral está a cargo de la firma de Abogados DE VEGA & ASOCIADOS, apoderados de la ANI.

Se instaló el Tribunal el 15 de febrero de 2013, y se corre traslado a la ANI, con plazo de contestación de la demanda arbitral el 24 de abril de 2013, se fijó nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación para el 01 de octubre de 2013, la cual se solicitó adelantamiento por las partes, de acuerdo a la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, que se está adelantando, el 18 de octubre de 2013, el Concesionario presentó reforma a la demanda con plazo hasta el 31 de octubre de 2013 para contestar la ANI, en esta reforma se plantearon nuevas pretensiones referentes a la Solicitud de Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, y se solicitó al Tribunal determinar la compensación y Liquidar el Contrato de Concesión conforme al art. 71 de la Ley 80 y cláusulas 80, 81 y 82 del Contrato de Concesión, por lo que se nombró un Perito para que valorara la cantidad de obras ejecutadas por DEVINAR S.A., dictamen que se emitió el 4 de marzo de 2014, y que fue objeto de revisión técnica, jurídica y financiera por parte de la Interventoría, remitiendo las observaciones específicas y generales a la Agencia el 7 de marzo de 2014, para cumplimiento del escrito de objeción que los abogados externos de la ANI presentaron al Tribunal de Arbitramento.

El 9 de abril de 2014, el perito radica al Tribunal su complementación al dictamen, el cual fue remitido el 14 de mayo a la Interventoría para revisión y observaciones, donde la Interventoría remitió el 16 de mayo de 2014, su desacuerdo a lo manifestado por el perito, documento analizado y complementado por la Agencia y radicado en el Tribunal de Arbitramento.

Ante las gestiones realizadas entre la Agencia y la Interventoría para la modificación del Contrato de Interventoría No. 031 de 2012, en el sentido de realizar la verificación y validación de cantidades de obra ejecutadas por el Concesionario, que sirvieran para la complementación del dictamen, el Tribunal de Arbitramento no aprobó el término de tres (3) meses para la realización de estas actividades, por tanto la Agencia está determinando la necesidad de contratar esta actividad.

En el mes de Junio de 2014, se presentó el Acuerdo Conciliatorio ante la Procuraduría quien realizó varias observaciones, luego se presentó ante el Tribunal de Arbitramento, quien luego de solicitar aclaraciones en Audiencia del mes de septiembre improbió el Acuerdo Conciliatorio, permitiendo se presente nuevamente ajustando las observaciones realizadas por el Tribunal de Arbitramento.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 224

225

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

**7.3 ACTA DE ENTENDIMIENTO**

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Concesionario DEVINAR S.A., suscribieron el 30 de octubre de 2013, el Acta de Entendimiento para la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, donde establecen las bases y el procedimiento para la terminación anticipada de mutuo acuerdo y frente a las controversias contractuales actuales las partes acuerdan que de suscribirse el acuerdo conciliatorio pondrán fin a todas las controversias contractuales existentes entre ellas, incluyendo las acciones civiles, penales, contenciosas, arbitrales etc. Por tanto, se terminarán los procesos arbitrales en curso y cesarán los procesos sancionatorios.

El Acuerdo Conciliatorio, será presentado ante el Tribunal Administrativo de Nariño con el fin de conciliar los efectos económicos de la Resolución 469 del 29 de septiembre de 2011, suspendida por el Consejo de Estado mediante Auto del 27 de febrero de 2013, proceso Rad. No. 2012-0020900, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación del acuerdo conciliatorio por parte del Tribunal de Arbitramento, el Concesionario presentará el desistimiento del Proceso Ejecutivo Rad. No. 2013-00100-00, en el Tribunal Administrativo de Nariño.

En la misma Acta de Entendimiento se fijó determinar las obras que se deberán ejecutar durante el periodo restante de construcción, donde se suscribirá un documento contractual, de igual forma se describirán las obras que no se van a ejecutar en virtud de la terminación anticipada.

Documentos como el Anexo Técnico y el Acuerdo Conciliatorio que recomendamos deben quedar bien detalladas las obras y obligaciones de las partes, donde la Interventoría ha efectuado las revisiones y emitiendo las observaciones pertinentes.

**7.3.1 Acta de Suspensión**

Las partes, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 2.3.1.2 del Acta de Entendimiento para la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, celebrada entre las partes el 30 de octubre de 2013, procedieron a suscribir el 10 de febrero de 2014, ACTA DE SUSPENSIÓN respecto de las actividades y obras que no se van a ejecutar en virtud del acuerdo de terminación anticipada y que se encuentran consignadas en el alcance del contrato de concesión, donde acuerdan:

**PRIMERO:** Las partes de mutuo acuerdo suspenden la ejecución de las siguientes actividades y obras de construcción del Contrato de Concesión No. 003 de 2006:

a) Trayecto No. 1: Construcción de una intersección a desnivel, en el punto de cruce de la vía existente Rumiachaca-Pasto, en el PR 0+560, con el inicio de la variante Ipiales.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 225

226

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

b) Trayecto No. 3: Mejoramiento de la curva ubicada en el PR 18+631.

c) Trayecto No. 4: Acostumbración estructural del Box-Couvert Las Palmas K23+050.

d) Trayecto No. 6:

- 1) Construcción de una segunda calzada en el denominado trayecto 6.2, desde el K7+150 sitio donde terminará aproximadamente el retorno a construirse del trayecto 6.2, hasta el K10+200, este sector incluye el Box Couvert en la Quebrada Las Palmas ubicado aproximadamente en el K7+980.
- 2) Construcción del Par Vial entre el K 1+0+200 al K14+800, en el denominado trayecto 6.3.

e) Todos los Trayectos:

- 1) Paraderos: Construcción e instalación de dos (2) paraderos.
- 2) Obras de drenaje: se ejecutarán solamente las relacionadas en el documento técnico anexo al acuerdo conciliatorio.
- 3) Construcción de 500m<sup>2</sup> de la zona de alimentación del área de servicio ubicada en el sector norte del proyecto.

**SEGUNDO: TERMINO DE LA SUSPENSIÓN.** La suspensión será efectiva entre la fecha de suscripción de la presente Acta y hasta la aprobación en firme por el Tribunal de Arbitramento del Acuerdo Conciliatorio, previo agotamiento de los trámites legales contemplados para tal fin.

**PARÁGRAFO.** En caso de no aprobarse el Acuerdo Conciliatorio por parte del Tribunal de Arbitramento, las partes quedan en libertad de continuar con el desarrollo de las actuaciones administrativas y/o los procesos arbitrales que cursan entre las partes.

**TERCERO:** La suspensión de las actividades y obras contempladas en la cláusula PRIMERA anterior, no incluye las actividades de operación y mantenimiento rutinario que deberán realizarse en un todo, de acuerdo con los términos y alcances del Acta de Entendimiento y en el Contrato de Concesión No. 003 de 2006.

**CUARTO:** El Concesionario deberá mantener las condiciones actuales en relación con el objeto, las pólizas y el valor asegurado de la póliza en los términos contemplados en el Contrato de Concesión No. 003 de 2006, realizando los siguientes ajustes:

1. Ampliación de la vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza número 4985 hasta el 16 de mayo de 2014.
2. Ampliación de la vigencia del amparo de salarios y prestaciones sociales hasta el 16 de mayo de 2017.

No obstante lo anterior, el Concesionario se compromete a mantener vigentes las pólizas y seguros. Para tales efectos y en caso que para el 16 de mayo de 2014, no se haya aprobado el acuerdo conciliatorio por el Tribunal de Arbitramento, el concesionario realizará prorrogas sucesivas en la vigencia del seguro por periodos de tres meses.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 226

227

**CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING**

**7.3.2 Mesas de trabajo**

A partir del Acta de Entendimiento para la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión, la Agencia ha solicitado la participación de la Interventoría para la revisión y validación de los documentos: - Acta de Suspensión del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, Acuerdo Conciliatorio, Anexo técnico y Anexo Hallazgos de la Contraloría General, por tanto en los meses de noviembre y diciembre de 2013, se adelantaron reuniones así como en el mes de enero, febrero, marzo y abril de 2014, ya en el mes de mayo se contrataron las partes en definir el Acuerdo Conciliatorio Parcial, donde se acuerda un primer pago parcial al Concesionario, documento que fue suscrito el 10 de junio de 2014, en los meses de julio, agosto y septiembre se han realizado reuniones de carácter ambiental y de trámite al contrato adicional de la Interventoría.


**ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO.**

Suscrito el 10 de junio de 2014, donde previas consideraciones de fondo las partes acordaron ratificar la terminación anticipada del Contrato en los términos contemplados en la cláusula 61.2, y se destacan los siguientes aspectos jurídicos:

- 1.1. La terminación anticipada del Contrato de Concesión No. 003 de 2006 se realizará el 30 de junio de 2016, momento en el cual se efectuará la devolución y reversión del corredor vial y los bienes alocos al proyecto de concesión.
- 1.2. No obstante lo anterior, con relación a los Trayectos 1, 2 y 3, se acuerda que se desafectación y entrega anticipada se realizará en el segundo semestre del año 2015, sin exceder el 31 de diciembre de 2015, tan pronto como DEVINAR haya ejecutado las obras contempladas en el ANEXO TÉCNICO en los tres trayectos y previa adjudicación de la nueva concesión Rumiachaca - Pasto. Para el caso de los Trayectos 1.2 y 3, la operación estará a cargo del nuevo concesionario adjudicado en razón de la desafectación, a partir de la entrega anticipada. Sin embargo los derechos económicos de recaudo y operación del peaje de El Placer seguirán a cargo de DEVINAR hasta el 30 de junio de 2016. Para el caso de los Trayectos 4, 5 y 6, la operación y los derechos de recaudo de las estaciones de Cano y Daza seguirán a cargo de DEVINAR hasta el 30 de junio de 2016.
- 1.3. A partir de la fecha de aprobación y en firme el presente ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL por el TRIBUNAL No. 2, se desafectarán del alcance del CONTRATO las siguientes obras:
  - a) Construcción del tramo denominado por las partes como 6-2 del trayecto 6, comprendido aproximadamente desde la abscisa K7+150 donde termina la ejecución del retorno, hasta el K10+200 del Par Vial.
  - b) Construcción del tramo denominado por las partes como 6-3 del trayecto 6, comprendido, según el absciso del CONTRATO, entre el K10+200 al K14+800 del Par Vial.
  - c) Construcción de la Intersección a desnivel ubicada en el PR 0+560 del trayecto 1 Rumiachaca-Ipiales.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 227

228



**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

d) Mejoramiento de la curva ubicada en el PR 184E31 (aprox) del trayecto 3 (Islaes-Plata).  
 e) Actualización estructural del Box-Couvert denominado "Las Faldas" ubicado en el K23+050 del trayecto 4.  
 f) Construcción e instalación de dos (2) pordómetros.  
 g) Construcción de 500 m<sup>2</sup> de la zona de alimentación del área de servicio ubicada en el sector norte del proyecto.  
 h) Empalme entre el tramo 6.3 y 6.4 en una longitud aproximada de 200 metros, sobre el trayecto 4.

Lo anterior sin perjuicio de las actividades de mantenimiento y operación que deberá continuar ejecutando DEVINAR, hasta la fecha cierta de terminación del CONTRATO DE CONCESIÓN, en los términos del presente ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL, y el Apéndice B del CONTRATO DE CONCESIÓN.

**SEXTA: COMPENSACIONES A FAVOR DEL CONCESIONARIO CAUSADAS POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO:**

**1.1. PAGO PRIMERA ETAPA: LAS PARTES** acuerdan que el pago de la compensación correspondiente a la FÓRMULA CONTRACTUAL (P2) se realizará así:

(i) La ANI girará a la Subcuenta Principal del Patrimonio Autónomo Rumiachaca – Pasto de la Fiduciaria Bancolombia, dentro de los tres (3) meses siguientes a la aprobación del presente documento de ACUERDO CONCILIATORIO por parte del TRIBUNAL No. 2 la suma de (\$149.838.392.200,53). El valor efectivo ingresado a la subcuenta principal será contabilizado por el Patrimonio Autónomo como anticipo y se amortizará una vez se ejecute la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo (30 de junio de 2016) y se hayan ejecutado las obras de la SEGUNDA ETAPA.


**1.2. PAGO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA ETAPA**

4.1 Las sumas resultantes de las actividades que desarrolle DEVINAR durante la SEGUNDA ETAPA, serán determinadas mensualmente entre LAS PARTES y asignadas de acuerdo al cálculo y metodología pedida en el numeral 2.1, y 2.3, del ACTA dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación de la Segunda Etapa. Si vencidos los tres (3) meses no se hace efectivo el pago, se causarán intereses mensuales remuneratorios (DTF+5%) por un plazo de tres (3) meses, vencido este plazo se causarán intereses mensuales moratorios (DTF+5%)(2) hasta la fecha efectiva de pago.

**SÉPTIMO: MANIFESTACIONES, DESISTIMIENTOS, CONCILIACIÓN Y RECLAMACIONES:**

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 228

229



**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

Las partes acuerdan que una vez aprobado y en firme el ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL, por el TRIBUNAL No. 2, DEVINAR desistirá de todas aquellas prestaciones no relacionadas con la Terminación Anticipada del Contrato, excepto las prestaciones décima primera, décima segunda y décima quinta, respecto de la prestación décima séptima las partes desistirá parcialmente de su prestación y excepción, frente a los procesos en jurisdicción contenciosa relacionados anteriormente en este informe se presentarán las solicitudes de terminación por conciliación, desistimientos y archivo por parte de la ANI del coro coactivo No. 003 de 2012.

**DÉCIMA: PÓLIZAS DEL CONTRATO: LAS PARTES** acuerdan que, las garantías descritas en la cláusula 26 del CONTRATO y el ANEXO TÉCNICO se ajustarán sobre la vigencia y monto asegurado de la siguiente manera:

10.1. Amparo de Cumplimiento: cuya vigencia deberá prorrogarse hasta el 31 de diciembre del 2016, el monto asegurado será el equivalente al 10% del valor de las obras y actividades a ejecutarse en la segunda etapa del proyecto.

10.2. Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: cuya vigencia deberá prorrogarse hasta el 30 de junio del 2016, el monto asegurado será el equivalente al 5% del valor de las obras y actividades a ejecutarse en la segunda etapa del proyecto.

10.3. Amparo de Estabilidad de Obra: que se constituirá de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Concesión No. 003 de 2006 y en el ANEXO TÉCNICO.

10.4. Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual: cuya vigencia deberá mantenerse hasta el 30 de junio del 2016, el monto asegurado será el estipulado en el numeral 26.4 del CONTRATO DE CONCESIÓN.


10.5. Seguro de Accidentes: Deberá mantenerse vigente en el transcurso de la segunda etapa del proceso y su monto asegurado será el estipulado en el numeral 26.6 del CONTRATO.

10.6. Amparo de Calidad: Deberá expedirse de conformidad con lo previsto en el contrato. Respecto la calidad de las obras, el parámetro para su definición estará limitado a lo establecido en el anexo técnico.

No obstante lo anterior, DEVINAR se compromete a mantener vigentes las pólizas y seguros de la forma en que fueron estipulados en el CONTRATO hasta tanto el presente ACUERDO CONCILIATORIO PARCIAL sea aprobado por el TRIBUNAL NO. 2.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 229

230



**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**

**7.4 REVISIÓN, PROYECCIÓN DE OFICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.**


- 24 de Agosto de 2014, Revisión Rad. 818, ASOCIARANDIA.
- 25 de Agosto de 2014, Reunión ANI - Ambiental.
- 26 de Agosto de 2014, Revisión Rad ANI Certificación fondos subcuentas Contrato de Concesión No. 003 de 2006.
- 02 de Septiembre de 2014, Reunión Ambiental - Oficina del Concesionario.
- 03 de Septiembre de 2014, Notificación Resolución No. 1119 del 11 de agosto de 2014.
- 03 de Septiembre de 2014, Proyección Rad. 849, RTA - ANI Pestición Revisión motocicletas por el Túnel de Daza.
- 10 de Septiembre de 2014, Reunión Comité Técnico - Predial - ANI.
- 15 de Septiembre de 2014, Revisión Rad. 900, RTA derecho de petición Sr. Agustín Montilla.
- 17 al 19 de Septiembre de 2014, Recorrido al Proyecto - Revisión de temas prediales acordados en el comité del 10 de septiembre de 2014.
- 19 de Septiembre de 2014, Comité Técnico - Oficina de Interventoría en Pasto.

**7.5 CONCLUSIONES JURIDICAS**

- El Contrato de Concesión No. 003 de 2006, se encuentra bajo la figura de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo, mientras se define ante el Tribunal de Arbitramento el nuevo Acuerdo Conciliatorio que será presentado próximamente, continúan suspenso desde el 10 de febrero de 2014, las obras descritas en el Acta de Suspensión del Contrato de Concesión No. 003 de 2006.
- Las Garantías exigidas en el Contrato de Concesión No. 003 de 2006 (póliza de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual), se encuentran vigentes, sin embargo, se recomienda a la Agencia requerir al Concesionario la renovación de las pólizas por seis (6) meses más, toda vez que tienen vigencia hasta el 16 de noviembre de 2014 y sigue en trámite la Aprobación ante el Tribunal de Arbitramento el Acuerdo Conciliatorio, el cual se presentará nuevamente ante ese Despacho.
- Tan pronto el Tribunal de Arbitramento realice la aprobación al Acuerdo Conciliatorio, la Agencia y la Interventoría deben tramitar el Contrato Adicional al Contrato de Interventoría No. 001 de 2012, con el fin de ampliar el alcance contractual de acuerdo a la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Concesión No. 003 de 2006, esto con miras a ejercer la supervisión y control de cumplimiento de la ejecución de obras que continúan a cargo del Concesionario DEVINAR S.A., hasta el 30 de junio del 2016, es decir durante la segunda etapa del proceso de terminación anticipada.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 230

231



**CONSORCIO INTEGRAL-ANI-CONSULTING**


**8 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES PLANTEADAS**

**8.1 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES TÉCNICAS**

- La Interventoría no cuenta con un cronograma de las obras realizadas por el concesionario en el trayecto 5, situación que dificulta el seguimiento, la verificación y control de estas actividades.
- En Comité técnico realizado el día viernes 19 de septiembre en las oficinas de la Interventoría, se acordó realizar visita correspondiente con el fin de valorar y cuantificar el costo de las obras inconclusas reportadas por el interventor como el caso de algunos sectores de cunetas en el trayecto 1, tocas de cunetas en el Trayecto 3 (Intersección Los Chicos), las cuales no se encuentran incluidas dentro del Anexo Técnico que hace parte del Acuerdo Conciliatorio para la terminación anticipada del Contrato de Concesión.
- La Interventoría insiste en que las actividades que ejecute el Concesionario que no se acomoden a las Especificaciones Técnicas de Construcción de Carreteras y que generen obras adicionales de construcción, no se deben tener en cuenta para efectos de un reconocimiento económico, por lo tanto, deben ser asumidas a cuenta y riesgo del Concesionario.
- Los puentes peatonales construidos por el concesionario, en general requieren un mantenimiento eficiente que garantice su funcionalidad y buen estado. El concesionario ha realizado perforaciones en las banquetas para facilitar su drenaje, sin embargo fallas de este tipo persisten, por tanto, la interventoría solicita tomar correctivos permanentes en este aspecto.
- Aún no se ha atendido el requerimiento de la interventoría respecto a la inexistencia de micro esferas reflectivas en la pintura que forma parte de la señalización en las zonas escolares de los trayectos del proyecto de concesión, por lo tanto, se solicita al Concesionario el cumplimiento de los requerimientos contemplados en el Apéndice B del contrato de concesión y las Especificaciones Técnicas de Construcción de Carreteras del INVIAS.
- A la fecha no se ha recibido por parte del Concesionario ningún estudio y/o informe de seguimiento de los daños y afectaciones que se han evidenciado dentro del Túnel de Daza, igualmente y a pesar de los diferentes requerimientos hechos por la interventoría, no ha presentado las mediciones de convergencia iniciales para efectos de comparación con las reportadas en los últimos meses, ni la información completa adicional que se ha solicitado a través de las comunicaciones CONS-IAC-2274-IPRC-0729 radicada en las oficinas del Concesionario el día 13 de junio de 2014, y CONS-IAC-2274-IPRC-0830 radicada en las oficinas del Concesionario el día 20 de agosto de 2014.
- La Interventoría está a la espera de la entrega por parte del Concesionario de la respuesta a las observaciones que se hicieron acerca del diseño de la cimentación del puente peatonal del Trayecto 1, que de acuerdo con el comité técnico del 19 de septiembre de 2014, el Concesionario se comprometió a entregarlo el día 22 de septiembre de 2014, a la fecha aún no ha sido radicada en la interventoría.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 231

232


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**


- > A la fecha el Concesionario no ha hecho llegar a la interventoría ninguna comunicación referente a la gestión que debe realizar con la Alcaldía del municipio del Contadero para efectos de llevar a cabo la terminación del mejoramiento de la curva ubicada en el PR26-0960 del Trayecto 3, en donde falta la instalación de una defensa metálica en la margen derecha y la construcción de un bordillo de protección por la misma margen.
- > El Concesionario no ha entregado los diseños definitivos del puente peatonal del Trayecto 4 para su revisión.
- > Teniendo en cuenta el compromiso del Concesionario pactado en el Acta de Comité Técnico del día 19 de septiembre de 2014, en donde quedó acordado que entregará a la interventoría la copia de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental ante la ANLA para el levantamiento de vida en el sector en donde se constatará el retorno del tramo 6-2, a la fecha este compromiso no se ha cumplido por parte del Concesionario.
- > La interventoría realizará una visita técnica con el Especialista en Pavimentos para verificar las obras que el Concesionario está ejecutando en el Trayecto 5, correspondientes al parcheo de sitios en donde se han presentado fallas en la carpeta de rodadura y que en algunas secciones pueden comprometer la estructura del pavimento; de tal manera que se analice la factibilidad de determinar si estas fallas se deben a causas imputables al Concesionario bien sea por fallas en la construcción y/o defecto en la calidad de las obras, por lo que se catalogarían como actividades correctivas y no se tendrían en cuenta para efectos de un futuro reconocimiento económico hacia el Concesionario.
- > La interventoría planteará al Concesionario una visita de inspección técnica a todo el corredor concesionado para efectos de evaluar las obras que a juicio de la interventoría presentan deficiencia y deben ser corregidas; para tal propósito, se enviará el comunicado pertinente solicitando dicha visita.
- > En virtud de que el Acuerdo Conciliatorio aún no ha sido avaleado por el Tribunal de Arbitramento, es menester aclarar que aquellas obras de corrección que debe ejecutar el Concesionario para atender los sitios que sufrieron daño a causa del paro agrario del mes de agosto de 2013, y que fueron pactadas de común acuerdo entre la interventoría y el Concesionario, deben ser atendidas por el Concesionario independientemente del aval para dar inicio a la segunda etapa del Acuerdo Conciliatorio Parcial pactado entre la Agencia y el Concesionario, ya que en varios puntos se ha evidenciado la generación de baches debido a la disgregación de la carpeta asfáltica fruto de las quemas que se hicieron en ella durante el paro campesino.
- > A pesar de que el Concesionario adelanta la ejecución de cunetas en el Trayecto 5, no se ha complementado toda la longitud de cunetas a construir de acuerdo con los estudios y diseños presentados por el Concesionario en las memorias técnicas.

**8.2 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES OPERATIVAS**

- > Se observan problemas generados en la operación de la vía, sobretudo en la intersección los Chillos, de la Variante de Ipiales con la actual vía Rumichaca Pasto, Trayecto 2 generando el desvío de vehículos hacia el centro de Ipiales ocasionando congestión y disminución en los tiempos de viaje.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 232

233


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**


- > El Concesionario deberá renovar la grúa Macho que dispone el proyecto, ya que han superado la vigencia de cinco (5) años requerida, que de acuerdo con las tarifas de propiedad se venció el 2 de febrero de 2008.
- > Fortalecer la operación y seguimiento al tránsito, mediante la revisión y puesta a punto, de la reflectividad de todos los señales de tránsito, elementos de direccionamiento, luces intermitentes que permitan garantizar la visibilidad y señales luminosas que generen luz propia.
- > Promover por mejoramiento de la señalización informativa sobre todo en las intersecciones de Dolores en el K10+000 del Trayecto 5A, la intersección Los Chillos en el PR7+000 del Trayecto 3 y la intersección Daza en el PR13 del Trayecto 4, del corredor vial; campañas de información e inducción al público, metodologías de seguimiento de tramos de concentración de accidentes y controles aleatorios sobre los usuarios de la vía. Como son controles de alcoholemia, radares de velocidad etc.
- > Se recomienda una evaluación técnica de la señalización instalada, las distancias de estas a los sitios de cruces y/o giros y la posibilidad de instalación de nuevas señales informativas en dichas intersecciones.
- > Dentro del contenido de los informes mensuales de operación y mantenimiento que presenta el concesionario a la interventoría, observe la inclusión de un listado de accidentes que ocurren en el corredor concesionado, se muestra un análisis gráfico estadístico de los accidentes, pero no se especifica los sitios críticos de accidentalidad con el propósito de verificar en campo y ver cuáles serían las causas de su origen para tomar los correctivos pertinentes.
- > Para efecto de seguimiento de las actividades de mantenimiento y operación del Túnel, el Concesionario ha implementado en los informes de operación un aparte que soporta el desarrollo de las actividades establecidas en el Apéndice B-2 Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento del Túnel Alto de Daza, en el cual se establecieron contractualmente actividades periódicas de operación y mantenimiento para desarrollar debidamente el funcionamiento y seguridad vial requerida.

**8.3 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES AMBIENTALES**

- En el mes de septiembre de 2014 el concesionario informó que el permiso de vertimientos para la planta daza se encuentra en trámite.
- Se llevó a cabo la visita de la Dirección de Bosques que seguimiento ambiental a cumplimiento de compromisos por licencias ambientales así como visita de reconocimiento de área a afectar por licencia de Trayecto 6-2.
- En atención a requerimientos de la interventoría el concesionario entregó copia de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgó permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas, conexiones de agua, así como copia de los análisis de la calidad de emisiones atmosféricas llevado a cabo en la planta Térez.
- En atención a requerimientos de la interventoría el concesionario entregó el panorama de factores de riesgos de la empresa.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 233

234


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

- Dar cumplimiento al PMA establecido para el proyecto.
- Dar inicio a las actividades de compensación de impacto biótico a la mayor brevedad del caso.
- Dar agilidad al trámite para obtención de licencia ambiental para el Trayecto 6-2.
- Dar cumplimiento a las obligaciones que tiene la empresa con los trabajadores en cumplimiento de la ley 1562 de 2012.

**8.4 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ESTACIONES, PEAJES Y PESAJE**


- Durante el presente mes la confiabilidad de los equipos estuvo del porcentaje estipulado por la ANI.
- Atender de forma oportuna las novedades que aún continúan abiertas en la estación de peaje El Pácer.
- Actualizar los certificados de calibración de las basculas de Cano y Botana
- Implementar en todas las estaciones de pesaje, todas las acciones de mejora propuestas por la interventoría.
- Instalar en los servidores de la estación, antivirus con soporte de licencia.
- Mantener disponibles en la estación un stock de partes y repuestos, para atender de forma oportuna cualquier incidencia que afecte el funcionamiento del sistema de control de tránsito.

**8.5 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES SOCIALES:**

- > Es importante que el Concesionario de respuesta oportuna a las solicitudes que realiza la interventoría desde el área social de acuerdo con oficios remitidos.
- > Se requiere mayor agilidad en la gestión de las respuestas a requerimientos de la comunidad.
- > Se espera que el Concesionario entregue a la interventoría la documentación acordada con la supervisora social de la ANI respecto a cada uno de los Programas que hacen parte del Plan Social Básico.
- > Se requiere al Concesionario para que envíe información cuantitativa del programa rentabilizar y la importancia de dar continuidad a los casos que ameritan seguimiento hasta el cierre de los mismos.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 234

235


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AM-CONSULTING**

- > Es importante y necesario dar respuesta oportuna a la comunidad de Dolores y el Rosal respecto a requerimientos realizados de acuerdo con el alcance del contrato del Concesionario.
- > En general las labores cumplidas por el equipo social del concesionario apuntan al desarrollo de los compromisos contractuales, sin embargo es pertinente que se asuman las observaciones de la interventoría para fortalecer el Plan Social Básico y el Plan de Gestión Social de acuerdo con la etapa de ejecución del proyecto.

**8.6 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES PREDIALES:**


- > En la revisión de los expedientes prediales, esta interventoría ejecuto la revisión de Ciento diez (110) carpetas en las componentes social y predial y el área jurídica revisó treinta (30) carpetas prediales.
- > Se han devuelto al concesionario a corte de este informe ciento cincuenta y un (151) carpetas con observaciones de las tres áreas.
- > Las carpetas devueltas por el concesionario para su archivo final, se evidencia que aún no cumplen con la norma documental exigida por la Agencia Nacional de infraestructura.

**8.7 RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES ÁREA FINANCIERA**

- > Con base en las cifras presentadas por la Fiduciaria Bancolombia, además del análisis de los informes correspondientes del periodo. Esta interventoría observa que esta nueva mejoría en la liquidez presentada en los meses anteriores, fue causada por el desembolso de crédito por los bancos mencionados en informes anteriores, acompañado del buen desempeño del recaudo de peajes de los últimos dos meses. Retenemos nuevamente, que es probable que se acurra en una nueva situación de iliquidez en el corto plazo, colocando al proyecto a depender de la aprobación por parte del tribunal de arbitramento del pago parcial por la conciliación entre Devinar y la ANI.
- > En este sentido, tal y como se mencionó en informes anteriores, la demora en pactar el acuerdo planteado en el documento denominado "Acta de Entendimiento para la Terminación Anticipada de Malo Acuerdo Contrato de Concesión 003 de 2008" perjudica el proyecto, de tal forma que se podrían retrasar la ejecución de los compromisos contenidos en la segunda parte del acuerdo mencionado.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 235

236


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**


**9. RELACION CORRESPONDENCIA**

**9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA**

FECHA	OFICIO No	DIRECCION	EMPRESA	ASUNTO	DESCRIPCION
27/08/2014	CONS-AC-2274-IPRC-064	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Clausula 52 - Personal de Concesionario	La Interventoría solicita al Concesionario entregar el listado de personal en las áreas Ambiental y seguridad Industrial.
01/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-046	JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	ANI	Programa actividades estacionales de manejo de residuos de agosto a septiembre 2014	La Interventoría remite a la Agencia el cronograma de actividades de supervisión y control en las estaciones de pesaje.
21/08/2014	CONS-AC-2274-IPRC-046	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud entrega samaras predial y fin predial del mes de agosto de 2014.	La Interventoría solicita al Concesionario entregar la información correspondiente a la gestión predial.
02/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-048	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Respuesta Rad. 2014-550-015243-1 del 13 de agosto de 2014. Concepto restricción motociclistas por el nivel de elevación	La Interventoría aprueba ante la Agencia aspectos relacionados con la circulación de motocicletas en el nivel de elevación, en atención al derecho de petición del Señor Estuardo Flores Castro, en el que informa que siendo el Concesionario el responsable de la operación de la vía Concesionaria, la Interventoría observa válidos los argumentos expuestos frente a la solicitud vital.
05/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-062	JOSE HUGO ALDANA GALLEGO	ANI	Observaciones al presupuesto ambiental presentado por el Concesionario	La Interventoría remite a la Agencia las observaciones al presupuesto ambiental presentado por Devinar S.A
09/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-063	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Revisión económica de 40 expedientes prediales con negociación terminada	La Interventoría hace devolución de 40 carpetas prediales, con las respectivas observaciones.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 236


237


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

FECHA	OFICIO No	DIRECCION	EMPRESA	ASUNTO	DESCRIPCION
09/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-064	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud Actualización de información ambiental para ejecución del proyecto	La Interventoría solicita al Concesionario la entrega de información relacionada con la obtención y actualización de permisos ambientales exigidos por las autoridades competentes.
09/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-065	CARLO MENDOZA ROZO	ANI	Remisión de factura No. 29	La Interventoría hace entrega de la factura No. 29 correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de julio al 21 de agosto de 2014.
09/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-066	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Observaciones su oficio S-Derech-0379-2014	Documentación plan de emergencia, análisis de vulnerabilidad amenaza 2014, Informe de identificación de riesgos y plan de trabajo de salud ocupacional y seguridad industrial.
09/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-066	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Atención oficina manejo Técnico-Ambiental SSM 14-100 - 0201 0-250	La Interventoría solicita al Concesionario el informe detallado que contenga la información completa de los sitios de deposición de materiales.
09/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-067	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud entrega de Director Maestra de	La Interventoría solicita al concesionario la entrega de los diferentes diseños de maestra identificando la procedencia de los agregados y su caracterización.
12/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-068	JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	ANI	Entrega de Informe Mensual de Interventoría No. 22	La Interventoría hace entrega del Informe Mensual de Interventoría No. 22, correspondiente al periodo del 22 de julio al 21 de agosto de 2014.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 237


238


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

FECHA	OFICIO No	DIRECCION	EMPRESA	ASUNTO	DESCRIPCION
15/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-069	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud Informe de Recusado.	La Interventoría solicita al Concesionario la entrega de los informes de recusado correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2014.
16/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-065	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Su comunicación con radicado salida No. 2014-550-016264-1 derivada de petición Señor Agustín Monte Acricamay	La Interventoría informa a la Agencia a cerca de las observaciones realizadas, según visita técnica al predio en mención, indicando que para establecer el estado actual de la vivienda desde el punto de vista estructural se debe adelantar un análisis de vulnerabilidad, del cual se debe concluir que no es posible para la interventoría la ejecución por estar fuera del alcance contractual.
16/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-069	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud de gestión de la gestión adelantada con respecto a la petición del Televisión Canal Diego Omar González Rojas	La Interventoría solicita información acerca de la gestión adelantada con respecto a la petición del Televisión Canal Diego Omar González Rojas.
16/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-070	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Calibración técnica dinámica estación de pesaje Botana	La Interventoría solicita al Concesionario la calibración de la báscula y enviar copia del nuevo certificado.
16/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-070	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud de respuesta oficio CONS-AC-2274-IPRC-070	La Interventoría solicita al Concesionario emitir la respuesta de oficio CONS-AC-2274-IPRC-070.
22/09/2014	CONS-AC-2274-IPRC-078	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Solicitud de información socio predial	La Interventoría solicita al Concesionario remitir la información relacionada con el área social del plan social del plan social básico, plan de manejo ambiental y gestión socio-predial.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 238

239



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-CONSULTING**

**9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

RAD.	FECHA	REMITENTE	EMPRESA	ASUNTO	DESCRIPCION
948	26/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Su oficio CONS-AC-2274-IPRC-078	El Concesionario hace entrega de los documentos solicitados mediante oficio CONS-AC-2274-IPRC-078
947	26/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Estudio Epidemiológico en la población indígena Laguna Pajonales.	El Concesionario hace entrega a la Interventoría de la propuesta CESU para la aprobación del presupuesto.
948	26/08/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Oficio S-Derech-03207- Rad ANI 2014-408-035465-5	La Agencia solicita a la Interventoría informar a cerca del resultado de la revisión de la programación de actividades seguridad etapa de licitación anticipada.
949	26/08/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Oficio S-Derech-03207- Rad ANI 2014-408-035465-5	La Agencia solicita a la Interventoría informar a cerca del estado de la revisión de los estudios y diseños entregados por el Concesionario.
950	26/08/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Estudios y Diseños Fase III Tramos 5-1 y 5-2	La Agencia solicita a la Interventoría informar si una vez revisado el contenido del CD entregado por el Concesionario, concluye que los estudios y diseños fase III ya están complementados y entregados en su totalidad.
951	26/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Su comunicado CONS-AC-2274-IPRC-080	El Concesionario responde comunicación de la Interventoría de acuerdo a los requerimientos exigidos.
952	26/08/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Remisión informe mensual de Interventoría No. 20	La Agencia remite al Concesionario las observaciones realizadas por la Interventoría, mediante el Informe Mensual No. 20
953	27/08/2014	FRANCISCO ORDUZ VARGON	ANI	Aprobación de las pólizas Resolución No. 745 del 05/09/2014	La Agencia emite la aprobación correspondiente de las pólizas Rad. No. 745
954	26/08/2014	JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	ANI	Peticion desahago Rumbachaca	La Agencia solicita al Concesionario terminar las obras inconclusas e incorporarlas en el anexo técnico del acuerdo condicional.
955	26/08/2014	JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	ANI	Respuesta a su comunicación con radicado ANI No. 2014-408-035465-5	La Agencia solicita al Concesionario, a cerca del acuerdo condicional y ayuda de enmiendamiento.
956	26/08/2014	JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ	ANI	Su comunicado con radicado ANI No. 2014-408-035465-5	La Agencia solicita a la Interventoría efectuar el seguimiento a las obras de reparación de diapas, cuyo valor será incorporado dentro del anexo técnico del acuerdo condicional.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 239


240


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONZULING**

957	27/08/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Su comunicación con radicado No. 2014-409-03828-2. Solicitud de recursos para validación de cantidades de obra.	La Agencia solicita a la Interventoría analizar la propuesta relacionada con los recursos para validación de cantidades de obra y remitir nuevamente a la Agencia.
958	22/08/2014	DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	ANI	Auditoría 2012 adelantada por la Contraloría General de la República. Hallazgo 773-3 Registro de predios Concesiones Vías. Solicitud de información predios con esas numeraciones, predios adyacentes y procesos de restitución por inversión al derecho de vía.	La Agencia solicita a la Interventoría remitir informe de acuerdo a los requerimientos, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.
959	01/09/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Su Comunicado CONS-AC-2274-IPRC-031	El Concesionario remite respuesta a la Interventoría en relación a los requerimientos realizados mediante oficio CONS-AC-2274-IPRC-031.
960	28/08/2014	FERNANDO RESUÑUELA	ANI	Solicitud de concepto frente a la propuesta para destinación de recursos de gestión ambiental.	La Agencia solicita a la Interventoría un concepto debidamente sustentado frente a la viabilidad de incluir los items descritos en el oficio dentro de la cotización de las actividades que deben ser cubiertas con los recursos para la gestión ambiental del proyecto.
961	20/08/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Solicitud valoración de obra inconclusas.	La Agencia solicita a la Interventoría hacer la valoración respectiva de las obras inconclusas con su propia valoración y referenciar al proyecto.
962	04/09/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Informe No. 88 de Operación, mantenimiento y servicios a los usuarios.	El Concesionario remite a la Interventoría el informe No. 88 de Operación, Mantenimiento y servicios a los usuarios.
963	20/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Respuesta a su oficio CONS-AC-2274-IPRC-0737	El Concesionario remite a la Interventoría un ejemplar de la revista informativa "Sesión y prospectiva Colombia 2014".
964	02/09/2014	EDGAR CHACON HASTHANT - FERNANDO RESUÑUELA	ANI	Informe de Interventoría No. 21 Requerimiento Predios a socios.	La Agencia informa a la Interventoría que se están presentando retrasos con respecto a la revisión y devolución de expedientes socio prediales, con relación al cronograma propuesto, por lo que solicita disponer de lo necesario para cumplir con lo propuesto.
965	01/09/2014	FRANCISCO CRUJIVARON	ANI	Oficio MT N. 2014-600-028421 con fecha 14 de agosto de 2014. Administración del corte de peajes. Radicado ANI no 2014-409-03828-2.	La Agencia solicita al concesionario atender la solicitud del Señor Francisco Molina, centro de los terminales contractuales y emitir respuesta con copia al Ministerio de Transportes.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 240


241


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONZULING**

956	03/09/2014	FRANCISCO CRUJIVARON	ANI	Solicitud concepto permiso de carga extradimensional y extrapesado.	La Agencia solicita el Concesionario emitir concepto con relación a los permisos de las empresas relacionadas en el oficio.
957	03/09/2014	HECTOR JAME PILLA ORTIZ	ANI	Notificación resolución 1171 del 28 de agosto de 2014	La Agencia informa y cita a la Interventoría presentarse en las oficinas de la Agencia para notificación del contenido de la resolución No. 1171 del 28 de agosto de 2014.
958	01/09/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Requerimiento comunicación CONS-AC-2274-IPRC-0628. Requerimiento información obras inconclusas entre Rumichaca y Jajales.	La Agencia informa a la Interventoría que se le solicitó al Concesionario suministrar las obras inconclusas a la mayor brevedad con el fin de incorporarlas en el anexo Rumichaca e Jajales.
959	01/09/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Derecho de petición SAC ANI No. 2014-409-040693-0. Interpuesto por los señores Agustín Anchicaya y Blanca Lidia Vargas López.	La Agencia solicita a la Interventoría realizar una visita conjunta con el Concesionario a los predios y efectuar una evaluación de las afectaciones.
970	01/09/2014	JOSE HUGO ALDANA GALIASEO	ANI	Radicado No. 2014-409-040693-0 del 28 de agosto de 2014, respuesta a solicitud explicación técnica. Inspección verificación Jajales.	La Agencia emite respuesta según requerimiento del Contrato Plan de Nación, realizando las actuaciones pertinentes.
971	29/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Respuesta a su oficio CONS-AC-2274-IPRC-0737	El Concesionario remite algunas observaciones con respecto al plan de inspección y entrega, asegurando la información correspondiente.
972	08/09/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Variado de concreto. Casion No. 9 de Eje 3	El Concesionario informa la fecha en la que se efectuó el variado de concreto casion No. 9 de Eje 3.
974	29/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Respuesta a su oficio CONS-AC-2274-IPRC-0737	El Concesionario remite a la Interventoría la documentación solicitada, relacionada con documento de cliente de conexión, empuje de laboratorio, caracterización de materiales.
975	25/08/2014	CARLO ANDRES JIMENEZ LIBRENEZ	BANCOLOMBA	Remisión reporte de cuentas por pagar y cuentas por cobrar.	La fiducia remite a la Interventoría el reporte de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, correspondientes al mes de julio de 2014.
976	04/09/2014	ANI	ANI	Solicitud de concepto permiso de carga extradimensional y extrapesado.	La Agencia solicita al Concesionario emitir concepto técnico con relación al permiso de carga extradimensional y extrapesado.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 241


242


  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONZULING**

977	10/06/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Gestión predial	El Concesionario remite para revisión de la Interventoría zona predial, censo, y fines prediales.
978	10/06/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Revisión a observaciones casopredial devolutor CONS-AC-2274-IPRC-0484 recibido el 09 de septiembre de 2014.	El Concesionario remite a la Interventoría la respuesta a las observaciones de los expedientes prediales, realizando algunas aclaraciones de cada predio.
979	08/09/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Observaciones Informe de Interventoría No. 21 periodo del 27 de junio al 21 de julio de 2014.	La Agencia realiza observaciones con respecto al Informe mensual de Interventoría No. 21, exponiendo algunas posiciones con respecto a diferentes temas.
980	06/09/2014	FRANCISCO CRUJIVARON	ANI	Solicitud de Plazo. Resolución 1119 de 2014 Asistía de Plazo.	La Agencia informa a la Alcaldía de Pasto, que a la fecha no se encuentran radicadas las pólizas que amparan el permiso de ocupación habilitado.
981	08/09/2014	JUAN GABRIEL CISNEROS LLANOS	ANI	Derecho de petición Rati ANINO. 2014-409-04098-2 Interpuesto por los señores Agustín Molina Anchicaya y Blanca Lidia Vargas López.	La Agencia informa al peticionario que se solicitó a esta Interventoría en conjunto con el Concesionario realizar una visita a los predios y efectuar una evaluación de las afectaciones respectivas.
982	15/09/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Inversión adicional K45 - K46 Tronco 3	El Concesionario solicita a la Interventoría la realización de una obra adicional teniendo en cuenta la nota 4 del anexo técnico de terminación anticipada de contrato.
983	16/08/2014	CARLO ANDRES JIMENEZ LIBRENEZ	BANCOLOMBA	Informe Mensual de Agosto	La fiducia remite a la Interventoría el Informe Mensual de agosto de 2014, documentado de la fiduciaria.
984	16/08/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Su comunicado CONS-AC-2274-IPRC-0632 del 05 de septiembre de 2014. Observaciones al presupuesto ambiental presentado por el Concesionario.	El Concesionario informa a la Interventoría su posición con respecto a la interpretación del numeral 5.1.1 del 1011 Conformación de zona de depósito, el cual ocupan a partir de diferentes argumentos.
985	11/09/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Envío de 76 de carpetas revisadas y aprobadas.	El Concesionario hizo entrega a la Interventoría de 76 expedientes revisados y aprobados.
986	18/09/2014	JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA	DEVINAR S.A	Oficio CONS-AC-2274-IPRC-0628 del 09 de septiembre de 2014.	El Concesionario remite a la Interventoría la Matriz del panorama de factores de riesgo y el plan de trabajo de salud ocupacional y seguridad industrial, de acuerdo al requerimiento realizado.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 242

243



  
**CONSORCIO INTEGRAL-AIM-ICONZULING**

987	15/09/2014	FRANCISCO CRUJIVARON	ANI	Concepto técnico resolución 063 de 2003 - Solicitud de permiso uso de carretera concesionaria para realizar la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración a la EDS PANAMERICANA DE SERVICIOS.	La Agencia solicita a la Interventoría emitir concepto técnico con respecto a la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración a la EDS PANAMERICANA DE SERVICIOS.
988	22/09/2014	FRANCISCO CRUJIVARON	ANI	Concepto Técnico resolución 063 de 2003 - Solicitud de permiso uso de zona de construcción de los carriles de aceleración y desaceleración a la EDS CENTRO CAMONERO DE NARIÑO.	La Agencia solicita a la Interventoría emitir concepto técnico con respecto a la construcción de los carriles de aceleración y desaceleración a la EDS CENTRO CAMONERO DE NARIÑO.

Informe Mensual de Interventoría No 23 Página No 243



244



CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING

**10. MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES**


Dentro del área de control de calidad se efectuaron controles a los materiales y productos instalados en los frentes en ejecución durante este periodo. En el Anexo 7. se adjuntan resultados de ensayos de los siguientes materiales y tomas:

- > **Material Filtrante:** Desgaste en la máquina de los Ángeles: de acuerdo a la norma se observa que este material CUMPLE. Muestra enviada el 1 de Septiembre de 2014. Material usado en el trayecto 5 FR 6+209 a FR 6+267.
- > **Base asfaltada:** Muestra colocada en Trayecto 5 FR 6 +510. Se adjunta resultados de gradación del material y porcentaje de asfalto.
- > **Registro de resistencia a la compresión cilindros de concreto:** Se relaciona los resultados de los siguientes cilindros:

Informe Mensual de Interventoría No 23

Página No 244

245




CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING

Mat. No.	Fecha Toma	Resista 27 (Mpa)	Resista 27 (Mpa)	Resista 27 (Mpa)	Resista 27 (Mpa)	Comentarios
1	09/09/14			1800		
2	09/09/14			1360		
3	09/09/14			2000		
4	09/09/14			2100		OK
5	10/09/14			2887		
6	10/09/14			2940		OK
7	10/09/14			3307		
8	10/09/14			2900		
4A	25/09/14			3330		
50	25/09/14			3120		
55	25/09/14			3040		OK
60	25/09/14			3340		
65	25/09/14			3240		
70	25/09/14			3200		OK
75	25/09/14			3000		
80	25/09/14			3200		OK
85	25/09/14			3015		
90	25/09/14			3300		OK
95	25/09/14			3110		
100	25/09/14			3310		OK
105	25/09/14			4410		
110	25/09/14			4200		OK
115	25/09/14			4300		
120	25/09/14			4200		
125	25/09/14			3050		
130	25/09/14			3040		
135	25/09/14			3010		OK
140	25/09/14			3010		
145	25/09/14			4000		OK
150	25/09/14			4277		
155	25/09/14			4300		OK
160	25/09/14			4300		
165	25/09/14			4300		OK
170	25/09/14			4300		
175	25/09/14			4300		OK
180	25/09/14			4300		
185	25/09/14			4300		OK
190	25/09/14			4300		
195	25/09/14			4300		OK
200	25/09/14			4300		
205	25/09/14			4300		OK
210	25/09/14			4300		
215	25/09/14			4300		OK
220	25/09/14			4300		
225	25/09/14			4300		OK
230	25/09/14			4300		
235	25/09/14			4300		OK
240	25/09/14			4300		
245	25/09/14			4300		OK
250	25/09/14			4300		
255	25/09/14			4300		OK
260	25/09/14			4300		
265	25/09/14			4300		OK
270	25/09/14			4300		
275	25/09/14			4300		OK
280	25/09/14			4300		
285	25/09/14			4300		OK
290	25/09/14			4300		
295	25/09/14			4300		OK
300	25/09/14			4300		

Informe Mensual de Interventoría No 23

Página No 245

246



CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING

El día 09 de septiembre de 2014 el concesionario mediante oficio No. S-Cere -N-4021-2014 emitió solicitud al oficio No. CONS-IAAC-2274-IPRC-0737 de fecha 31 de Julio de 2014, donde se hace observaciones referentes a los ensayos de calidad entregados por el concesionario, DEVINAR aún no ha dado respuesta a estas observaciones.

Después de revisar estas observaciones, esta interventoría mediante oficio No. CONS - IAC- 2274 - IPRC - 0679 del 23 de Septiembre de 2014 emitió las siguientes observaciones a corregir:

1. **ITEM: Excavación de la explanación, canales y préstamo (Excavación en material común):** De acuerdo al plan de inspección y ensayos de DEVINAR, relaciona las cartillas topográficas como punto de inspección, a la fecha no se ha hecho entrega de estas cartillas topográficas.
2. **ITEM: Tubería corrugada PVC 4":** Este certificado de calidad de este material no es claro pues no determina que lote es, ni qué fecha de elaboración de ensayo tiene, se solicita entregar certificado de calidad actual donde se pueda verificar que es del lote que están usando actualmente en las obras.
3. **ITEM: Material Filtrante:** Siguiendo lo consignado en su respuesta, esta interventoría solicita que el concesionario informe los días que tendrán scope de este material para visitarlo y verificar su calidad y determinar si es apto o no para su uso, de no entregar esta información, la interventoría solicita nuevamente presentar los ensayos de calidad de materia orgánica y ensayo de desliamiento, de este material.
4. **ITEM: Geotextil:** Los certificados de calidad entregados son de PAVCO, esta interventoría evidencia en campo que el geotextil usado actualmente no es PAVCO, se solicita anexar certificado de calidad del material que se usa actualmente, cuya marca es Filinter, tal como lo evidencia interventoría en vista de campo a los sitios de obra.





Foto 10-1 Geotextil usado actualmente

Informe Mensual de Interventoría No 23

Página No 246

247




CONSORCIO INTEGRAL-AM-ICONSULTING

5. **ITEM: Terraplen 100% material seleccionado:** Falta incluir los siguientes ensayos de acuerdo a la norma: Índice de colapso (INVE-157) y contenido de sales solubles (INVE-158). No se incluyen estos ensayos, se solicita nuevamente adjuntar estos ensayos.
6. **ITEM: Sub base Granular:** Se aclara que dentro de la tabla 300.1 Requisitos de los agregados para afirmados, sub bases granulares y bases granulares, la norma es clara en la realización del ensayo de desgaste en el equipo de microdesgaste para vías tipo NT2 y tipo NT3, se solicita entregar este ensayo para dar cumplimiento a la especificación INVIAS 2007, teniendo en cuenta lo afirmado en su oficio de respuesta, donde el tipo de nivel de tránsito de diseño es NT3. Así mismo se reitera que no se tiene en cuenta la recomendación hecha en el oficio CONS-IAAC-2274-IPRC-0737 donde se solicita que los responsables de los ensayos al firmar, firmen de manera legible y se lea el nombre.
7. **ITEM: Base Granular:** Se reitera nuevamente incluir los siguientes ensayos de acuerdo a la norma INVIAS 2007, Tabla 300.1 Requisitos de los agregados para afirmados, sub bases granulares y bases granulares: Desgaste en el equipo microdesgaste para vías NT3.
8. **ITEM: Riego de Iga:** El certificado de calidad adjunto es de fecha Noviembre de 2012, se solicita entregar un certificado de calidad actualizado a este año donde se usó la última mezcla asfáltica.
9. **ITEM: Diseño mezcla:** Los diseños se reciben, cumplen los parámetros especificados en la norma, sobre estos diseños se evaluara los ensayos de calidad entregados por el concesionario del trimestre de enero a marzo de 2014, a la fecha no se han recibido los ensayos de calidad del trimestre abril, mayo, junio de 2014 para su revisión.
10. **ITEM. Agregados para pétreo para mezclas:** El ensayo de coeficiente de pulimento no es claro, no se observa fecha de elaboración del ensayo.
11. **ITEM. Colocación mezcla asfáltica:** El concesionario debe entregar copia del registro que realice para el control de temperaturas en obra.
12. Se solicita al concesionario entregar los resultados de los ensayos de calidad del agua empleada para la dosificación de concreto usado en los frentes de obra, que especifica en su respuesta están en proceso.
13. Se solicita nuevamente Adjuntar certificados de calibración de los equipos usados tanto en laboratorio de calidad como en topografía.



Informe Mensual de Interventoría No 23

Página No 247

248

  
**ANEXO No 8**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

350






**FAMILIA INTEGRADA AUTOLICUACION AJORQUETE**

**RESUMEN GENERAL DE PAGO GENERAL**

CONTRIBUYENTE	PERIODO	VALOR	ESTADO
...	...	...	...
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 547.000</b>	

249

**REPORTE INDIVIDUAL**

**PABIANA 2014-0-0**

CONTRIBUYENTE	PERIODO	VALOR	ESTADO
...	...	...	...
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 547.000</b>	

**Resumen General de Pago**

CONTRIBUYENTE	PERIODO	VALOR	ESTADO
...	...	...	...
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 547.000</b>	



**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
 Para el periodo desde: 2014-01-01 hasta: 2014-12-31  
 Nombre: **ARMANDO GONZALEZ** | Fecha de nacimiento: **20/04/1974**

**PANAMA 2014-04-27**

**1. DATOS DEL APORTANTE**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**2. DATOS DEL APORTADO**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**3. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**4. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**5. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**6. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

256

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
 Para el periodo desde: 2014-01-01 hasta: 2014-12-31  
 Nombre: **ARMANDO GONZALEZ** | Fecha de nacimiento: **20/04/1974**

**PANAMA 2014-04-27**

**1. DATOS DEL APORTANTE**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**2. DATOS DEL APORTADO**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**3. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**4. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**5. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**6. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

257

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
 Para el periodo desde: 2014-01-01 hasta: 2014-12-31  
 Nombre: **ARMANDO GONZALEZ** | Fecha de nacimiento: **20/04/1974**

**PANAMA 2014-04-27**

**1. DATOS DEL APORTANTE**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**2. DATOS DEL APORTADO**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**3. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**4. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**5. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**6. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

258

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
 Para el periodo desde: 2014-01-01 hasta: 2014-12-31  
 Nombre: **ARMANDO GONZALEZ** | Fecha de nacimiento: **20/04/1974**

**PANAMA 2014-04-27**

**1. DATOS DEL APORTANTE**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**2. DATOS DEL APORTADO**  
 Nombre completo: **ARMANDO GONZALEZ**  
 Domicilio: **CALLE 50 # 20-113**  
 Ciudad: **CIUDAD DE PANAMA**  
 Identificación: **801711000**  
 Fecha de nacimiento: **20/04/1974**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **C**  
 Nivel Educativo: **1**  
 Ocupación: **1**

**3. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**4. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**5. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

**6. DATOS DEL APORTADO**  
 Fecha de inicio: **2014-01-01** | Fecha de fin: **2014-12-31**  
 Tipo de contrato: **1**  
 Tipo de jornada: **1**  
 Tipo de salario: **1**

259

260

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS  
Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS

Código: **PANAMA 2014-0427**

---

**A. DATOS DEL APURADO**

NOMBRE DEL APURADO		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Nombre	ROLANDO RAMOS	Origen	Administración
Apellido	RAMOS	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**B. DATOS DEL APURADO**

CATEGORÍA DE OBTENCIÓN		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Origen	Administración	Origen	Administración
Fecha de nacimiento	01/01/1973	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**C. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

**D. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

\* MONEDA CONVENCIONAL. Límite máximo en B.S. de 200,000.00. Fecha de corte: 31/12/2014. Cuentas de Débito y Crédito: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17.

261

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS  
Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS

Código: **PANAMA 2014-0427**

---

**A. DATOS DEL APURADO**

NOMBRE DEL APURADO		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Nombre	ROLANDO RAMOS	Origen	Administración
Apellido	RAMOS	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**B. DATOS DEL APURADO**

CATEGORÍA DE OBTENCIÓN		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Origen	Administración	Origen	Administración
Fecha de nacimiento	01/01/1973	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**C. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

**D. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

\* MONEDA CONVENCIONAL. Límite máximo en B.S. de 200,000.00. Fecha de corte: 31/12/2014. Cuentas de Débito y Crédito: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17.

262

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS  
Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS

Código: **PANAMA 2014-0427**

---

**A. DATOS DEL APURADO**

NOMBRE DEL APURADO		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Nombre	ROLANDO RAMOS	Origen	Administración
Apellido	RAMOS	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**B. DATOS DEL APURADO**

CATEGORÍA DE OBTENCIÓN		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Origen	Administración	Origen	Administración
Fecha de nacimiento	01/01/1973	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**C. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

**D. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

\* MONEDA CONVENCIONAL. Límite máximo en B.S. de 200,000.00. Fecha de corte: 31/12/2014. Cuentas de Débito y Crédito: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17.

263

**Suaporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS  
Punto de contacto: 2014 482 2020 | Tipo de contacto: | Nombre: ROLANDO RAMOS

Código: **PANAMA 2014-0427**

---

**A. DATOS DEL APURADO**

NOMBRE DEL APURADO		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Nombre	ROLANDO RAMOS	Origen	Administración
Apellido	RAMOS	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**B. DATOS DEL APURADO**

CATEGORÍA DE OBTENCIÓN		CATEGORÍA DE OBTENCIÓN	
Origen	Administración	Origen	Administración
Fecha de nacimiento	01/01/1973	Fecha de nacimiento	01/01/1973
Identificación	301401020	Identificación	301401020

**C. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

**D. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES ASOCIADAS AL APURADO**

Administración	Importe	Fecha de pago	Estado
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
Administración de Ingresos y Recaudación	1.000,00	01/01/15	Pagos
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>		

\* MONEDA CONVENCIONAL. Límite máximo en B.S. de 200,000.00. Fecha de corte: 31/12/2014. Cuentas de Débito y Crédito: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17. Monedas: 001/17.



264

**enlace**  
S.A. DE C.V.

**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
Forma Electrónica de Reporte de Pago de Aportes al Seguro Social  
Periodo: Febrero 2014

**PARADO 3014-0427**

**LA VISTA DEL APORTANTE**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTANTE  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**LA VISTA DEL APORTADO**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTADO  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**RESUMEN DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**DETALLE DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR CATEGORÍA**

Categoría	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

Atención al Segurado, respaldado por sus recursos financieros. Proveedor de servicios financieros en México.

266

**enlace**  
S.A. DE C.V.

**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
Forma Electrónica de Reporte de Pago de Aportes al Seguro Social  
Periodo: Febrero 2014

**PARADO 3014-0427**

**LA VISTA DEL APORTANTE**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTANTE  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**LA VISTA DEL APORTADO**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTADO  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**RESUMEN DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**DETALLE DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR CATEGORÍA**

Categoría	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

Atención al Segurado, respaldado por sus recursos financieros. Proveedor de servicios financieros en México.

265

**enlace**  
S.A. DE C.V.

**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
Forma Electrónica de Reporte de Pago de Aportes al Seguro Social  
Periodo: Febrero 2014

**PARADO 3014-0427**

**LA VISTA DEL APORTANTE**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTANTE  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**LA VISTA DEL APORTADO**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTADO  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**RESUMEN DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**DETALLE DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR CATEGORÍA**

Categoría	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

Atención al Segurado, respaldado por sus recursos financieros. Proveedor de servicios financieros en México.

267

**enlace**  
S.A. DE C.V.

**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**  
Forma Electrónica de Reporte de Pago de Aportes al Seguro Social  
Periodo: Febrero 2014

**PARADO 3014-0427**

**LA VISTA DEL APORTANTE**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTANTE  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**LA VISTA DEL APORTADO**  
Nombre: LA VISTA DEL APORTADO  
Cédula de Identificación: 45 28 21 1  
Tipo de Seguro: Seguro de Vida y Retiro  
Tipo de Aporte: Seguro de Vida y Retiro  
Monto de Aporte: \$ 1,000.00  
Monto de Pago: \$ 1,000.00

**RESUMEN DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**DETALLE DE PAGOS**

Concepto	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR CATEGORÍA**

Categoría	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

**RESUMEN DE PAGOS POR TIPO DE APORTES**

Tipo de Aportes	Importe	Fecha de Pago	Estado
PAGO DE APORTES	\$ 1,000.00	15/02/2014	PAGADO
<b>Total</b>	<b>\$ 1,000.00</b>		

Atención al Segurado, respaldado por sus recursos financieros. Proveedor de servicios financieros en México.

265

**enlace** SUAPORTE | REPORTE INDIVIDUAL  
Formulario de soporte para el pago de impuestos | Panamá, Panamá  
Código: PANAMA 2014-0487

**IDENTIFICACION**  
Nombre Completo: MARIA TERESA BARRERO  
Cédula de Identificación: 99114314  
Fecha de Expedición: 12/05/08  
Tipo de Documento: PASAPORTE

**DIRECCION**  
Calle: CALLE 43 # 11  
Número: 11  
Barrio: SAN PEDRO  
Código Postal: 0801

**ACTIVIDAD LABORAL**  
Categoría: OBRERA  
Actividad: OBRERA

DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	FECHA
INGRESOS			
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08

269

**enlace** SUAPORTE | REPORTE INDIVIDUAL  
Formulario de soporte para el pago de impuestos | Panamá, Panamá  
Código: PANAMA 2014-0487

**IDENTIFICACION**  
Nombre Completo: MARIA TERESA BARRERO  
Cédula de Identificación: 99114314  
Fecha de Expedición: 12/05/08  
Tipo de Documento: PASAPORTE

**DIRECCION**  
Calle: CALLE 43 # 11  
Número: 11  
Barrio: SAN PEDRO  
Código Postal: 0801

**ACTIVIDAD LABORAL**  
Categoría: OBRERA  
Actividad: OBRERA

DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	FECHA
INGRESOS			
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08

270

**enlace** SUAPORTE | REPORTE INDIVIDUAL  
Formulario de soporte para el pago de impuestos | Panamá, Panamá  
Código: PANAMA 2014-0487

**IDENTIFICACION**  
Nombre Completo: MARIA TERESA BARRERO  
Cédula de Identificación: 99114314  
Fecha de Expedición: 12/05/08  
Tipo de Documento: PASAPORTE

**DIRECCION**  
Calle: CALLE 43 # 11  
Número: 11  
Barrio: SAN PEDRO  
Código Postal: 0801

**ACTIVIDAD LABORAL**  
Categoría: OBRERA  
Actividad: OBRERA

DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	FECHA
INGRESOS			
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08

271

**enlace** SUAPORTE | REPORTE INDIVIDUAL  
Formulario de soporte para el pago de impuestos | Panamá, Panamá  
Código: PANAMA 2014-0487

**IDENTIFICACION**  
Nombre Completo: MARIA TERESA BARRERO  
Cédula de Identificación: 99114314  
Fecha de Expedición: 12/05/08  
Tipo de Documento: PASAPORTE

**DIRECCION**  
Calle: CALLE 43 # 11  
Número: 11  
Barrio: SAN PEDRO  
Código Postal: 0801

**ACTIVIDAD LABORAL**  
Categoría: OBRERA  
Actividad: OBRERA

DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	FECHA
INGRESOS			
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08
Salario		1,120.00	12/05/08
Beneficios Sociales		1,120.00	12/05/08

